PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0037 - ARC-CBACAIM4-2020

CONTRATAR A PRECIO UNITARIO, FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA SUB ESTACIÓN DE CANDELILLA DE LA MAR SAN ANDRES DE TUMACO, NARIÑO".

FECHA: 26 DE MAYO DE 2020

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

El señor Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 debidamente nombrado mediante Resolución Comando Armada No. 1187 del 27 noviembre de 2018, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificado parcialmente por la Resolución de Delegación No. 1417 del 08 de marzo del 2018, así mismo con el acta posesión No. 070 del 27 diciembre de 2018, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros:

1.1 FUNDAMENTOS Y MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", TÍTULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía".

1.2 ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "***Definiciones***" del Decreto 1082 de 2015, "*Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*", por ende la Dependencia Usuaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; teniendo entonces que el proceso a seguir se encuentra cubierto por los siguientes tratados y/o acuerdos comerciales.

ACUERDO COMERCIAL*		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA		PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
Alianza Pacifico	Chile	SI		SI			NO	SI	
	México	SI		SI			NO	SI	
	Perú	SI			NO		NO		NO
Canadá		SI			NO		NO		NO
Chile		SI		SI			NO	SI	
Corea		SI			NO		NO		NO
Costa Rica		SI			NO		NO		NO
Estados AELC		SI			NO		NO		NO
Estados Unidos		SI			NO		NO		NO
México		SI			NO		NO		NO
Triangulo Norte	El Salvador	SI		SI			NO	SI	
	Guatemala	SI		SI			NO	SI	
	Honduras		NO	SI			NO		NO
Unión Europea		SI			NO		NO		NO
Comunidad Andina		SI		SI			NO	SI	

1.3 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial al CASTELLANO.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución No. 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Consularización.

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, "los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país". Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

Apostille.

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado

en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil o efectuada por traductor o intérprete no oficial pero cumpliendo el trámite del Apostille.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano y que provengan de países **NO** signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil.

Nota 1. Será de obligatorio cumplimiento para el proponente adjudicatario y previo al perfeccionamiento del contrato, la presentación del o de los documentos apostillados.

Nota 2. Para los documentos técnicos de información detallada: *El proponente deberá entregar el portafolio de servicios de la Casa Fabricante y la ficha Técnica traducida al español, sin que este documento requiera ser apostillado o consularizado.*

1.4 VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015 convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en el ejercicio del control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

1.6 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (Art. 12 Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015

De acuerdo con lo previsto por en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 2 "*DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 4 "*APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN*", SUBSECCIÓN 2 "*INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA*", artículos 2.2.1.2.4.2.1. "*INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA*" y 2.2.1.2.4.2.2. "*Convocatorias limitadas a Mipyme*", la entidad estatal, debe limitar a la MIPYMES nacionales con mínimo un (01) año de existencia antes de la convocatoria al proceso de contratación cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a. El valor del proceso de contratación es menor a US$ 125.000 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

b. La entidad estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (03) MIPYMES nacionales para limitar la convocatoria a MIPYMES nacionales. **(no aplica)**

c. La entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

Para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, la entidad seguirá los criterios establecidos en el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 (*Definiciones de tamaño empresarial*), con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004 (Definiciones de empresas), los parámetros para establecer las medianas, pequeñas y microempresas serán los siguientes:

a. Mediana empresa:
Planta de personal entre 51 y 200 trabajadores
Activos totales entre 100.000 y 610.000 UVT

b. Pequeña empresa:
Planta de personal entre 11 y 50 trabajadores
Activos totales entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil ($5.000) SMLMV

c. Microempresa:
Planta de personal no superior a los 10 trabajadores
Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) SMLMV

Para tales efectos, el proponente deberá anexar certificación expedida por el contador público o revisor fiscal si lo tiene, donde se manifiesta expresamente el número de trabajadores totales, el valor de los activos totales y el valor de las ventas brutas obtenidas en el año correspondiente a la presentación de estados financieros requeridos en el proceso.

CAPITULO II.
DEL PROCESO DE SELECCIÓN

OBJETO: CONTRATAR A PRECIO UNITARIO, FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA SUB ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS EN CANDELILLA DE LA MAR DE SAN ANDRES DE TUMACO, NARIÑO, con base en las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "G" del presente proceso.

2.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total asignado para este proceso de contratación es de **SEIS CIENTOS CATORCE MILLONES DOS CIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOS CIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. ($ 614.291.290,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 520 del 03 de enero de 2020**, con la siguiente imputación presupuestal:

UNIDAD	CÓDIGO CPC	Rec	C/S	CUENTA	AFECTADO EN
234-EGUT	C-1502-0100-31-0-1502089-02	11	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL CON MANTENIMIENTO MAYOR- FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GUARDACOSTAS A NIVEL NACIONAL.	$614.291.290,oo
TOTAL					**$614.291.290,oo**

El presupuesto asignado para este proceso de selección, comprende todos los costos directos e indirectos en que el proponente va a incurrir para cumplir con el objeto del contrato; por lo tanto el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4 no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

2.2 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes o servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

2.3 AVISO DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.2.3.2.2 de la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, publicada en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2014 el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4 de la Armada Nacional, a más tardar con la publicación del proyecto de pliego de condiciones, publicará en la página www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 1 "*PLANEACIÓN*" artículo 2.2.1.1.2.1.2. "*Aviso de convocatoria*", para participar en el proceso de contratación, señalando si de conformidad con la misma norma artículos 2.2.1.2.4.2.1. "*INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA*" y 2.2.1.2.4.2.2. "*Convocatorias limitadas a Mipyme*", se limita o no la participación a MIPYMES.

2.5 PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Las personas interesadas en consultar y realizar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones lo podrán hacer **EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL AVISO DE CONVOCATORIA,** a través de Internet en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones **no genera obligación** para la Entidad de dar apertura al proceso de selección. (Art. 8 de la Ley 1150 de 2007).

Las observaciones a los proyectos de pliegos de condiciones, deberán ser presentadas por parte de los Oferentes durante el término de publicación de los mismos de conformidad con el cronograma establecido en el aviso de convocatoria, pudiéndose incluir en los Pliegos Definitivos, si a juicio de la Entidad, fuesen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de las observaciones presentadas se contestarán por parte de la Entidad en forma motivada, agrupándose las de naturaleza común, si fuese el caso.

2.6 AUDIENCIA INFORMATIVA

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del proyecto de pliego de condiciones, y en el evento en que a esa fecha se hayan recibido observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se realizará una audiencia informativa, acuerdo dispone el artículo 5.2.3.2.2. "*Menor cuantía*" de la Resolución Ministerial 6302 del 31 de julio de 2014, con el fin de precisar los aspectos que generen duda, con asistencia del Usuario y los comités estructuradores del proceso, para lo cual se publicará comunicado en tal sentido, indicando fecha, hora y lugar de realización de la misma. Las respuestas a las observaciones realizadas serán publicadas en la página www.colombiacompra.gov.co.

2.7 ACTO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Mediante Resolución que será publicada en la página www.colombiacompra.gov.co, se dispondrá la apertura del presente proceso de selección y la adopción del pliego definitivo, el cual contendrá la información señalada en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2.8 PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

Las personas interesadas en consultar los pliegos de condiciones definitivos, lo podrán hacer en el lapso establecido en el **ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO** publicado en la página WEB www.colombiacompra.gov.co.

Cada proponente sufragará tanto los costos directos como indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto el **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4** de la Armada Nacional, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado un examen cuidadoso y completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como, los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que conlleven a la presentación de la oferta, la celebración del contrato y la ejecución del mismo, para lo cual se recomienda a los oferentes obtener asesoría calificada independiente en la materia financiera, legal y económica.

2.9 AUDIENCIA ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DE ACLARACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA

El **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4** de la ARMADA NACIONAL, llevará a cabo una Audiencia de ASIGNACION DE RIESGOS Y DE ACLARACION dentro de los tres (03) días siguientes a la publicación del pliego de condiciones definitivo, en atención a las observaciones

presentadas durante el término establecido en el cronograma del proceso, para aclarar dudas que presenten los Oferentes y la Ciudadanía en general respecto del pliego de condiciones definitivo del proceso.

La Audiencia Pública se desarrollará con los siguientes parámetros: el comandante del **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4** o su delegado, dará inicio a la Audiencia poniendo a consideración los Pliegos de Condiciones en mención, si para la fecha existen solicitudes por escrito de aclaración las pondrá de presente, acto seguido serán aclaradas por los integrantes de los respectivos Comités.

Si no se han presentado aclaraciones a la fecha o ya fueron resueltas las inquietudes se comunicarán en forma pública. Posteriormente el **COMANDANTE DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4**, fijará los términos para que se realicen las intervenciones de los asistentes (10 minutos para cada intervención) pudiendo la Administración dependiendo de la complejidad de la solicitud contestar inmediatamente a través de los miembros de los Comités y/o tomarse su tiempo para dar la respuesta correspondiente por escrito.

Con relación a los riesgos, los mismos fueron determinados de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios en los que se establece la inclusión, estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, el **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4** atendiendo análisis efectuado por los usuarios /gerente de proyecto, presenta los riesgos potenciales que pueden alterar las diferentes etapas del proceso contractual, y que deben ser tenidas en cuenta por los contratistas para la presentación de su oferta.

La metodología utilizada, obedece a lo contemplado en el Manual para la identificación de la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, emitido por Colombia Compra eficiente y se rige por lo indicado en el **Anexo "A"** del presente pliego de condiciones:

De todo lo anterior, se dejará constancia en Acta que será publicada a través de la Página Web (www.colombiacompra.gov.co), dentro del término ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.10 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR:

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del Acto Administrativo de Apertura y el Pliego de Condiciones Definitivo, los interesados manifestarán su interés, a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE), lo cual activara la opción para que los posibles oferentes presenten sus manifestaciones.

NOTA 1: De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20, la manifestación de interés de participar se considera como requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, de no hacerlo se tendrá como excluida. En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés, el proceso se declarará desierto y podrá iniciarse un nuevo proceso de selección.

2.11 CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015, en el evento que se presenten más de diez (10) manifestaciones de Interés a Participar, el **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4** podrá realizar audiencia de sorteo en el día y hora estipulado el Acto Administrativo de Apertura, audiencia en la que podrán participar los oferentes haciendo presencia en las instalaciones de la unidad delegataria, en el kilómetro 1 vía al morro en San Andrés de Tumaco - Nariño.

En caso de establecer la realización de la audiencia de sorteo, la misma se llevará a cabo el día y hora señalada en el cronograma del proceso, el resultado se publicara en la página de Colombia Compra Eficiente en el horario establecido.

A cada posible oferente el SECOP II le asignará un número de acuerdo con el orden de radicado de la manifestación de interés en participar, aspecto que será consignado en el acta respectiva. Transcurridos diez (10) minutos de la hora indicada para la realización de la audiencia, los funcionarios del **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4** introducirán en una bolsa los números asignados y, por medio del sistema de sorteo, los diez (10) primeros números que salgan serán los oferentes que podrán presentar ofertas en el proceso de selección. De todo lo anterior, se deberá dejar constancia en el acta.

NOTA 1: Los representantes legales de las personas jurídicas, empresas unipersonales, uniones temporales y/o consorcios u otra forma asociativa, como también, las personas naturales, con el fin de verificar el procedimiento a seguir podrán participar en la audiencia.

NOTA 2: Resulta de exclusiva responsabilidad de los posibles oferentes precaver su asistencia con la debida antelación para asistir oportunamente a la audiencia de sorteo de consolidación de oferentes y demás trámites relacionados con el proceso.

2.12 MODIFICACIÓN A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Como resultado de lo debatido en la Audiencia de Aclaraciones y las observaciones presentadas por los oferentes en el término establecido en el cronograma publicado en el Acto administrativo de Apertura, se harán las modificaciones que se consideren pertinentes a los pliegos de condiciones, y se prorrogará, si fuere necesario, el plazo de la SELECCIÓN ABREVIADA hasta por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

Las aclaraciones se harán mediante **COMUNICACIONES** y las modificaciones mediante **ADENDAS,** numeradas y calendadas secuencialmente, los cuales formarán parte integral de los pliegos de condiciones y serán publicados a través de la página Web (www.colombiacompra.gov.co), de conformidad con la potestad, oportunidad y plazos dispuestos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

El **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4** de la Armada Nacional, establecerá como plazo máximo para la publicación de Adendas al presente proceso, el término de un (01) día hábil anterior al cierre del proceso y oportunidad para presentar ofertas, **razón por la cual solamente se recibirán observaciones dentro del lapso que establezca el cronograma contenido en el Acto de Apertura del presente proceso de selección. Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha anteriormente señalada serán consideradas extemporáneas**. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles entre las 07:00 a.m. y las 07:00 p.m.

2.13 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse a través de la página Web (www.colombiacompra.gov.co).

El **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4** de la Armada Nacional **no recibirá propuestas, ni documentos de las propuestas que sean remitidas por correo electrónico o enviadas en medio físico**.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. A pesar que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la ley, los proponentes son responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada

o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, indicando tal calidad y expresando las normas legales que lo fundamentan.

PROPUESTAS ALTERNATIVAS: No se aceptaran propuestas alternativas entendidas como aquellas que propongan alternativas, especificaciones diferentes a las requeridas en el objeto del presente proceso o una forma de pago o plazo diferente al señalado en el presente pliego de condiciones.

2.14 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN – APERTURA DE PROPUESTAS

El proceso de selección se cerrará el día y a la hora señalada en el cronograma indicado en el **ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO**.

La apertura de las propuestas se efectuará en acto público a través de la página Web (www.colombiacompra.gov.co).

2.15 RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar su propuesta antes de la fecha y hora prevista para el cierre del proceso.

2.16 PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán evaluadas en el término establecido en el cronograma indicado en el **ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO**. En dicho período y hasta la adjudicación del proceso el **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4**, podrá solicitar a los proponentes en igualdad de condiciones, la presentación de aclaraciones y/o documentos requeridos que estime indispensable para efectos de la evaluación de sus propuestas, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1 del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y jurisprudencias vigentes.

El Proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración dentro de un plazo máximo establecido en el cronograma indicado en el **ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO**. Será rechazada la oferta del Proponente que dentro del término previsto anteriormente, no responda al requerimiento que le haga el **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4** de la Armada Nacional. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

El **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4** a través de los Comités Evaluadores designados para tal fin, estudiarán las propuestas con arreglo a los principios de prevalencia del interés general, legalidad, planeación, igualdad, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, celeridad, moralidad, eficiencia, imparcialidad, publicidad y contradicción.

Cuando a juicio del **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4** el plazo establecido originalmente en el cronograma del proceso para la verificación y evaluación de las propuestas no garantice el deber de selección objetiva, éste podrá determinar un nuevo plazo, aspecto que será informado mediante acto administrativo que será publicado en la Página Web www.colombiacompra.gov.co.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que el **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4** comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes. Todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las propuestas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la propuesta de ese proponente.

2.17 DOCUMENTOS SUBSANABLES.

De conformidad con la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 artículo 5 por medio del cual se modificó el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 "La ausencia de requisitos por la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesario para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En Consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación del puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberá ser entregado por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que correspondan a cada Modalidad de Selección, cargo a lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de Subasta. Sera rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal en el plazo señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (…)".
El **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4** solicitará a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes y emitir la evaluación que determina el orden de elegibilidad. Los oferentes no podrán subsanar los errores o inconsistencias después del término establecido en el cronograma del proceso.

Así mismo cuando habiéndose estimado por el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4, que el requisito en la oferta tiene vocación subsanable y por ende habiendo solicitado lo estimado, los documentos requeridos dentro del término establecido para tal fin por la ARMADA NACIONAL – BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4 se presenten en forma incompleta, extemporánea o insuficiente, será objeto de rechazo acuerdo determina el Manual de Contratación MDN, Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, Capitulo X, numeral 10.4 (literal k, numeral 19) y la *Sentencia del CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, Subsección C, Consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Radicación: 25000-23-26-000-2002-00077-01, Expediente 30.264 del 26 de febrero de 2015*.

Así las cosas, el **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4**, requerirá a los oferentes por el término establecido en el cronograma del proceso, para que adjunten los documentos que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente pliego de condiciones.

2.18 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación de las propuestas, se publicarán, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, en las fechas establecidas en el cronograma previsto en el ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA, para que presenten dentro de dicho término las observaciones que consideren pertinentes. De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los informes de evaluación de las propuestas permanecerán disponibles por un término de tres (3) días hábiles, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de dicha facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas de conformidad con los señalado en el numeral 8 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Las observaciones se recibirán y serán contestadas a través de la página Web (www.colombiacompra.gov.co).

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que el **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4,** comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

2.19 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DECLARATORIA DE DESIERTO

TIPO DE ADJUDICACIÓN: TOTAL (X) PARCIAL ()

El presente proceso será adjudicado al proponente que cumpliendo con lo establecido en el presente pliego de condiciones y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica, económica y financieramente, obtenga el primer puesto en el orden de elegibilidad, sumados los puntajes técnicos y económicos y sea la más favorable para el **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4** de la Armada Nacional, siempre que resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado, dando especial aplicación a lo dispuesto en tratándose de los precios artificialmente bajos listado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga tanto al **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4** de la Armada Nacional y al adjudicatario. Sin embargo entre los lapsos comprendidos entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, si se demuestra que se adjudicó por medios ilegales o sobrevino alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y en general circunstancias listadas de manera expresa en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución de Adjudicación podrá ser revocada. Caso en el cual, se podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 y en la norma citada.

El presente proceso se adjudicará al proponente que habilitado obtenga la mayor puntuación global técnico-económica.

Cuando no se presente oferta alguna, o ninguna cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones, el proceso será declarado desierto mediante acto administrativo.

2.20 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario suscribirá el contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del mismo en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Suscrito el contrato, dispondrá de cinco (05) días hábiles siguientes para cumplir con los requisitos de ejecución establecidos en el contrato suscrito, documentos que deberá entregar a la Entidad en físico, en original y debidamente firmados por el contratista.

2.21 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo señalado quedará a favor del **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4** de la Armada Nacional, en calidad de indemnización de perjuicios, el valor de la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes para el reconocimiento de perjuicios adicionales causados y no cubiertos por la garantía, si a ello hubiere lugar, en los términos del artículo 30 núm. 12 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

Si el oferente adjudicatario no firma el contrato dentro del término indicado con antelación, la Entidad mediante acto administrativo motivado adjudicará el contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al proponente calificado en segundo lugar siempre que su propuesta resulte igualmente favorable.

2.23 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidos los requisitos de ejecución, se procederá a publicar el contrato en la página www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CAPITULO III
REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente pliego de condiciones y sus anexos. Para este efecto, al elaborar y presentar la propuesta deberá tenerse en consideración todas las condiciones sobre capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

El proponente con la formulación de su propuesta declara: Que estudió completamente las especificaciones, anexos, condiciones, formularios y demás documentos de la presente selección abreviada, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que esta invitación publica es completa, compatible y adecuada para identificar el objeto a contratar, que está entregado a satisfacción en cuanto el alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución del objeto contratado.

Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis obtenga el PROPONENTE respecto de los términos de la contratación serán de su exclusiva responsabilidad por lo tanto, el **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4** no asume responsabilidad alguna por dichas interpretaciones y actuaciones.

Los factores de escogencia objetiva que se establecen para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios jurídicos, técnicos y económicos - financieros, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 dela Ley 1150 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*', SUBSECCIÓN 2 "*SELECCIÓN*' articulo 2.2.1.1.2.2.2. "*Ofrecimiento más favorable".*

Por lo anterior, siempre que los oferentes hayan cumplido con los requisitos de verificación jurídica, técnica y financiera "*necesarios para la comparación de las propuestas*" y sean habilitados, se dará aplicación de los criterios de evaluación que se establezcan en el presente pliego de condiciones:

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN TECNICA	HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA
FACTOR	**PUNTAJE**
EVALUACIÓN ECONÓMICA	40
EVALUACIÓN TÉCNICA	60
TOTAL	**100 PUNTOS**
PRODUCTOR NACIONAL	10 PUNTOS ADICIONALES

3.1 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica se acreditará con el cumplimiento de los requisitos señalados a continuación:

3.1.1 Haber manifestado el oferente su interés de participar: En el presente proceso

dentro del término y oportunidad previstos en el cronograma del proceso de conformidad con lo estipulado en el presente pliego a través del Portal Único de Contratación SECOP II.

Nota: En caso de que el proponente sea Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, será considerado, siempre que alguno de sus miembros haya manifestado dicha condición o intención de conformación a través de alguno de sus miembros.

3.1.2 Carta de Presentación de la Propuesta: firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual se deberá diligenciar acuerdo **Anexo "B"** del presente pliego de condiciones.

3.1.3 Poder: Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, deberá allegar PODER ESPECIAL (autenticado) mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del Decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

Apoderado para Oferentes Extranjeros (Cuando aplique): Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

b) Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva y en todo caso cumpliendo los requisitos establecidos en el presente pliego.

En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el presente pliego de condiciones.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.

3.1.4 Acta de Constitución Consorcial de Unión Temporal o Consorcio (Cuando aplique): El BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4 de la Armada Nacional aceptará que la oferta sea presentada por dos o más personas naturales y/o jurídicas, que acrediten tener las calidades enunciadas en los numerales anteriores, que en forma conjunta deben informar si su participación es a título de consorcio, unión temporal, u otra forma asociativa.

Cuando la propuesta la presente un consorcio, unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica el acta de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del Consorcio, de la Unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros de la unión temporal en la propuesta y frente a la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un año (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación.

Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o Consorcio, y la capacidad de sus representantes para constitución, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión temporal tiene un término mínimo de duración o vigencia, de mínimo el término establecido para la liquidación del contrato y un año más.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actual en nombre y representación del consorcio o Unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

La designación del miembro o representante a través del cual se constituirá cuenta bancaria en los términos expresos por el Código de Comercio y la Superintendencia Financiera en el caso que resulte adjudicatario conforme lo indican las Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la Unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

NOTA 1. Una vez sea notificado de la resolución de adjudicación, el consorcio o unión temporal favorecido deberá constituir el NIT y la cuenta bancaria (para lo cual, y en caso de resultar adjudicatarios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para

la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica *(Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera). (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015),* documentos que deben ser allegados al **BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4**.

NOTA 2. Los **Anexos "C" y "D"** constituyen los lineamientos o directrices mínimas que los proponentes deberán tener en cuenta para suscribir el acta de constitución de consorcio o unión temporal, pudiendo incluir aspectos que no estén contenidos dentro de este y que según su criterio sean conducentes y pertinentes para determinar el alance dela asociaciones en cuestión. Es preciso señalar que no se requiere que el acta sea suscrita en forma exacta al contenido del formulario.

Nota 3: Para efectos de la verificación jurídica de consorcios y uniones temporales, deberán allegarse los documentos jurídicos que a continuación se enuncian por cada uno de los integrantes: documento de identidad, certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, certificado de aportes parafiscales, certificado de cumplimiento de obligaciones SSSI (Salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación), compromiso anticorrupción, declaración de multas y sanciones.

3.1.5 Certificado de Existencia y Representación Legal para las Personas Jurídicas y Certificado de Matrícula Mercantil para las Personas Naturales Renovado; expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior de un (01) año contado a partir del vencimiento del plazo de liquidación del contrato, o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

NOTA: *Teniendo en cuenta el Decreto 434 de 2020 mediante el cual el gobierno nacional establece plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RUNEOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados, para mitigar los efectos económicos del nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, se permitirá enviar los documentos del Numeral 3.1.5. con fecha de renovación año 2019.*

Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen.

Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los Estatutos de la Sociedad así lo determinan. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato.

Personas Naturales y/o Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de propuestas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en el País, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

1. Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y las personas naturales deberán presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovado.

2. Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de un año de un (01) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción, la liquidación del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

4. Acreditar que el objeto social de la persona natural o jurídica es lícito y se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que les permita su celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Personas Naturales y/o Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

2. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4. Acreditar que el objeto de la entidad ejecutora tenga estricta relación con el objeto y las obligaciones del contrato a suscribir.

NOTA: Para efectos de verificación de la capacidad jurídica, en el evento en que el proponente tenga una naturaleza jurídica especial (fundación, sociedad sin ánimo de lucro, corporación, etc.), deberán adjuntarse los documentos que acrediten tal calidad de conformidad con las leyes especiales que las rige.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones, las cuales han sido extraídas de las exigencias establecidas en la Ley 1150 de 2007.

Documento que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente: nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad, su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Cuando el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuenta con toda la información requerida, podrá adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, está podrá designar a su sucursal y otorgar poder a un apersona natural o jurídica domiciliada en Colombia, caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera. Adicional a lo anterior, la sociedad extrajera deberá certificar:

1. Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

2. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (01) año contado a partir del plazo de liquidación del contrato.

3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, así como para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

4. Acreditar que su objeto social es lícito y se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: Para las personas naturales en ejercicio de Profesión Liberal – Ingeniería Civil-Arquitectura, deberán acreditar su condición mediante documento de identificación y Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión, sin ser necesario presentar matricula mercantil.

3.1.6 Garantía de Seriedad de la oferta. El oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2013, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 2 "*DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 3 "*GARANTÍAS*", SUBSECCIÓN 1 "*GENERALIDADES*", artículos 2.2.1.2.3.1.1. "*Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación*", 2.2.1.2.3.1.1. "*Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación*" y siguientes, en particular el 2.2.1.2.3.1.6. "*Garantía de los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta".*.

Asegurado/Beneficiario: **ARMADA NACIONAL- BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4, NIT 800.141.667-9.**

Valor Asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.

Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del oferente plural" del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación (Esté último, para el caso de la Unión Temporal).

Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el citado artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

El pago de la garantía, cuando esta exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4, DE LA ARMADA NACIONAL, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del C.C., bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, la ARMADA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4**,**" podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada. La garantía de seriedad de la propuesta presentada por el proponente al cual se le haya adjudicado el contrato, le será devuelta cuando éste haya cumplido a cabalidad con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, siempre y cuando ya se encuentre aprobada por el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO

DE I.M. No. 4**,** DE LA ARMADA NACIONAL, la Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual según aplique. A los demás oferentes, no se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta, sino hasta tanto haya sido aprobada la Garantía Única de cumplimiento del contrato.

NOTAS:

1. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por la **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4,** de la Armada Nacional, en el que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

2. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en ORIGINAL, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales.

3.1.7 Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- **Persona natural**: se acreditará con la planilla de pago del último mes.
- **Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo**: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público.
- **Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo**: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona jurídica con personal a cargo**: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- **Persona jurídica sin personal a cargo**: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

3.1.8 Certificado de aportes parafiscales de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes.

3.1.9 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; del Representante Legal o de quien firma la propuesta VIGENTE de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

3.1.10 Multas y Sanciones; Certificación expresa de multas y sanciones impuestas dentro de los últimos tres (03) años adicional al RUP, lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Señor Oferente, en caso que en el Registro Único de Proponentes no esté incluida la información de multas y sanciones de manera clara y expresa,

deberá allegar en escrito independiente declaración en donde se establezcan las multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la propuesta.

3.1.11 DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ JURÍDICO DESIGNADO POR EL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4.

1. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal.

2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal.

3. Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República.

4. Certificado de Medidas Correctiva (RNMC)

3.2 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD ECONÓMICA - FINANCIERA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Comité Asesor Evaluador económico – financiero, quien emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento todas y cada una de las exigencias, manifestaciones y soportes que son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

Los siguientes documentos serán objeto de verificación de cumplimiento considerándose requisitos habilitantes para poder participar dentro del presente proceso de selección:

3.2.1 DOCUMENTOS ECONÓMICOS

3.2.1.1 Propuesta Económica; El proponente debe diligenciar su propuesta económica a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II. Por tal motivo, se les indica a los oferentes que la oferta económica vinculante será la que cada proponente diligencie a través del SECOP II.

Los oferentes deberán realizar un análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como la adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes/servicios, que serán objeto del futuro contrato, ya que serán de resorte exclusivo del futuro contratista y por ende correrán a su cargo.

NOTA: Los oferentes deberán diligenciar ***SU OFERTA ECONOMICA CON IVA INCLUIDO Y DEMÁS EROGACIONES.***

3.2.1.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS.

El **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4,** verificará la capacidad financiera de conformidad con la información consignada en el RUP con corte a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior a la fecha del presente proceso. Por lo anterior, todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el registro único de proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto

1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Del mismo modo, deberán presentar los siguientes documentos:

- Capacidad Financiera. se verificará con base en la información contenida en el **Registro Único de Proponentes (RUP),** de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 1 "*CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*" SUBSECCIÓN 5 "*REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP*" artículos 2.2.1.1.1.5.1. "*Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP*" y 2.2.1.1.1.5.3. "*Requisitos habilitantes contenidos en el RUP*". El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido como mínimo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso. Los aspectos financieros aquí exigidos, se verificarán exclusivamente con la información que se encuentre en el Registro Único de Proponentes vigente y con corte a 31 de Diciembre de 2018**. Igualmente, se cotejará la información relacionada en el** Formulario para la Acreditación Capacidad Financiera del Proponente Persona Natural y Persona Jurídica**. Anexo "E"**

- Información tributaria **Anexo "F".**
- Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público o del Revisor Fiscal, que firme los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la solicitud.

- Formato de información de proveedores o contratista Sistema de Información Integral Financiera "SIIF", acuerdo **Anexo "F".**

- Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal.

- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) a fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, deberán presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo. Mencionado documento no debe tener una fecha de generación mayor a 30 días antes de la presentación de la oferta.

- Certificación bancaria que contenga: Número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario. En consideración a que "…los consorcios y las uniones temporales en tanto no comportan una personalidad jurídica distinta a sus integrantes no podrán ser titulares de cuentas bancarias y otros productos bancarios (y en esta medida destinatarios y/o tenedores de cheques) en tanto tales figuras jurídicas carecen de personalidad jurídica propia y, por tanto, no cuentan con capacidad para entablar relaciones jurídicas negociables diferentes a los contratos estatales" (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015), de resultar adjudicatarios, las personas plurales deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de

2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera.

– Validez de la oferta; el oferente deberá indicar la validez de su oferta, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de propuestas. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios, incluyendo dentro de ellos el IVA, si no lo especifican por aparte.

La verificación financiera se realizará sobre los requisitos habilitantes de carácter financiero y la capacidad organizacional, de los proponentes.

EXCEPCIÓN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE NO TENGAN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA: Deberán presentar los siguientes documentos:

- Balance general, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable acuerdo cierre en el país de origen, de conformidad con lo establecido en las leyes y normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y estos deben ser firmados por el Representante Legal y Auditor o Contador Público Independiente.

- Certificación del registro de Contador o auditor Independiente en el país de origen.

- Documento de inscripción en el registro tributario del país de origen.

Por tratarse de documentos expedidos en el exterior y en caso que estos son expedidos por funcionario público o representante legal de una entidad privada, éstos deben venir apostillados y/o consularizados, acompañados de traducción simple al castellano, indicando la tasa de cambio a la fecha de cierre de los mismos.

Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifique los estados financieros no pueden dictaminar los mismos. Cuando el **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4,** en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, tanto para los proponentes nacionales como extranjeros así:

- Dictamen limpio: Se acepta.

- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4 lo aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazara.

- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

Para Gobierno Extranjero.

No requerirá acreditar la capacidad patrimonial siempre y cuando se anexe una carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la ley colombiana, para la oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del CPC y demás normas vigentes.

3.2.2.1 Indicadores Financieros. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 "Capacidad Financiera" numeral 4 "Capacidad Organizacional" del Decreto 1082 de 2015, el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4 realizará la verificación, teniendo en cuenta las razones financieras:

3.2.2.1.1 LIQUIDEZ. (Activo corriente sobre pasivo corriente)
Mide el número de unidades monetarias de inversión a corto plazo por cada unidad de financiamiento a corto plazo contraído.

Convenciones

IL = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente1, 2, n

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$IL = AC / PC$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O2) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

ANÁLISIS DEL RESULTADO:

IL = AC/PC	mayor o igual al 2	Habilita
	menor al 2	No habilita

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

A.1.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Formula: (Pasivo Total sobre Activo Total) Mide la proporción de la Inversión de la empresa que ha sido financiada por deuda

CONVENCIONES**:**
E = Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

Oferentes que se presenten individualmente:

$$E = PT / AT*100$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$E= \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

ANÁLISIS DEL RESULTADO:

E = PT / AT*100	menor o igual al 60%	Habilita
	mayor al 60 %	No habilita

A.1.3. RAZONES FINANCIERAS - RAZONES DE COBERTURA

A.1.3.1 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional /gastos de intereses)

Mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses. Cuanto mayor es su valor, mayor es la capacidad de cobertura y pago de intereses.

CONVENCIONES**:**
CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

$$CI: UO/GI$$

Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$CI = \frac{(UO1* \%O1) + (UO2 * \%O) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2)+ (GIn * \%On)}$$

ANÁLISIS DEL RESULTADO:

CI: UO/GI	CI mayor o igual a 5	Habilita
	CI menor al 5	No habilita

Este Indicador mide la solvencia financiera de largo plazo con que cuenta la empresa, para hacer frente al pago de sus obligaciones con regularidad. La solvencia de la empresa dependerá de la correspondencia que exista entre el plazo de recuperación de las inversiones y el plazo de vencimiento de los recursos financieros propios o de terceros.

A.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
(ACUERDO DECRETO 1082 ART. 2.2.1.1.1.5.3 NUMERAL 4.)

A.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

Existen dos indicadores financieros que permiten determinar la rentabilidad generada por los activos y del patrimonio de una empresa o persona.

A.2.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad Operacional / Patrimonio)

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas.

CONVENCIONES**:**

ROE = Por sus siglas en Inglés Returnon Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PAT = Patrimonio
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

· Oferentes que se presenten individualmente:

ROE = UO/Pat *100

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PAT\ n* \%On)}$$

Análisis Del Resultado

Si el indicador ROE es igual o superior al 6%	Habilita
Si el indicador ROE es inferior al 6%	No Habilita

A.2.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: utilidad operacional dividida por el activo total
Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión.

CONVENCIONES**:**
ROI = Por sus siglas en Inglés Returnon Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

· Oferentes que se presenten individualmente:

ROI = UO/AT*100

- Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT\ n* \%On)}$$

ANÁLISIS DEL RESULTADO

Si el indicador ROI es igual o superior al 5%	Habilita
Si el indicador ROI es inferior al 5%	No Habilita

NOTAS:

- En caso de faltar alguno de los documentos previstos en los numerales anteriores de esta sección, podrán ser requeridos por Entidad, dentro del plazo perentorio, que en comunicación dirigida al oferente, fije para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.

- La totalidad de los soportes financieros y económicos se deben presentar sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente foliados y con índice de contenido.

- Para la verificación financiera de los consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá aportar de forma individual los Estados Financieros solicitados. El estudio de la capacidad financiera será proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes.

-Estos indicadores nacen del análisis que arroja el Sistema de información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas comerciales, de los sectores económicos que componen el sector real de la economía de Colombia y de sus respectivas regiones para la formulación de políticas, que realiza la Superintendencia de Sociedades en su página http://sirem.supersociedades.gov.co:9080/Sirem2/index.jsp, y de la necesidad del Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4 de contratar un oferente con estados financieros muy sólidos por la característica y rapidez de los servicios que se requieren.

3.2.3 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA.

El proponente en su oferta deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente acápite y sus formularios o anexos, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

3.2.3.1 OFERTA TÉCNICA: El oferente deberá diligenciar el **Anexo "G",** en el cual se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos señalados en el presente proceso de selección abreviada.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4** y el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todas las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso y las condiciones de experiencia, manifestaciones y soportes; En caso que se realicen observaciones y requerimientos el oferente deberá subsanar en el plazo indicado en la norma vigente.

En caso de presentarse modificaciones a las especificaciones técnicas a través de adendas, primaran los cambios realizados en la plataforma SECOP II, toda vez que las modificaciones quedan plasmadas en el formulario de propuesta económica y por ende su oferta está sujeta a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. Por tal motivo, en caso de presentarse inconsistencias entre el Anexo "G" y lo plasmado en el SECOP II, la entidad está en la obligación de solicitar la subsanación de mencionado documento.

3.2.3.2 EXPERIENCIA: De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá indicar en el **Anexo "H"**, los contratos registrados en el RUP que pretenda hacer valer como experiencia.

El Proponente deberá acreditar EXPERIENCIA de contratos celebrados, ejecutados y registrados en el RUP con personas públicas y/o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con la provisión de los bienes que constituyen el objeto de la presente contratación y cuya sumatoria equivalga a un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial destinado para el presente

proceso. La experiencia indicada por el proponente a ser verificada tanto para las Personas Naturales y/o Jurídicas Nacionales y/o Extranjeras con domicilio en Colombia, se hará únicamente en el RUP.

Los oferentes podrán tener como punto de referencia la siguiente clasificación de bienes y servicios en el **tercer nivel** ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso acuerdo al objeto deberá tener como referencia los siguientes niveles:

CLASIFICACIÓN	PRODUCTO
47101500	EQUIPO DE TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72121500	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAS INDUSTRIALES
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, trátese de personas naturales o jurídicas, sus miembros deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y la experiencia a relacionar objeto de verificación, deberá encontrarse relacionada con la clasificación arriba relacionada. La experiencia a verificarse debe ser directa al porcentaje de participación en la forma asociativa plural que se presente como proponente.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Tratándose de **proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia**, deberán acreditar este requisito con certificaciones de contratos suscritos y totalmente ejecutados con Entidades Públicas o Privadas, cuyos valores facturados sean igual o superior al monto total del presupuesto asignado al presente proceso, con objetos que se relacionen con la siguiente clasificación de bienes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

EXPERIENCIA ADICIONAL QUE DEBE ACREDITAR EL PROPONENTE: *OBRAS SIMILARES EJECUTADAS*

- El oferente deberá acreditar experiencia en obras de remodelación, adecuación o Mantenimiento de Bienes Inmuebles, (cualquiera de las tres), presentando contratos ejecutados que deberán sumar como mínimo el valor del presupuesto oficial a contratar o más, expresado en SMMLV, y deberán estar debidamente registrados en el RUP.

- Para verificación de la experiencia acreditada, el oferente deberá presentar, copia del contrato o acta de recibo de la obra o mantenimiento, o certificación de recibo a satisfacción de la obra expedida por la entidad contratante.

- Las certificaciones, acta o contrato deberán contener como mínimo los siguientes datos:

 - ✓ Nombre de la entidad contratante, en el evento de contratos con empresas privadas, deberá adjuntar copia de la facturación.
 - ✓ Contratista y NIT (persona natural o jurídica).

- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Número del contrato si es entidad pública.
- ✓ Fecha de inicio.
- ✓ Fecha de terminación.
- ✓ Objeto.
- ✓ Calificación del servicio y/o cumplimiento.
- ✓ Actividades ejecutadas (Similares al objeto del futuro contrato).
- ✓ Porcentaje de participación en caso de consorcio o unión temporal, en el evento de que los trabajos se hayan ejecutado bajo esa modalidad.

CONSIDERACIONES:

- No se aceptarán certificaciones de obra nueva.

- Los oferentes que se presenten al presente proceso en consorcio o unión temporal, acreditarán la experiencia en proporción al porcentaje de participación. Lo anterior significa que, si para acreditar experiencia se presenta una obra realizada en consorcio o unión temporal, el área intervenida se afectará por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal del presente proceso.

- AUTO-CERTIFICACIONES: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

- OBRAS PROPIAS: Si se trata de obras cuyo propietario sea el mismo oferente, deberá presentar certificación escrita suscrita por el mismo, avalada por el contador público.

- Adjuntar copia del CONTRATO y el ACTA DE LIQUIDACIÓN o Copia del contrato y ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN, debidamente suscritos por los competentes cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

- Si el contrato a certificar corresponde a un acuerdo suscrito con el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, deberá indicar el número y el año de suscripción del contrato con el fin de efectuar la verificación respectiva.

- Las certificaciones y/o contratos presentados para acreditar experiencia habilitante, como las certificaciones y/o contratos para la específica deben ser los mismos, los cuales se constate tanto el presupuesto oficial y como la relación del contrato con el objeto contractual del presente proceso. No se aceptan certificaciones diferentes que intenten demostrar unas el presupuesto oficial y otras la relación del contrato con el objeto contractual del presente proceso.

3.2.3.3 Certificado de Inscripción Clasificación y Calificación (Registro Único Proponentes): De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el registro único de proponentes (RUP).

Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro único de Proponentes.

El certificado del RUP debe contener: a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) Los requisitos e indicadores

a los que se refiere el artículo 10 del Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y d) La información histórica de experiencia que el proponente a inscrito en el RUP.

NOTAS:

1.La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este requisito.

2. Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

3. Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificación exigida en el RUP.

4. AUTOCERTIFICACIONES: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados por terceros.

3.3 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas se realizara por los comités evaluadores designados por el competente contractual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Del Decreto 1082 de 2013, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes con base en los factores de ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en formulas, tal y como se relaciona a continuación.

La evaluación y calificación de estos documentos le permitirá al competente contractual identificar la oferta más favorable a la luz del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2013 y de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones en consecuencia cualquier condicionamiento o contradicción evidenciada en los documentos de la oferta contentivos de los factores de ponderación, no será objeto de aclaración o subsanación.
3.3.1 PONDERACIÓN TÉCNICA: **(60 puntos)** como factores técnicos ponderables se estima conveniente y oportuno que el oferente de manera voluntaria pueda ofrecer las siguientes condiciones adicionales a las especificaciones técnicas, que a su vez le otorgarán el siguiente puntaje, así:

3.3.2 Ponderación Económica (40 puntos) Para efectos de la evaluación económica se tendrán en cuenta el cumplimiento de los factores establecidos en las propuestas económicas del presente documento, así:

FACTORES TECNICO DE PONDERACIÓN	**PUNTOS**
Se le otorgara un puntaje de **TREINTA (30) puntos**, El oferente que ofrezca SIN COSTO ADICIONAL A LA ENTIDAD, una verificación geofísica mediante tomografías eléctricas y una prueba de bombeo de larga duración para un pozo dentro de la unidad.	30
Se le otorgara un puntaje de **DIEZ (10) puntos**, El oferente que ofrezca SIN COSTO ADICIONAL A LA ENTIDAD, la entrega de un KIT colorimétricos para análisis de agua potable.	10
Se le otorgara un puntaje de **VEINTE (20) puntos**, al oferente que ofrezca SIN COSTO ADICIONAL A LA ENTIDAD, se comprometa a entrega del KIT insumos químicos de acuerdo a ficha técnica de los equipos a instalar, para el funcionamiento de la Planta durante un periodo de 6 meses a partir de la entrega	20

de los sistemas.	
Productor Nacional: Puntos adicionales	10

FACTORES ECONÓMICOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Precio: Se otorgará el máximo puntaje **CUARENTA (40)** puntos a la propuesta elegible que oferte el menor valor y las demás serán evaluadas proporcionalmente, aplicando la siguiente fórmula: Puntaje Precio= (O.M.V.T X PUNTAJE)/O.A.E.V.T Dónde: O.M.V.T = Oferta Menor Valor Total (incluido IVA cuando aplique y demás erogaciones) O.A.E.V.T. = Oferta a evaluar Valor (incluido IVA cuando aplique y demás erogaciones)	**40 PUNTOS**

NOTAS ACLARATORIAS:

1. La evaluación económica se surtirá sobre el valor total de la propuesta económica, el oferente entiende y acepta que la entidad se reserva el derecho al adjudicar hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado al proceso acuerdo a las necesidades institucionales.

2. El oferente deberá presentar su propuesta económica en valores enteros sin decimales ni aproximaciones.

3. El oferente deberá diligenciar todas y cada una de las casillas de la propuesta económica.

3.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

a. Cuando supere el presupuesto oficial del proceso o el presupuesto oficial del lote/subgrupo en el cual se encuentra participando (cuando aplique).

b. Cuando no se diligencie en su totalidad la propuesta económica relacionando el valor de los bienes y/o servicios a contratar.

c. No cumplir con una o más de las especificaciones técnicas relacionadas en el acápite de condiciones técnicas.

d. Cuando no se suscriba la oferta por el Representante Legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto

e. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de Apoderado.

f. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en el presente pliego de condiciones.

g. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.

h. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

i. Cuando el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.

j. Cuando el Representante Legal, o los Representantes Legales de una Persona Jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.

k. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materia civil y penal (artículo 52 Ley 80/93). Así mismo la Entidad aplicara las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública y/o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación Nº 1373 de septiembre 14 de 2001, Consejero Ponente: Ricardo Hernando Monroy Church).

l. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

m. Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.

n. Cuando no se presenten los documentos subsanables en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

o. Cuando el objeto social de la empresa no este directamente relacionado con el objeto del proceso, con excepción de las SAS que no se encuentran obligadas a registrar objeto social.

p. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).

q. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta.

r. Cuando la fecha de sociedad de la propuesta no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a lo exigido en los pliegos de condiciones.

s. Presentar propuesta directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel Directivo en Entidades del Estado y Sociedades en los cuales éstos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (02) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el SECTOR al cual prestaron sus servicios. Esta causal de rechazo rige también para las personas que se encuentran dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero

civil del ex empleado público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011.

t. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.

u. El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–ARMADA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4, rechazará la propuesta que no presente los documentos establecidos en el presente pliego de condiciones y no cumpla los términos del mismo, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

v. Cuando no haya presentado la Manifestación del Interés de Participar conforme lo señalado en el presente documento.

w. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración o subsanación, estos no cumplan los requisitos establecidos en los presentes pliegos de condiciones y acorde el término previsto por la Unidad Delegataria para aclarar o subsanar, siempre que la anterior no signifique mejoramiento de la oferta.

x. En las demás circunstancias señaladas expresamente en el presente pliego de condiciones.

y. Cuando el oferente no sustente dentro del término indicado por la administración o no se encuentre razonable la justificación acuerdo criterios emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, respecto de la solicitud de sustentar los precios artificialmente bajos ofrecidos.

3.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 "*Factores de desempate*", del Decreto 1082 de 2015, al momento de presentarse un empate, la Entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial, la Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad dará continuidad a las siguientes causales:

1. Preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferirá la oferta presentada por una Mipyme Nacional.

3. Preferirá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme Nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

4. Preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de

discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. De persistir, efectuará sorteo de conformidad con las siguientes reglas:

Una vez verificada la parte técnica, financiera y jurídica por cada oferente y si estos cumplen y se presenta empate en la parte ponderable se procederá a realizar sorteo por balota, siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:

- En presencia del comité evaluador los Representantes Legales o Delegados de los interesados, se verificará el nombre de los proponentes en la lista de los empatados.

- Un funcionario del BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4 depositará las balotas según el número de proponentes empatados, en una bolsa no transparente totalmente desocupada.

- El representante legal de cada uno de los proponentes o su delegado, según el orden acordado entre ellos, iniciará con el retiro de la primera balota y así sucesivamente hasta el retiro de todas.

- El proponente que saque la balota con mayor número se ubicará en el primer lugar, y el oferente que obtenga la balota con el segundo número más alto se ubicará en el segundo lugar y así sucesivamente; procediendo inmediatamente a dar lectura del nombre del proponente ganador.

CAPITULO IV
DISPOSICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba quedará **PERFECCIONADO** acuerdo dispone la Ley 80 de 1993 Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con las firmas del CONTRATISTA y el COMANDANTE DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4 de la ARMADA NACIONAL. Para su **EJECUCIÓN** se requerirá la constitución de la Garantía Única por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por parte de la Entidad y expedición del certificado de Registro Presupuestal.

4.2 VALOR: El valor del presente proceso será hasta por la suma de **SEIS CIENTOS CATORCE MILLONES DOS CIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOS CIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. ($ 614.291.290,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

4.3 FORMA DE PAGO:

El **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4,** de la **ARMADA NACIONAL**, se obliga con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en un **PAGO TOTAL** en Tumaco Nariño, una vez se haya instalado la planta y se haya verificado su funcionamiento por parte del supervisor del contrato, y una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja y previa disponibilidad cupo PAC, autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los pagos deberá presentarse **factura en Original** y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2010 de 2019 respecto de la factura electrónica; por parte del contratista, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes. **PARÁGRAFO TERCERO**: cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013. **PARÁGRAFO CUARTO:** el **BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4**, de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE. **PARÁGRAFO QUINTO:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura en original o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: **a)** Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) **b)** Apellidos y nombres del adquiriente de los bienes y/o servicios. **c)** Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. **d)** Fecha de su expedición. **e)** Descripción específica o genérica de los bienes. **f)** Valor total de la operación. **g)** El nombre del impresor de la factura. **h)** Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A partir del perfeccionamiento del contrato, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento hasta el **31 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

4.5 LUGAR Y SITIO DE ENTREGA/ LUGAR Y FORMA DE EJECUCIÓN

La instalación y puesta en funcionamiento de la planta tratamiento de agua potable, se realizará en las instalaciones de la Subestación de Guardacostas de Tumaco en Candelilla de la Mar, ubicada en la Vereda de Candelilla de la Mar – Nariño, de acuerdo con los requerimientos de la entidad contratante, previa coordinación con el supervisor del contrato, en un horario de 07:00 AM hasta las 05:00 PM.

4.6 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*', SUBSECCIÓN 1 "*PLANEACIÓN*', artículos 2.2.1.1.2.1.1. "*Estudios y documentos previos*", numeral 6 y 2.2.1.1.2.1.3. "*Pliegos de condiciones*", numeral 8 y el deber de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el **Anexo "A"** del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

4.7 GARANTÍA ÚNICA

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4, NIT 800.141.667-9,** la cual contendrá los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al CUARENTA (40%) del precio total del contrato, vigente por el término de ejecución y hasta la liquidación del contrato.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: Por un valor equivalente al CUARENTA (40%) del precio total del contrato, vigente por el término de ejecución y un año más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un valor equivalente al CUARENTA (40%) del precio total del contrato, vigente por el término de ejecución y hasta la liquidación del contrato.

- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Deberá garantizar el Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, e Indemnizaciones Laborales, por una cuantía del 15% del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y tres (03) años más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Deberá garantizar la responsabilidad civil extracontractual que se pudiera llegarse a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, por una cuantía igual a doscientos salarios mínimos (200 SMLMV) y con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015, SECCIÓN 3 "GARANTÍAS" SUBSECCIÓN 1 "Generalidades", Artículo 2.2.1.2.3.1.7 "Garantía de cumplimiento", Artículo 2.2.1.2.3.1.12. "Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento" y 2.2.1.2.3.1.15"suficiencia de la garantía de calidad del servicio".

NOTA 2: La garantía debe incluir de manera expresa que:

Ampara el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato, que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que, las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

NOTA 3: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantía bancaria y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015.

NOTA 4: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.
PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Igualmente el futuro CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la entidad contratante de los vicios ocultos en los servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, la Garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustara a los limites, existencia y extensión de los riesgos amparados.

PARÁGRAFO TERCERO: Artículo 2.2.1.2.3.1.18 "Restablecimiento o ampliación de la garantía", Decreto 1082 de 2015. Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía y el contratista proceder a reponerla.
Si el contratista se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecida, **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4** podrá declarar la caducidad del presente contrato.
Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito standby expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, "*por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, SECCIÓN 3. "*Garantías*"

El CONTRATISTA, deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros que se llegasen a presentar, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

4.8 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El **BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4,** ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. El supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al **BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4,** en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato, hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, el supervisor está autorizado para solicitar por escrito al Contratista la corrección en el menor tiempo posible de las novedades o no conformidades que pudieren presentarse, y los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El Contratista deberá observar, atender, y en consecuencia subsanar tanto las solicitudes como las recomendaciones y observaciones que le remita por escrito el Supervisor, no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, así deberá manifestarlo a éste por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario responderá solidariamente con ellos si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4.**

4.9 EROGACIONES TRIBUTARIAS

Todas las erogaciones Tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, así como la constitución de pólizas y/o garantías entre otras erogaciones, será a cargo exclusivamente del CONTRATISTA.

4.10 CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, sin previo consentimiento escrito de la **BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

En caso de que el **CONTRATISTA**, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4**, para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacionen todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial lo siguiente: a) valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión. b) Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o sus adicionales. c) Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique. d) Señalar la forma en que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión, y las medidas que adoptará la nueva entidad para garantizar la debida diligencia en la ejecución del contrato, o la forma en que se continuará con dicha ejecución. 2) Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, la autorización deberá ser por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes. 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en

tratándose de entidad sometida a su vigilancia y control. 6) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

4.11 MULTAS

EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4, de la ARMADA NACIONAL, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de...Las obligaciones derivadas del presente contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes y/o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el uno (1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

4.12 PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total y/o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. No obstante, el **BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4,** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva.

4.13 CADUCIDAD

El **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4,** podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única.

4.14 MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL

Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en el Parágrafo del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

4.15 LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el contrato se liquidará bilateralmente dentro de los cuatro (04) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, el BATALLÓN DE COMANDO

Y APOYO DE I.M. No. 4, procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente.

4.16 INDEMNIDAD

Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

4.17 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito al **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4**, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado.

NOTA: El contrato deberá suscribirse en las instalaciones del BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4, por parte de la firma adjudicataria, en caso de no ser posible la asistencia del representante legal, deberá enviar autorización firmada a efectos de retirar la minuta de las instalaciones de la unidad, la cual deberá ser devuelta a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su retiro, so pena de hacer efectiva la Garantía de Seriedad del ofrecimiento.

4.18 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En general, son obligaciones del **CONTRATISTA**, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato, **1**. Hacer la entrega del bien objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. **3**. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4**. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general **5**. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6**. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los servicios. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **7**. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **8**. Responder por la buena calidad de los servicios prestados objeto del contrato. **9**. Entregar los servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. **10**. En caso que exista insatisfacción por los servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la entidad. **11**. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995, en todo caso, verificar y acatar lo referido a la facturación electrónica cuando aplique acuerdo lo dispuesto en la Ley 2010 de 2019.**12**. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los servicios a prestar de primera calidad en la entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los servicios del objeto

del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. **13**. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la entidad. **14.** Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes. **16.** Los TRABAJOS NOCTURNOS (en caso de ser requerido) deberán ser previamente autorizados por el supervisor y realizados solamente en las unidades de obra que él indique. El Contratista deberá instalar equipos de iluminación de tipo e intensidad satisfactorios para el supervisor, y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos y tomar las medidas del caso para evitar cualquier tipo de accidente con el personal vinculado al proyecto de obra. **17.** La LIMPIEZA DE LOS SITIOS DE TRABAJO se hará con la terminación de cada jornada laboral, el Contratista deberá retirar del sitio de los trabajos todo el equipo de construcción, los materiales sobrantes y obras temporales de toda clase, dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en un estado de limpieza satisfactorio para el supervisor. No habrá pago separado por concepto de dichas actividades.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones del **CONTRATISTA**, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato, **1.** Deberá realizar análisis físicos, químicos y biológicos acuerdo a lo estipulado por la Resolución 2115 de 2007 y/o aquella que la sustituya, modifique y/o derogue por un laboratorio certificado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), con el fin de verificar el buen funcionamiento de la Planta. **2.** Deberán dar capacitación del funcionamiento, operación y mantenimiento requerido por la Planta a los tripulantes de la unidad que sean designados por esta. **3.** Deberán entregar 02 copias de los manuales de consulta de la Planta.

OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL- BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4.

En general son obligaciones del **CONTRATANTE: 1.** Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato**. 2**. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3**. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que él; **CONTRATISTA** se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8).** Adelantar las revisiones periódicas de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada mes durante el término de vigencia de las garantías. **9).** La Entidad se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10)**. Exigir que la calidad los servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en

los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. (Cuando aplique). **11).** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá por causas a ellas imputables, cuando no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **12).** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13).** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

Atentamente,

BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA MARINA No. 4

ANEXO "A"

MATRIZ DE RIESGOS

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	01 ENERO 2020	31 DICIEMBRE 2020	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo

4	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. - no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
5	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
6	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los precios del servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	01 ENERO 2020	31 DICIEMBRE 2020	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado

8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	01 ENERO 2020	31 DICIEMBRE 2020	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal
10	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4	bajo	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre 2020	Requerimientos de bienes o servicios	semanal
11	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Derrumbes de tierra en la vía que obstaculicen el paso de vehículos, o paro de transportadores que impida el paso de materiales para la construcción para el normal desarrollo del contrato.	La contratista deberá adoptar todas las medidas de seguridad que se requieran para realizar los desplazamientos y garantizar la seguridad del personal que transporta	3	2	6	alto	Contratista	El contratista deberá estar informado del estados de vías y carreteras a nivel nacional, a fin de recomendar y solicitar que se reprogramen las llegadas del material y así garantizar la ejecución del contrato.	3	3	6	NO	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre 2020	El supervisor deberá tener comunicación permanente con el contratista	semanal
12	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Alteraciones de Orden Público, que impidan el cumplimiento del objeto del contrato	El contratista deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar la ejecución del contrato oportunamente de acuerdo a los requerimientos que realice la Entidad	3	2	6	alto	Contratista	Realizar con el contratista la programación los trabajos para que contemple alternativas y escenarios de solución para dar cumplimiento al objeto del contrato.	3	3	6	NO	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre de 2020	El supervisor deberá estar atento a las diferentes situaciones que puedan poner en riesgo la ejecución del contrato.	semanal
13	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Caso fortuito o fuerza mayor	Terremotos,huracanes,tornados,volcanes,inundacionesfluviales,deslizamientosexorbitantes,vientosexorbitantes,incendios noprovocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	3	2	6	alto	Contratista / Entidad	Los controles serán asumidos por ambas partes dependiendo de la problemática presentada.	3	3	6	NO	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre de 2020	El supervisor deberá estar atento a las diferentes situaciones que puedan poner en riesgo la ejecución del contrato.	indeterminado

ANEXO "B"
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tumaco, Nariño.,

Señores
Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4
Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con el proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0037-ARC-CBACAIM4-2020**, presento oferta para **CONTRATAR A PRECIO UNITARIO, FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA SUB ESTACIÓN DE CANDELILLA DE LA MAR SAN ANDRES DE TUMACO - NARIÑO".**, cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es _____, está representado legalmente por el señor _____, identificado con documento _____, con el domicilio social en _____, de la ciudad de _____, con número telefónico _____, correo electrónico _____ y fax _____.

b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

d. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

e. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

f. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

g. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4 de la Armada Nacional me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.

j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional –BATALLON DE COMADO Y APOYO DE I.M. No. 4 de la Armada Nacional, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o

garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

k. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

l. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se entiende que con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

m. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

n. Que el valor ofertado asciende a suma señalada en la propuesta económica.

o. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

p. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

q. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

r. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

s. Que me comprometo a cumplir con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el formato especificaciones técnicas del presente Pliego de Condiciones.

t. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

u. Que me comprometo a mantener durante la vigencia del contrato el personal y el precio ofrecido relacionado en la oferta, así mismo la totalidad de los gastos ocasionados con la realización, entrega y recibo del objeto del proceso, serán asumidos por el suscrito y no representaran costo adicional al valor establecido en la propuesta.

v. Que me comprometo a cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores que entre otras dispone:

DOCUMENTOS
Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal
Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.
Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.
Programa de gestión de riegos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.
Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.

w. Que la validez de la oferta es por _90_ días

x. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en _____.

y. Compromiso Anticorrupción: Que me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún Funcionario Público en relación con mi propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de mi propuesta; a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un Asesor o Consultor lo haga en su nombre; así mismo me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados, agentes y asesores; y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL- BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4**, ni a cualquier otro Servidor Público o Privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Funcionarios Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta. b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "C"
FORMULARIO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Ciudad y fecha.
Señores
BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4
Armada Nacional

REF: CONSTITUCIÓN CONSORCIO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ____ ARC-CBACAIM4-2020.

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre *o razón social del integrante) y* _____ *(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos que por este documento, que* hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de selección abreviada cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación

60 El Consorcio está integrado por:

Del mismo modo, el % de participación de sus integrantes conforme Experiencia Técnica y Capacidad Financiera será de:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (RELACIONAR % EXPERIENCIA TÉCNICA Y CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA) (1)
_____ _____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante legal del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____

1. En caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, nos comprometemos a constituir una cuenta corriente a nombre de XXXXX, XXX, y XXXX (observar las condiciones expresas por la Superintendencia Financiera y el Código de Comercio).

(Firma del proponente o de su Representante Legal
(Nombre del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO "D"
FORMULARIO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE IM N°4
Armada Nacional
San Andrés de Tumaco, Nariño.

REF: CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ____ ARC-CBACAIM4-2020

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o *razón social del integrante) y* _____ *(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que* hemos convenido en unirnos a través de una Unión Temporal, para participar en el presente proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**-**No. _____ARC-CBACAIM4-2020** cuyo objeto es _____ _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de la duración del contrato y un (01) año más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1) **COMPROMISO Y EXTENSIÓN EN LA EJECUCION DEL CONTRATO** (2)
1_____ _____

2_____ _____ __

3_____ _____ _____

Del mismo modo, el % de participación de sus integrantes conforme Experiencia Técnica y Capacidad Financiera será de:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (RELACIONAR % EXPERIENCIA TÉCNICA Y CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(2) Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del contrato de conformidad al objeto y a las especificaciones técnicas del mismo.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el *nombre),* identificado con la cédula de ciudadanía No. _____*, de* _____*,* quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX

7. En caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, nos comprometemos a constituir una cuenta corriente a nombre de XXXXX, XXX, y XXXX (observar las condiciones expresas por la Superintendencia Financiera y el Código de Comercio).

(Nombre y firma del Representante Legal *de cada uno de los integrantes)*

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO "E"
FORMULARIO PARA LA ACREDITACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL Y PERSONA JURÍDICA

NUMERO DEL PROCESO_____

	Oferente Individual	Oferente Plural		
Nombre o Razón Social:				
Porcentaje de Participación:	100%	%	%	%
Moneda:				
Fecha de Corte:	31-dic-19 (AJUSTAR EN CASO QUE NO APLIQUE)	31-dic-19 (AJUSTAR EN CASO QUE NO APLIQUE)	31-dic-19 (AJUSTAR EN CASO QUE NO APLIQUE)	31-dic-19 (AJUSTAR EN CASO QUE NO APLIQUE)
Cuenta Contable	Valor EF´S	Valor EF´S	Valor EF´S	Valor EF´S
DATOS DE BALANCE GENERAL				
ACTIVO CORRIENTE				
ACTIVO TOTAL				
PASIVO CORRIENTE				
PASIVO TOTAL				
TOTAL PATRIMONIO				
DATOS DE ESTADO DE RESULTADOS				
VENTA / INGRESOS OPERAC.				
COSTO DE VENTAS				
UTILIDAD BRUTA				
GASTOS OPERACIONALES				
UTILIDAD OPERACIONAL				
OTROS INGRESOS Y GASTOS				
IMPUESTOS				
UTILIDAD NETA				
DATOS ADICIONALES				
GASTOS POR DEPRECIACIÓN				
GASTOS POR AMORTIZACIONES				
GASTOS POR PROVISIONES				
GASTO INTERESES ENTID. FRAS.				

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta

FIRMAS:

Nombres y Apellidos
Representante Legal
Nro. Doc. Identidad

Nombres y Apellidos
Contador
Nro. Doc. Identidad
Nro. Tarjeta Profesional

Nombres y Apellidos
Revisor Fiscal o Auditor independiente
Nro. Doc. Identidad
Nro. Tarjeta Profesional

ANEXO "F"
FORMATO DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES O CONTRATISTA SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL (SIIF)

I INFORMACIÓN BÁSICA

PERSONA JURÍDICA NACIONAL

NOMBRE PROVEEDOR _____
NIT _____
Anexar COPIA RUT _____
CLASE DE SOCIEDAD _____
CLASE DE CAPITAL _____
NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL _____

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula _____
Anexar copia RUT _____
Nombres _____
Apellidos _____
Fecha de Expedición del documento de identificación _____
Profesión _____
No. Matricula _____

II PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____
NUMERO DE DOCUMENTO _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO
DE LOS SOCIOS Ó MAS 1) _____
2) _____
RÉGIMEN TRIBUTARIO _____

III UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS _____
REGIÓN _____
CIUDAD _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____
FAX _____
E-MAIL _____
PAGINA WEB _____

IV INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL Cédula No. _____
Nombre _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

IVA	
RENTA	
OTRO. CUAL?	

RÉGIMEN TRIBUTARIO

GRAN CONTRIBUYENTE	
NO CONTRIBUYENTE	
RÉGIMEN COMÚN	

RÉGIMEN ORDINARIO	
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	

AUTORRETENEDOR SI NO

V DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta

Corriente _____

De ahorros _____

Entidad Financiera _____

Código _____

Sucursal _____

Código _____

Ciudad _____

Dirección _____

Teléfono _____

Número de la cuenta _____

(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
0	BANCO DE LA REPUBLICA	13	BANCO POPULAR
5	BANCAFE	6	BANCO SANTANDER
7	BANCOLOMBIA	9	CITIBANK
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
13	BANCO GANADERO	14	BANCO DE CRÉDITO
19	BANCO COLPATRIA	20	BANESTADO
22	BANCO UNIÓN COLOMBIANO	23	BANCO DE OCCIDENTE
25	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	28	BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA
29	BANCO TEQUENDAMA	30	BANCO CAJA SOCIAL
36	BANK BOSTON	37	MEGABANCO
39	BANCO DAVIVIENDA	52	C.A.V LAS VILLAS
54	C.A.V GRANAHORRAR	55	C.A.V. CONAVI
57	C.A.V COLMENA		

ANEXO "G"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 0037-ARC-CBACAIM4-2020**, CONTRATAR A PRECIO UNITARIO, FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA SUB ESTACIÓN DE CANDELILLA DE LA MAR SAN ANDRES DE TUMACO - NARIÑO".

1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

CANTIDADES DE OBRA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN**	**CANT**
1.0	**PRELIMINAR**		
1.1	Localización y Replanteo de las áreas construidas del proyecto.	M2	150
1.2	Localización y replanteo red de captación, conducción y distribución.	ML	130
2.0	**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE**		
2.1	Suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de una planta de tratamiento de agua potable con capacidad de tratar hasta un 1 LPS con todos sus componentes (válvulas, tubería, accesorios, bombas, tablero de control y de potencias, cableado eléctrico e hidráulico requeridos para correcto funcionamiento).	UND	1
2.2	Suministro e instalación a todo costo de cuatros tanques (04) fabricado en polietileno de alta resistencia y una capa intermedia antibacteriana y capacidad de 10.000 litros con su conexión de entrada y de salida, incluye niples, accesorios, válvulas, aditamentos, soportes, montaje, pintura, tornillería y puesta en servicio. Dos (02) tanques para almacenamiento de agua cruda y dos (02) tanques para almacenamiento de agua tratada.	UND	4
2.3	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sensor de nivel electrónico tipo flotador de polipropileno, largo de cable 10 m, Temperatura máx. 60 °C, Presión 1 bar (14.5 psi), Contactos 10 A / 250 VAC, 1 NA / NC, Tamaño 78 x 105 x 41 mm, elementos y accesorios requeridos para correcto funcionamiento.	UND	4
2.4	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de bomba sumergible tipo lapicero de 1/2" HP en acero inoxidable con caudal máximo de 13 GPM LPS, H=80m, 110Volt Incluye tablero de control, potencia e incluye protección, tubería tipo Columba de 1 1/2", kit de adaptación en acero inoxidable, cableados, conexiones eléctricas e hidráulicas y elementos, accesorios requeridos para correcto funcionamiento.	UND	1
3.0	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS, VALVULAS Y ACCESORIOS**		
3.1	Suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de tubería polietileno de alta densidad 2.5" – 3.5" (incluye accesorios, soportes, mano de obra y equipo de montaje para el correcto funcionamiento), para la captación, conducción hasta la PTAP.	ML	65
3.2	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de Punto hidráulico PVC de 1/2" (3 m) (incluye accesorios, soportes, mano de obra y equipo de montaje para el correcto funcionamiento)	UN	1
4.0	**OBRAS CIVILES**		
4.1	**Movimientos de tierra**		
4.1.1	Descapote manual o mecánico H=0.20m. Incluye retiro y disposición de sobrantes	M2	250

4.1.2	Excavación en material común manual o mecánico. Incluye retiro y disposición de sobrantes para instalación de tubería de aducción captación.	M3	150
4.1.3	Relleno en recebo común o balastro compactado AL 95% del P. M. e=0.70m	M3	130
4.2	**Concretos**		
4.2.2	Columnas en concreto de 5000 PSI Incluye Sika CNI	M3	7
4.2.3	Vigas aéreas en Concreto 5000 PSI Incluye Sika CNI	M3	25
4.2.4	Placa aérea en concreto de F`c = 5000 PSI Incluye Sika CNI	M3	24
4.2.5	Concreto para dinteles en muro de bloque F'c=3500psi incluye acero de refuerzo	ML	10
4.2.6	Concreto para alfajías en muro de bloque F'c=3500psi incluye acero de refuerzo, gotero, acabado a la vista	ML	5
4.2.7	Concreto para Jamba en muro de bloque F'c=3500psi incluye acero de refuerzo	ML	10
4.3	**Acero de refuerzos**		
4.3.1	Suministró e Instalación de Acero de Refuerzo Fy=60.000PSI **Incluye** SikaTop® Armatec®-110 EpoCem®	Kg	20000
4.4	**Mampostería y acabado**		
4.4.1	Muro en bloque de cemento 10x20x40. incluye suministro de materiales, preparación, formaletas, acarreo, vaciado	M2	47
4.4.2	Suministro de materiales y aplicación Pañete muro 1:3, afinado con icopor a yumbolom, sellado con PVA a una mano, incluye: Sika 1, dilataciones y filos	M2	100
4.4.3	Suministró y aplicación de estuco plástico sobre muros	M2	100
4.4.4	Suministró y aplicación de pintura Antihumedad Tipo 1	M2	100
4.4.5	Suministró e instalación de Baldosa Terrazo, Tamaño 30 x 30 cm, Espesor: 24 mm o similar según lo indicado por el supervisor.	M2	20
4.4.6	Suministró e instalación de Media Caña para Baldosa Terrazo, de 10x10, Espesor: 24 mm o similar según lo indicado por el supervisor	ML	24
4.4.7	Suministro y aplicación de Sikaguard®-62 CO o similar a la placa y vigas	M2	262,5
4.5	**Cubierta**		
4.5.1	Suministró e Instalación de teja en UPVC rígido Incluye fijación, accesorios, amarras	M2	20
4.5.2	Caballete o cumbrera para teja en UPVC rígido, Incluye: suministro de materiales, instalación, fijación, accesorios, amarras	ML	4
4.5.3	Acero estructural ASTM-A500, grado C, tubería estructural cuadrada, para cerchas, rectangular, según diseño Incluye suministro de materiales, acero, corte, soldadura, Transporte, montaje, instalación, pintura anticorrosivo, acabado final en pintura epóxica, detalles de conexión con columnas.	KG	1000
4.5.4	Acero estructural ASTM A-36, según diseño, templetes, contravientos, platinas, incluye suministro de materiales, acero, corte , soldadura, anclajes, soportes, platinas, cartelas, tornillos, instalación, pintura anticorrosivo y acabado final en pintura epóxica	KG	40
4.6	**Carpintería**		
4.6.1	Suministro e instalación de puerta con marco y hoja. Puertas con marco en madera maciza primera calidad (cedro o flormorado) hoja de 0,90m x 2,05m, mas montante superior para completar 2,20m de altura. Incluye Con vidrio sandblasting de 4mm. Incluye cerradura de alta seguridad y cerradura tipo oficina pomo de madera y pirlan de madera además de cualquier elemento o actividad necesaria para su buen funcionamiento	UN	1
4.6.2	Ventana estructurada en aluminio en sistema proyectante 3831 con vidrio monolítico incoloro templado de 5mm Incluye cualquier elemento o actividad necesaria para su buen funcionamiento	M2	4

4.6.3	Suministro e instalación de cerramiento con malla eslabonada plastificada de 1,8 metros de alto, incluye tubería 2" galvanizada cada 1,5m, tubo de 1 1/2" en la parte superior e inferior, 5 alambre de púas Cal 46,5, Concertina Diámetro de 45 cm, refuerzo con tubería diagonal en las esquinas, pintura anticorrosiva y acabado esmalte a 3mils, los tubo de 2" serán anclados en viga perimetral 30 cm y tendrán 03 varillas roscadas zinc de 1/2" de 30 cm de largo para anclaje en concreto y cada varilla tendrán sus tuercas y arandela para asegurarlas, según diseño	ML	44
4.6.4	Suministro e instalación de Puerta para cerramiento con malla eslabonada plastificada de 1,8 metros de alto, incluye tubería 2" galvanizada verticales y tubos de 1 1/2" galvanizados en la parte superior, inferior, centro y diagonal, cerrojo, bisagras y todos los accesorios necesario para su buen funcionamiento, todo esto será según diseño	M2	8
7	POZO DE CAPTACIÓN		
4.7.1	Adecuación de un pozo profundo, con el objetivo de captar agua cruda para suministrarla al sistema de tratamiento (incluye accesorios, mano de obra, equipos para la construcción y montaje para el correcto funcionamiento).	UND	1
5.0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
5.1	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de Tablero General de Acometidas según AE 311 (para 5 acometidas), autosoportado, de 0,30x0,90x 1,90, barraje 200A, 220-127 V en Cu al 99%. Incluye barrajes de neutro y tierra, con los siguientes totalizadores de caja moldeada: 1 de 3x150 A-25 kA (totalizador), 01 de 3x30-25 kA, 2 de 3x0-25kA, 01 DPS clase 1, (Uc 255 V, 60 Hz, Iimp 10/350, Inom 50 kA, Up<2 kV). Incluye conectores y accesorios para correcto funcionamiento (TC, PT, terminales, conexión a malla a tierra, etc.).	UND	1
5.2	Suministro e instalación, pruebas y puesta en funcionamiento en ducto de IMC de 3" de acometida (3X1/0 + 1 X1/0 +1X4) AWG THHN, 90C, 600 V, acometidas desde la salida de los terminales del interruptor del generador hasta TGA, incluye terminales y ponchado de las acometidas. Incluye terminales y accesorios para correcto funcionamiento.	ML	20
5.3	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de canalización PVC 2 x 3" SCH 40, tipo pesado NTC 979, incluye accesorios, terminales empalmes, curvas y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento	ML	120
5.4	Suministro e Instalación, prueba y puesta en funcionamiento de caja CS 274.	UND	5
5.5	Excavación manual, instalación de tuberías y tape acuerdo CS 208-CS 221.	ML	160
5.6	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de tablero trifásico de 12 circuitos, con espacio para totalizador, puerta y chapa, barraje 200A barraje de neutro y tierra, 220V, 60hz, igual o mejor a TWC-MB Legrand o Siemens, incluye 10 breaker de 1X20A, y 03 de 2X20A organización de cableado, incluye desmonte del tablero de 12 circuitos y breaker instalado actualmente.	UND	1
5.7	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de acometida desde tablero TGA hasta el tablero planta PTAP proyectado en 3X#6+1X#6+1X#8AWG TTU, 90C, 600 V, incluye terminales y ponchado de las acometidas.	ML	35
5.8	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de tablero trifásico de 12 circuitos tablero planta potabilizadora TGP, con espacio para totalizador, puerta y chapa, barraje 200A barraje de neutro y tierra, 220V, 60hz, igual o mejor a TWC-MB Legrand o Siemens, incluye 6 breaker de 1X20A, y 03 breaker de 2X20A	UND	1
5.9	Suministro e instalación y puesta en servicio, salida para iluminación + lámpara LED 2 x18W tipo tubular (cableado 2X No 12 +1T AWG en ducteria PVC ½" incluye caja de pasos, codos, y demás accesorios) en cuarto planta PTAP, certificado RETIE	UND	6
5.10	Suministro e instalación y puesta en servicio, salida para iluminación exterior + luminaria tipo tortuga IP 65, 110V-240V, tipo LED 12W (1 No 12 + 1 No 12 (N)+ 1 No 12 (T) AWG THHN en ducteria PVC ½" incluye caja de pasos, codos, y demás accesorios) prime o equivalente color certificado RETIE.	UND	8

5.11	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo, incluye Interruptor, tubería EMT, conduit, SCH 40 pesada, cableado de cobre 2 No. 12 + 1 No. 12 (T) AWG, cajas Rawelt, tapa metálica para caja, pasa cables, cable encauchetado de caja a lámpara, regata y recuperación de áreas afectadas, demás elementos y accesorios para su correcto funcionamiento incluye aparato. Incluye aparato línea Decora.	UN	2
5.12	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de salida para tomacorriente doble de 15 A nema 5, Incluye: tomacorriente doble de 15 A nema 5, tubería EMT, conduit, SCH 40 pesada, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 + 1 No. 12 (T) AWG, cajas Rawelt, tapa metálica para caja, pasa cables, cable encauchetado de caja a lámpara, regata y recuperación de áreas afectadas, demás elementos y accesorios para su correcto funcionamiento.	UN	3
5.13	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de acometida desde tablero TGA hasta el tablero bomba captadora proyectado en 2x#6 (Cableado plano para bomba sumergible) +1#8AWG (tierra desnuda) THHN, 90C, 600 V, incluye terminales y ponchado de las acometidas y demás elementos para la conexión a bomba sumergible de 2 HP.	Ml	95
5.14	Suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de puesta a tierra mediante varilla de cobre Cooperweld maciza de 5/8" x 2,4 m, incluye excavación, mejoramiento de tierras con geles aprobadas para tal uso suministro e instalación de la varilla de referencia, relleno, conector bimetálico Al-Cu, soldadura exotérmica, cola en cobre 2/0 AWG, conector para cinta en acero de 1/2", pozo de inspección circular de 26 cm de diámetro, altura 25 cm, con tapa roscada, tipo Erico T416B, en TGA, planta PTAP, planta captadora.	UN	4
5.15	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de punta captadora interceptora de rayos de 1.50 m de aluminio, de 16 mm diámetro, extremo redondeado, rosca base m10, incluye base en aluminio, conectores tipo grapa universal Multi-clamp en acero galvanizado acero galvanizado.	UN	4
5.16	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de alambrón de aluminio de 8 mm, incluye soporte para conductores en teja cada metro (niro clip tipo A, 36 mm, en acero inoxidable, longitud 210 mm), incluye derivadores en conectores tipo grapa universal Multi-clamp en acero galvanizado.	ML	100
5.17	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de bajantes en PVC 1" SCH 40, con alambrón de aluminio de 8mm a puesta a tierra en primer piso, incluye derivadores en conectores tipo grapa universal Multi-clamp en acero galvanizado.	UN	4

2. GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS:

INSTALACIÓN PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

1. PRELIMINARES

ACTIVIDAD (1.1)

1. CAPITULO: (01) PRELIMINARES
2. ACTIVIDAD (1.1) localización y replanteo
3. UNIDAD DE MEDIDA: M2 – Metro Cuadrados
4. DESCRIPCION: Localización y replanteo de las áreas construidas del proyecto, con aparatos topográficos de

precisión, de todas las obras a ejecutar.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Determinar como referencia planimétrica el sistema de coordenadas empleado en el levantamiento topográfico.
- Determinar como referencia altimétrica el BM empleado en el levantamiento topográfico.
- Verificar linderos, cabida del lote y aislamientos.
- Identificar ejes extremos del proyecto.
- Demarcar e identificar convenientemente cada eje.
- Establecer y conservar los sistemas de referencia planimétrica y altimétrica.
- Establecer el nivel N = 0.00 arquitectónico para cada zona.

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- No aplica.

7. MATERIALES:

- Liston 2x2x300 OTOBO.
- Puntilla 2CC.
- Piola gruesa.

8. EQUIPO:

- Equipos de topografía de alta precisión debidamente calibrados
- Niveles.
- GPS.
- Trípodes.
- Bastones
- Miras.
- Miniprismas.
- Estacas.

El equipo deberá suministrarlo el Contratista.

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida de pago será por (m²), que se tomará como la medida general que determine los ejes de construcción establecidos en los planos. No se contabilizarán sobre anchos adicionales necesarios para procesos constructivos. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

10.DESPERDICIOS	**11. MANO DE OBRA**	**12. TRANSPORTE**
Incluidos ☐ ☐ ☒Si No N/A	Incluidos ☐ ☐ ☒Si No N/A	Incluidos ☐ ☐ ☒ Si No N/A

13. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor

deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

☐

ACTIVIDAD (1.2)

1. CAPITULO: (01) PRELIMINARES

2. ACTIVIDAD (1.2) localización y replanteo

3. UNIDAD DE MEDIDA: ML – Metro lineal.

4. DESCRIPCION:

Localización y replanteo de las redes de acueducto del proyecto, con aparatos topográficos de precisión, de todas las obras a ejecutar.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Determinar como referencia planimétrica el sistema de coordenadas empleado en el levantamiento topográfico.
- Determinar como referencia altimétrica el BM empleado en el levantamiento topográfico.
- Verificar linderos, cabida del lote y aislamientos.
- Identificar ejes extremos del proyecto.
- Localizar estructuras ya existentes.
- Localizar las redes de acueducto que serán objeto de reposición, incluyendo datos de cada uno.
- Localizar ejes estructurales.
- Referenciar en plata y perfil las cámaras de inspección y registros de las redes de las demás empresas de servicios públicos presentes en el sector a intervenir
- Demarcar e identificar convenientemente cada eje.
- Establecer y conservar los sistemas de referencia planimétrica y altimétrica.
- Establecer el nivel N = 0.00 arquitectónico para cada zona.
- Replantear.

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- No aplica.

7. MATERIALES:

- Liston 2x2x300 OTOBO.
- Puntilla 2CC.

Piola gruesa.

8. EQUIPO:

- Equipos de topografía de alta precisión debidamente calibrados
- Niveles.
- GPS.
- Trípodes.
- Bastones
- Miras.
- Miniprismas.
- Estacas.

El equipo deberá suministrarlo el Contratista.

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

Se medirá y pagará por metros lineales (ML) de localización y replanteo de redes nuevas o existentes de acueducto y/o alcantarillado debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos y el levantamiento topográfico, no incluye redes de acometida. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Mano de obra de ayudantes y topógrafos.
- Materiales.

Equipos.

10. DESPERDICIOS	**11. MANO DE OBRA**	**12. TRANSPORTE**
Incluidos ☐ ☐	Incluidos ☐ ☐	Incluidos ☐ ☐

☒Si No N/A	☒Si No N/A	☒ Si No N/A

13.NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato

2. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

ACTIVIDAD (2.1)

ACTIVIDAD (2.1)

1. CAPITULO: (02) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE
2. ACTIVIDAD (2.1) Suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de una planta de tratamiento de agua potable con capacidad de tratar hasta un 1LPS con todos sus componentes
3. UNIDAD DE MEDIDA: UND - Unidad

4. DESCRIPCION:

Suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de una planta de tratamiento de agua potable, con un capacidad de tratar hasta un 1LPS mediante un sistema de tratamiento de potabilización que realice la remoción de elementos, compuestos y sales disueltas en el agua e incluye los diferentes módulos de tratamiento preliminar, primario, segundario y terciario, así mismo deberá contar con sistema de bomba, instrumentación de control, sistema de dosificación (bombas dosificadoras tipo diafragma), instalación hidráulica (tubería, codos, válvulas, uniones, entre otras) y eléctrica, tablero de control y potencia todo esto incluye accesorios, mano de obra y equipo de montaje para el correcto funcionamiento.

Para efectos de diseño del sistema de tratamiento de potabilización se anexa la caracterización fisicoquímica realizada el 19 de septiembre de 2019 de la fuente de abastecimiento y suministrada por la Estación de Guardacostas de Tumaco.

PARAMETRO	RESULTADO
Aceites y Grasas	0
Alcalinidad Total	1.3
Coliformes Totales	1
Color Aparente	3
Conductividad Eléctrica	0.94
Demanda Bioquímica de Oxigeno	2.21
Demanda Química de Oxigeno	25.4
Dureza Cálcica	0
Dureza Magnésica	----
Dureza Total	0
Eschericha Coli	1
Nitratos	0.52
Nitritos	0.013
Oxígeno Disuelto	0
PH	----
Solidos Disueltos Totales	0
Sólidos Suspendidos Totales	0.27
Solidos Totales	0
Sultafos	1.5
Turbiedad	0.20

Una vez puesta en funcionamiento y para la recepción a satisfacción del contrato el oferente deberá realizar los análisis físicos, químicos y biológicos acuerdo a lo estipulado por la Resolución 2115 de 2007 y/o aquella que la sustituya, modifique y/o derogue por un laboratorio certificado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), con el fin de verificar el buen funcionamiento de la Planta.

El contratista debe dar capacitación del funcionamiento, operación y mantenimiento requerido por la Planta a los tripulantes de la unidad que sean designados por esta. Esta capacitación incluye un video practico que debe quedar en poder de la unidad, de la misma forma el contratista debe suministrar los manuales de operación y mantenimiento correctivo y preventivo, que debe incluir un plan de mantenimiento para el sistema y los equipos que lo componen.

Se deben entregar 02 copias de estos manuales, de las cuales una (01) debe ser entregada plastificada para que quede como material de consulta en la Planta y el otro sea archivado por la unidad.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Se debe verificar la ubicación según diseños hidráulicos.
- Instalación de tubería, acometidas, uniones y accesorios que requiere cada una de las unidades que componen la planta tratamiento de agua potable
- Instalación de tablero de control para cada uno de las unidades o sistemas que compongan el sistema de tratamiento.
- Montaje del sistema de tratamiento

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Análisis físico-químico al agua tratada

7. MATERIALES:

- Tubería PVC
- Tubería IMC
- Accesorios
- Tablero de control y potencia.
- Cableado de control y potencia

8. EQUIPO:

- Unidades de tratamiento en material de alta calidad y resistencia
- Sistema de Bombeo entre unidades.

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

Se medirá y pagará por unidad (UND), entendiéndose la construcción, suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de tratamiento (unidades que componen la planta tratamiento de agua potable) con así mismo todos los demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de esta actividad.

10. DESPERDICIOS	**11. MANO DE OBRA**	**12. TRANSPORTE**
Incluidos ☒Si ☐ No ☐N/A	Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐No ☐N/A

13.NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD (2.2)

1. CAPITULO: (02) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

2. ACTIVIDAD (2.2) Suministro e instalación a todo costo de tanques (04) tanque de almacenamiento para agua de cruda y para agua potable fabricado en polietileno de alta resistencia y una capa intermedia antibacteriana y capacidad de 10.000 litros con su conexión
de entrada y de salida, incluye niples, accesorios, válvulas, aditamentos, soportes, montaje, pintura, tornillería y puesta en servicio.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND - Unidad

4. DESCRIPCION:

Suministro e instalación a todo costo de cuatros tanques (04) fabricado en polietileno de alta resistencia y una capa intermedia antibacteriana y capacidad de 10.000 litros con su conexión de entrada y de salida, incluye niples, accesorios, válvulas, aditamentos, soportes, montaje, pintura,, tornillería y puesta en servicio. Dos (02) tanques para almacenamiento de agua cruda y dos (02) tanques para almacenamiento de agua tratada.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Los tanques deben ser instalados de acuerdo a las instrucciones y recomendaciones dadas por el fabricante.
- Se debe Apoyar el sobre una superficie plana y firme que dé la estabilidad necesaria
- Realizar la conexión de entrada y la de salida e instalar las válvulas de entrada y el flotador.
- Instalación de tubería, acometidas, uniones y accesorios que requiere cada una de las unidades que componen la planta tratamiento de agua potable
- Instalación de tablero de control para cada uno de las unidades o sistemas que compongan el sistema de tratamiento.
- Montaje del sistema de tratamiento

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Ensayar las conexiones realizadas
- Revisar posibles fugas

7. MATERIALES:

- Tanque plástico de 10.000 Lts, fabricado en polietileno de alta resistencia, con todos sus accesorios
- Tubería PVC
- Accesorios
- Acoples
- Válvulas
- Uniones universales

8. EQUIPO:

- Herramienta menor.

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

Se medirá y pagará por unidad (UN), debidamente instalado y recibido a satisfacción por la supervisión después de las respectivas pruebas de funcionamiento. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales descritos, equipos y herramientas y

mano de obra.

10. DESPERDICIOS	**11. MANO DE OBRA**	**12. TRANSPORTE**
Incluidos ☒Si ☐No ☐N/A	Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

13. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor

deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD (2.3)

1. CAPITULO: (02) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

2. ACTIVIDAD (2.3): Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de sensor de nivel electrónico tipo flotador de polipropileno, largo de cable 10 m, Temperatura máx. 60 °C, Presión 1 bar (14.5 psi), Contactos 10 A / 250 VAC, 1 NA / NC, Tamaño 78 x 105 x 41 mm, elementos y accesorios requeridos para correcto funcionamiento.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Esta actividad consiste en el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento en los tanques de almacenamiento de agua, de sensores de nivel electrónico tipo flotador de polipropileno, largo de cable 10 m, Temperatura máx. 60 °C,, Presión 1 bar (14.5 psi), Contactos 10 A / 250 VAC, 1 NA / NC, Tamaño 78 x 105 x 41 mm, elementos y accesorios requeridos para correcto funcionamiento

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Verificar en los planos la ubicación de los tanques elevados y del subterráneo.
- Verificar que actividades se deben realizar para instalar los sensores y conectarlos al tablero de control.
- Localizar y replantear en el terreno.
- Instalar el sensor de acuerdo sugerencia del fabricante.
- Recuperar las áreas afectadas.
- Instalar breakers, protecciones, relés, temporizadores y demás elementos.
- Alambrar acuerdo indicación del plano usando sonda plástica y lubricantes de gel adecuado para la actividad y aprobado por este uso en Colombia.
- Realizar anclaje adecuado.
- Realizar pruebas

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Verificación de la calidad de los materiales.
- Continuidad de los conductores.
- Aislamiento de los conductores.
- Niveles de voltaje.
- Funcionalidad y operación.
- Cualquier otro que se considere necesario

7. MATERIALES:

- Sensores de nivel electrónico tipo flotador de la descripción.
- Anclajes.
- Cualquier otro que se considere necesario.
- Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados

8. EQUIPO: Herramienta menor.

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

Se medirá y pagará por unidad (UND), entendiéndose suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de sensor de nivel electrónico tipo flotador de polipropileno, elementos y accesorios requeridos para correcto funcionamiento.

en funcionamiento de sensor de nivel electrónico tipo flotador de polipropileno, elementos y accesorios requeridos para correcto funcionamiento.

10.DESPERDICIOS	**11. MANO DE OBRA**	**12. TRANSPORTE**
Incluidos	Incluidos	Incluidos
☒Si ☐ No ☐N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒ Si ☐ No ☐ N/A

13.NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato..

ACTIVIDAD (2.4)

1. CAPITULO: (02) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

ACTIVIDAD (2.4): Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de bomba sumergible tipo lapicero de 1/2" HP en acero inoxidable con caudal maximo de 13 GPM LPS, H=80m, 110Volt Incluye tablero de control, potencia e incluye protección, tubería tipo Columba de 1 1/2", kit de adaptación en acero inoxidable, cableados, conexiones eléctricas e hidráulicas y elementos, accesorios requeridos para correcto funcionamiento.

2. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

3. DESCRIPCION:

Esta actividad consiste en el Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de bomba sumergible tipo lapicero de 1/2" HP en acero inoxidable con caudal maximo de 13 GPM LPS, H=80m, 110Volt Incluye tablero de control, potencia e incluye protección, tubería tipo Columba de 1 1/2", kit de adaptación en acero inoxidable, cableados, conexiones eléctricas e hidráulicas y elementos, accesorios requeridos para correcto funcionamiento., todos estos componentes deben estar certificados acuerdo normativas vigente como RETIE donde aplique o normas

internacionales para este componentes.

4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

En la etapa de puesta en marcha, deben realizarse las siguientes inspecciones en los diferentes elementos del equipo de bombeo, antes de continuar con cualquier prueba.

- Verificares que el sentido de giro del motor sea correcto
- Verificarse todas las instalaciones eléctricas en sus conexiones y aislamientos
- Verificarse el correcto funcionamiento de válvulas y accesorios en su apertura y cierre. Debe medirse el tiempo de accionamiento y corregirse un mecanismo, en caso de encontrar necesidad de grandes esfuerzos para su operación.
- Debe observarse el correcto funcionamiento de interruptores, arrancadores, sensores y demás elementos de control, en especial si estos son de accionamiento automático
- Los motores deben de estar perfectamente lubricados.
- Debe verificarse la calidad y cantidad del aceite lubricante Se debe realizar unas pruebas preliminares de bombeo en las condiciones normales y críticas de operación con el fin de detectar posibles errores y tomar las medidas correctivas, antes de dar el sistema a disposición del contratante.
- En una primera inspección del comportamiento de las bombas deben tenerse en cuenta las siguientes disposiciones:
- Para cada bomba individual, deben observarse las condiciones de circulación del agua y la posible verticidad en la succión.
- Debe medirse el número de revoluciones por minuto, la presión en la descarga, presión y temperatura del aceite.
- Deben medirse los niveles de vibración
- Debe de obtenerse el punto de operación de cada bomba
- Debe observarse el comportamiento de manómetros, sensores, flotadores, indicadores de nivel y demás dispositivos de control

5. ENSAYOS A REALIZAR:

- **ENSAYOS A REALIZAR:**
- Verificación de la calidad de los materiales.
- Continuidad de los conductores.
- Aislamiento de los conductores.
- Niveles de voltaje.
- Niveles de Presión de la electrobomba.
- Funcionalidad y operación.
- Cualquier otro que se considere necesario

6. MATERIALES:

- Tubería 1/2" a 3/4" PVC NTC 979 tipo pesado Colmena SCH 40, EMT o conduit.
- Adaptador terminal 1/2" a 3/4" de tubería PVC Colmena SCH 40, EMT o conduit.
- Curva 1/2" a 3/4" PVC NTC 979 tipo pesado Colmena SCH 40, EMT o conduit.
- Cajas galvanizadas en lámina de no menos de 0.9 mm de espesor.
- Cajas galvanizadas en lámina de no menos de 0.9 mm de espesor, 4x4.
- Elementos de fijación.
- Bases anti vibración.
- Electrobomba de la descripción
- Componentes de control contactores, PLCs y demás que se requieran
- Indicadores LED y pulsadores de arranque y parada
- Tablero de control
- Protecciones eléctrica tipo MCB tipo ABB, siemens, SquardD, Luminex
- Elementos de fijación.
- Bases anti vibración.
- Electrobomba de la descripción.
- Adaptadores terminales para la tubería de presión.
- Soldadura PVC.
- limpiador PVC.
- Alambre de cobre No 14 desnudo Centelsa. Cableado de control
- Cable de cobre No 10 AWG THHN 90 C Centelsa cableado de potencia
- Conector de resorte para empalmar y aislar cables eléctricos 3M.
- Lubricante de emulsión para cables 3M.
- Consumibles y accesorios varios para su correcto funcionamiento.
- Soportes Unistruc.
- Carga hilti con clavo 22m.
- Cable 3 x No. 10 encauchetado.
- Cualquier otro que se considere necesario.
- Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados

7. EQUIPO: Herramienta menor.

8. MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

Se medirá y pagará por unidad (UND), entendiéndose suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de sensor de nivel electrónico tipo flotador de polipropileno, elementos y accesorios requeridos para correcto funcionamiento.

9. DESPERDICIOS	**10. MANO DE OBRA**	**11. TRANSPORTE**
Incluidos ☒Si ☐ No ☐N/A	Incluidos ☒Si ☐No ☐N/A	Incluidos ☒ Si ☐No ☐ N/A

12.NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato..

ACTIVIDAD (2.5)

1. CAPITULO: (02) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

2. ACTIVIDAD (2.5): Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de bomba de alta presión de 1/2" HP, en acero inoxidable con caudal máximo de 35 GPM, H=35m, 110/220 Volt, Incluye tablero de control, potencia e incluye protección, bases antivibración, anclaje, elementos y accesorios requeridos para correcto funcionamiento.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Esta actividad consiste en el Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de bomba de alta presión de 1/2" HP, en acero inoxidable con caudal máximo de 35 GPM, H=35m, 110/220 Volt, Incluye tablero de control, potencia e incluye protección, bases antivibración, anclaje, elementos y accesorios requeridos para correcto funcionamiento., todos estos componentes deben estar certificados acuerdo normativas vigente como RETIE donde aplique o normas internacionales para este componentes.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

En la etapa de puesta en marcha, deben realizarse las siguientes inspecciones en los diferentes elementos del equipo de bombeo, antes de continuar con cualquier prueba.

- Verificares que el sentido de giro del motor sea correcto
- Verificarse todas las instalaciones eléctricas en sus conexiones y aislamientos
- Verificarse el correcto funcionamiento de válvulas y accesorios en su apertura y cierre. Debe medirse el tiempo de accionamiento y corregirse un mecanismo, en caso de encontrar necesidad de grandes esfuerzos para su operación.
- Debe observarse el correcto funcionamiento de interruptores, arrancadores, sensores y demás elementos de control, en especial si estos son de accionamiento automático
- Los motores deben de estar perfectamente lubricados.
- Debe verificarse la calidad y cantidad del aceite lubricante Se debe realizar unas pruebas preliminares de bombeo en las condiciones normales y críticas de operación con el fin de detectar posibles errores y tomar las medidas correctivas, antes de dar el sistema a disposición del contratante.
- En una primera inspección del comportamiento de las bombas deben tenerse en cuenta las siguientes disposiciones
- Para cada bomba individual, deben observarse las condiciones de circulación del agua y la posible verticidad en la succión.
- Debe medirse el número de revoluciones por minuto, la presión en la descarga, presión y temperatura del aceite.
- Deben medirse los niveles de vibración
- Debe de obtenerse el punto de operación de cada bomba
- Debe observarse el comportamiento de manómetros, sensores, flotadores, indicadores de nivel y demás dispositivos de control

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Verificación de la calidad de los materiales.
- Continuidad de los conductores.
- Aislamiento de los conductores.
- Niveles de voltaje.
- Niveles de Presión de la electrobomba.
- Funcionalidad y operación.
- Cualquier otro que se considere necesario

7. MATERIALES:

- Tubería 1/2" a 3/4” PVC NTC 979 tipo pesado Colmena SCH 40, EMT o conduit.
- Adaptador terminal 1/2" a 3/4” de tubería PVC Colmena SCH 40, EMT o conduit.
- Curva 1/2" a 3/4” PVC NTC 979 tipo pesado Colmena SCH 40, EMT o conduit.
- Cajas galvanizadas en lámina de no menos de 0.9 mm de espesor.
- Cajas galvanizadas en lámina de no menos de 0.9 mm de espesor, 4x4.
- Elementos de fijación.
- Bases anti vibración.
- Electrobomba de la descripción
- Componente de arranque tipo variador
- Componentes de control contactores, PLCs y demás que se requieran
- Indicadores LED y pulsadores de arranque y parada
- Tablero de control
- Protecciones eléctrica tipo MCB tipo ABB, siemens, SquardD, Luminex
- Adaptadores terminales para la tubería de presión.
- Soldadura PVC.
- limpiador PVC.
- Alambre de cobre No 14 desnudo Centelsa para cableado de control
- Cable de cobre No 10 AWG Tipo plano o redondo para bomba sumergible
- Conector de resorte para empalmar y aislar cables eléctricos 3M.
- Lubricante de emulsión para cables 3M.
- Consumibles y accesorios varios para su correcto funcionamiento.
- Soportes Unistruc.
- Carga hilti con clavo 22m.
- Cable 3 x No. 10 encauchetado.
- Cualquier otro que se considere necesario.
- Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados

8. EQUIPO: Herramienta menor.

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

Se medirá y pagará por unidad (UND), entendiéndose suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de sensor de nivel electrónico tipo flotador de polipropileno, elementos y accesorios requeridos para correcto funcionamiento..

10.DESPERDICIOS	**11. MANO DE OBRA**	**12. TRANSPORTE**
Incluidos	Incluidos	Incluidos
☒Si No N/A	☒Si No N/A	☒ Si No N/A

13.NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato

3.INSTALACIONES HIDRÁULICAS, VALVULAS Y ACCESORIOS

ACTIVIDAD (3.1)

1. CAPITULO: (03) INSTALACIONES HIDRÁULICAS, VALVULAS Y ACCESORIOS
2. ACTIVIDAD (3.1): Suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de tubería polietileno de alta densidad 2.5" – 3.5" (incluye accesorios, soportes, mano de obra y equipo de montaje para el correcto funcionamiento), para la captación, conducción hasta la PTAP.
3. UNIDAD DE MEDIDA: ML – Metro lineal.
4. DESCRIPCION: Consiste en el suministro e instalación de tubería en polietileno de alta densidad (PEAD) con todos los accesorios que se requieran, la unión entre las tuberías y los accesorios se hará mediante por termofusión o electrofusión. La instalación y las uniones deberán realizarse según la NEGC 704-3 instalación de tuberías de PEAD y las acometidas serán según la NEGC 708..
• **PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:** • Ubicar el lugar de trabajo. • Consultar NTC 1500. • Consultar y cumplir con especificaciones y reglamentos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado. • Se debe verificar la ubicación y los niveles según diseños hidráulicos. • La presión de prueba será de 150 PSI por lapso no menor a dos horas. En caso de presentarse fuga en un accesorio o tramo, este deberá ser reemplazado por otro nuevo. • Para la unión de tuberías de PE-AD y PE-MD puede optarse tanto por la soldadura a tope como por la soldadura por electrofusión. El criterio de elección suele venir determinado por la configuración de la obra, los diámetros y presiones a emplear y la disponibilidad de los equipos necesarios.

- Antes de instalar la tubería será cuidadosamente inspeccionada en cuanto a defectos (Rupturas, ralladuras, abolladuras, etcétera.) Los tubos que presenten este tipo de defectos no podrán ser instalados. Cada extremo abierto del tubo deberá mantenerse taponado siempre para evitar posible entrada de materiales que afecten la buena conducción del
- Fluido

5. ENSAYOS A REALIZAR:

- Verificación de presión
- Verificación de alineación y perfil longitudinal
- Verificación fugas en uniones
- Verificación de anclajes

6. MATERIALES:

- Tubería polietileno de alta densidad 2.5" – 3.5"
- Accesorios en polietileno de alta densidad
- Soldadura termofusión o electrofusión

7. EQUIPO:

- Máquina para aplicar soldadura termofusión o electrofusión
- Herramienta menor.

8. MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

Se medirá y pagará por metros lineales (ML), incluye el suministro e instalación de tubería en polietileno de alta densidad (PEAD) con todos los accesorios para el correcto funcionamiento por parte de El Constructor. El precio unitario incluirá todos los costos directos e indirectos

necesarios para ejecutar esta actividad, la unión a la tubería con termofusión, electrofusión o mecánica, los ensayos

9. DESPERDICIOS	**10. MANO DE OBRA**	**11. TRANSPORTE**
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

12.NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD (3.2)

1. CAPITULO: (03) INSTALACIONES HIDRÁULICAS, VALVULAS Y ACCESORIOS

2. ACTIVIDAD: (3.2): Suministro e instalación de Punto Hidráulico PVC de 1/2" (3 m)

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Este ítem se refiere a la instalación de punto hidráulico incluyendo accesorios y tuberías, el montaje de punto hidráulico se harán con tubería potable de 1/2".

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Ubicar el lugar donde se debe llevar el punto hidráulico.
- Analizar los planos hidráulicos de la casa.
- De la acometida principal de la casa se reparte la tubería a los diferentes lugares que necesitan agua como cocinas, baños y patios de ropas.
- Ejemplo para un baño (En específico para un lavamanos):
- Cerrar el registro o válvula de bola que controla el ingreso de agua a la casa.
- Regatear para localizar el tubo principal.
- Del tubo principal que lleva el agua potable (Acometida principal de la casa), se corta a la medida indicada para ingresar el agua al recinto necesario (en este caso el baño).
- Regatear los espacios necesarios para colocar la tubería que se necesita en el punto hidráulico para el lavamanos
- Pegar con soldadura al tubo principal un accesorio te, el cual permite por uno de sus orificios llevar un nuevo tubo hacia el recinto donde se colocara el punto hidráulico y por el otro orificio permite continuar el tubo de agua principal hacia el resto de la casa.
- Teniendo el tubo dentro del recinto se procede a repartir tubería hacia los puntos hidráulicos requeridos en este (en este caso para el lavamanos, sanitario y ducha).
- En el caso del lavamanos, Pegar con soldadura al tubo que lleva el agua en el recinto un accesorio te, el cual permite por un de sus orificios llevar un nuevo tubo hacia el lavamanos donde se colocara el punto hidráulico y por el otro orificio permite continuar el tubo de agua para el sanitario y ducha.
- Al tubo que permite el paso de agua al lavamanos, se le debe pegar con soldadura un accesorio codo el cual permite subir el agua al lavamanos.
- Al codo se le debe pegar un tubo o bastón de 45 cm de piso terminado hacia arriba.
- Al bastón o tubo se le debe pegar un codo, y al codo se le paga un adaptador macho para luego enroscar el acoflex a este y al punto de acceso de agua del lavamanos.
- Dejar secar los pegues y abrir el registro para verificar que no haya quedado ninguna fuga del fluido.
- Si la interventoría lo requiere cerrar con mortero las regatas hechas.

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Todo punto hidráulico debe terminar en un accesorio de HG hierro galvanizado de la mejor calidad que pueda encontrarse en el comercio.
- Los pegues que se deben hacer entre tuberías, deben hacer con soladura.
- Antes de realizar los pegues se debe limpiar con limpiador el fragmento de tubo a pegar.

7. MATERIALES:

- Tubos presión PVC 1/2".
- Limpiador (1/4 Galón).
- Soldadura solvente para PVC (1/4 Galón).
- Adaptador macho presión PVC 1/2".
- Codo presión PVC 1/2".
- Unión presión PVC 1/2".
- Tapón roscado presión.

8.EQUIPO:

- Máquina para aplicar soldadura termofusión o electrofusión
- Herramienta menor. Herramienta menor
- Maceta.
- Puntero.
- Segueta.

9 . MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida de pago será por unidad (UN) de punto hidráulico instalado, incluyendo accesorios, regatas y tuberías de conexión, recibidos a satisfacción por la interventoría. El pago

se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

10.DESPERDICIOS	11. MANO DE OBRA	12. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

24.NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y

en el valor del contrato

4.OBRAS CIVILES

4.1 MOVIMIENTOS DE TIERRA

ACTIVIDAD (4.1.1)

1. CAPITULO: (0.4) DESCAPOTE-EXCAVACIÓN-RELLENO
2. ACTIVIDAD (4.1.1): Descapote manual o mecánico H=0.20m. Incluye retiro y disposición de sobrantes
3. UNIDAD DE MEDIDA: M2 – Metro Cuadrado
4. DESCRIPCION: El contratista deberá retirar toda la capa orgánica y vegetal, de la zona a intervenir demarcada en la localización arquitectónica de la etapa que se va a construir más un sobre ancho en todo el perímetro de un metro. Esta operación se hará por medios manuales o mecánicos cuidando de no mover los puntos de referencia tales como BM, mojones, estacas etc. previamente fijadas en el levantamiento topográfico. La operación de descapote no se limitará a la sola remoción de la capa vegetal sino que incluirá además la extracción de todas las raíces y demás objetos que a concepto del supervisor sea conveniente
5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Remoción de capa vegetal y orgánica de la zona a intervenir, más un sobre ancho de un metro en todo el perímetro, de manera manual o mecánica. • No mover los puntos de referencia tales como BM, mojones, estacas etc. • Extracción de todas las raíces y demás objetos que a concepto de la interventoría sea conveniente. • Retiro de material sobrante de acuerdo con las indicaciones del interventor. localizar accesos vehiculares y peatonales.
6. ENSAYOS A REALIZAR: • No aplica
7. MATERIALES: • No aplica
8. EQUIPO: • Herramienta menor.
9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por metro cuadrado (m2) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el supervisor. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre Planos Arquitectónicos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Equipos y herramientas descritos anteriormente, mano de obra y transportes dentro y fuera de la obra.

10.DESPERDICIOS	11. MANO DE OBRA	12. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐No ☐N/A	Incluidos ☒Si ☐No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐N/A

13.NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD (4.1.2)

1. CAPITULO: (0.4) DESCAPOTE-EXCAVACIÓN-RELLENO

2. ACTIVIDAD (4.1.2): Excavación en material común manual o mecánico. Incluye retiro y disposición de sobrantes para instalación de tubería de aducción captación, rechazo.

3. UNIDAD DE MEDIDA: M3 – Metro Cúbicos

4. DESCRIPCIÓN:

Todas las excavaciones para instalación de tubería de aducción captación, rechazo, se protegerán adecuadamente en el fondo y en las paredes contra la intemperie o acciones posteriores que perjudiquen su estabilidad y capacidad de soporte. Los costados de las excavaciones quedarán conforme a los taludes indicados y el fondo completamente liso y nivelado. Cuando por causa de la topografía sea necesario escalonar la cimentación, se tendrá especial cuidado en conservar la horizontalidad del fondo.

Cuando el terreno presente condiciones de resistencia que no correspondan a la cimentación proyectada, el contratista y pondrán en conocimiento a el supervisor la novedad, con el fin de que el Ingeniero de Suelos que ha efectuado el estudio correspondiente, recomiende nuevas soluciones, absteniéndose de ejecutar cimentaciones o profundizar excavaciones en tales sitios.

Esta actividad puede realizarse mediante método manual o mecánico y se tramitarán los permisos correspondientes y se tomarán todas las precauciones del caso.

No se permitirá depositar material sobrante ni escombros en sitios donde perjudiquen el tráfico vehicular y peatonal ni donde puedan obstruir drenajes y desagües. Se deberá tener especial cuidado al colocar material de excavación sobre los bordes de las mismas, con el fin de evitar sobreesfuerzos en los taludes que puedan generar derrumbes.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Consultar y verificar recomendaciones del Estudio de Suelos.
- Consultar y verificar procesos constructivos del Proyecto Estructural.
- Corroborar la conveniencia de realizar la excavación por medios manuales.
- Verificar niveles y dimensiones expresados.
- Realizar cortes verticales para excavaciones a poca profundidad, sobre terrenos firmes o sobre materiales de relleno, evitando el uso de entibados.
- Realizar cortes inclinados y por trincheras para mayores profundidades y sobre terrenos menos firmes, evitando el uso de entibados.
- Utilizar entibados para terrenos inestables o fangosos o en terrenos firmes cuando las excavaciones tengan profundidades mayores a un metro y se quieran evitar los taludes.
- Depositar la tierra proveniente de las excavaciones mínimo a un metro del borde de la excavación.
- Determinar mediante autorización escrita del Ingeniero de Suelos, las cotas finales de excavación.
- Verificar niveles inferiores de excavación y coordinar con niveles de cimentación.
- Cargar y retirar los sobrantes.
- Verificar niveles finales de cimentación.

6. ENSAYOS A REALIZAR:

No aplica

7. MATERIALES:

- Cinta de señalización, incluye poste

8. EQUIPO:

- Herramienta menor.

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

Las excavaciones se medirán y pagarán por metro cúbico (M3). La cuantificación de los trabajos relacionados con este ítem se hará en el terreno y únicamente se medirán las excavaciones autorizadas por el interventor. El valor unitario debe incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales
- Equipos y herramientas
- Mano de obra
- Transportes dentro y fuera de la Obra

10. DESPERDICIOS	11. MANO DE OBRA	12. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐No ☐ N/A

13.NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD (4.1.3)

1. CAPITULO: (0.4) DESCAPOTE-EXCAVACIÓN-RELLENO

2. ACTIVIDAD (4.1.3): Relleno en recebo común o balastro compactado al 95% del p. M. E=0.70m

3. UNIDAD DE MEDIDA: M3 – Metro Cúbicos

4. DESCRIPCION:

Este trabajo consiste en el suministro, extensión, mezcla y conformación de materiales aprobados; de acuerdo con lo indicado, ajustándose a los alineamientos horizontal y vertical para

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Antes de iniciar la construcción de cualquier relleno, el terreno de apoyo deberá estar desmontado y limpio.
- El material del relleno se colocará en capas de espesor uniforme, el cual será lo suficientemente reducido para que, con los equipos disponibles, se obtenga el grado de compactación exigido.
- Al terminar cada jornada, la superficie del relleno deberá estar compactada y bien nivelada, con declive suficiente que permita el escurrimiento de aguas lluvias sin peligro de erosión.

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- No aplica

7. MATERIALES:

- Cinta de señalización, incluye poste

8. EQUIPO:

- Herramienta menor.

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

El relleno se medirá y pagarán por metro cúbico (M3). La cuantificación de los trabajos relacionados con este ítem se hará en el terreno y únicamente se medirán las excavaciones

autorizadas por el interventor. El valor unitario debe incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales
- Equipos y herramientas
- Mano de obra
- Transportes dentro y fuera de la Obra

10.DESPERDICIOS	**11. MANO DE OBRA**	**12. TRANSPORTE**
Incluidos ☒Si ☐ No ☐N/A	Incluidos ☒Si ☐ No ☐N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐N/A

13.NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

4.2 CONCRETO

ACTIVIDAD (4.2.1)

1. CAPITULO: (0.4) Concretos
2. ACTIVIDAD (4.2.1): Concreto para pilotes 5000 PSI, profundidad 6m, incluye excavación y Sika CNI
3. UNIDAD DE MEDIDA: m^3 – metros cubico

4. DESCRIPCIÓN:

Suministro, transporte y colocación de concreto reforzado de f'c=5.000 psi para pilotes de cimentación en aquellos sitios determinados dentro del Proyecto Arquitectónico y en los Planos Estructurales.

Incluye: Diseño de mezclas, preparación, ensayos, transporte interno, obra falsa, colocación, protección, curado y todos los aditivos que se consideren necesarios para garantizar la correcta manejabilidad y resistencia de diseño. Con formaletería en madera ordinaria, Teleras, molduras, tacos metálicos y de madera, vientos y riostras, tablones, largueros, alambre negro para amarrar, clavos, plumas, bombas, vibradores y todo lo necesario para garantizar el correcto armado de la obra falsa y vaciado de la mezcla, según diseño.

La excavación, perforación en el terreno existente en diámetro y profundidad especificados en los planos estructurales, necesarios para la ejecución de pilotes en concreto para el mejoramiento del terreno. Por regla general, se realizan manualmente donde no es posible realizarlo por medios mecánicos. Incluye cargue y retiro de sobrantes

Cuando las perforaciones presenten características de inestabilidad, deberá procederse a realizar los trabajos de mejoramiento de las condiciones del terreno o en su defecto al encamisado temporario o permanente de las mismas por medio del empleo de lodo bentónico para soporte de las paredes de la excavación durante las tareas de instalación de la armadura y fundición del fuste.

El contratista deberá contemplar utilizar encamisado temporal o permanente o lodo bentónico para el uso de esta actividad en su Análisis de Precios Unitarios.

El concreto estará constituido por una mezcla de cemento portland, agua agregado fino y grueso, además de aditivos en los casos que sea necesario, los materiales cumplirán las especificaciones que se detallan más adelante. El diseño de las mezclas de concreto se basara en la relación agua-cemento necesaria para obtener una mezcla plástica y manejable según las condiciones específicas de colocación de tal manera que se logre un concreto de durabilidad, impermeabilidad y resistencia que esté de acuerdo con los requisitos que se exigen para las diversas estructuras, según los planos y especificaciones. La relación agua-cemento se indicara en el diseño de mezcla que el contratista deberá siniestrar.

Por otro lado el contratista deberá realizar la revisión de los planos estructurales del diseño, en los cuales la interventoría entregara al contratista. En lo cual el contratista realizara revisión de dichos planos estructurales tomando como referencia los siguientes reglamentos a nivel internacional:

(NSR 10 / ASCE)

El profesional designado para la revisión del diseño estructural, deberá en todo momento procurar que el producto del diseño realizado no supere las cantidades de obra establecida en el cuadro de cantidades de obra para lo cual deberá socializar de manera oportuna y periódica los resultados obtenidos a la supervisión del contrato.

Para el establecimiento de las cargas vivas de diseño, además de verificar las indicadas por los códigos internacionales listados previamente.

Dentro de la revisión estructural se deberá entregar 15 días hábiles después de haber firmado el acta de inicio y se deberá entregar como mínimo:

Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución. Dentro de los planos, se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción, los procedimientos constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica de las estructuras, tales como contra flechas, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseña el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabado supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece

- Todos los planos deberán ser entregados en juego originales firmados por el diseñador responsable y en archivo magnético (DWG)
- Memoria de cálculo en original, en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, aplicados, descripción del sistema estructural usado en cada caso, teniendo en cuenta las hipótesis de cargas, evaluaciones de cargas vivas y muertas, sismos y/o viento, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales, indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de la fuerza sísmica, verificación de derivas y listados del procesamiento de datos, debe entregarse una descripción de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrega de datos al procesador automático como de salida con sus correspondientes esquemas
- Lista de hierros y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos para las estructuras metálicas (si es el caso)
- cubicación de los elementos de concreto
- carta de responsabilidad del diseñador

a) <u>Formaletas (si es necesario)</u>

El contratista deberá realizar y proponer un diseño estructural a la interventoría y deberá entregar por lo menos 10 días hábiles antes de iniciar esta actividad, con el fin de que la interventoría verifique y de **VoBo**, **Tal autorización o VoBo** de la interventoría, **NO eximirá** de responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO eximirá** al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas ambientales y demás disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad, el diseño de esta deberá escogerse conforme a la NSR-10 C.6.1 para producir un concreto endurecidos que tenga la forma, los alineamientos y las dimensiones que se encuentren en los planos, también para que soporte las cargas no solo del acero de refuerzo y concreto fresco, si no de las cargas producidas durante el vaciado, vibrado y curado de cada elemento donde se

pretenda utilizar. La superficie de contacto de la cimbra deberá garantizar el terminado

especificado en el proyecto. El habilitado de la cimbra, deberá garantizarla rigidez suficiente para evitar deformaciones, garantizando la correcta estanqueidad para evitar cualquier fuga de material fino o de lechada y evitar el ingreso del agua salada al área de fundición, la formaleta deberá permanecer perfectamente limpia y lubricada antes de efectuar el colado como medida de precaución deberán instalarse señales y barreras, para impedirle paso a la zona de colado de persona y vehículos no autorizados; así como andamios, barandales y plataformas para la seguridad del personal. El espesor de las paredes y la rigidez de los moldes deberán ser tales que la cimbra conserve su forma y posición durante su uso. Al mismo tiempo las formas estarán proyectadas para desmantelarse con facilidad para no dañar el concreto durante su retiro. Previo al suministro e instalación de la formaleta SÚPER T para dar un acabado a la vista, el contratista deberá realizar presentación a la supervisión y demostrar que no se produzcan fugas de morteros ni de lechadas, las aberturas mayores de cinco milímetros (5 mm) deberán corregirse cambiando o ajustando las partes de la formaleta que sean necesario.

Las paredes que vayan a estar en contacto con el concreto se recubrirán con un desmoldantes antes de cada uso, para evitar la adherencia de la mezcla. Cualquier producto que se aplique a la superficie de la formaleta para modificar la textura del concreto, aumentar la durabilidad de su superficie o evitar la adherencia a la formaleta; deberá ser propuesto por el contratista y aprobado por el interventor.

Se verificara que se aplique conforme a las recomendaciones del fabricante. En todo momento se verificara la localización, niveles y dimensiones de las formas, antes de colocar el concreto deberán estar limpias de tierra, basura o cualquier material suelto cuya presencia se accidental y por consiguiente, no tenga ninguna función que desempeñar en la estructura. Durante y después del colado, se inspeccionara la formaleta para detectar deflexiones, pandeos, asentamientos o desajuste de las formas.

La aprobación que imparta la supervisión del diseño, fabricación, instalación y fijación de los encofrados y formaletas, **NO** minimiza ni exonera la responsabilidad del contratista que debe garantizar la calidad, funcionalidad, estabilidad y durabilidad de los elementos de concretos a vaciar.

b)materiales

no se permitirán vaciados de concreto sin que haya un programa de suministros adecuado para atender al normal desarrollo del plan general

Cemento portland:

El diseño de las estructuras y estas especiaciones fueron ejecutados para el uso de cemento portland que se ajusta a las especificaciones C-150 tipo 1 de la ASTM y las normas ICOTEC 30, 33, 117, 121, 107, 108, 110, 184, 225, 297, 321. Se utilizare otro tipo de cemento será necesario efectuar los cambios correspondientes, siempre que dicho tipo sea aceptado por el interventor. Solo se aceptara cemento de calidad y características uniformes y en caso de que se le transporte en caso de que se le transporte en sacos, estos serán lo suficientemente herméticos y fuertes para que el cemento no sufra alteraciones durante el transporte, manejo y almacenamiento. El cemento utilizado en la obra corresponderá al que sirvió de base para el diseño de la mezcla.

Agregados para concreto

Los agregados finos y gruesos para fabricación de concreto cumplirán con las especificaciones designadas C-33 de la ASTM y las normas ICONTEC 77,78, 92, 93, 98, 126, 127, 129, 130,

174, 177, 589

Tamiz No	%
9.5mm (3/8")	100
4	95 - 100
8	80 – 100
16	50 – 85
30	25 – 60
50	10 – 30
100	2 – 10

El agregado fino que se utilice para la fabricación del concreto cumplirá con las siguientes condiciones

Módulo de finura entre 2.3 y 3.1
Pasa tamiz 200, no mayor del 3% para hormigón sujeto desgaste y no mayor del 5% para cualquier otro caso.
Deberá estar libre de raíces, micas, limos o cualquier otro material que pueda efectar la resistencia del concreto

Como mínimo trente (30) días antes de iniciar el vaciado de los concretos, el contratista suministrara a la supervisión los análisis necesarios de las arenas y los agregados gruesos que se utilizaran en la obra. Para comprobar la calidad de los materiales, estos análisis informaran: procedencia, granulometría y contenido de material que pasa el tamiz No 200 de los agregados finos y gruesos, módulo de finura, porcentaje en peso de material orgánicas, tamaño máximo de los agregados

Agregados gruesos. Se compondrá de roca o grava dura; libre de pizarra, laja u otros materiales exfoliables o descompuestos que puedan afectar la resistencia del hormigón. No contendrá exceso de piedras planas, estará limpio y desprovisto de materiales orgánicas el tamaño máximo del agregado grueso no debe ser mayor de 1/5 de la mínima dimensión entre lados de la formaleta y/o 1/3 del espesor de la losa y/o 3/4 de espacio libre entre las varillas o entre las varillas y la formaleta, cuando en los planos del proyecto no se indica una granulometría específica, se utilizara la siguiente

Para Fundaciones

Tamiz No	%
63 mm (2-1/2")	100
50 mm (2")	95 – 100
25 mm (1")	35 – 70
13 mm (1/2")	10 – 30
No 4	0 – 5

Para losas y vigas

Tamiz No	%
38 mm (1-1/2")	100
25 mm (1")	95 – 70
13 mm (1/2")	25 – 60
No 4	0 – 10
No 8	0 – 5

Cuando en las fuentes de agregados no se encuentren materiales de la granulometría ni de las características de limpieza exigidas anteriormente, serán de cuenta del ejecutor los gastos en que incurra para el lavado limpieza y clasificación de estos. La aceptación por parte de la supervisión de una fuente de materiales indicada por el contratista no exime a este de la responsabilidad que tiene con relación a sus características del material de acuerdo con estas

especificaciones

El agua que se utilice para preparar y curar el concreto, deberá ser limpia, fresca y libre de limos, materiales orgánicos, sales, ácidos, cloruro – álcalis, aceites y demás impurezas, cumplir con todos los requerimientos de la Norma Colombia NSR – 10 o de su versión vigente y con lo dispuesto por la norma ICONTEC NTC 3459

c) Aditivos

- Aditivo inhibidor de corrosión del acero de refuerzo del hormigón (Sika CNI o similar) que proteja el acero de refuerzo en hormigones y puedan extender la vida útil de las estructuras de manera efectiva por la inhibición de la corrosión en estructuras expuestas a ambientes muy agresivos.

No se permitirá el uso de aditivos que afecten la resistencia de la mezcla o las propiedades del acero; por esto siempre se exigirá los mayores cuidados para emplearlos siguiendo las instrucciones del fabricante y de acuerdo con un diseño de mezclas específico, ensayado por medio de cilindros de pruebas.

No se deberán utilizar aditivos en base de cloruro de calcio

Si durante la ejecución de la obra y/o actividades el interventor encuentra que la calidad y las cualidades que el aditivo suministrado por el contratista, no corresponden a lo indicado por el fabricante, podrá ordenar que se suspenda la inclusión en las mezclas de concreto y si ha demeritado la calidad del concreto exigida ordenara la reparación y/o demolición de la parte fabricada con el aditivo, los trabajos de demolición y reconstrucción serán exclusivas por parte del contratista.

d) Diseño de mezcla

El contratista entregaran diseño de mezcla de concreto efectuara las pruebas de laboratorio que confirmen y garanticen su correcta utilización.

El diseño de mezcla deberá tener en cuenta los aditivos que se han indicado en las especificaciones técnicas y/o planos, además de las exigidas por la interventoría.

Para evaluar la diferencia existente entre las condiciones de laboratorio y las condiciones en la obra, las resistencias de diseño de mezclas y las resultantes de las pruebas de los concretos preparados, tendrán un valor superior por lo menos de un 20% a las resistencias de los concretos requeridos en la obra. La dosificación propuesta y los ensayos de laboratorio que comprueben su resistencia, cumplirán con los asentamientos exigidos para las diferentes partes de la obra, asentamientos que serán certificados por el laboratorio que realice las pruebas.

El contratista entregara el diseño de mezcla con diez (10) días hábiles de anticipación mínimo, con el fin de someter a revisión y aprobación por parte de la interventoría, muestra de todos los materiales indicando su procedencia y los diseños de las mezclas de concreto correspondientes, señalando la cantidad de cemento y agua por metro cubico de concreto para cada una de las proporciones usadas y con tres diferentes dosificación de agua cada tamaño máximo de los agregados.

e) Ensayos

Con el fin de evidenciar la calidad de los concretos se harán los siguientes ensayos y los informes escritos de los resultados harán parte de la minuta (diario de la obra):

Asentamiento: las pruebas de asentamientos se harán por cada cinco metros cúbicos (5 m3) de

concreto a vaciar y serán efectuados con el consistimetro de Kelly (norma ASTM-C360) o con el cono de abrams (NTC 396). Los asentamientos máximos para las mezclas proyectadas serán los indicados al respecto para cada tipo, de acuerdo con la geometría del elemento a vaciar, con la separación del refuerzo.

Resistencia del concreto: las muestras serán elaboradas y curadas de acuerdo a NTC 550 y NTC 454, los ensayos se realizaran teniendo en cuenta las normas NTC 504 y NT673. La preparación y ensayo de cilindros de prueba que testifiquen la calidad de los concretos usados en la obra será obligatoria y se hará por cuenta del ejecutor con la respectiva vigilancia de la supervisión. Cada ensayo comprenderá la rotura de por lo menos seis (06) cilindros de prueba, ensayando dos (02) por cada edad (7, 14 y 28 días). Se considerara como final la resistencia obtenida a los 28 días. Los otros cuatro resultados (7 y 14 días), se tomaran como información anticipada proyectado las resistencias hasta los veintiocho (28) días, presentadas inicialmente por el ejecutor y aprobadas por la supervisión, con el fin de poder continuar de la obra.

Para efectos de confrontación se llevara un registro indicado de los sitios de la obra de la obra donde se usaron concretos probados, la fecha de vaciado y el asentamiento. Se hará una prueba de resistencia a la compresión por cada ocho metros cúbicos (8 m3) de mezcla a colocar por cada tipo de concreto. Si el volumen a vaciar en un (01) día, de algún tipo de mezcla, es menor de ocho metros cúbicos (8 m3), se tomara una muestra para ensayo de resistencia a la compresión, o una muestra por elemento estructural, según lo indique la supervisión.

Es de aclarar que una muestra constara de seis (06) cilindros para fallar a los 7, 14 y 28 días.

Las pruebas serán tomadas separadamente de cada mezcladora o tipo de concreto y sus resultados se consideraran también separadamente o sea que en ningún caso se deberán promediar juntos los resultados de cilindros provenientes de diferentes maquinas mezcladoras o tipo de concreto.

La resistencia promedio de todos los cilindros será igual o mayor a la resistencia específica y por lo menos el 90% de todos los ensayos indicaran una resistencia igual o mayor a esa resistencia. En los casos en que los resultados obtenidos de ensayar los cilindros tomados para cualquier actividad del concreto estén por debajo de los requerimientos indicados en los planos y especificaciones, teniendo en cuenta el concreto del ingeniero calculista, la supervisión podrán ordenar que el concreto sea demolido y remplazado con otro, el cual si cumpla las especificaciones. Los costos correrán única y exclusivamente del contratista.

cuando los ensayos efectuados a los siente (07) días estén por debajo de las tolerancias exigidas, se prolongara el curado de las estructura con los cilindros ensayados a los veintiochos (28) días, los cuales se someterán a las mismas condiciones de curado que el concreto colocado en obra

Cuando los cilindros ensayados a los veintiocho (28) días presenten valores menores que los exigidos, se tomaran núcleos del concreto en obra, para ensayos de resistencia a la compresión, se realizaran pruebas con esclerómetro (ASTM C 805) en los elementos en los cuales se haya utilizado la misma mezcla de los cilindros ensayados o se realizara una prueba de carga en la estructura en cuestión. En el caso en que sea satisfactorias se considerara satisfactoria la estructura, si dado el caso el contratista no pueda suministrar las pruebas de que el concreto son satisfactorias, la supervisión ordenara que el concreto sea demolido y remplazado con otro, el cual si cumpla las especificaciones. Los costos correrán única y exclusivamente del contratista.

Durante el avance de la obra la supervisión podrá ordenar tomar las muestras que sean necesarias para verificar los resultados obtenidos por el laboratorio escogido por el contratista para controlar la calidad del concreto. El contratista proporcionara a su costo la mano de obra,

materiales y herramientas necesarias para tomar estos cilindros de ensayo y los transportara hasta el laboratorio indicado por el contratante.

f) Transporte

El concreto deberá transportase al sitio de destino evitando la segregación o perdida de los materiales. El concreto endurecido o que no cumpla con lo especificaciones en cuanto a asentamiento no podrá colocarse. El contratista garantizara las condiciones de acceso a todos los frentes de la obra, permitiendo la adecuada colocación del concreto y que este pueda ser depositado lo más cerca posible del sitio de colocación final. El equipo de transporte debe incluir equipo de bombeo de concreto que sean necesario para el adecuado suministro en el situ de colocación, sin segregación ni demoras excesivas que ocasionen perdida de plasticidad entre mezclas sucesivas

g) Bentonita o polímeros

La bentonita deberá ser una arcilla de origen volcánico muy plástica. Que servirá como plastificante para otras arcillas como las magras o cortas. Tiene la capacidad de aumentar considerablemente su volumen cuando se disuelve en el agua.

La bentonita o polímeros se aplicaran cuando el método constructivo consiste en realizar una perforación en el suelo al cuál se le colocará una armadura en su interior y posteriormente se llenará con concreto.

En ocasiones, el material en el que se está cimentando, es un suelo friccionante como por ejemplo lo son arenas, materiales gruesos y limos; los cuales pueden ser considerados como materiales que al poseer una estructura cohesiva tan frágil, cualquier movimiento como el que produce la broca al perforar, hace que se rompa dicha cohesión y el material trabaje como un suelo friccionante, es por ello que se presentan desmoronamientos o derrumbes en el interior de las paredes de la perforación, por consiguiente se recurre a diversos métodos para evitar que se presente.

Dependiendo del suelo se debe utilizar bentonita. Si se encuentra arcillas o limos se puede solo utilizar agua, en caso de encontrar limos orgánicos se debe utilizar polímeros. También puede trabajar por punta apoyada en roca o capas duras de terreno, o por fuste o por los dos métodos por fuste y punta en terrenos de compacidad y/o consistencia media, también en terrenos de capas alternadas cohesivas y granulares de alguna consistencia.

Con el fin de evitar derrumbes del terreno el contratista deberá suministrar y colocar “lodo bentonítico” en el interior de la perforación, y al vaciar posteriormente el concreto dentro del pilote el lodo saldrá por diferencia de densidades.

A partir del nivel freático se proseguirá con las excavaciones utilizándose suspensión de bentonita o agua. Cabe observar que el nivel de la suspensión dentro de la perforación deberá mantenerse obligatoriamente encima del nivel freático una altura de por lo menos dos (2) veces el diámetro del pilote.

Los lodos se controlarán cuidadosamente de manera que su viscosidad se mantenga entre 30 y 40 segundos MARSH y su densidad entre 1.03 g/cc y 1.08 g/cc. Figura 17, se debe tener en cuenta que siempre los lodos bentónicos deben hidratarse mínimo por 24 horas.

Durante la construcción, el nivel de la suspensión de bentonita en la perforación debe ser suficiente para mantener la estabilidad de sus paredes.

En el evento de una pérdida repentina de suspensión de bentonita, la perforación se debe rellenar sin demora, se debe informar al ingeniero de suelos para tomar las medidas necesarias

y se deben obtener las instrucciones pertinentes del Supervisor.

Se deben tomar las medidas necesarias para prevenir derramamiento de la suspensión de bentonita sobre el sitio. La suspensión de bentonita que no se vaya a reutilizar debe retirarse del sitio

En el caso de pilotes diseñados para soportar por la base una parte significativa de su capacidad de carga, se deben tomar las medidas necesarias para evitar la alteración del suelo bajo la base del pilote y se deben remover todos los residuos del material excavado antes de proceder a vaciar el concreto.

La limpieza del fondo de la excavación deberá ser realizada después de terminada la excavación y en función del análisis del lodo extraído del fondo. El análisis del lodo deberá ser repetido, después de la colocación de la armadura y si no cumple los parámetros admisibles, deberá realizarse otra limpieza, en caso que el suelo tenga un alto contenido de arena es necesario verificar el contenido de arena dentro del lodo bentónico, se debe retirar el lodo bentónico y reemplazarlo.

Durante la remoción de bentonita es importante no bajar el nivel de la suspensión en el pilote hasta un punto que pueda causar la inestabilidad de la perforación por encima del concreto.

Después de la limpieza del fondo deberán realizarse mediciones de la profundidad alcanzada para el pilote por medio de un cable de acero calibrado o cualquier otro instrumento equivalente como una cadena marcada cada 3 o 6 metros.

Deben tomarse nuevas medidas de profundidad antes de iniciar el vaciado del concreto.

En el caso de verificarse la existencia de material de la excavación en exceso en el fondo de la perforación, se procederá otra vez a la limpieza de éste.

Si el intervalo de tiempo entre la operación de la colocación de la armadura y el inicio del vaciado del concreto fuera mayor que una hora, necesariamente deberán ser exigidos ensayos del lodo del fondo de la excavación.

En el caso de que los ensayos no se encuentren dentro de los parámetros establecidos, obligatoriamente deberá disponerse el cambio del lodo con remoción del depósito del fondo.

Cuando por cualquier motivo se retarde el inicio del vaciado del concreto por un tiempo superior a una hora, después de la colocación de la armadura, se tomarán cuidados especiales con ensayos del lodo cada media hora, con el propósito de verificarse eventuales desmoronamientos.

Si estos se presentan, deberá ser removida la armadura y se dispondrá el relleno de la excavación para posteriores excavaciones.

En este caso deberá ser consultado al ingeniero de suelos. La armadura de los pilotes debe ceñirse rigurosamente a lo establecido en el diseño estructural. Adicionalmente, la armadura deberá tener en su estructura asas para izamiento, anillos de rigidez y separadores anulares.

Los separadores tienen por objeto asegurar el recubrimiento especificado para la armadura. Ellos serán fabricados de concreto y deberán presentar resistencias compatibles con el concreto del pilote.

Los empalmes de la armadura deberán ser por traslapo, con utilización de grapas forjadas para unir cables de acero (perros).

La armadura deberá estar exenta de cualquier impureza o elementos corrosivos que pudieran afectar la integridad de la misma y perjudicar la calidad del concreto del pilote.

En caso de que la armadura permanezca en la excavación por más de 2 horas sin que se coloque el concreto, la armadura deberá ser retirada de la excavación para limpieza.

El acero de refuerzo debe colocarse como se especifica en los planos y se debe mantener el recubrimiento mínimo requerido por la especificación particular del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 10. La armadura a utilizar debe ser lo suficientemente rígida como para soportar el proceso de izaje y colocación dentro concreto fresco.

h) Colocación del concreto

Además de los programas de trabajo exigidos en el pliego de condición, el contratista presentara una secuencia detallada de la colocación de los concretos por semana y notificara al interventor con dos (02) día de anticipación antes del vaciado, con el fin de verificar las condiciones necesarias para un vaciado satisfactorio. Las superficies internas de las formaletas y lar armaduras de los elementos a fundir, expuestos por más de un día deben lavarse con agua dulce limpia a presión el contratista no empezara a colocar concreto hasta después de la revisión y aprobación del supervisión.

El concreto tendrá la consistencia y disposición que permita su colocación en todas las esquinas o ángulos de las formaletas, alrededor del refuerzo y de cualquier otro elemento embebido, sin que haya segregación. El agua libre en la superficie del concreto colocado se recogerá en depresiones alejadas de la formaleta y se reiterara antes de colocar una nueva capa de concreto

La mezcla debe fluir con facilidad y debe diseñarse para obtener un concreto denso cuando es colocado por el método tremie. El concreto debe ser cohesivo, libre de segregación y debe tener un asentamiento de 8” ± 1.

Los cilindros en el concreto para comprobar la resistencia a la compresión especificada deben ser preparados y ensayados de acuerdo con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 10.

El concreto se debe vaciar en forma continua a través de la tubería tremie por gravedad o bajo presión. La tubería tremie debe estar, limpia, impermeable y debe ser de diámetro adecuado para permitir el libre flujo del concreto (8 veces el diámetro máximo del agregado).

Se debe controlar la longitud de la tubería tremie de tal forma que la caída libre del concreto no supere 1.00 m

Se debe mantener una penetración suficiente del tubo tremie durante el vaciado del concreto para prevenir reingreso de la suspensión del polímero o bentonita o agua dentro del tubo, se debe asegurar que la tubería este dentro del concreto bueno 2.0 a 3.0 metros.

Durante el proceso de vaciado se deberá verificar la subida de la mezcla de concreto dentro del hueco, para poder certificar qué todos los vacíos están siendo llenados, durante la fundida se debe calcular la altura de subida del concreto de tal forma que se determine que expansión se está teniendo. Deberán trazarse curvas del concreto, comparándolas con el volumen teórico. Se debe consultar el estudio de suelos o al ingeniero de suelos sobre la expansión esperada para el pilotaje del proyecto.

El vaciado del concreto para cualquier pilote debe completarse en tal forma y en un tiempo determinado para que el concreto por encima del pie del tremie permanezca manejable hasta que se complete la fundida del pilote.

La cabeza del pilote debe fundirse por encima del nivel de corte especificado para que, después de recortarlo, se pueda lograr una conexión de concreto sano con el pilote. La tolerancia de la fundición por encima de corte debe ser de 1.00 metros por encima de la cota de nivel de terreno de fundición de las vigas de cimentación y nunca debe ser menor a 0.50 metros desde la misma cota.

Cuando el pilote no se funde hasta la superficie del terreno, la perforación no fundida debe rellenarse cuidadosamente y se debe remover el exceso de polímero o bentonita.

El concreto de la cabeza de cada pilote debe ser recortado hasta el nivel especificado en los planos. Se debe tener cuidado para evitar daños al pilote durante el proceso de recorte o durante la excavación en la inmediata vecindad del pilote (descabece). Se debe proporcionar una conexión limpia y sana entre los pilotes y los elementos estructurales que ellos soportan.

Longitud de descabece: 1.00 ± 0.20 m. el cual debe ser asumido por el contratista y no tendrá ningún costo adicional a la entidad.

La longitud de descabece no podrá ser mayor a la estipulada, a menos que por motivos de contaminación así se requiera y previa autorización del Supervisor.

En caso en que la longitud de descabece sea menor a la estipulada, no habrá ningún inconveniente, siempre y cuando el pilote no se encuentre contaminado por encima de su nivel de descabece, en caso tal que quede corto se debe solicitar las recomendaciones por parte de los diseñadores.

i) Vibrado del concreto

El concreto se colocara con la ayuda de equipo mecánico de vibradores, complementado por labores manuales. En ningún caso los vibradores se usaran para transportar concreto dentro de la formaleta. El equipo de vibración será accionado por electricidad o aire comprimido, será del tipo interno que opere por lo menos entre 7.000 a 10.000 rpm cuando se sumerja en el concreto. Se dispondrá de un número suficiente de unidades para alcanzar una consolidación adecuada. Fuera de los vibradores necesarios para el vaciado, el contratista tendrá por lo menos dos vibradores, el cual uno de estos será de reserva por si uno falla; sin cumplir este requisito no se permitirá iniciar vaciado. Los vibradores se aplicaran directamente dentro de la masa de concreto en posición vertical.

La intensidad de la vibración y la duración de la operación de vibrado serán las necesarias y suficientes para que el concreto fluya y envuelva totalmente el refuerzo, alcanzando la consolidación requerida sin que se produzca la segregación de los agregados. El tiempo de vibrado puede variar entre cinco (5) y quince (15) segundos para concretos con asentamientos entre veinticinco milímetros (25 mm) y setenta y cinco milímetros (75 mm). En general para la mayoría de los casos diez (10) segundos son suficientes para lograr la densificación del concreto.

El vibrador será seleccionado de acuerdo con el tipo de concreto que se vaya a colocar y dependiendo del diámetro de la cabeza del vibrador se determinara el radio de acción.

El vibrador deberá penetrar en la capa colocada previamente para que las dos capas se liguen adecuadamente, pero no llegar hasta las capas más bajas que ya han obtenido su fraguado inicial o en concreto que no muestre plasticidad durante la vibración o en sitios donde la vibración pueda afectar la posición del refuerzo o de materiales embebidos. La vibración será suplementada, si es necesario golpeando exteriormente con martillo neumático o usando varillas en las esquinas y ángulos de las formaletas, mientras el concreto este todavía plástico y manejable a fin de impedir vacíos

Cuidados especiales en la colocación. Cuando se realicen vaciados por etapas deberán dejarse la superficie de la capa lo más rugosa posible, con el fin de obtener la mejor adherencia entre las diferentes capas. Por lo tanto deberá evitarse al máximo la manipulación de la superficie de la capa vaciado. No se permitirá vibrado en la superficie o cualquier otra operación que tienda a producir una cara lisa en las juntas horizontales de construcción.

Las superficies que no sean formateadas y que no vayan a cubrirse con concreto o rellenos se llevaran hasta una cota ligeramente más alta que la indicada. Este exceso se quitara con la regla o se dará el acabado requerido como se indica en los planos. Se tendrá especial cuidado para evitar la segregación del agregado grueso cuando el concreto se coloque a través del refuerzo.

j) Tolerancias y alineamientos

Las desviaciones en pendientes, dimensiones o alineamientos de las diferentes estructuras, no pondrán tener valores mayores que los indicados a continuación:

- Variaciones en distancias entre ejes. En los ejes de las estructuras no se permitirán tolerancias y deben quedar localizadas como se indica en los planos.
- Desviación de la verticalidad en muros, columnas u otro tipo de estructuras afines.
- Para tres metros (3 m), altura un centímetro (1 cm)
- Para seis metros (6 m), altura un centímetro (2 cm)
- Para pilotes será 1% de la longitud no enterrada

k) Acabados de superficies en concreto

El acabado de todas las superficies será ejecutado por personal técnico y experto, se hará bajo la vigilancia de la supervisión, quien medirá las irregularidades de las superficies para determinar si están dentro de los límites aquí específicos.

Las irregularidades superficiales en los acabados se clasificaran como bruscas o graduales. Todas las juntas mal alineadas y los resaltos o depresiones súbitos producidos por mala colocación de las formaletas o por defectos de construcción, se consideran como irregularidades bruscas y se medirán directamente. Las demás irregularidades se consideran como graduales y se medirán por medio de reglas metálicas o su equivalente para superficies curvas. Se utilizaran regla de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m), para superficies formaleteadas y de tres metros (3 m) para las superficies no formaleteadas.

Las superficies para cara formaleteadas por las características de este proyecto son del tipo concreto a la vista. Corresponde a las superficies de las estructuras expuestas a la vista, donde la apariencias estética es de especial importancia y el acabado exterior se dejara como definitivo, las irregularidades superficiales bruscas no excederán los tres milímetros (3 mm) y las graduales no serán mayor a cinco milímetros (5 mm). Cuando las superficies para este tipo de acabados se aparten del especificado, serán sometidos a tratamientos o a la demolición si es del caso.

Cualquier error en el mismo será corregido a todo costo por el contratista, si la reparación no es satisfactoria por su apariencia estética o porque afecte la estructura, se ordenara la demolición y reconstrucción parcial o total del elemento estructural, por cuenta y riesgo del contratista.

Una vez el concreto cuente con la resistencia especificada, el contratista deberá realizar las pruebas de carga correspondientes de conformidad lo establecido en los reglamentos o códigos de diseño citados anteriormente o tomando como referencia lo indicado en el código Colombiano de Diseño de Puentes. Las cargas a emplear serán por lo menos iguales a las cargas vivas de diseño

l) Descimbre de formaletas

El desencofrado se efectuará cuando el concreto haya alcanzado la resistencia suficiente para soportar con seguridad su propia carga, más cualquier sobrepuesta que pudiera colocársele, previo a la evaluación de la magnitud de estas, la operación de retirar la cimbra se hará evitando choques y vibraciones que dañen el cualquier forma al concreto.

En caso especiales y donde se puedan presentar esfuerzos altos en las estructuras antes de terminar el fraguado de la misma, la supervisión podrá exigir que las formaletas permanezcan colocadas por un mayor tiempo. El retiro de las formaletas se hará en forma cuidadosa para evitar daños en la cara de la estructura.

Inmediatamente se retiren las formaletas se harán las reparaciones necesarias en la superficie del concreto y se iniciara el proceso de curado que corresponda.

Tableros. Los elementos que se usen para la fabricación de tableros para las formaletas, estarán constituidos por materiales que no produzcan deterioro químico ni cambios en el color de la superficie del concreto o elementos contaminantes.

Los tensores y/o abrazadera empleados para conservar el alineamientos de los tableros y que queden embebidos en el concreto no tendrán elementos que afecten al concreto. Los tensores serán de tal formas que la porción que permanezca embebida en el concreto este por lo menos a cinco centímetros (5 cm) por dentro de las superficies terminadas y permitan retirar los extremos exteriores de las mismas, sin producir daños en las caras del concreto.

Todas las perforaciones resultantes del retiro de los elementos exteriores de las abrazaderas o tensores se llenaran con mortero de consistencia seca – baja retracción -. Por ningún motivo se permitirán abrazaderas de alambre u otro material que pueda deteriorarse, producir manchas en la superficie del concreto o que no permitan un soporte firme y exacto de los tableros.

El material sobrante y/o material de las formaletas se deberá retirar de la unidad por cuenta del contratista

No incluye el acero de refuerzo

Cualquier **autorización** o **VoBo** de la interventoría y/o Supervisor, **NO** eximirá de

responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO** eximirá al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas y disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Consultar Estudio de Suelos.
- Consultar Cimentación en Planos Estructurales.
- Verificar excavaciones.
- Verificar cotas de cimentación.
- Verificar excavación y concreto de limpieza.
- Verificar cotas inferiores de cimentación.
- Verificar localización y dimensiones.
- Replantear zapatas sobre concreto de limpieza.
- Verificar nivel superior del concreto de limpieza.
- Colocar y revisar refuerzo de acero.
- Colocar soportes y espaciadores para el refuerzo.
- Verificar refuerzos y recubrimientos.
- Verificar plomos, alineamientos y dimensiones.

- Vaciar concreto progresivamente.
- Vibrar el concreto por medios manuales y mecánicos.
- Curar concreto
- Verificar niveles finales para aceptación.

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Ensayos para concreto (NSR 10)

7. MATERIALES:

- Concreto de 5000 PSI. Puede mezclarse en obra, previa autorización de la Interventoría o supervisor.
- Formaleta en caso de ser necesaria
- Bentonita
- Soportes y distanciadores para el refuerzo.
- Aspersor
- Antisol
- Vibrador

8. EQUIPO: Herramienta menor.

9. DESPERDICIOS	**10. MANO DE OBRA**	**11. TRANSPORTE**
Incluidos	Incluidos	Incluidos
☒Si No N/A	☒Si No N/A	☒ Si No N/A

12. NO CONFORMIDAD

Se medirá y se pagará por metro cúbico (m³) de concreto de pilotes, debidamente ejecutado y aprobado por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos de calidad de concreto.

La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los planos estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 8.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

En caso de **no conformidad** con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD (4.2.2)

1. CAPITULO: (0.4) Concretos

2. ACTIVIDAD (4.2.2): Zapata en concreto de 5000 PSI Incluye Sika CNI

3. UNIDAD DE MEDIDA: m^3 – metros cubico

4. DESCRIPCIÓN:

Suministro, transporte y colocación de concreto reforzado de f'c=5.000 psi para zapata de cimentación en aquellos sitios determinados dentro del Proyecto Arquitectónico y en los Planos Estructurales.

Incluye: Diseño de mezclas, preparación, ensayos, transporte interno, obra falsa, colocación, protección, curado y todos los aditivos que se consideren necesarios para garantizar la correcta manejabilidad y resistencia de diseño. Con formaletería en madera ordinaria, Teleras, molduras,

tacos metálicos y de madera, vientos y riostras, tablones, largueros, alambre negro para amarrar, clavos, plumas, bombas, vibradores y todo lo necesario para garantizar el correcto armado de la obra falsa y vaciado de la mezcla, según diseño.

La excavación, perforación en el terreno existente en diámetro y profundidad especificados en los planos estructurales, necesarios para la ejecución de zapatas en concreto para el mejoramiento del terreno. Por regla general, se realizan manualmente donde no es posible realizarlo por medios mecánicos. Incluye cargue y retiro de sobrantes

El concreto estará constituido por una mezcla de cemento portland, agua agregado fino y grueso, además de aditivos en los casos que sea necesario, los materiales cumplirán las especificaciones que se detallan más adelante. El diseño de las mezclas de concreto se basara en la relación agua-cemento necesaria para obtener una mezcla plástica y manejable según las condiciones específicas de colocación de tal manera que se logre un concreto de durabilidad, impermeabilidad y resistencia que esté de acuerdo con los requisitos que se exigen para las diversas estructuras, según los planos y especificaciones. La relación agua-cemento se indicara en el diseño de mezcla que el contratista deberá siniestrar.

Por otro lado el contratista deberá realizar la revisión de los planos estructurales del diseño, en los cuales la interventoría entregara al contratista. En lo cual el contratista realizara revisión de dichos planos estructurales tomando como referencia los siguientes reglamentos a nivel internacional:

(NSR 10 / ASCE)

El profesional designado para la revisión del diseño estructural, deberá en todo momento procurar que el producto del diseño realizado no supere las cantidades de obra establecida en el cuadro de cantidades de obra para lo cual deberá socializar de manera oportuna y periódica los resultados obtenidos a la supervisión del contrato.

Para el establecimiento de las cargas vivas de diseño, además de verificar las indicadas por los códigos internacionales listados previamente.

Dentro de la revisión estructural se deberá entregar 15 días hábiles después de haber firmado el acta de inicio y se deberá entregar como mínimo:

Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución. Dentro de los planos, se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción, los procedimientos constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica de las estructuras, tales como contra flechas, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseña el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabado supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece

- Todos los planos deberán ser entregados en juego originales firmados por el diseñador responsable y en archivo magnético (DWG)
- Memoria de cálculo en original, en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, aplicados, descripción del sistema estructural usado en cada caso, teniendo en cuenta las hipótesis de cargas, evaluaciones de cargas vivas y muertas, sismos y/o viento, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales, indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de la fuerza sísmica, verificación de derivas y listados del procesamiento de datos, debe entregarse una descripción de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrega de datos al procesador automático como de salida con sus

correspondientes esquemas

- Lista de hierros y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos para las estructuras metálicas (si es el caso)
- cubicación de los elementos de concreto
- carta de responsabilidad del diseñador

a) Formaletas (si es necesario)

El contratista deberá realizar y proponer un diseño estructural a la interventoría y deberá entregar por lo menos 10 días hábiles antes de iniciar esta actividad, con el fin de que la interventoría verifique y de **VoBo**, **Tal autorización o VoBo** de la interventoría, **NO eximirá** de responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO eximirá** al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas ambientales y demás disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad, el diseño de esta deberá escogerse conforme a la NSR-10 C.6.1 para producir un concreto endurecidos que tenga la forma, los alineamientos y las dimensiones que se encuentren en los planos, también para que soporte las cargas no solo del acero de refuerzo y concreto fresco, si no de las cargas producidas durante el vaciado, vibrado y curado de cada elemento donde se pretenda utilizar. La superficie de contacto de la cimbra deberá garantizar el terminado especificado en el proyecto. El habilitado de la cimbra, deberá garantizarla rigidez suficiente para evitar deformaciones, garantizando la correcta estanqueidad para evitar cualquier fuga de material fino o de lechada y evitar el ingreso del agua salada al área de fundición, la formaleta deberá permanecer perfectamente limpia y lubricada antes de efectuar el colado como medida de precaución deberán instalarse señales y barreras, para impedirle paso a la zona de colado de persona y vehículos no autorizados; así como andamios, barandales y plataformas para la seguridad del personal. El espesor de las paredes y la rigidez de los moldes deberán ser tales que la cimbra conserve su forma y posición durante su uso. Al mismo tiempo las formas estarán proyectadas para desmantelarse con facilidad para no dañar el concreto durante su retiro. Previo al suministro e instalación de la formaleta SÚPER T para dar un acabado a la vista, el contratista deberá realizar presentación a la supervisión y demostrar que no se produzcan fugas de morteros ni de lechadas, las aberturas mayores de cinco milímetros (5 mm) deberán corregirse cambiando o ajustando las partes de la formaleta que sean necesario.

Las paredes que vayan a estar en contacto con el concreto se recubrirán con un desmoldantes antes de cada uso, para evitar la adherencia de la mezcla. Cualquier producto que se aplique a la superficie de la formaleta para modificar la textura del concreto, aumentar la durabilidad de su superficie o evitar la adherencia a la formaleta; deberá ser propuesto por el contratista y aprobado por el interventor.

Se verificara que se aplique conforme a las recomendaciones del fabricante. En todo momento se verificara la localización, niveles y dimensiones de las formas, antes de colocar el concreto deberán estar limpias de tierra, basura o cualquier material suelto cuya presencia se accidental y por consiguiente, no tenga ninguna función que desempeñar en la estructura. Durante y después del colado, se inspeccionara la formaleta para detectar deflexiones, pandeos, asentamientos o desajuste de las formas.

La aprobación que imparta la supervisión del diseño, fabricación, instalación y fijación de los encofrados y formaletas, **NO** minimiza ni exonera la responsabilidad del contratista que debe garantizar la calidad, funcionalidad, estabilidad y durabilidad de los elementos de concretos a vaciar.

b) materiales

no se permitirán vaciados de concreto sin que haya un programa de suministros adecuado para atender al normal desarrollo del plan general

Cemento portland:

El diseño de las estructuras y estas especiaciones fueron ejecutados para el uso de cemento portland que se ajusta a las especificaciones C-150 tipo 1 de la ASTM y las normas ICOTEC 30, 33, 117, 121, 107, 108, 110, 184, 225, 297, 321. Se utilizare otro tipo de cemento será necesario efectuar los cambios correspondientes, siempre que dicho tipo sea aceptado por el interventor. Solo se aceptara cemento de calidad y características uniformes y en caso de que se le transporte en caso de que se le transporte en sacos, estos serán lo suficientemente herméticos y fuertes para que el cemento no sufra alteraciones durante el transporte, manejo y almacenamiento. El cemento utilizado en la obra corresponderá al que sirvió de base para el diseño de la mezcla.

Agregados para concreto

Los agregados finos y gruesos para fabricación de concreto cumplirán con las especificaciones designadas C-33 de la ASTM y las normas ICONTEC 77,78, 92, 93, 98, 126, 127, 129, 130, 174, 177, 589

Tamiz No	**%**
9.5mm (3/8”)	100
4	95 - 100
8	80 – 100
16	50 – 85
30	25 – 60
50	10 – 30
100	2 – 10

El agregado fino que se utilice para la fabricación del concreto cumplirá con las siguientes condiciones

Módulo de finura entre 2.3 y 3.1
Pasa tamiz 200, no mayor del 3% para hormigón sujeto desgaste y no mayor del 5% para cualquier otro caso.
Deberá estar libre de raíces, micas, limos o cualquier otro material que pueda efectar la resistencia del concreto

Como mínimo trente (30) días antes de iniciar el vaciado de los concretos, el contratista suministrara a la supervisión los análisis necesarios de las arenas y los agregados gruesos que se utilizaran en la obra. Para comprobar la calidad de los materiales, estos análisis informaran: procedencia, granulometría y contenido de material que pasa el tamiz No 200 de los agregados finos y gruesos, módulo de finura, porcentaje en peso de material orgánicas, tamaño máximo de los agregados

Agregados gruesos. Se compondrá de roca o grava dura; libre de pizarra, laja u otros materiales exfoliables o descompuestos que puedan afectar la resistencia del hormigón. No contendrá exceso de piedras planas, estará limpio y desprovisto de materiales orgánicas el tamaño máximo del agregado grueso no debe ser mayor de 1/5 de la mínima dimensión entre lados de la formaleta y/o 1/3 del espesor de la losa y/o 3/4 de espacio libre entre las varillas o entre las varillas y la formaleta, cuando en los planos del proyecto no se indica una granulometría específica, se utilizara la siguiente

Para Fundaciones

Tamiz No	**%**
63 mm (2-1/2”)	100
50 mm (2”)	95 – 100

25 mm (1”)	35 – 70
13 mm (1/2”)	10 – 30
No 4	0 – 5

Para losas y vigas

Tamiz No	**%**
38 mm (1-1/2”)	100
25 mm (1”)	95 – 70
13 mm (1/2”)	25 – 60
No 4	0 – 10
No 8	0 – 5

Cuando en las fuentes de agregados no se encuentren materiales de la granulometría ni de las características de limpieza exigidas anteriormente, serán de cuenta del ejecutor los gastos en que incurra para el lavado limpieza y clasificación de estos. La aceptación por parte de la supervisión de una fuente de materiales indicada por el contratista no exime a este de la responsabilidad que tiene con relación a sus características del material de acuerdo con estas especificaciones

El agua que se utilice para preparar y curar el concreto, deberá ser limpia, fresca y libre de limos, materiales orgánicos, sales, ácidos, cloruro – álcalis, aceites y demás impurezas, cumplir con todos los requerimientos de la Norma Colombia NSR – 10 o de su versión vigente y con lo dispuesto por la norma ICONTEC NTC 3459

c) Aditivos necesarios

- Aditivo inhibidor de corrosión del acero de refuerzo del hormigón (Sika CNI o similar) que proteja el acero de refuerzo en hormigones y puedan extender la vida útil de las estructuras de manera efectiva por la inhibición de la corrosión en estructuras expuestas a ambientes muy agresivos.

No se permitirá el uso de aditivos que afecten la resistencia de la mezcla o las propiedades del acero; por esto siempre se exigirá los mayores cuidados para emplearlos siguiendo las instrucciones del fabricante y de acuerdo con un diseño de mezclas específico, ensayado por medio de cilindros de pruebas.

No se deberán utilizar aditivos en base de cloruro de calcio

Si durante la ejecución de la obra y/o actividades el interventor encuentra que la calidad y las cualidades que el aditivo suministrado por el contratista, no corresponden a lo indicado por el fabricante, podrá ordenar que se suspenda la inclusión en las mezclas de concreto y si ha demeritado la calidad del concreto exigida ordenara la reparación y/o demolición de la parte fabricada con el aditivo, los trabajos de demolición y reconstrucción serán exclusivas por parte del contratista.

d) Diseño de mezcla

El contratista entregaran diseño de mezcla de concreto efectuara las pruebas de laboratorio que confirmen y garanticen su correcta utilización.

El diseño de mezcla deberá tener en cuenta los aditivos que se han indicado en las especificaciones técnicas y/o planos, además de las exigidas por la interventoría.

Para evaluar la diferencia existente entre las condiciones de laboratorio y las condiciones en la obra, las resistencias de diseño de mezclas y las resultantes de las pruebas de los concretos

preparados, tendrán un valor superior por lo menos de un 20% a las resistencias de los concretos requeridos en la obra. La dosificación propuesta y los ensayos de laboratorio que comprueben su resistencia, cumplirán con los asentamientos exigidos para las diferentes partes de la obra, asentamientos que serán certificados por el laboratorio que realice las pruebas.

El contratista entregara el diseño de mezcla con diez (10) días hábiles de anticipación mínimo, con el fin de someter a revisión y aprobación por parte de la interventoría, muestra de todos los materiales indicando su procedencia y los diseños de las mezclas de concreto correspondientes, señalando la cantidad de cemento y agua por metro cubico de concreto para cada una de las proporciones usadas y con tres diferentes dosificación de agua cada tamaño máximo de los agregados.

e) Ensayos

Con el fin de evidenciar la calidad de los concretos se harán los siguientes ensayos y los informes escritos de los resultados harán parte de la minuta (diario de la obra):

Asentamiento: las pruebas de asentamientos se harán por cada cinco metros cúbicos (5 m3) de concreto a vaciar y serán efectuados con el consistimetro de Kelly (norma ASTM-C360) o con el cono de abrams (NTC 396). Los asentamientos máximos para las mezclas proyectadas serán los indicados al respecto para cada tipo, de acuerdo con la geometría del elemento a vaciar, con la separación del refuerzo.

Resistencia del concreto: las muestras serán elaboradas y curadas de acuerdo a NTC 550 y NTC 454, los ensayos se realizaran teniendo en cuenta las normas NTC 504 y NT673. La preparación y ensayo de cilindros de prueba que testifiquen la calidad de los concretos usados en la obra será obligatoria y se hará por cuenta del ejecutor con la respectiva vigilancia de la supervisión. Cada ensayo comprenderá la rotura de por lo menos seis (06) cilindros de prueba, ensayando dos (02) por cada edad (7, 14 y 28 días). Se considerara como final la resistencia obtenida a los 28 días. Los otros cuatro resultados (7 y 14 días), se tomaran como información anticipada proyectado las resistencias hasta los veintiocho (28) días, presentadas inicialmente por el ejecutor y aprobadas por la supervisión, con el fin de poder continuar de la obra.

Para efectos de confrontación se llevara un registro indicado de los sitios de la obra de la obra donde se usaron concretos probados, la fecha de vaciado y el asentamiento. Se hará una prueba de resistencia a la compresión por cada ocho metros cúbicos (8 m3) de mezcla a colocar por cada tipo de concreto. Si el volumen a vaciar en un (01) día, de algún tipo de mezcla, es menor de ocho metros cúbicos (8 m3), se tomara una muestra para ensayo de resistencia a la compresión, o una muestra por elemento estructural, según lo indique la supervisión.

Es de aclarar que una muestra constara de seis (06) cilindros para fallar a los 7, 14 y 28 días.

Las pruebas serán tomadas separadamente de cada mezcladora o tipo de concreto y sus resultados se consideraran también separadamente o sea que en ningún caso se deberán promediar juntos los resultados de cilindros provenientes de diferentes maquinas mezcladoras o tipo de concreto.

La resistencia promedio de todos los cilindros será igual o mayor a la resistencia específica y por lo menos el 90% de todos los ensayos indicaran una resistencia igual o mayor a esa resistencia. En los casos en que los resultados obtenidos de ensayar los cilindros tomados para cualquier actividad del concreto estén por debajo de los requerimientos indicados en los planos y especificaciones, teniendo en cuenta el concreto del ingeniero calculista, la supervisión podrán ordenar que el concreto sea demolido y remplazado con otro, el cual si cumpla las especificaciones. Los costos correrán única y exclusivamente del contratista.

cuando los ensayos efectuados a los siente (07) días estén por debajo de las tolerancias exigidas, se prolongara el curado de las estructura con los cilindros ensayados a los veintiochos (28) días, los cuales se someterán a las mismas condiciones de curado que el concreto colocado en obra

Cuando los cilindros ensayados a los veintiocho (28) días presenten valores menores que los exigidos, se tomaran núcleos del concreto en obra, para ensayos de resistencia a la compresión, se realizaran pruebas con esclerómetro (ASTM C 805) en los elementos en los cuales se haya utilizado la misma mezcla de los cilindros ensayados o se realizara una prueba de carga en la estructura en cuestión. En el caso en que sea satisfactorias se considerara satisfactoria la estructura, si dado el caso el contratista no pueda suministrar las pruebas de que el concreto son satisfactorias, la supervisión ordenara que el concreto sea demolido y remplazado con otro, el cual si cumpla las especificaciones. Los costos correrán única y exclusivamente del contratista.

Durante el avance de la obra la supervisión podrá ordenar tomar las muestras que sean necesarias para verificar los resultados obtenidos por el laboratorio escogido por el contratista para controlar la calidad del concreto. El contratista proporcionara a su costo la mano de obra, materiales y herramientas necesarias para tomar estos cilindros de ensayo y los transportara hasta el laboratorio indicado por el contratante.

f) Transporte

El concreto deberá transportase al sitio de destino evitando la segregación o perdida de los materiales. El concreto endurecido o que no cumpla con lo especificaciones en cuanto a asentamiento no podrá colocarse. El contratista garantizara las condiciones de acceso a todos los frentes de la obra, permitiendo la adecuada colocación del concreto y que este pueda ser depositado lo más cerca posible del sitio de colocación final. El equipo de transporte debe incluir equipo de bombeo de concreto que sean necesario para el adecuado suministro en el situ de colocación, sin segregación ni demoras excesivas que ocasionen perdida de plasticidad entre mezclas sucesivas

g) Colocación del concreto

Además de los programas de trabajo exigidos en el pliego de condición, el contratista presentara una secuencia detallada de la colocación de los concretos por semana y notificara al interventor con dos (02) día de anticipación antes del vaciado, con el fin de verificar las condiciones necesarias para un vaciado satisfactorio. Las superficies internas de las formaletas y lar armaduras de los elementos a fundir, expuestos por más de un día deben lavarse con agua dulce limpia a presión el contratista no empezara a colocar concreto hasta después de la revisión y aprobación del supervisión.

El concreto tendrá la consistencia y disposición que permita su colocación en todas las esquinas o ángulos de las formaletas, alrededor del refuerzo y de cualquier otro elemento embebido, sin que haya segregación. El agua libre en la superficie del concreto colocado se recogerá en depresiones alejadas de la formaleta y se reiterara antes de colocar una nueva capa de concreto

La mezcla debe fluir con facilidad y debe diseñarse para obtener un concreto denso cuando es colocado por el método tremie. El concreto debe ser cohesivo, libre de segregación y debe tener un asentamiento de 8” ± 1.

Los cilindros en el concreto para comprobar la resistencia a la compresión especificada deben ser preparados y ensayados de acuerdo con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 10.

El concreto se debe vaciar en forma continua a través de la tubería tremie por gravedad o bajo presión. La tubería tremie debe estar, limpia, impermeable y debe ser de diámetro adecuado para permitir el libre flujo del concreto (8 veces el diámetro máximo del agregado).

Se debe controlar la longitud de la tubería tremie de tal forma que la caída libre del concreto no supere 1.00 m

Se debe mantener una penetración suficiente del tubo tremie durante el vaciado del concreto para prevenir reingreso de la suspensión del polímero o bentonita o agua dentro del tubo, se debe asegurar que la tubería este dentro del concreto bueno 2.0 a 3.0 metros.

Durante el proceso de vaciado se deberá verificar la subida de la mezcla de concreto dentro del hueco, para poder certificar qué todos los vacíos están siendo llenados, durante la fundida se debe calcular la altura de subida del concreto de tal forma que se determine que expansión se está teniendo. Deberán trazarse curvas del concreto, comparándolas con el volumen teórico. Se debe consultar el estudio de suelos o al ingeniero de suelos sobre la expansión esperada para el pilotaje del proyecto.

El pilote debe quedar embebido en la zapata como lo especifica el plano estuctural

El área en donde será fundido el concreto debe estar libre de agua, si es necesario el contratista deberá suministrar una bomba para el achique de nivel freático y este quede por debajo del nivel de función del concreto, el contratista deberá contemplar el costos de alquiler en los Análisis d Precios Unitarios (APU)

h) Vibrado del concreto

El concreto se colocara con la ayuda de equipo mecánico de vibradores, complementado por labores manuales. En ningún caso los vibradores se usaran para transportar concreto dentro de la formaleta. El equipo de vibración será accionado por electricidad o aire comprimido, será del tipo interno que opere por lo menos entre 7.000 a 10.000 rpm cuando se sumerja en el concreto. Se dispondrá de un número suficiente de unidades para alcanzar una consolidación adecuada. Fuera de los vibradores necesarios para el vaciado, el contratista tendrá por lo menos dos vibradores, el cual uno de estos será de reserva por si uno falla; sin cumplir este requisito no se permitirá iniciar vaciado. Los vibradores se aplicaran directamente dentro de la masa de concreto en posición vertical.

La intensidad de la vibración y la duración de la operación de vibrado serán las necesarias y suficientes para que el concreto fluya y envuelva totalmente el refuerzo, alcanzando la consolidación requerida sin que se produzca la segregación de los agregados. El tiempo de vibrado puede variar entre cinco (5) y quince (15) segundos para concretos con asentamientos entre veinticinco milímetros (25 mm) y setenta y cinco milímetros (75 mm). En general para la mayoría de los casos diez (10) segundos son suficientes para lograr la densificación del concreto.

El vibrador será seleccionado de acuerdo con el tipo de concreto que se vaya a colocar y dependiendo del diámetro de la cabeza del vibrador se determinara el radio de acción.

El vibrador deberá penetrar en la capa colocada previamente para que las dos capas se liguen adecuadamente, pero no llegar hasta las capas más bajas que ya han obtenido su fraguado inicial o en concreto que no muestre plasticidad durante la vibración o en sitios donde la vibración pueda afectar la posición del refuerzo o de materiales embebidos. La vibración será suplementada, si es necesario golpeando exteriormente con martillo neumático o usando varillas en las esquinas y ángulos de las formaletas, mientras el concreto este todavía plástico y manejable a fin de impedir vacíos

Cuidados especiales en la colocación. Cuando se realicen vaciados por etapas deberán dejarse la superficie de la capa lo más rugosa posible, con el fin de obtener la mejor adherencia entre las diferentes capas. Por lo tanto deberá evitarse al máximo la manipulación de la superficie de la capa vaciado. No se permitirá vibrado en la superficie o cualquier otra operación que tienda a producir una cara lisa en las juntas horizontales de construcción.

Las superficies que no sean formateadas y que no vayan a cubrirse con concreto o rellenos se llevaran hasta una cota ligeramente más alta que la indicada. Este exceso se quitara con la regla o se dará el acabado requerido como se indica en los planos. Se tendrá especial cuidado para evitar la segregación del agregado grueso cuando el concreto se coloque a través del refuerzo.

i) Tolerancias y alineamientos

Las desviaciones en pendientes, dimensiones o alineamientos de las diferentes estructuras, no pondrán tener valores mayores que los indicados a continuación:

- Variaciones en distancias entre ejes. En los ejes de las estructuras no se permitirán tolerancias y deben quedar localizadas como se indica en los planos.
- Desviación de la verticalidad en muros, columnas u otro tipo de estructuras afines.
- Para tres metros (3 m), altura un centímetro (1 cm)
- Para seis metros (6 m), altura un centímetro (2 cm)
- Para pilotes será 1% de la longitud no enterrada

j) Acabados de superficies en concreto

El acabado de todas las superficies será ejecutado por personal técnico y experto, se hará bajo la vigilancia de la supervisión, quien medirá las irregularidades de las superficies para determinar si están dentro de los límites aquí específicos.

Las irregularidades superficiales en los acabados se clasificaran como bruscas o graduales. Todas las juntas mal alineadas y los resaltos o depresiones súbitos producidos por mala colocación de las formaletas o por defectos de construcción, se consideran como irregularidades bruscas y se medirán directamente. Las demás irregularidades se consideran como graduales y se medirán por medio de reglas metálicas o su equivalente para superficies curvas. Se utilizaran regla de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m), para superficies formaleteadas y de tres metros (3 m) para las superficies no formaleteadas.

Las superficies para cara formaleteadas por las características de este proyecto son del tipo concreto a la vista. Corresponde a las superficies de las estructuras expuestas a la vista, donde la apariencias estética es de especial importancia y el acabado exterior se dejara como definitivo, las irregularidades superficiales bruscas no excederán los tres milímetros (3 mm) y las graduales no serán mayor a cinco milímetros (5 mm). Cuando las superficies para este tipo de acabados se aparten del especificado, serán sometidos a tratamientos o a la demolición si es del caso.

Cualquier error en el mismo será corregido a todo costo por el contratista, si la reparación no es satisfactoria por su apariencia estética o porque afecte la estructura, se ordenara la demolición y reconstrucción parcial o total del elemento estructural, por cuenta y riesgo del contratista.

Una vez el concreto cuente con la resistencia especificada, el contratista deberá realizar las pruebas de carga correspondientes de conformidad lo establecido en los reglamentos o códigos de diseño citados anteriormente o tomando como referencia lo indicado en el código Colombiano de Diseño de Puentes. Las cargas a emplear serán por lo menos iguales a las cargas vivas de diseño

k) Descimbre de formaletas

El desencofrado se efectuará cuando el concreto haya alcanzado la resistencia suficiente para soportar con seguridad su propia carga, más cualquier sobrepuesta que pudiera colocársele, previo a la evaluación de la magnitud de estas, la operación de retirar la cimbra se hará evitando choques y vibraciones que dañen el cualquier forma al concreto.

En caso especiales y donde se puedan presentar esfuerzos altos en las estructuras antes de terminar el fraguado de la misma, la supervisión podrá exigir que las formaletas permanezcan colocadas por un mayor tiempo. El retiro de las formaletas se hará en forma cuidadosa para evitar daños en la cara de la estructura.

Inmediatamente se retiren las formaletas se harán las reparaciones necesarias en la superficie del concreto y se iniciara el proceso de curado que corresponda.

Tableros. Los elementos que se usen para la fabricación de tableros para las formaletas, estarán constituidos por materiales que no produzcan deterioro químico ni cambios en el color de la superficie del concreto o elementos contaminantes.

Los tensores y/o abrazadera empleados para conservar el alineamientos de los tableros y que queden embebidos en el concreto no tendrán elementos que afecten al concreto. Los tensores serán de tal formas que la porción que permanezca embebida en el concreto este por lo menos a cinco centímetros (5 cm) por dentro de las superficies terminadas y permitan retirar los extremos exteriores de las mismas, sin producir daños en las caras del concreto.

Todas las perforaciones resultantes del retiro de los elementos exteriores de las abrazaderas o tensores se llenaran con mortero de consistencia seca – baja retracción -. Por ningún motivo se permitirán abrazaderas de alambre u otro material que pueda deteriorarse, producir manchas en la superficie del concreto o que no permitan un soporte firme y exacto de los tableros.

El material sobrante y/o material de las formaletas se deberá retirar de la unidad por cuenta del contratista

No incluye el acero de refuerzo

Cualquier **autorización** o **VoBo** de la interventoría y/o Supervisor, **NO** eximirá de responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO** eximirá al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas y disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Consultar Planos Arquitectónicos.
- Consultar Planos Estructurales.
- Consultar NSR 10.
- Replantear ejes, verificar niveles.
- Preparar formaletas cepilladas para concreto a la vista y aplicar desmoldantes.
- Levantar y acodalar formaletas.
- Colocar refuerzos de acero.
- Verificar refuerzos, traslapos, distanciamientos, recubrimiento y ejes.
- Realizar pases de instalaciones técnicas.
- Estudiar y definir dilataciones y modulaciones.
- Instalar anclajes para estructuras metálicas y cielos rasos.
- Verificar plomos, alineamientos y dimensiones.
- Vaciar el concreto en una sola etapa.
- Vibrar concreto.
- Aplicación de antisol
- Desencofrar vigas.
- Curar concreto.
- Resanar y aplicar acabado exterior.
- Verificar niveles, alineamientos y plomos para aceptación

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Ensayos para concreto (NSR 10)

7. MATERIALES:

- Concreto de 5000 PSI. Puede mezclarse en obra, previa autorización de la Interventoría.
- Formaleta para acabado liso
- Soportes y distanciadores para el refuerzo.
- Antisol
- Puntilla
- Alambre

8. EQUIPO:

- Puntales (gatos)
- Cerchas
- Aspersor
- Vibrador
- Bomba de concreto

Herramienta menor.

9. DESPERDICIOS	10. MANO DE OBRA	11. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A

12. NO CONFORMIDAD

Se medirá y se pagará por metro cúbico (m^3) de concreto de Columnas, debidamente ejecutado y aprobado por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos de calidad de concreto.

La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los planos estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 8.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

En caso de **no conformidad** con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD (4.2.3)

1. CAPITULO: (0.4) Concretos

2. ACTIVIDAD (4.2.3): Vigas de cimentación en Concreto 5000 PSI Incluye Sika CNI

3. UNIDAD DE MEDIDA: m^3 – metros cubico

4. DESCRIPCIÓN:

Suministro, transporte y colocación de concreto reforzado de f'c=5.000 psi para Vigas de cimentación según localización y dimensiones expresadas en los Planos Arquitectónicos y Planos Estructurales.

Incluye: Diseño de mezclas, preparación, ensayos, transporte interno, obra falsa, colocación, protección, curado y todos los aditivos que se consideren necesarios para garantizar la correcta

manejabilidad y resistencia de diseño. Con formaletería en madera necesaria para dejarlo a la vista o metálica, Teleras, molduras, tacos metálicos y de madera, vientos y riostras, tablones,

largueros, alambre negro para amarrar, clavos, plumas, bombas, vibradores y todo lo necesario para garantizar el correcto armado de la obra falsa y vaciado de la mezcla, según diseño. Incluye aditivo puente de adherencia en caso de ser necesario.

El concreto estará constituido por una mezcla de cemento portland, agua agregado fino y grueso, además de aditivos en los casos que sea necesario, los materiales cumplirán las especificaciones que se detallan más adelante. El diseño de las mezclas de concreto se basara en la relación agua-cemento necesaria para obtener una mezcla plástica y manejable según las condiciones específicas de colocación de tal manera que se logre un concreto de durabilidad, impermeabilidad y resistencia que esté de acuerdo con los requisitos que se exigen para las diversas estructuras, según los planos y especificaciones. La relación agua-cemento se indicara en el diseño de mezcla que el contratista deberá siniestrar.

Por otro lado el contratista deberá realizar la revisión de los planos estructurales del diseño, en los cuales la interventoría entregara al contratista. En lo cual el contratista realizara revisión de dichos planos estructurales tomando como referencia los siguientes reglamentos a nivel internacional:

(NSR 10 / ASCE)

El profesional designado para la revisión del diseño estructural, deberá en todo momento procurar que el producto del diseño realizado no supere las cantidades de obra establecida en el cuadro de cantidades de obra para lo cual deberá socializar de manera oportuna y periódica los resultados obtenidos a la supervisión del contrato.

Para el establecimiento de las cargas vivas de diseño, además de verificar las indicadas por los códigos internacionales listados previamente.

Dentro de la revisión estructural se deberá entregar 15 días hábiles después de haber firmado el acta de inicio y se deberá entregar como mínimo:

Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución. Dentro de los planos, se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción, los procedimientos constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica de las estructuras, tales como contra flechas, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseña el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabado supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece

- Todos los planos deberán ser entregados en juego originales firmados por el diseñador responsable y en archivo magnético (DWG)
- Memoria de cálculo en original, en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, aplicados, descripción del sistema estructural usado en cada caso, teniendo en cuenta las hipótesis de cargas, evaluaciones de cargas vivas y muertas, sismos y/o viento, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales, indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de la fuerza sísmica, verificación de derivas y listados del procesamiento de datos, debe entregarse una descripción de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrega de datos al procesador automático como de salida con sus correspondientes esquemas
- Lista de hierros y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos para las estructuras metálicas (si es el caso)
- cubicación de los elementos de concreto
- carta de responsabilidad del diseñador

a) Formaletas

El contratista deberá realizar y proponer un diseño estructural a la interventoría y deberá entregar por lo menos 10 días hábiles antes de iniciar esta actividad, con el fin de que la interventoría verifique y de **VoBo**, **Tal autorización o VoBo** de la interventoría, **NO eximirá** de responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO eximirá** al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas ambientales y demás disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad, el diseño de esta deberá escogerse conforme a la NSR-10 C.6.1 para producir un concreto endurecidos que tenga la forma, los alineamientos y las dimensiones que se encuentren en los planos, también para que soporte las cargas no solo del acero de refuerzo y concreto fresco, si no de las cargas producidas durante el vaciado, vibrado y curado de cada elemento donde se pretenda utilizar. La superficie de contacto de la cimbra deberá garantizar el terminado especificado en el proyecto. El habilitado de la cimbra, deberá garantizarla rigidez suficiente para evitar deformaciones, garantizando la correcta estanqueidad para evitar cualquier fuga de material fino o de lechada y evitar el ingreso del agua salada al área de fundición, la formaleta deberá permanecer perfectamente limpia y lubricada antes de efectuar el colado como medida de precaución deberán instalarse señales y barreras, para impedirle paso a la zona de colado de persona y vehículos no autorizados; así como andamios, barandales y plataformas para la seguridad del personal. El espesor de las paredes y la rigidez de los moldes deberán ser tales que la cimbra conserve su forma y posición durante su uso. Al mismo tiempo las formas estarán proyectadas para desmantelarse con facilidad para no dañar el concreto durante su retiro. Previo al suministro e instalación de la formaleta SÚPER T para dar un acabado a la vista, el contratista deberá realizar presentación a la supervisión y demostrar que no se produzcan fugas de morteros ni de lechadas, las aberturas mayores de cinco milímetros (5 mm) deberán corregirse cambiando o ajustando las partes de la formaleta que sean necesario.

Las paredes que vayan a estar en contacto con el concreto se recubrirán con un desmoldantes antes de cada uso, para evitar la adherencia de la mezcla. Cualquier producto que se aplique a la superficie de la formaleta para modificar la textura del concreto, aumentar la durabilidad de su superficie o evitar la adherencia a la formaleta; deberá ser propuesto por el contratista y aprobado por el interventor.

Se verificara que se aplique conforme a las recomendaciones del fabricante. En todo momento se verificara la localización, niveles y dimensiones de las formas, antes de colocar el concreto deberán estar limpias de tierra, basura o cualquier material suelto cuya presencia se accidental y por consiguiente, no tenga ninguna función que desempeñar en la estructura. Durante y después del colado, se inspeccionara la formaleta para detectar deflexiones, pandeos, asentamientos o desajuste de las formas.

La aprobación que imparta la supervisión del diseño, fabricación, instalación y fijación de los encofrados y formaletas, **NO** minimiza ni exonera la responsabilidad del contratista que debe garantizar la calidad, funcionalidad, estabilidad y durabilidad de los elementos de concretos a vaciar.

b) materiales

no se permitirán vaciados de concreto sin que haya un programa de suministros adecuado para atender al normal desarrollo del plan general

Cemento portland:

El diseño de las estructuras y estas especiaciones fueron ejecutados para el uso de cemento portland que se ajusta a las especificaciones C-150 tipo 1 de la ASTM y las normas ICOTEC 30, 33, 117, 121, 107, 108, 110, 184, 225, 297, 321. Se utilizare otro tipo de cemento será necesario efectuar los cambios correspondientes, siempre que dicho tipo sea aceptado por el

interventor. Solo se aceptara cemento de calidad y características uniformes y en caso de que se le transporte en caso de que se le transporte en sacos, estos serán lo suficientemente herméticos y fuertes para que el cemento no sufra alteraciones durante el transporte, manejo y almacenamiento. El cemento utilizado en la obra corresponderá al que sirvió de base para el diseño de la mezcla.

Agregados para concreto

Los agregados finos y gruesos para fabricación de concreto cumplirán con las especificaciones designadas C-33 de la ASTM y las normas ICONTEC 77,78, 92, 93, 98, 126, 127, 129, 130, 174, 177, 589

Tamiz No	**%**
9.5mm (3/8”)	100
4	95 - 100
8	80 – 100
16	50 – 85
30	25 – 60
50	10 – 30
100	2 – 10

El agregado fino que se utilice para la fabricación del concreto cumplirá con las siguientes condiciones

Módulo de finura entre 2.3 y 3.1
Pasa tamiz 200, no mayor del 3% para hormigón sujeto desgaste y no mayor del 5% para cualquier otro caso.
Deberá estar libre de raíces, micas, limos o cualquier otro material que pueda efectar la resistencia del concreto

Como mínimo trente (30) días antes de iniciar el vaciado de los concretos, el contratista suministrara a la supervisión los análisis necesarios de las arenas y los agregados gruesos que se utilizaran en la obra. Para comprobar la calidad de los materiales, estos análisis informaran: procedencia, granulometría y contenido de material que pasa el tamiz No 200 de los agregados finos y gruesos, módulo de finura, porcentaje en peso de material orgánicas, tamaño máximo de los agregados

Agregados gruesos. Se compondrá de roca o grava dura; libre de pizarra, laja u otros materiales exfoliables o descompuestos que puedan afectar la resistencia del hormigón. No contendrá exceso de piedras planas, estará limpio y desprovisto de materiales orgánicas el tamaño máximo del agregado grueso no debe ser mayor de 1/5 de la mínima dimensión entre lados de la formaleta y/o 1/3 del espesor de la losa y/o 3/4 de espacio libre entre las varillas o entre las varillas y la formaleta, cuando en los planos del proyecto no se indica una granulometría específica, se utilizara la siguiente

Para Fundaciones

Tamiz No	**%**
63 mm (2-1/2”)	100
50 mm (2”)	95 – 100
25 mm (1”)	35 – 70
13 mm (1/2”)	10 – 30
No 4	0 – 5

Para losas y vigas

Tamiz No	**%**
38 mm (1-1/2”)	100
25 mm (1”)	95 – 70
13 mm (1/2”)	25 – 60
No 4	0 – 10
No 8	0 – 5

Cuando en las fuentes de agregados no se encuentren materiales de la granulometría ni de las características de limpieza exigidas anteriormente, serán de cuenta del ejecutor los gastos en que incurra para el lavado limpieza y clasificación de estos. La aceptación por parte de la supervisión de una fuente de materiales indicada por el contratista no exime a este de la responsabilidad que tiene con relación a sus características del material de acuerdo con estas especificaciones

El agua que se utilice para preparar y curar el concreto, deberá ser limpia, fresca y libre de limos, materiales orgánicos, sales, ácidos, cloruro – álcalis, aceites y demás impurezas, cumplir con todos los requerimientos de la Norma Colombia NSR – 10 o de su versión vigente y con lo dispuesto por la norma ICONTEC NTC 3459

c) Aditivos necesarios

- Aditivo inhibidor de corrosión del acero de refuerzo del hormigón (Sika CNI o similar) que proteja el acero de refuerzo en hormigones y puedan extender la vida útil de las estructuras de manera efectiva por la inhibición de la corrosión en estructuras expuestas a ambientes muy agresivos.

No se permitirá el uso de aditivos que afecten la resistencia de la mezcla o las propiedades del acero; por esto siempre se exigirá los mayores cuidados para emplearlos siguiendo las instrucciones del fabricante y de acuerdo con un diseño de mezclas específico, ensayado por medio de cilindros de pruebas.

No se deberán utilizar aditivos en base de cloruro de calcio

Si durante la ejecución de la obra y/o actividades el interventor encuentra que la calidad y las cualidades que el aditivo suministrado por el contratista, no corresponden a lo indicado por el fabricante, podrá ordenar que se suspenda la inclusión en las mezclas de concreto y si ha demeritado la calidad del concreto exigida ordenara la reparación y/o demolición de la parte fabricada con el aditivo, los trabajos de demolición y reconstrucción serán exclusivas por parte del contratista.

d) Diseño de mezcla

El contratista entregaran diseño de mezcla de concreto efectuara las pruebas de laboratorio que confirmen y garanticen su correcta utilización.

El diseño de mezcla deberá tener en cuenta los aditivos que se han indicado en las especificaciones técnicas y/o planos, además de las exigidas por la interventoría.

Para evaluar la diferencia existente entre las condiciones de laboratorio y las condiciones en la obra, las resistencias de diseño de mezclas y las resultantes de las pruebas de los concretos preparados, tendrán un valor superior por lo menos de un 20% a las resistencias de los concretos requeridos en la obra. La dosificación propuesta y los ensayos de laboratorio que comprueben su resistencia, cumplirán con los asentamientos exigidos para las diferentes partes de la obra, asentamientos que serán certificados por el laboratorio que realice las pruebas.

El contratista entregara el diseño de mezcla con diez (10) días hábiles de anticipación mínimo, con el fin de someter a revisión y aprobación por parte de la interventoría, muestra de todos los materiales indicando su procedencia y los diseños de las mezclas de concreto correspondientes, señalando la cantidad de cemento y agua por metro cubico de concreto para cada una de las proporciones usadas y con tres diferentes dosificación de agua cada tamaño máximo de los agregados.

e) Ensayos

Con el fin de evidenciar la calidad de los concretos se harán los siguientes ensayos y los informes escritos de los resultados harán parte de la minuta (diario de la obra):

Asentamiento: las pruebas de asentamientos se harán por cada cinco metros cúbicos (5 m3) de concreto a vaciar y serán efectuados con el consistimetro de Kelly (norma ASTM-C360) o con el cono de abrams (NTC 396). Los asentamientos máximos para las mezclas proyectadas serán los indicados al respecto para cada tipo, de acuerdo con la geometría del elemento a vaciar, con la separación del refuerzo.

Resistencia del concreto: las muestras serán elaboradas y curadas de acuerdo a NTC 550 y NTC 454, los ensayos se realizaran teniendo en cuenta las normas NTC 504 y NT673. La preparación y ensayo de cilindros de prueba que testifiquen la calidad de los concretos usados en la obra será obligatoria y se hará por cuenta del ejecutor con la respectiva vigilancia de la supervisión. Cada ensayo comprenderá la rotura de por lo menos seis (06) cilindros de prueba, ensayando dos (02) por cada edad (7, 14 y 28 días). Se considerara como final la resistencia obtenida a los 28 días. Los otros cuatro resultados (7 y 14 días), se tomaran como información anticipada proyectado las resistencias hasta los veintiocho (28) días, presentadas inicialmente por el ejecutor y aprobadas por la supervisión, con el fin de poder continuar de la obra.

Para efectos de confrontación se llevara un registro indicado de los sitios de la obra de la obra donde se usaron concretos probados, la fecha de vaciado y el asentamiento. Se hará una prueba de resistencia a la compresión por cada ocho metros cúbicos (8 m3) de mezcla a colocar por cada tipo de concreto. Si el volumen a vaciar en un (01) día, de algún tipo de mezcla, es menor de ocho metros cúbicos (8 m3), se tomara una muestra para ensayo de resistencia a la compresión, o una muestra por elemento estructural, según lo indique la supervisión.

Es de aclarar que una muestra constara de seis (06) cilindros para fallar a los 7, 14 y 28 días.

Las pruebas serán tomadas separadamente de cada mezcladora o tipo de concreto y sus resultados se consideraran también separadamente o sea que en ningún caso se deberán promediar juntos los resultados de cilindros provenientes de diferentes maquinas mezcladoras o tipo de concreto.

La resistencia promedio de todos los cilindros será igual o mayor a la resistencia específica y por lo menos el 90% de todos los ensayos indicaran una resistencia igual o mayor a esa resistencia. En los casos en que los resultados obtenidos de ensayar los cilindros tomados para cualquier actividad del concreto estén por debajo de los requerimientos indicados en los planos y especificaciones, teniendo en cuenta el concreto del ingeniero calculista, la supervisión podrán ordenar que el concreto sea demolido y remplazado con otro, el cual si cumpla las especificaciones. Los costos correrán única y exclusivamente del contratista.

cuando los ensayos efectuados a los siente (07) días estén por debajo de las tolerancias exigidas, se prolongara el curado de las estructura con los cilindros ensayados a los veintiochos (28) días, los cuales se someterán a las mismas condiciones de curado que el concreto colocado en obra

Cuando los cilindros ensayados a los veintiocho (28) días presenten valores menores que los exigidos, se tomaran núcleos del concreto en obra, para ensayos de resistencia a la compresión, se realizaran pruebas con esclerómetro (ASTM C 805) en los elementos en los cuales se haya utilizado la misma mezcla de los cilindros ensayados o se realizara una prueba de carga en la estructura en cuestión. En el caso en que sea satisfactorias se considerara satisfactoria la estructura, si dado el caso el contratista no pueda suministrar las pruebas de que el concreto son satisfactorias, la supervisión ordenara que el concreto sea demolido y remplazado con otro, el cual si cumpla las especificaciones. Los costos correrán única y exclusivamente del contratista.

Durante el avance de la obra la supervisión podrá ordenar tomar las muestras que sean necesarias para verificar los resultados obtenidos por el laboratorio escogido por el contratista para controlar la calidad del concreto. El contratista proporcionara a su costo la mano de obra, materiales y herramientas necesarias para tomar estos cilindros de ensayo y los transportara hasta el laboratorio indicado por el contratante.

f) Transporte

El concreto deberá transportase al sitio de destino evitando la segregación o perdida de los materiales. El concreto endurecido o que no cumpla con lo especificaciones en cuanto a asentamiento no podrá colocarse. El contratista garantizara las condiciones de acceso a todos los frentes de la obra, permitiendo la adecuada colocación del concreto y que este pueda ser depositado lo más cerca posible del sitio de colocación final. El equipo de transporte debe incluir equipo de bombeo de concreto que sean necesario para el adecuado suministro en el situ de colocación, sin segregación ni demoras excesivas que ocasionen perdida de plasticidad entre mezclas sucesivas

g) Colocación del concreto

Además de los programas de trabajo exigidos en el pliego de condición, el contratista presentara una secuencia detallada de la colocación de los concretos por semana y notificara al interventor con dos (02) día de anticipación antes del vaciado, con el fin de verificar las condiciones necesarias para un vaciado satisfactorio. Las superficies internas de las formaletas y lar armaduras de los elementos a fundir, expuestos por más de un día deben lavarse con agua dulce limpia a presión el contratista no empezara a colocar concreto hasta después de la revisión y aprobación del supervisión.

El concreto tendrá la consistencia y disposición que permita su colocación en todas las esquinas o ángulos de las formaletas, alrededor del refuerzo y de cualquier otro elemento embebido, sin que haya segregación. El agua libre en la superficie del concreto colocado se recogerá en depresiones alejadas de la formaleta y se reiterara antes de colocar una nueva capa de concreto

h) Vibrado del concreto

El concreto se colocara con la ayuda de equipo mecánico de vibradores, complementado por labores manuales. En ningún caso los vibradores se usaran para transportar concreto dentro de la formaleta. El equipo de vibración será accionado por electricidad o aire comprimido, será del tipo interno que opere por lo menos entre 7.000 a 10.000 rpm cuando se sumerja en el concreto. Se dispondrá de un número suficiente de unidades para alcanzar una consolidación adecuada. Fuera de los vibradores necesarios para el vaciado, el contratista tendrá por lo menos dos vibradores, el cual uno de estos será de reserva por si uno falla; sin cumplir este requisito no se permitirá iniciar vaciado. Los vibradores se aplicaran directamente dentro de la masa de concreto en posición vertical.

La intensidad de la vibración y la duración de la operación de vibrado serán las necesarias y

suficientes para que el concreto fluya y envuelva totalmente el refuerzo, alcanzando la consolidación requerida sin que se produzca la segregación de los agregados. El tiempo de vibrado puede variar entre cinco (5) y quince (15) segundos para concretos con asentamientos entre veinticinco milímetros (25 mm) y setenta y cinco milímetros (75 mm). En general para la mayoría de los casos diez (10) segundos son suficientes para lograr la densificación del concreto.

El vibrador será seleccionado de acuerdo con el tipo de concreto que se vaya a colocar y dependiendo del diámetro de la cabeza del vibrador se determinara el radio de acción.

El vibrador deberá penetrar en la capa colocada previamente para que las dos capas se liguen adecuadamente, pero no llegar hasta las capas más bajas que ya han obtenido su fraguado inicial o en concreto que no muestre plasticidad durante la vibración o en sitios donde la vibración pueda afectar la posición del refuerzo o de materiales embebidos. La vibración será suplementada, si es necesario golpeando exteriormente con martillo neumático o usando varillas en las esquinas y ángulos de las formaletas, mientras el concreto este todavía plástico y manejable a fin de impedir vacíos

Cuidados especiales en la colocación. Cuando se realicen vaciados por etapas deberán dejarse la superficie de la capa lo más rugosa posible, con el fin de obtener la mejor adherencia entre las diferentes capas. Por lo tanto deberá evitarse al máximo la manipulación de la superficie de la capa vaciado. No se permitirá vibrado en la superficie o cualquier otra operación que tienda a producir una cara lisa en las juntas horizontales de construcción.

Las superficies que no sean formateadas y que no vayan a cubrirse con concreto o rellenos se llevaran hasta una cota ligeramente más alta que la indicada. Este exceso se quitara con la regla o se dará el acabado requerido como se indica en los planos. Se tendrá especial cuidado para evitar la segregación del agregado grueso cuando el concreto se coloque a través del refuerzo.

i) Tolerancias y alineamientos

Las desviaciones en pendientes, dimensiones o alineamientos de las diferentes estructuras, no pondrán tener valores mayores que los indicados a continuación:

- Variaciones en distancias entre ejes. En los ejes de las estructuras no se permitirán tolerancias y deben quedar localizadas como se indica en los planos.
- Desviación de la verticalidad en muros, columnas u otro tipo de estructuras afines.
- Para tres metros (3 m), altura un centímetro (1 cm)
- Para seis metros (6 m), altura un centímetro (2 cm)
- Para pilotes será 1% de la longitud no enterrada

j) Acabados de superficies en concreto

El acabado de todas las superficies será ejecutado por personal técnico y experto, se hará bajo la vigilancia de la supervisión, quien medirá las irregularidades de las superficies para determinar si están dentro de los límites aquí específicos.

Las irregularidades superficiales en los acabados se clasificaran como bruscas o graduales. Todas las juntas mal alineadas y los resaltos o depresiones súbitos producidos por mala colocación de las formaletas o por defectos de construcción, se consideran como irregularidades bruscas y se medirán directamente. Las demás irregularidades se consideran como graduales y se medirán por medio de reglas metálicas o su equivalente para superficies curvas. Se utilizaran regla de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m), para superficies formaleteadas y de tres metros (3 m) para las superficies no formaleteadas.

Las superficies para cara formaleteadas por las características de este proyecto son del tipo

concreto a la vista. Corresponde a las superficies de las estructuras expuestas a la vista, donde la apariencias estética es de especial importancia y el acabado exterior se dejara como definitivo, las irregularidades superficiales bruscas no excederán los tres milímetros (3 mm) y las graduales no serán mayor a cinco milímetros (5 mm). Cuando las superficies para este tipo de acabados se aparten del especificado, serán sometidos a tratamientos o a la demolición si es del caso.

Cualquier error en el mismo será corregido a todo costo por el contratista, si la reparación no es satisfactoria por su apariencia estética o porque afecte la estructura, se ordenara la demolición y reconstrucción parcial o total del elemento estructural, por cuenta y riesgo del contratista.

Una vez el concreto cuente con la resistencia especificada, el contratista deberá realizar las pruebas de carga correspondientes de conformidad lo establecido en los reglamentos o códigos de diseño citados anteriormente o tomando como referencia lo indicado en el código Colombiano de Diseño de Puentes. Las cargas a emplear serán por lo menos iguales a las cargas vivas de diseño

k) Descimbre de formaletas

El desencofrado se efectuará cuando el concreto haya alcanzado la resistencia suficiente para soportar con seguridad su propia carga, más cualquier sobrepuesta que pudiera colocársele, previo a la evaluación de la magnitud de estas, la operación de retirar la cimbra se hará evitando choques y vibraciones que dañen el cualquier forma al concreto.

En caso especiales y donde se puedan presentar esfuerzos altos en las estructuras antes de terminar el fraguado de la misma, la supervisión podrá exigir que las formaletas permanezcan colocadas por un mayor tiempo. El retiro de las formaletas se hará en forma cuidadosa para evitar daños en la cara de la estructura.

Inmediatamente se retiren las formaletas se harán las reparaciones necesarias en la superficie del concreto y se iniciara el proceso de curado que corresponda.

Tableros. Los elementos que se usen para la fabricación de tableros para las formaletas, estarán constituidos por materiales que no produzcan deterioro químico ni cambios en el color de la superficie del concreto o elementos contaminantes.

Los tensores y/o abrazadera empleados para conservar el alineamientos de los tableros y que queden embebidos en el concreto no tendrán elementos que afecten al concreto. Los tensores serán de tal formas que la porción que permanezca embebida en el concreto este por lo menos a cinco centímetros (5 cm) por dentro de las superficies terminadas y permitan retirar los extremos exteriores de las mismas, sin producir daños en las caras del concreto.

Todas las perforaciones resultantes del retiro de los elementos exteriores de las abrazaderas o tensores se llenaran con mortero de consistencia seca – baja retracción -. Por ningún motivo se permitirán abrazaderas de alambre u otro material que pueda deteriorarse, producir manchas en la superficie del concreto o que no permitan un soporte firme y exacto de los tableros.

El material sobrante y/o material de las formaletas se deberá retirar de la unidad por cuenta del contratista

No incluye el acero de refuerzo

Cualquier **autorización** o **VoBo** de la interventoría y/o Supervisor, **NO** eximirá de responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO** eximirá al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas y disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Consultar Planos Arquitectónicos.
- Consultar Planos Estructurales.
- Consultar NSR 10.
- Replantear ejes, verificar niveles.
- Preparar formaletas cepilladas para concreto a la vista y aplicar desmoldantes.
- Levantar y acodalar formaletas.
- Colocar refuerzos de acero.
- Verificar refuerzos, traslapos, distanciamientos, recubrimiento y ejes.
- Realizar pases de instalaciones técnicas.
- Estudiar y definir dilataciones y modulaciones.
- Instalar anclajes para estructuras metálicas y cielos rasos.
- Verificar plomos, alineamientos y dimensiones.
- Vaciar el concreto en una sola etapa.
- Vibrar concreto.
- Aplicación de antisol
- Desencofrar vigas.
- Curar concreto.
- Resanar y aplicar acabado exterior.
- Verificar niveles, alineamientos y plomos para aceptación..

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Ensayos para concreto (NSR 10)

7. MATERIALES:

- Concreto de 5000 PSI. Puede mezclarse en obra, previa autorización de la Interventoría.
- Aditivo inhibidor de corrosión del acero de refuerzo del hormigón
- Formaleta para acabado liso
- Soportes y distanciadores para el refuerzo.
- Antisol
- Puntilla
- Alambre

8. EQUIPO:

- Puntales (gatos)
- Cerchas
- Aspersor
- Vibrador
- Bomba de concreto
- Herramienta menor.

9. DESPERDICIOS	10. MANO DE OBRA	11. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐No ☐N/A	Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

12. NO CONFORMIDAD

Se medirá y se pagará por metro cúbico (m³) de concreto de viga de cimentación, debidamente ejecutado y aprobado por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos de calidad de concreto.

La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los planos estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 8.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
- Mano de obra.

- Transportes dentro y fuera de la obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

En caso de **no conformidad** con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

- ACTIVIDAD (4.2.4)

1. CAPITULO: (0.4) Concretos

2. ACTIVIDAD (4.2.4): Placa aérea en concreto de F`c = 5000 PSI apoyada en los pilotes

3. UNIDAD DE MEDIDA: m^3 – metros cubico

4. DESCRIPCIÓN:

Suministro, transporte y colocación de concreto reforzado de f'c=5.000 psi para columnas a la vista según localización y dimensiones expresadas en los Planos Arquitectónicos y Planos Estructurales.

Incluye: Diseño de mezclas, preparación, ensayos, transporte interno, obra falsa, colocación, protección, curado y todos los aditivos que se consideren necesarios para garantizar la correcta manejabilidad y resistencia de diseño. Con formaletería en madera necesaria para dejarlo a la vista o metálica, Teleras, molduras, tacos metálicos y de madera, vientos y riostras, tablones, largueros, alambre negro para amarrar, clavos, plumas, bombas, vibradores y todo lo necesario para garantizar el correcto armado de la obra falsa y vaciado de la mezcla, según diseño. Incluye aditivo puente de adherencia en caso de ser necesario.

El concreto estará constituido por una mezcla de cemento portland, agua agregado fino y grueso, además de aditivos en los casos que sea necesario, los materiales cumplirán las especificaciones que se detallan más adelante. El diseño de las mezclas de concreto se basara en la relación agua-cemento necesaria para obtener una mezcla plástica y manejable según las condiciones específicas de colocación de tal manera que se logre un concreto de durabilidad, impermeabilidad y resistencia que esté de acuerdo con los requisitos que se exigen para las diversas estructuras, según los planos y especificaciones. La relación agua-cemento se indicara en el diseño de mezcla que el contratista deberá siniestrar.

Por otro lado el contratista deberá realizar la revisión de los planos estructurales del diseño, en los cuales la interventoría entregara al contratista. En lo cual el contratista realizara revisión de dichos planos estructurales tomando como referencia los siguientes reglamentos a nivel internacional:

(NSR 10 / ASCE)

El profesional designado para la revisión del diseño estructural, deberá en todo momento procurar

que el producto del diseño realizado no supere las cantidades de obra establecida en el cuadro de cantidades de obra para lo cual deberá socializar de manera oportuna y periódica los resultados obtenidos a la supervisión del contrato.

Para el establecimiento de las cargas vivas de diseño, además de verificar las indicadas por los códigos internacionales listados previamente.

Dentro de la revisión estructural se deberá entregar 15 días hábiles después de haber firmado el acta de inicio y se deberá entregar como mínimo:

Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapos,

longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución. Dentro de los planos, se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción, los procedimientos constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica de las estructuras, tales como contra flechas, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseña el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabado supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece

- Todos los planos deberán ser entregados en juego originales firmados por el diseñador responsable y en archivo magnético (DWG)
- Memoria de cálculo en original, en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, aplicados, descripción del sistema estructural usado en cada caso, teniendo en cuenta las hipótesis de cargas, evaluaciones de cargas vivas y muertas, sismos y/o viento, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales, indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de la fuerza sísmica, verificación de derivas y listados del procesamiento de datos, debe entregarse una descripción de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrega de datos al procesador automático como de salida con sus correspondientes esquemas
- Lista de hierros y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos para las estructuras metálicas (si es el caso)
- cubicación de los elementos de concreto
- carta de responsabilidad del diseñador

a) Formaletas

El contratista deberá realizar y proponer un diseño estructural a la interventoría y deberá entregar por lo menos 10 días hábiles antes de iniciar esta actividad, con el fin de que la interventoría verifique y de **VoBo**, **Tal autorización o VoBo** de la interventoría, **NO eximirá** de responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO eximirá** al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas ambientales y demás disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad, el diseño de esta deberá escogerse conforme a la NSR-10 C.6.1 para producir un concreto endurecidos que tenga la forma, los alineamientos y las dimensiones que se encuentren en los planos, también para que soporte las cargas no solo del acero de refuerzo y concreto fresco, si no de las cargas producidas durante el vaciado, vibrado y curado de cada elemento donde se pretenda utilizar. La superficie de contacto de la cimbra deberá garantizar el terminado especificado en el proyecto. El habilitado de la cimbra, deberá garantizarla rigidez suficiente para evitar deformaciones, garantizando la correcta estanqueidad para evitar cualquier fuga de material fino o de lechada y evitar el ingreso del agua salada al área de fundición, la formaleta deberá permanecer perfectamente limpia y lubricada antes de efectuar el colado como medida de precaución deberán instalarse señales y barreras, para impedirle paso a la zona de colado de persona y vehículos no autorizados; así como andamios, barandales y plataformas para la seguridad del personal. El espesor de las paredes y la rigidez de los moldes deberán ser tales que la cimbra conserve su forma y posición durante su uso. Al mismo tiempo las formas estarán proyectadas para desmantelarse con facilidad para no dañar el concreto durante su retiro. Previo al suministro e instalación de la formaleta SÚPER T para dar un acabado a la vista, el contratista deberá realizar presentación a la supervisión y demostrar que no se produzcan fugas de morteros ni de lechadas, las aberturas mayores de cinco milímetros (5 mm) deberán corregirse cambiando o ajustando las partes de la formaleta que sean necesario.

Las paredes que vayan a estar en contacto con el concreto se recubrirán con un desmoldantes antes de cada uso, para evitar la adherencia de la mezcla. Cualquier producto que se aplique a la superficie de la formaleta para modificar la textura del concreto, aumentar la durabilidad de su superficie o evitar la adherencia a la formaleta; deberá ser propuesto por el contratista y aprobado por el interventor.

Se verificara que se aplique conforme a las recomendaciones del fabricante. En todo momento se verificara la localización, niveles y dimensiones de las formas, antes de colocar el concreto deberán estar limpias de tierra, basura o cualquier material suelto cuya presencia se accidental y por consiguiente, no tenga ninguna función que desempeñar en la estructura. Durante y después del colado, se inspeccionara la formaleta para detectar deflexiones, pandeos, asentamientos o desajuste de las formas.

La aprobación que imparta la supervisión del diseño, fabricación, instalación y fijación de los encofrados y formaletas, **NO** minimiza ni exonera la responsabilidad del contratista que debe garantizar la calidad, funcionalidad, estabilidad y durabilidad de los elementos de concretos a vaciar.

b) materiales

no se permitirán vaciados de concreto sin que haya un programa de suministros adecuado para atender al normal desarrollo del plan general

Cemento portland:

El diseño de las estructuras y estas especiaciones fueron ejecutados para el uso de cemento portland que se ajusta a las especificaciones C-150 tipo 1 de la ASTM y las normas ICOTEC 30, 33, 117, 121, 107, 108, 110, 184, 225, 297, 321. Se utilizare otro tipo de cemento será necesario efectuar los cambios correspondientes, siempre que dicho tipo sea aceptado por el interventor. Solo se aceptara cemento de calidad y características uniformes y en caso de que se le transporte en caso de que se le transporte en sacos, estos serán lo suficientemente herméticos y fuertes para que el cemento no sufra alteraciones durante el transporte, manejo y almacenamiento. El cemento utilizado en la obra corresponderá al que sirvió de base para el diseño de la mezcla.

Agregados para concreto

Los agregados finos y gruesos para fabricación de concreto cumplirán con las especificaciones designadas C-33 de la ASTM y las normas ICONTEC 77,78, 92, 93, 98, 126, 127, 129, 130, 174, 177, 589

Tamiz No	**%**
9.5mm (3/8”)	100
4	95 - 100
8	80 – 100
16	50 – 85
30	25 – 60
50	10 – 30
100	2 – 10

El agregado fino que se utilice para la fabricación del concreto cumplirá con las siguientes condiciones

Módulo de finura entre 2.3 y 3.1
Pasa tamiz 200, no mayor del 3% para hormigón sujeto desgaste y no mayor del 5% para cualquier otro caso.
Deberá estar libre de raíces, micas, limos o cualquier otro material que pueda efectar la resistencia del concreto

Como mínimo trente (30) días antes de iniciar el vaciado de los concretos, el contratista suministrara a la supervisión los análisis necesarios de las arenas y los agregados gruesos que

se utilizaran en la obra. Para comprobar la calidad de los materiales, estos análisis informaran: procedencia, granulometría y contenido de material que pasa el tamiz No 200 de los agregados finos y gruesos, módulo de finura, porcentaje en peso de material orgánicas, tamaño máximo de los agregados

Agregados gruesos. Se compondrá de roca o grava dura; libre de pizarra, laja u otros materiales exfoliables o descompuestos que puedan afectar la resistencia del hormigón. No contendrá exceso de piedras planas, estará limpio y desprovisto de materiales orgánicas el tamaño máximo del agregado grueso no debe ser mayor de 1/5 de la mínima dimensión entre lados de la formaleta y/o 1/3 del espesor de la losa y/o 3/4 de espacio libre entre las varillas o entre las varillas y la formaleta, cuando en los planos del proyecto no se indica una granulometría específica, se utilizara la siguiente

Para Fundaciones

Tamiz No	**%**
63 mm (2-1/2”)	100
50 mm (2”)	95 – 100
25 mm (1”)	35 – 70
13 mm (1/2”)	10 – 30
No 4	0 – 5

Para losas y vigas

Tamiz No	**%**
38 mm (1-1/2”)	100
25 mm (1”)	95 – 70
13 mm (1/2”)	25 – 60
No 4	0 – 10
No 8	0 – 5

Cuando en las fuentes de agregados no se encuentren materiales de la granulometría ni de las características de limpieza exigidas anteriormente, serán de cuenta del ejecutor los gastos en que incurra para el lavado limpieza y clasificación de estos. La aceptación por parte de la supervisión de una fuente de materiales indicada por el contratista no exime a este de la responsabilidad que tiene con relación a sus características del material de acuerdo con estas especificaciones

El agua que se utilice para preparar y curar el concreto, deberá ser limpia, fresca y libre de limos, materiales orgánicos, sales, ácidos, cloruro – álcalis, aceites y demás impurezas, cumplir con todos los requerimientos de la Norma Colombia NSR – 10 o de su versión vigente y con lo dispuesto por la norma ICONTEC NTC 3459

c) Aditivos necesarios

- Aditivo inhibidor de corrosión del acero de refuerzo del hormigón (Sika CNI o similar) que proteja el acero de refuerzo en hormigones y puedan extender la vida útil de las estructuras de manera efectiva por la inhibición de la corrosión en estructuras expuestas a ambientes muy agresivos.

- Aditivo impermeabilizante para hormigón (PLASTOCRETE® DM o EUCON VANDEX AM – 10 o similar), que disminuya la permeabilidad del concreto, con el fin de haber menor filtraciones disminuir la permeabilidad y aumenta la durabilidad del concreto por la reducción de agua y la inclusión de aire.

No se deberán utilizar aditivos en base de cloruro de calcio

Si durante la ejecución de la obra y/o actividades el interventor encuentra que la calidad y las cualidades que el aditivo suministrado por el contratista, no corresponden a lo indicado por el fabricante, podrá ordenar que se suspenda la inclusión en las mezclas de concreto y si ha demeritado la calidad del concreto exigida ordenara la reparación y/o demolición de la parte fabricada con el aditivo, los trabajos de demolición y reconstrucción serán exclusivas por parte del contratista.

o) Diseño de mezcla

El contratista entregaran diseño de mezcla de concreto efectuara las pruebas de laboratorio que confirmen y garanticen su correcta utilización.

El diseño de mezcla deberá tener en cuenta los aditivos que se han indicado en las especificaciones técnicas y/o planos, además de las exigidas por la interventoría.

Para evaluar la diferencia existente entre las condiciones de laboratorio y las condiciones en la obra, las resistencias de diseño de mezclas y las resultantes de las pruebas de los concretos preparados, tendrán un valor superior por lo menos de un 20% a las resistencias de los concretos requeridos en la obra. La dosificación propuesta y los ensayos de laboratorio que comprueben su resistencia, cumplirán con los asentamientos exigidos para las diferentes partes de la obra, asentamientos que serán certificados por el laboratorio que realice las pruebas.

El contratista entregara el diseño de mezcla con diez (10) días hábiles de anticipación mínimo, con el fin de someter a revisión y aprobación por parte de la interventoría, muestra de todos los materiales indicando su procedencia y los diseños de las mezclas de concreto correspondientes, señalando la cantidad de cemento y agua por metro cubico de concreto para cada una de las proporciones usadas y con tres diferentes dosificación de agua cada tamaño máximo de los agregados.

p) Ensayos

Con el fin de evidenciar la calidad de los concretos se harán los siguientes ensayos y los informes escritos de los resultados harán parte de la minuta (diario de la obra):

Asentamiento: las pruebas de asentamientos se harán por cada cinco metros cúbicos (5 m3) de concreto a vaciar y serán efectuados con el consistimetro de Kelly (norma ASTM-C360) o con el cono de abrams (NTC 396). Los asentamientos máximos para las mezclas proyectadas serán los indicados al respecto para cada tipo, de acuerdo con la geometría del elemento a vaciar, con la separación del refuerzo.

Resistencia del concreto: las muestras serán elaboradas y curadas de acuerdo a NTC 550 y NTC 454, los ensayos se realizaran teniendo en cuenta las normas NTC 504 y NT673. La preparación y ensayo de cilindros de prueba que testifiquen la calidad de los concretos usados en la obra será obligatoria y se hará por cuenta del ejecutor con la respectiva vigilancia de la supervisión. Cada ensayo comprenderá la rotura de por lo menos seis (06) cilindros de prueba, ensayando dos (02) por cada edad (7, 14 y 28 días). Se considerara como final la resistencia obtenida a los 28 días. Los otros cuatro resultados (7 y 14 días), se tomaran como información anticipada proyectado las resistencias hasta los veintiocho (28) días, presentadas inicialmente por el ejecutor y aprobadas por la supervisión, con el fin de poder continuar de la obra.

Para efectos de confrontación se llevara un registro indicado de los sitios de la obra de la obra donde se usaron concretos probados, la fecha de vaciado y el asentamiento. Se hará una prueba de resistencia a la compresión por cada ocho metros cúbicos (8 m3) de mezcla a colocar por cada tipo de concreto. Si el volumen a vaciar en un (01) día, de algún tipo de mezcla, es menor de ocho metros cúbicos (8 m3), se tomara una muestra para ensayo de

resistencia a la compresión, o una muestra por elemento estructural, según lo indique la supervisión.

Es de aclarar que una muestra constara de seis (06) cilindros para fallar a los 7, 14 y 28 días.

Las pruebas serán tomadas separadamente de cada mezcladora o tipo de concreto y sus resultados se consideraran también separadamente o sea que en ningún caso se deberán promediar juntos los resultados de cilindros provenientes de diferentes maquinas mezcladoras o tipo de concreto.

La resistencia promedio de todos los cilindros será igual o mayor a la resistencia específica y por lo menos el 90% de todos los ensayos indicaran una resistencia igual o mayor a esa resistencia. En los casos en que los resultados obtenidos de ensayar los cilindros tomados para cualquier actividad del concreto estén por debajo de los requerimientos indicados en los planos y especificaciones, teniendo en cuenta el concreto del ingeniero calculista, la supervisión podrán ordenar que el concreto sea demolido y remplazado con otro, el cual si cumpla las especificaciones. Los costos correrán única y exclusivamente del contratista.

cuando los ensayos efectuados a los siente (07) días estén por debajo de las tolerancias exigidas, se prolongara el curado de las estructura con los cilindros ensayados a los veintiochos (28) días, los cuales se someterán a las mismas condiciones de curado que el concreto colocado en obra

Cuando los cilindros ensayados a los veintiocho (28) días presenten valores menores que los exigidos, se tomaran núcleos del concreto en obra, para ensayos de resistencia a la compresión, se realizaran pruebas con esclerómetro (ASTM C 805) en los elementos en los cuales se haya utilizado la misma mezcla de los cilindros ensayados o se realizara una prueba de carga en la estructura en cuestión. En el caso en que sea satisfactorias se considerara satisfactoria la estructura, si dado el caso el contratista no pueda suministrar las pruebas de que el concreto son satisfactorias, la supervisión ordenara que el concreto sea demolido y remplazado con otro, el cual si cumpla las especificaciones. Los costos correrán única y exclusivamente del contratista.

Durante el avance de la obra la supervisión podrá ordenar tomar las muestras que sean necesarias para verificar los resultados obtenidos por el laboratorio escogido por el contratista para controlar la calidad del concreto. El contratista proporcionara a su costo la mano de obra, materiales y herramientas necesarias para tomar estos cilindros de ensayo y los transportara hasta el laboratorio indicado por el contratante.

q) Transporte

El concreto deberá transportase al sitio de destino evitando la segregación o perdida de los materiales. El concreto endurecido o que no cumpla con lo especificaciones en cuanto a asentamiento no podrá colocarse. El contratista garantizara las condiciones de acceso a todos los frentes de la obra, permitiendo la adecuada colocación del concreto y que este pueda ser depositado lo más cerca posible del sitio de colocación final. El equipo de transporte debe incluir equipo de bombeo de concreto que sean necesario para el adecuado suministro en el situ de colocación, sin segregación ni demoras excesivas que ocasionen perdida de plasticidad entre mezclas sucesivas

r) Colocación del concreto

Además de los programas de trabajo exigidos en el pliego de condición, el contratista presentara una secuencia detallada de la colocación de los concretos por semana y notificara al interventor con dos (02) día de anticipación antes del vaciado, con el fin de verificar las condiciones necesarias para un vaciado satisfactorio. Las superficies internas de las formaletas

y lar armaduras de los elementos a fundir, expuestos por más de un día deben lavarse con agua dulce limpia a presión el contratista no empezara a colocar concreto hasta después de la revisión y aprobación del supervisión.

El concreto tendrá la consistencia y disposición que permita su colocación en todas las esquinas o ángulos de las formaletas, alrededor del refuerzo y de cualquier otro elemento embebido, sin que haya segregación. El agua libre en la superficie del concreto colocado se recogerá en depresiones alejadas de la formaleta y se reiterara antes de colocar una nueva capa de concreto

s) Vibrado del concreto

El concreto se colocara con la ayuda de equipo mecánico de vibradores, complementado por labores manuales. En ningún caso los vibradores se usaran para transportar concreto dentro de la formaleta. El equipo de vibración será accionado por electricidad o aire comprimido, será del tipo interno que opere por lo menos entre 7.000 a 10.000 rpm cuando se sumerja en el concreto. Se dispondrá de un número suficiente de unidades para alcanzar una consolidación adecuada. Fuera de los vibradores necesarios para el vaciado, el contratista tendrá por lo menos dos vibradores, el cual uno de estos será de reserva por si uno falla; sin cumplir este requisito no se permitirá iniciar vaciado. Los vibradores se aplicaran directamente dentro de la masa de concreto en posición vertical.

La intensidad de la vibración y la duración de la operación de vibrado serán las necesarias y suficientes para que el concreto fluya y envuelva totalmente el refuerzo, alcanzando la consolidación requerida sin que se produzca la segregación de los agregados. El tiempo de vibrado puede variar entre cinco (5) y quince (15) segundos para concretos con asentamientos entre veinticinco milímetros (25 mm) y setenta y cinco milímetros (75 mm). En general para la mayoría de los casos diez (10) segundos son suficientes para lograr la densificación del concreto.

El vibrador será seleccionado de acuerdo con el tipo de concreto que se vaya a colocar y dependiendo del diámetro de la cabeza del vibrador se determinara el radio de acción.

El vibrador deberá penetrar en la capa colocada previamente para que las dos capas se liguen adecuadamente, pero no llegar hasta las capas más bajas que ya han obtenido su fraguado inicial o en concreto que no muestre plasticidad durante la vibración o en sitios donde la vibración pueda afectar la posición del refuerzo o de materiales embebidos. La vibración será suplementada, si es necesario golpeando exteriormente con martillo neumático o usando varillas en las esquinas y ángulos de las formaletas, mientras el concreto este todavía plástico y manejable a fin de impedir vacíos

Cuidados especiales en la colocación. Cuando se realicen vaciados por etapas deberán dejarse la superficie de la capa lo más rugosa posible, con el fin de obtener la mejor adherencia entre las diferentes capas. Por lo tanto deberá evitarse al máximo la manipulación de la superficie de la capa vaciado. No se permitirá vibrado en la superficie o cualquier otra operación que tienda a producir una cara lisa en las juntas horizontales de construcción.

Las superficies que no sean formateadas y que no vayan a cubrirse con concreto o rellenos se llevaran hasta una cota ligeramente más alta que la indicada. Este exceso se quitara con la regla o se dará el acabado requerido como se indica en los planos. Se tendrá especial cuidado para evitar la segregación del agregado grueso cuando el concreto se coloque a través del refuerzo.

t) Tolerancias y alineamientos

Las desviaciones en pendientes, dimensiones o alineamientos de las diferentes estructuras, no

pondrán tener valores mayores que los indicados a continuación:

- Variaciones en distancias entre ejes. En los ejes de las estructuras no se permitirán tolerancias y deben quedar localizadas como se indica en los planos.
- Desviación de la verticalidad en muros, columnas u otro tipo de estructuras afines.
- Para tres metros (3 m), altura un centímetro (1 cm)
- Para seis metros (6 m), altura un centímetro (2 cm)
- Para pilotes será 1% de la longitud no enterrada

u) Acabados de superficies en concreto

El acabado de todas las superficies será ejecutado por personal técnico y experto, se hará bajo la vigilancia de la supervisión, quien medirá las irregularidades de las superficies para determinar si están dentro de los límites aquí específicos.

Las irregularidades superficiales en los acabados se clasificaran como bruscas o graduales. Todas las juntas mal alineadas y los resaltos o depresiones súbitos producidos por mala colocación de las formaletas o por defectos de construcción, se consideran como irregularidades bruscas y se medirán directamente. Las demás irregularidades se consideran como graduales y se medirán por medio de reglas metálicas o su equivalente para superficies curvas. Se utilizaran regla de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m), para superficies formaleteadas y de tres metros (3 m) para las superficies no formaleteadas.

Las superficies para cara formaleteadas por las características de este proyecto son del tipo concreto a la vista. Corresponde a las superficies de las estructuras expuestas a la vista, donde la apariencias estética es de especial importancia y el acabado exterior se dejara como definitivo, las irregularidades superficiales bruscas no excederán los tres milímetros (3 mm) y las graduales no serán mayor a cinco milímetros (5 mm). Cuando las superficies para este tipo de acabados se aparten del especificado, serán sometidos a tratamientos o a la demolición si es del caso.

Cualquier error en el mismo será corregido a todo costo por el contratista, si la reparación no es satisfactoria por su apariencia estética o porque afecte la estructura, se ordenara la demolición y reconstrucción parcial o total del elemento estructural, por cuenta y riesgo del contratista.

Una vez el concreto cuente con la resistencia especificada, el contratista deberá realizar las pruebas de carga correspondientes de conformidad lo establecido en los reglamentos o códigos de diseño citados anteriormente o tomando como referencia lo indicado en el código Colombiano de Diseño de Puentes. Las cargas a emplear serán por lo menos iguales a las cargas vivas de diseño

v) Descimbre de formaletas

El desencofrado se efectuará cuando el concreto haya alcanzado la resistencia suficiente para soportar con seguridad su propia carga, más cualquier sobrepuesta que pudiera colocársele, previo a la evaluación de la magnitud de estas, la operación de retirar la cimbra se hará evitando choques y vibraciones que dañen el cualquier forma al concreto.

En caso especiales y donde se puedan presentar esfuerzos altos en las estructuras antes de terminar el fraguado de la misma, la supervisión podrá exigir que las formaletas permanezcan colocadas por un mayor tiempo. El retiro de las formaletas se hará en forma cuidadosa para evitar daños en la cara de la estructura.

Inmediatamente se retiren las formaletas se harán las reparaciones necesarias en la superficie del concreto y se iniciara el proceso de curado que corresponda.

Tableros. Los elementos que se usen para la fabricación de tableros para las formaletas,

estarán constituidos por materiales que no produzcan deterioro químico ni cambios en el color de la superficie del concreto o elementos contaminantes.

Los tensores y/o abrazadera empleados para conservar el alineamientos de los tableros y que queden embebidos en el concreto no tendrán elementos que afecten al concreto. Los tensores serán de tal formas que la porción que permanezca embebida en el concreto este por lo menos a cinco centímetros (5 cm) por dentro de las superficies terminadas y permitan retirar los extremos exteriores de las mismas, sin producir daños en las caras del concreto.

Todas las perforaciones resultantes del retiro de los elementos exteriores de las abrazaderas o tensores se llenaran con mortero de consistencia seca – baja retracción -. Por ningún motivo se permitirán abrazaderas de alambre u otro material que pueda deteriorarse, producir manchas en la superficie del concreto o que no permitan un soporte firme y exacto de los tableros.

El material sobrante y/o material de las formaletas se deberá retirar de la unidad por cuenta del contratista

No incluye el acero de refuerzo

Cualquier **autorización** o **VoBo** de la interventoría y/o Supervisor, **NO** eximirá de responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO** eximirá al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas y disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Consultar Planos Arquitectónicos.
- Consultar Planos Estructurales.
- Consultar NSR 10.
- Replantear ejes, verificar niveles.
- Preparar formaletas cepilladas para concreto a la vista y aplicar desmoldantes.
- Levantar y acodalar formaletas.
- Colocar refuerzos de acero.
- Verificar refuerzos, traslapos, distanciamientos, recubrimiento y ejes.
- Realizar pases de instalaciones técnicas.
- Estudiar y definir dilataciones y modulaciones.
- Instalar anclajes para estructuras metálicas y cielos rasos.
- Verificar plomos, alineamientos y dimensiones.
- Vaciar el concreto en una sola etapa.
- Vibrar concreto.
- Aplicación de antisol
- Desencofrar vigas.
- Curar concreto.
- Resanar y aplicar acabado exterior.
- Verificar niveles, alineamientos y plomos para aceptación.

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Ensayos para concreto (NSR 10)

7. MATERIALES:

- Concreto de 5000 PSI. Puede mezclarse en obra, previa autorización de la Interventoría.
- Aditivo inhibidor de corrosión del acero de refuerzo del hormigón
- Formaleta para acabado liso
- Soportes y distanciadores para el refuerzo.
- Antisol
- Puntilla
- Alambre
- Sikadur 32 o similar
- Aditivo impermeabilizante para hormigón

- Cualquier otro material para su buena ejecución

8. EQUIPO:

- Puntales (gatos)
- Cerchas
- Aspersor
- Vibrador
- Bomba de concreto
- Herramienta menor.
- Cualquier otro equipo necesario para la buena ejecución.

9. DESPERDICIOS	**10. MANO DE OBRA**	**11. TRANSPORTE**
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒Si ☐No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

12. NO CONFORMIDAD

Se medirá y se pagará por metro cúbico (m^3) de concreto de Placa aérea, debidamente ejecutado y aprobado por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos de calidad de concreto.

La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los planos estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 8.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

En caso de **no conformidad** con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

- ACTIVIDAD (4.2.5)

1. CAPITULO: (0.4) Concretos

2. ACTIVIDAD (4.2.5): Concreto para dinteles en muro de bloque F'c=3500psi incluye acero de refuerzo

3. UNIDAD DE MEDIDA: ml – metros lineal

4. DESCRIPCIÓN:

Suministro, transporte y colocación de concreto reforzado de f'c=3.500 psi para dinteles en concreto a la vista según localización y dimensiones expresadas en los Planos Arquitectónicos y Planos Estructurales.

.

Incluye: Diseño de mezclas, preparación, ensayos, transporte interno, obra falsa, colocación, protección, curado y todos los aditivos que se consideren necesarios para garantizar la correcta manejabilidad y resistencia de diseño. Con formaletería en madera necesaria para dejarlo a la vista o metálica, Teleras, molduras, tacos metálicos y de madera, vientos y riostras, tablones, largueros, alambre negro para amarrar, clavos, plumas, bombas, vibradores y todo lo necesario para garantizar el correcto armado de la obra falsa y vaciado de la mezcla, según diseño. Incluye

aditivo puente de adherencia en caso de ser necesario.

El concreto estará constituido por una mezcla de cemento portland, agua agregado fino y grueso, además de aditivos en los casos que sea necesario, los materiales cumplirán las especificaciones que se detallan más adelante. El diseño de las mezclas de concreto se basara en la relación agua-cemento necesaria para obtener una mezcla plástica y manejable según

las condiciones específicas de colocación de tal manera que se logre un concreto de

durabilidad, impermeabilidad y resistencia que esté de acuerdo con los requisitos que se exigen para las diversas estructuras, según los planos y especificaciones. La relación agua-cemento se indicara en el diseño de mezcla que el contratista deberá siniestrar.

Por otro lado el contratista deberá realizar la revisión de los planos estructurales del diseño, en los cuales la interventoría entregara al contratista. En lo cual el contratista realizara revisión de dichos planos estructurales tomando como referencia los siguientes reglamentos a nivel internacional:

(NSR 10 / ASCE)

El profesional designado para la revisión del diseño estructural, deberá en todo momento procurar que el producto del diseño realizado no supere las cantidades de obra establecida en el cuadro de cantidades de obra para lo cual deberá socializar de manera oportuna y periódica los resultados obtenidos a la supervisión del contrato.

Para el establecimiento de las cargas vivas de diseño, además de verificar las indicadas por los códigos internacionales listados previamente.

Dentro de la revisión estructural se deberá entregar 15 días hábiles después de haber firmado el acta de inicio y se deberá entregar como mínimo:

Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución. Dentro de los planos, se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción, los procedimientos constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica de las estructuras, tales como contra flechas, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseña el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabado supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece

- Todos los planos deberán ser entregados en juego originales firmados por el diseñador responsable y en archivo magnético (DWG)
- Memoria de cálculo, en original, en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, aplicados, descripción del sistema estructural usado en cada caso, teniendo en cuenta las hipótesis de cargas, evaluaciones de cargas vivas y muertas, sismos y/o viento, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales, indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de la fuerza sísmica, verificación de derivas y listados del procesamiento de datos, debe entregarse una descripción de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrega de datos al procesador automático como de salida con sus correspondientes esquemas
- Lista de hierros y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos para las estructuras metálicas (si es el caso)
- cubicación de los elementos de concreto
- carta de responsabilidad del diseñador

a) <u>Formaletas</u>

El contratista deberá realizar y proponer un diseño estructural a la interventoría y deberá entregar por lo menos 10 días hábiles antes de iniciar esta actividad, con el fin de que la interventoría verifique y de **VoBo**, **Tal autorización o VoBo** de la interventoría, **NO eximirá** de responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO eximirá** al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas ambientales y demás disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad, el

diseño de esta deberá escogerse conforme a la NSR-10 C.6.1 para producir un concreto endurecidos que tenga la forma, los alineamientos y las dimensiones que se encuentren en los planos, también para que soporte las cargas no solo del acero de refuerzo y concreto fresco, si no de las cargas producidas durante el vaciado, vibrado y curado de cada elemento donde se pretenda utilizar. La superficie de contacto de la cimbra deberá garantizar el terminado especificado en el proyecto. El habilitado de la cimbra, deberá garantizarla rigidez suficiente para evitar deformaciones, garantizando la correcta estanqueidad para evitar cualquier fuga de material fino o de lechada y evitar el ingreso del agua salada al área de fundición, la formaleta deberá permanecer perfectamente limpia y lubricada antes de efectuar el colado como medida de precaución deberán instalarse señales y barreras, para impedirle paso a la zona de colado de persona y vehículos no autorizados; así como andamios, barandales y plataformas para la seguridad del personal. El espesor de las paredes y la rigidez de los moldes deberán ser tales que la cimbra conserve su forma y posición durante su uso. Al mismo tiempo las formas estarán proyectadas para desmantelarse con facilidad para no dañar el concreto durante su retiro. Previo al suministro e instalación de la formaleta SÚPER T para dar un acabado a la vista, el contratista deberá realizar presentación a la supervisión y demostrar que no se produzcan fugas de morteros ni de lechadas, las aberturas mayores de cinco milímetros (5 mm) deberán corregirse cambiando o ajustando las partes de la formaleta que sean necesario.

Las paredes que vayan a estar en contacto con el concreto se recubrirán con un desmoldantes antes de cada uso, para evitar la adherencia de la mezcla. Cualquier producto que se aplique a la superficie de la formaleta para modificar la textura del concreto, aumentar la durabilidad de su superficie o evitar la adherencia a la formaleta; deberá ser propuesto por el contratista y aprobado por el interventor.

Se verificara que se aplique conforme a las recomendaciones del fabricante. En todo momento se verificara la localización, niveles y dimensiones de las formas, antes de colocar el concreto deberán estar limpias de tierra, basura o cualquier material suelto cuya presencia se accidental y por consiguiente, no tenga ninguna función que desempeñar en la estructura. Durante y después del colado, se inspeccionara la formaleta para detectar deflexiones, pandeos, asentamientos o desajuste de las formas.

La aprobación que imparta la supervisión del diseño, fabricación, instalación y fijación de los encofrados y formaletas, **NO** minimiza ni exonera la responsabilidad del contratista que debe garantizar la calidad, funcionalidad, estabilidad y durabilidad de los elementos de concretos a vaciar.

b) <u>materiales</u>

no se permitirán vaciados de concreto sin que haya un programa de suministros adecuado para atender al normal desarrollo del plan general

<u>Cemento portland:</u>

El diseño de las estructuras y estas especiaciones fueron ejecutados para el uso de cemento portland que se ajusta a las especificaciones C-150 tipo 1 de la ASTM y las normas ICOTEC 30, 33, 117, 121, 107, 108, 110, 184, 225, 297, 321. Se utilizare otro tipo de cemento será necesario efectuar los cambios correspondientes, siempre que dicho tipo sea aceptado por el interventor. Solo se aceptara cemento de calidad y características uniformes y en caso de que se le transporte en caso de que se le transporte en sacos, estos serán lo suficientemente herméticos y fuertes para que el cemento no sufra alteraciones durante el transporte, manejo y almacenamiento. El cemento utilizado en la obra corresponderá al que sirvió de base para el diseño de la mezcla.

<u>Agregados para concreto</u>

Los agregados finos y gruesos para fabricación de concreto cumplirán con las especificaciones

designadas C-33 de la ASTM y las normas ICONTEC 77,78, 92, 93, 98, 126, 127, 129, 130, 174, 177, 589

Tamiz No	**%**
9.5mm (3/8")	100
4	95 - 100
8	80 – 100
16	50 – 85
30	25 – 60
50	10 – 30
100	2 – 10

El agregado fino que se utilice para la fabricación del concreto cumplirá con las siguientes condiciones

Módulo de finura entre 2.3 y 3.1
Pasa tamiz 200, no mayor del 3% para hormigón sujeto desgaste y no mayor del 5% para cualquier otro caso.
Deberá estar libre de raíces, micas, limos o cualquier otro material que pueda efectar la resistencia del concreto

Como mínimo trente (30) días antes de iniciar el vaciado de los concretos, el contratista suministrara a la supervisión los análisis necesarios de las arenas y los agregados gruesos que se utilizaran en la obra. Para comprobar la calidad de los materiales, estos análisis informaran: procedencia, granulometría y contenido de material que pasa el tamiz No 200 de los agregados finos y gruesos, módulo de finura, porcentaje en peso de material orgánicas, tamaño máximo de los agregados

Agregados gruesos. Se compondrá de roca o grava dura; libre de pizarra, laja u otros materiales exfoliables o descompuestos que puedan afectar la resistencia del hormigón. No contendrá exceso de piedras planas, estará limpio y desprovisto de materiales orgánicas el tamaño máximo del agregado grueso no debe ser mayor de 1/5 de la mínima dimensión entre lados de la formaleta y/o 1/3 del espesor de la losa y/o 3/4 de espacio libre entre las varillas o entre las varillas y la formaleta, cuando en los planos del proyecto no se indica una granulometría específica, se utilizara la siguiente

Para Fundaciones

Tamiz No	**%**
63 mm (2-1/2")	100
50 mm (2")	95 – 100
25 mm (1")	35 – 70
13 mm (1/2")	10 – 30
No 4	0 – 5

Para losas y vigas

Tamiz No	**%**
38 mm (1-1/2")	100
25 mm (1")	95 – 70
13 mm (1/2")	25 – 60
No 4	0 – 10
No 8	0 – 5

Cuando en las fuentes de agregados no se encuentren materiales de la granulometría ni de las

características de limpieza exigidas anteriormente, serán de cuenta del ejecutor los gastos en que incurra para el lavado limpieza y clasificación de estos. La aceptación por parte de la supervisión de una fuente de materiales indicada por el contratista no exime a este de la responsabilidad que tiene con relación a sus características del material de acuerdo con estas especificaciones

El agua que se utilice para preparar y curar el concreto, deberá ser limpia, fresca y libre de limos, materiales orgánicos, sales, ácidos, cloruro – álcalis, aceites y demás impurezas, cumplir con todos los requerimientos de la Norma Colombia NSR – 10 o de su versión vigente y con lo dispuesto por la norma ICONTEC NTC 3459

c) Aditivos necesarios

- Aditivo inhibidor de corrosión del acero de refuerzo del hormigón (Sika CNI o similar) que proteja el acero de refuerzo en hormigones y puedan extender la vida útil de las estructuras de manera efectiva por la inhibición de la corrosión en estructuras expuestas a ambientes muy agresivos.

No se permitirá el uso de aditivos que afecten la resistencia de la mezcla o las propiedades del acero; por esto siempre se exigirá los mayores cuidados para emplearlos siguiendo las instrucciones del fabricante y de acuerdo con un diseño de mezclas específico, ensayado por medio de cilindros de pruebas.

No se deberán utilizar aditivos en base de cloruro de calcio

Si durante la ejecución de la obra y/o actividades el interventor encuentra que la calidad y las cualidades que el aditivo suministrado por el contratista, no corresponden a lo indicado por el fabricante, podrá ordenar que se suspenda la inclusión en las mezclas de concreto y si ha demeritado la calidad del concreto exigida ordenara la reparación y/o demolición de la parte fabricada con el aditivo, los trabajos de demolición y reconstrucción serán exclusivas por parte del contratista.

d) Diseño de mezcla

El contratista entregaran diseño de mezcla de concreto efectuara las pruebas de laboratorio que confirmen y garanticen su correcta utilización.

El diseño de mezcla deberá tener en cuenta los aditivos que se han indicado en las especificaciones técnicas y/o planos, además de las exigidas por la interventoría.

Para evaluar la diferencia existente entre las condiciones de laboratorio y las condiciones en la obra, las resistencias de diseño de mezclas y las resultantes de las pruebas de los concretos preparados, tendrán un valor superior por lo menos de un 20% a las resistencias de los concretos requeridos en la obra. La dosificación propuesta y los ensayos de laboratorio que comprueben su resistencia, cumplirán con los asentamientos exigidos para las diferentes partes de la obra, asentamientos que serán certificados por el laboratorio que realice las pruebas.

El contratista entregara el diseño de mezcla con diez (10) días hábiles de anticipación mínimo, con el fin de someter a revisión y aprobación por parte de la interventoría, muestra de todos los materiales indicando su procedencia y los diseños de las mezclas de concreto correspondientes, señalando la cantidad de cemento y agua por metro cubico de concreto para cada una de las proporciones usadas y con tres diferentes dosificación de agua cada tamaño máximo de los agregados.

e) Ensayos

Con el fin de evidenciar la calidad de los concretos se harán los siguientes ensayos y los informes escritos de los resultados harán parte de la minuta (diario de la obra):

Asentamiento: las pruebas de asentamientos se harán por cada cinco metros cúbicos (5 m3) de concreto a vaciar y serán efectuados con el consistimetro de Kelly (norma ASTM-C360) o con el cono de abrams (NTC 396). Los asentamientos máximos para las mezclas proyectadas serán los indicados al respecto para cada tipo, de acuerdo con la geometría del elemento a vaciar, con la separación del refuerzo.

Resistencia del concreto: las muestras serán elaboradas y curadas de acuerdo a NTC 550 y NTC 454, los ensayos se realizaran teniendo en cuenta las normas NTC 504 y NT673. La preparación y ensayo de cilindros de prueba que testifiquen la calidad de los concretos usados en la obra será obligatoria y se hará por cuenta del ejecutor con la respectiva vigilancia de la supervisión. Cada ensayo comprenderá la rotura de por lo menos seis (06) cilindros de prueba, ensayando dos (02) por cada edad (7, 14 y 28 días). Se considerara como final la resistencia obtenida a los 28 días. Los otros cuatro resultados (7 y 14 días), se tomaran como información anticipada proyectado las resistencias hasta los veintiocho (28) días, presentadas inicialmente por el ejecutor y aprobadas por la supervisión, con el fin de poder continuar de la obra.

Para efectos de confrontación se llevara un registro indicado de los sitios de la obra de la obra donde se usaron concretos probados, la fecha de vaciado y el asentamiento. Se hará una prueba de resistencia a la compresión por cada ocho metros cúbicos (8 m3) de mezcla a colocar por cada tipo de concreto. Si el volumen a vaciar en un (01) día, de algún tipo de mezcla, es menor de ocho metros cúbicos (8 m3), se tomara una muestra para ensayo de resistencia a la compresión, o una muestra por elemento estructural, según lo indique la supervisión.

Es de aclarar que una muestra constara de seis (06) cilindros para fallar a los 7, 14 y 28 días.

Las pruebas serán tomadas separadamente de cada mezcladora o tipo de concreto y sus resultados se consideraran también separadamente o sea que en ningún caso se deberán promediar juntos los resultados de cilindros provenientes de diferentes maquinas mezcladoras o tipo de concreto.

La resistencia promedio de todos los cilindros será igual o mayor a la resistencia específica y por lo menos el 90% de todos los ensayos indicaran una resistencia igual o mayor a esa resistencia. En los casos en que los resultados obtenidos de ensayar los cilindros tomados para cualquier actividad del concreto estén por debajo de los requerimientos indicados en los planos y especificaciones, teniendo en cuenta el concreto del ingeniero calculista, la supervisión podrán ordenar que el concreto sea demolido y remplazado con otro, el cual si cumpla las especificaciones. Los costos correrán única y exclusivamente del contratista.

cuando los ensayos efectuados a los siente (07) días estén por debajo de las tolerancias exigidas, se prolongara el curado de las estructura con los cilindros ensayados a los veintiochos (28) días, los cuales se someterán a las mismas condiciones de curado que el concreto colocado en obra

Cuando los cilindros ensayados a los veintiocho (28) días presenten valores menores que los exigidos, se tomaran núcleos del concreto en obra, para ensayos de resistencia a la compresión, se realizaran pruebas con esclerómetro (ASTM C 805) en los elementos en los cuales se haya utilizado la misma mezcla de los cilindros ensayados o se realizara una prueba de carga en la estructura en cuestión. En el caso en que sea satisfactorias se considerara satisfactoria la estructura, si dado el caso el contratista no pueda suministrar las pruebas de que el concreto son satisfactorias, la supervisión ordenara que el concreto sea demolido y remplazado con otro, el cual si cumpla las especificaciones. Los costos correrán única y exclusivamente del contratista.

Durante el avance de la obra la supervisión podrá ordenar tomar las muestras que sean necesarias para verificar los resultados obtenidos por el laboratorio escogido por el contratista para controlar la calidad del concreto. El contratista proporcionara a su costo la mano de obra, materiales y herramientas necesarias para tomar estos cilindros de ensayo y los transportara hasta el laboratorio indicado por el contratante.

f) Transporte

El concreto deberá transportase al sitio de destino evitando la segregación o perdida de los materiales. El concreto endurecido o que no cumpla con lo especificaciones en cuanto a asentamiento no podrá colocarse. El contratista garantizara las condiciones de acceso a todos los frentes de la obra, permitiendo la adecuada colocación del concreto y que este pueda ser depositado lo más cerca posible del sitio de colocación final. El equipo de transporte debe incluir equipo de bombeo de concreto que sean necesario para el adecuado suministro en el situ de colocación, sin segregación ni demoras excesivas que ocasionen perdida de plasticidad entre mezclas sucesivas

g) Colocación del concreto

Además de los programas de trabajo exigidos en el pliego de condición, el contratista presentara una secuencia detallada de la colocación de los concretos por semana y notificara al interventor con dos (02) día de anticipación antes del vaciado, con el fin de verificar las condiciones necesarias para un vaciado satisfactorio. Las superficies internas de las formaletas y lar armaduras de los elementos a fundir, expuestos por más de un día deben lavarse con agua dulce limpia a presión el contratista no empezara a colocar concreto hasta después de la revisión y aprobación del supervisión.

El concreto tendrá la consistencia y disposición que permita su colocación en todas las esquinas o ángulos de las formaletas, alrededor del refuerzo y de cualquier otro elemento embebido, sin que haya segregación. El agua libre en la superficie del concreto colocado se recogerá en depresiones alejadas de la formaleta y se reiterara antes de colocar una nueva capa de concreto

h) Vibrado del concreto

El concreto se colocara con la ayuda de equipo mecánico de vibradores, complementado por labores manuales. En ningún caso los vibradores se usaran para transportar concreto dentro de la formaleta. El equipo de vibración será accionado por electricidad o aire comprimido, será del tipo interno que opere por lo menos entre 7.000 a 10.000 rpm cuando se sumerja en el concreto. Se dispondrá de un número suficiente de unidades para alcanzar una consolidación adecuada. Fuera de los vibradores necesarios para el vaciado, el contratista tendrá por lo menos dos vibradores, el cual uno de estos será de reserva por si uno falla; sin cumplir este requisito no se permitirá iniciar vaciado. Los vibradores se aplicaran directamente dentro de la masa de concreto en posición vertical.

La intensidad de la vibración y la duración de la operación de vibrado serán las necesarias y suficientes para que el concreto fluya y envuelva totalmente el refuerzo, alcanzando la consolidación requerida sin que se produzca la segregación de los agregados. El tiempo de vibrado puede variar entre cinco (5) y quince (15) segundos para concretos con asentamientos entre veinticinco milímetros (25 mm) y setenta y cinco milímetros (75 mm). En general para la mayoría de los casos diez (10) segundos son suficientes para lograr la densificación del concreto.

El vibrador será seleccionado de acuerdo con el tipo de concreto que se vaya a colocar y dependiendo del diámetro de la cabeza del vibrador se determinara el radio de acción.

El vibrador deberá penetrar en la capa colocada previamente para que las dos capas se liguen adecuadamente, pero no llegar hasta las capas más bajas que ya han obtenido su fraguado inicial o en concreto que no muestre plasticidad durante la vibración o en sitios donde la vibración pueda afectar la posición del refuerzo o de materiales embebidos. La vibración será suplementada, si es necesario golpeando exteriormente con martillo neumático o usando varillas en las esquinas y ángulos de las formaletas, mientras el concreto este todavía plástico y manejable a fin de impedir vacíos

Cuidados especiales en la colocación. Cuando se realicen vaciados por etapas deberán dejarse la superficie de la capa lo más rugosa posible, con el fin de obtener la mejor adherencia entre las diferentes capas. Por lo tanto deberá evitarse al máximo la manipulación de la superficie de la capa vaciado. No se permitirá vibrado en la superficie o cualquier otra operación que tienda a producir una cara lisa en las juntas horizontales de construcción.

Las superficies que no sean formateadas y que no vayan a cubrirse con concreto o rellenos se llevaran hasta una cota ligeramente más alta que la indicada. Este exceso se quitara con la regla o se dará el acabado requerido como se indica en los planos. Se tendrá especial cuidado para evitar la segregación del agregado grueso cuando el concreto se coloque a través del refuerzo.

i) Tolerancias y alineamientos

Las desviaciones en pendientes, dimensiones o alineamientos de las diferentes estructuras, no pondrán tener valores mayores que los indicados a continuación:

- Variaciones en distancias entre ejes. En los ejes de las estructuras no se permitirán tolerancias y deben quedar localizadas como se indica en los planos.
- Desviación de la verticalidad en muros, columnas u otro tipo de estructuras afines.
- Para tres metros (3 m), altura un centímetro (1 cm)
- Para seis metros (6 m), altura un centímetro (2 cm)
- Para pilotes será 1% de la longitud no enterrada

j) Acabados de superficies en concreto

El acabado de todas las superficies será ejecutado por personal técnico y experto, se hará bajo la vigilancia de la supervisión, quien medirá las irregularidades de las superficies para determinar si están dentro de los límites aquí específicos.

Las irregularidades superficiales en los acabados se clasificaran como bruscas o graduales. Todas las juntas mal alineadas y los resaltos o depresiones súbitos producidos por mala colocación de las formaletas o por defectos de construcción, se consideran como irregularidades bruscas y se medirán directamente. Las demás irregularidades se consideran como graduales y se medirán por medio de reglas metálicas o su equivalente para superficies curvas. Se utilizaran regla de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m), para superficies formaleteadas y de tres metros (3 m) para las superficies no formaleteadas.

Las superficies para cara formaleteadas por las características de este proyecto son del tipo concreto a la vista. Corresponde a las superficies de las estructuras expuestas a la vista, donde la apariencias estética es de especial importancia y el acabado exterior se dejara como definitivo, las irregularidades superficiales bruscas no excederán los tres milímetros (3 mm) y las graduales no serán mayor a cinco milímetros (5 mm). Cuando las superficies para este tipo de acabados se aparten del especificado, serán sometidos a tratamientos o a la demolición si es del caso.

Cualquier error en el mismo será corregido a todo costo por el contratista, si la reparación no es satisfactoria por su apariencia estética o porque afecte la estructura, se ordenara la demolición

y reconstrucción parcial o total del elemento estructural, por cuenta y riesgo del contratista.

Una vez el concreto cuente con la resistencia especificada, el contratista deberá realizar las pruebas de carga correspondientes de conformidad lo establecido en los reglamentos o códigos de diseño citados anteriormente o tomando como referencia lo indicado en el código Colombiano de Diseño de Puentes. Las cargas a emplear serán por lo menos iguales a las cargas vivas de diseño

k) Descimbre de formaletas

El desencofrado se efectuará cuando el concreto haya alcanzado la resistencia suficiente para soportar con seguridad su propia carga, más cualquier sobrepuesta que pudiera colocársele, previo a la evaluación de la magnitud de estas, la operación de retirar la cimbra se hará evitando choques y vibraciones que dañen el cualquier forma al concreto.

En caso especiales y donde se puedan presentar esfuerzos altos en las estructuras antes de terminar el fraguado de la misma, la supervisión podrá exigir que las formaletas permanezcan colocadas por un mayor tiempo. El retiro de las formaletas se hará en forma cuidadosa para evitar daños en la cara de la estructura.

Inmediatamente se retiren las formaletas se harán las reparaciones necesarias en la superficie del concreto y se iniciara el proceso de curado que corresponda.

Tableros. Los elementos que se usen para la fabricación de tableros para las formaletas, estarán constituidos por materiales que no produzcan deterioro químico ni cambios en el color de la superficie del concreto o elementos contaminantes.

Los tensores y/o abrazadera empleados para conservar el alineamientos de los tableros y que queden embebidos en el concreto no tendrán elementos que afecten al concreto. Los tensores serán de tal formas que la porción que permanezca embebida en el concreto este por lo menos a cinco centímetros (5 cm) por dentro de las superficies terminadas y permitan retirar los extremos exteriores de las mismas, sin producir daños en las caras del concreto.

Todas las perforaciones resultantes del retiro de los elementos exteriores de las abrazaderas o tensores se llenaran con mortero de consistencia seca – baja retracción -. Por ningún motivo se permitirán abrazaderas de alambre u otro material que pueda deteriorarse, producir manchas en la superficie del concreto o que no permitan un soporte firme y exacto de los tableros.

El material sobrante y/o material de las formaletas se deberá retirar de la unidad por cuenta del contratista

Cualquier **autorización** o **VoBo** de la interventoría y/o Supervisor, **NO** eximirá de responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO** eximirá al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas y disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Consultar Planos Arquitectónicos.
- Consultar Planos Estructurales.
- Consultar NSR 10.
- Replantear ejes, verificar niveles.
- Preparar formaletas cepilladas para concreto a la vista y aplicar desmoldantes.
- Levantar y acodalar formaletas.

- Colocar refuerzos de acero.
- Verificar refuerzos, traslapos, distanciamientos, recubrimiento y ejes.
- Realizar pases de instalaciones técnicas.
- Estudiar y definir dilataciones y modulaciones.
- Instalar anclajes para estructuras metálicas y cielos rasos.
- Verificar plomos, alineamientos y dimensiones.
- Vaciar el concreto en una sola etapa.
- Vibrar concreto.
- Aplicación de antisol
- Desencofrar vigas.
- Curar concreto.
- Resanar y aplicar acabado exterior.
- Verificar niveles, alineamientos y plomos para aceptación.

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Ensayos para concreto (NSR 10)

7. MATERIALES:

- Concreto de 3500 PSI. Puede mezclarse en obra, previa autorización de la Interventoría.
- Aditivo inhibidor de corrosión del acero de refuerzo del hormigón
- Acero de refuerzo
- Formaleta para acabado liso
- Soportes y distanciadores para el refuerzo.
- Antisol
- Puntilla
- Alambre
- Sikadur 32 o similar
- Aditivo impermeabilizante para hormigón
- Cualquier otro material para su buena ejecución

8. EQUIPO:

- Puntales (gatos)
- Cerchas
- Aspersor
- Vibrador
- Bomba de concreto
- Herramienta menor.
- Cualquier otro equipo necesario para la buena ejecución.

9. DESPERDICIOS	10. MANO DE OBRA	11. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐No ☐N/A	Incluidos ☒Si ☐No ☐N/A	Incluidos ☒ Si ☐No ☐N/A

12. NO CONFORMIDAD

Se medirá y se pagará por metro cúbico (m^3) de concreto de Vigas aéreas, debidamente ejecutado y aprobado por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos de calidad de concreto.

La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los planos estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 8.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

En caso de **no conformidad** con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

- ACTIVIDAD (4.2.6)

1. CAPITULO: (0.4) Concretos

2. ACTIVIDAD (4.2.6): Concreto para alfajías en muro de bloque F'c=3500psi incluye acero de refuerzo, gotero, acabado a la vista

3. UNIDAD DE MEDIDA: ml – metro lineal

. DESCRIPCIÓN:

Suministro, transporte y colocación de concreto reforzado de f'c=3.500 psi para alfajías en muro de bloque en concreto a la vista según localización y dimensiones expresadas en los Planos Arquitectónicos y Planos Estructurales.

Incluye: Diseño de mezclas, preparación, ensayos, transporte interno, obra falsa, colocación, protección, curado y todos los aditivos que se consideren necesarios para garantizar la correcta manejabilidad y resistencia de diseño. Con formaletería en madera necesaria para dejarlo a la vista o metálica, Teleras, molduras, tacos metálicos y de madera, vientos y riostras, tablones, largueros, alambre negro para amarrar, clavos, plumas, bombas, vibradores y todo lo necesario para garantizar el correcto armado de la obra falsa y vaciado de la mezcla, según diseño. Incluye aditivo puente de adherencia en caso de ser necesario.

El concreto estará constituido por una mezcla de cemento portland, agua agregado fino y grueso, además de aditivos en los casos que sea necesario, los materiales cumplirán las especificaciones que se detallan más adelante. El diseño de las mezclas de concreto se basara en la relación agua-cemento necesaria para obtener una mezcla plástica y manejable según las condiciones específicas de colocación de tal manera que se logre un concreto de durabilidad, impermeabilidad y resistencia que esté de acuerdo con los requisitos que se exigen para las diversas estructuras, según los planos y especificaciones. La relación agua-cemento se indicara en el diseño de mezcla que el contratista deberá siniestrar.

Por otro lado el contratista deberá realizar la revisión de los planos estructurales del diseño, en los cuales la interventoría entregara al contratista. En lo cual el contratista realizara revisión de dichos planos estructurales tomando como referencia los siguientes reglamentos a nivel internacional:

(NSR 10 / ASCE)

El profesional designado para la revisión del diseño estructural, deberá en todo momento procurar que el producto del diseño realizado no supere las cantidades de obra establecida en el cuadro de cantidades de obra para lo cual deberá socializar de manera oportuna y periódica los resultados obtenidos a la supervisión del contrato.

Para el establecimiento de las cargas vivas de diseño, además de verificar las indicadas por los códigos internacionales listados previamente.

Dentro de la revisión estructural se deberá entregar 15 días hábiles después de haber firmado el acta de inicio y se deberá entregar como mínimo:

Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución. Dentro de los planos, se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción, los procedimientos constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica de las estructuras, tales como contra flechas, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseña el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabado supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece

- Todos los planos deberán ser entregados en juego originales firmados por el diseñador responsable y en archivo magnético (DWG)
- Memoria de cálculo en original, en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, aplicados, descripción del sistema estructural usado en cada caso, teniendo en cuenta las hipótesis de cargas, evaluaciones de cargas vivas y muertas, sismos y/o viento, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales, indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de la fuerza sísmica, verificación de derivas y listados del procesamiento de datos, debe entregarse una descripción de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrega de datos al procesador automático como de salida con sus correspondientes esquemas
- Lista de hierros y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos para las estructuras metálicas (si es el caso)
- cubicación de los elementos de concreto
- carta de responsabilidad del diseñador

a) Formaletas

El contratista deberá realizar y proponer un diseño estructural a la interventoría y deberá entregar por lo menos 10 días hábiles antes de iniciar esta actividad, con el fin de que la interventoría verifique y de **VoBo**, **Tal autorización o VoBo** de la interventoría, **NO eximirá** de responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO eximirá** al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas ambientales y demás disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad, el diseño de esta deberá escogerse conforme a la NSR-10 C.6.1 para producir un concreto endurecidos que tenga la forma, los alineamientos y las dimensiones que se encuentren en los planos, también para que soporte las cargas no solo del acero de refuerzo y concreto fresco, si no de las cargas producidas durante el vaciado, vibrado y curado de cada elemento donde se pretenda utilizar. La superficie de contacto de la cimbra deberá garantizar el terminado especificado en el proyecto. El habilitado de la cimbra, deberá garantizarla rigidez suficiente para evitar deformaciones, garantizando la correcta estanqueidad para evitar cualquier fuga de material fino o de lechada y evitar el ingreso del agua salada al área de fundición, la formaleta deberá permanecer perfectamente limpia y lubricada antes de efectuar el colado como medida de precaución deberán instalarse señales y barreras, para impedirle paso a la zona de colado de persona y vehículos no autorizados; así como andamios, barandales y plataformas para la seguridad del personal. El espesor de las paredes y la rigidez de los moldes deberán ser tales que la cimbra conserve su forma y posición durante su uso. Al mismo tiempo las formas estarán proyectadas para desmantelarse con facilidad para no dañar el concreto durante su retiro. Previo al suministro e instalación de la formaleta SÚPER T para dar un acabado a la vista, el contratista deberá realizar presentación a la supervisión y demostrar que no se produzcan fugas de morteros ni de lechadas, las aberturas mayores de cinco milímetros (5 mm) deberán corregirse cambiando o ajustando las partes de la formaleta que sean necesario.

Las paredes que vayan a estar en contacto con el concreto se recubrirán con un desmoldantes antes de cada uso, para evitar la adherencia de la mezcla. Cualquier producto que se aplique a la superficie de la formaleta para modificar la textura del concreto, aumentar la durabilidad de su superficie o evitar la adherencia a la formaleta; deberá ser propuesto por el contratista y aprobado por el interventor.

Se verificara que se aplique conforme a las recomendaciones del fabricante. En todo momento se verificara la localización, niveles y dimensiones de las formas, antes de colocar el concreto deberán estar limpias de tierra, basura o cualquier material suelto cuya presencia se accidental y por consiguiente, no tenga ninguna función que desempeñar en la estructura. Durante y después del colado, se inspeccionara la formaleta para detectar deflexiones, pandeos, asentamientos o desajuste de las formas.

La aprobación que imparta la supervisión del diseño, fabricación, instalación y fijación de los encofrados y formaletas, **NO** minimiza ni exonera la responsabilidad del contratista que debe garantizar la calidad, funcionalidad, estabilidad y durabilidad de los elementos de concretos a vaciar.

b) materiales

no se permitirán vaciados de concreto sin que haya un programa de suministros adecuado para atender al normal desarrollo del plan general

Cemento portland:

El diseño de las estructuras y estas especiaciones fueron ejecutados para el uso de cemento portland que se ajusta a las especificaciones C-150 tipo 1 de la ASTM y las normas ICOTEC 30, 33, 117, 121, 107, 108, 110, 184, 225, 297, 321. Se utilizare otro tipo de cemento será necesario efectuar los cambios correspondientes, siempre que dicho tipo sea aceptado por el interventor. Solo se aceptara cemento de calidad y características uniformes y en caso de que se le transporte en caso de que se le transporte en sacos, estos serán lo suficientemente herméticos y fuertes para que el cemento no sufra alteraciones durante el transporte, manejo y almacenamiento. El cemento utilizado en la obra corresponderá al que sirvió de base para el diseño de la mezcla.

Agregados para concreto

Los agregados finos y gruesos para fabricación de concreto cumplirán con las especificaciones designadas C-33 de la ASTM y las normas ICONTEC 77,78, 92, 93, 98, 126, 127, 129, 130,

174, 177, 589

Tamiz No	**%**
9.5mm (3/8”)	100
4	95 - 100
8	80 – 100
16	50 – 85
30	25 – 60
50	10 – 30
100	2 – 10

El agregado fino que se utilice para la fabricación del concreto cumplirá con las siguientes condiciones

Módulo de finura entre 2.3 y 3.1
Pasa tamiz 200, no mayor del 3% para hormigón sujeto desgaste y no mayor del 5% para cualquier otro caso.
Deberá estar libre de raíces, micas, limos o cualquier otro material que pueda efectar la resistencia del concreto

Como mínimo trente (30) días antes de iniciar el vaciado de los concretos, el contratista suministrara a la supervisión los análisis necesarios de las arenas y los agregados gruesos que se utilizaran en la obra. Para comprobar la calidad de los materiales, estos análisis informaran: procedencia, granulometría y contenido de material que pasa el tamiz No 200 de los agregados

finos y gruesos, módulo de finura, porcentaje en peso de material orgánicas, tamaño máximo de los agregados

Agregados gruesos. Se compondrá de roca o grava dura; libre de pizarra, laja u otros materiales exfoliables o descompuestos que puedan afectar la resistencia del hormigón. No contendrá exceso de piedras planas, estará limpio y desprovisto de materiales orgánicas el

tamaño máximo del agregado grueso no debe ser mayor de 1/5 de la mínima dimensión entre lados de la formaleta y/o 1/3 del espesor de la losa y/o 3/4 de espacio libre entre las varillas o entre las varillas y la formaleta, cuando en los planos del proyecto no se indica una granulometría específica, se utilizara la siguiente

Para Fundaciones

Tamiz No	**%**
63 mm (2-1/2”)	100
50 mm (2”)	95 – 100
25 mm (1”)	35 – 70
13 mm (1/2”)	10 – 30
No 4	0 – 5

Para losas y vigas

Tamiz No	**%**
38 mm (1-1/2”)	100
25 mm (1”)	95 – 70
13 mm (1/2”)	25 – 60
No 4	0 – 10
No 8	0 – 5

Cuando en las fuentes de agregados no se encuentren materiales de la granulometría ni de las características de limpieza exigidas anteriormente, serán de cuenta del ejecutor los gastos en que incurra para el lavado limpieza y clasificación de estos. La aceptación por parte de la supervisión de una fuente de materiales indicada por el contratista no exime a este de la responsabilidad que tiene con relación a sus características del material de acuerdo con estas especificaciones

El agua que se utilice para preparar y curar el concreto, deberá ser limpia, fresca y libre de limos, materiales orgánicos, sales, ácidos, cloruro – álcalis, aceites y demás impurezas, cumplir con todos los requerimientos de la Norma Colombia NSR – 10 o de su versión vigente y con lo dispuesto por la norma ICONTEC NTC 3459

c) Aditivos necesarios

- Aditivo inhibidor de corrosión del acero de refuerzo del hormigón (Sika CNI o similar) que proteja el acero de refuerzo en hormigones y puedan extender la vida útil de las estructuras de manera efectiva por la inhibición de la corrosión en estructuras expuestas a ambientes muy agresivos.

No se permitirá el uso de aditivos que afecten la resistencia de la mezcla o las propiedades del acero; por esto siempre se exigirá los mayores cuidados para emplearlos siguiendo las instrucciones del fabricante y de acuerdo con un diseño de mezclas específico, ensayado por medio de cilindros de pruebas.

No se deberán utilizar aditivos en base de cloruro de calcio

Si durante la ejecución de la obra y/o actividades el interventor encuentra que la calidad y las cualidades que el aditivo suministrado por el contratista, no corresponden a lo indicado por el fabricante, podrá ordenar que se suspenda la inclusión en las mezclas de concreto y si ha demeritado la calidad del concreto exigida ordenara la reparación y/o demolición de la parte fabricada con el aditivo, los trabajos de demolición y reconstrucción serán exclusivas por parte del contratista

d) Diseño de mezcla

El contratista entregaran diseño de mezcla de concreto efectuara las pruebas de laboratorio que confirmen y garanticen su correcta utilización.

El diseño de mezcla deberá tener en cuenta los aditivos que se han indicado en las especificaciones técnicas y/o planos, además de las exigidas por la interventoría.

Para evaluar la diferencia existente entre las condiciones de laboratorio y las condiciones en la obra, las resistencias de diseño de mezclas y las resultantes de las pruebas de los concretos preparados, tendrán un valor superior por lo menos de un 20% a las resistencias de los concretos requeridos en la obra. La dosificación propuesta y los ensayos de laboratorio que comprueben su resistencia, cumplirán con los asentamientos exigidos para las diferentes partes de la obra, asentamientos que serán certificados por el laboratorio que realice las pruebas.

El contratista entregara el diseño de mezcla con diez (10) días hábiles de anticipación mínimo, con el fin de someter a revisión y aprobación por parte de la interventoría, muestra de todos los materiales indicando su procedencia y los diseños de las mezclas de concreto correspondientes, señalando la cantidad de cemento y agua por metro cubico de concreto para cada una de las proporciones usadas y con tres diferentes dosificación de agua cada tamaño máximo de los agregados.

e) Ensayos

Con el fin de evidenciar la calidad de los concretos se harán los siguientes ensayos y los informes escritos de los resultados harán parte de la minuta (diario de la obra):

Asentamiento: las pruebas de asentamientos se harán por cada cinco metros cúbicos (5 m3) de concreto a vaciar y serán efectuados con el consistimetro de Kelly (norma ASTM-C360) o con el cono de abrams (NTC 396). Los asentamientos máximos para las mezclas proyectadas serán los indicados al respecto para cada tipo, de acuerdo con la geometría del elemento a vaciar, con la separación del refuerzo.

Resistencia del concreto: las muestras serán elaboradas y curadas de acuerdo a NTC 550 y NTC 454, los ensayos se realizaran teniendo en cuenta las normas NTC 504 y NT673. La preparación y ensayo de cilindros de prueba que testifiquen la calidad de los concretos usados en la obra será obligatoria y se hará por cuenta del ejecutor con la respectiva vigilancia de la supervisión. Cada ensayo comprenderá la rotura de por lo menos seis (06) cilindros de prueba, ensayando dos (02) por cada edad (7, 14 y 28 días). Se considerara como final la resistencia obtenida a los 28 días. Los otros cuatro resultados (7 y 14 días), se tomaran como información anticipada proyectado las resistencias hasta los veintiocho (28) días, presentadas inicialmente por el ejecutor y aprobadas por la supervisión, con el fin de poder continuar de la obra.

Para efectos de confrontación se llevara un registro indicado de los sitios de la obra de la obra donde se usaron concretos probados, la fecha de vaciado y el asentamiento. Se hará una prueba de resistencia a la compresión por cada ocho metros cúbicos (8 m3) de mezcla a colocar por cada tipo de concreto. Si el volumen a vaciar en un (01) día, de algún tipo de mezcla, es menor de ocho metros cúbicos (8 m3), se tomara una muestra para ensayo de resistencia a la compresión, o una muestra por elemento estructural, según lo indique la supervisión.

Es de aclarar que una muestra constara de seis (06) cilindros para fallar a los 7, 14 y 28 días.

Las pruebas serán tomadas separadamente de cada mezcladora o tipo de concreto y sus resultados se consideraran también separadamente o sea que en ningún caso se deberán promediar juntos los resultados de cilindros provenientes de diferentes maquinas mezcladoras o tipo de concreto.

La resistencia promedio de todos los cilindros será igual o mayor a la resistencia específica y por lo menos el 90% de todos los ensayos indicaran una resistencia igual o mayor a esa resistencia. En los casos en que los resultados obtenidos de ensayar los cilindros tomados para cualquier actividad del concreto estén por debajo de los requerimientos indicados en los planos y especificaciones, teniendo en cuenta el concreto del ingeniero calculista, la supervisión podrán ordenar que el concreto sea demolido y remplazado con otro, el cual si cumpla las especificaciones. Los costos correrán única y exclusivamente del contratista.

cuando los ensayos efectuados a los siente (07) días estén por debajo de las tolerancias exigidas, se prolongara el curado de las estructura con los cilindros ensayados a los veintiochos (28) días, los cuales se someterán a las mismas condiciones de curado que el concreto colocado en obra

Cuando los cilindros ensayados a los veintiocho (28) días presenten valores menores que los exigidos, se tomaran núcleos del concreto en obra, para ensayos de resistencia a la compresión, se realizaran pruebas con esclerómetro (ASTM C 805) en los elementos en los cuales se haya utilizado la misma mezcla de los cilindros ensayados o se realizara una prueba de carga en la estructura en cuestión. En el caso en que sea satisfactorias se considerara satisfactoria la estructura, si dado el caso el contratista no pueda suministrar las pruebas de que el concreto son satisfactorias, la supervisión ordenara que el concreto sea demolido y remplazado con otro, el cual si cumpla las especificaciones. Los costos correrán única y exclusivamente del contratista.

Durante el avance de la obra la supervisión podrá ordenar tomar las muestras que sean necesarias para verificar los resultados obtenidos por el laboratorio escogido por el contratista para controlar la calidad del concreto. El contratista proporcionara a su costo la mano de obra, materiales y herramientas necesarias para tomar estos cilindros de ensayo y los transportara hasta el laboratorio indicado por el contratante.

f) Transporte

El concreto deberá transportase al sitio de destino evitando la segregación o perdida de los materiales. El concreto endurecido o que no cumpla con lo especificaciones en cuanto a asentamiento no podrá colocarse. El contratista garantizara las condiciones de acceso a todos los frentes de la obra, permitiendo la adecuada colocación del concreto y que este pueda ser depositado lo más cerca posible del sitio de colocación final. El equipo de transporte debe incluir equipo de bombeo de concreto que sean necesario para el adecuado suministro en el situ de colocación, sin segregación ni demoras excesivas que ocasionen perdida de plasticidad entre mezclas sucesivas

g) Colocación del concreto

Además de los programas de trabajo exigidos en el pliego de condición, el contratista presentara una secuencia detallada de la colocación de los concretos por semana y notificara al interventor con dos (02) día de anticipación antes del vaciado, con el fin de verificar las condiciones necesarias para un vaciado satisfactorio. Las superficies internas de las formaletas y lar armaduras de los elementos a fundir, expuestos por más de un día deben lavarse con agua dulce limpia a presión el contratista no empezara a colocar concreto hasta después de la revisión y aprobación del supervisión.

El concreto tendrá la consistencia y disposición que permita su colocación en todas las esquinas o ángulos de las formaletas, alrededor del refuerzo y de cualquier otro elemento embebido, sin que haya segregación. El agua libre en la superficie del concreto colocado se recogerá en depresiones alejadas de la formaleta y se reiterara antes de colocar una nueva capa de concreto

h) Vibrado del concreto

El concreto se colocara con la ayuda de equipo mecánico de vibradores, complementado por labores manuales. En ningún caso los vibradores se usaran para transportar concreto dentro de la formaleta. El equipo de vibración será accionado por electricidad o aire comprimido, será del tipo interno que opere por lo menos entre 7.000 a 10.000 rpm cuando se sumerja en el concreto. Se dispondrá de un número suficiente de unidades para alcanzar una consolidación adecuada. Fuera de los vibradores necesarios para el vaciado, el contratista tendrá por lo menos dos vibradores, el cual uno de estos será de reserva por si uno falla; sin cumplir este requisito no se permitirá iniciar vaciado. Los vibradores se aplicaran directamente dentro de la masa de concreto en posición vertical.

La intensidad de la vibración y la duración de la operación de vibrado serán las necesarias y suficientes para que el concreto fluya y envuelva totalmente el refuerzo, alcanzando la consolidación requerida sin que se produzca la segregación de los agregados. El tiempo de vibrado puede variar entre cinco (5) y quince (15) segundos para concretos con asentamientos entre veinticinco milímetros (25 mm) y setenta y cinco milímetros (75 mm). En general para la mayoría de los casos diez (10) segundos son suficientes para lograr la densificación del concreto.

El vibrador será seleccionado de acuerdo con el tipo de concreto que se vaya a colocar y dependiendo del diámetro de la cabeza del vibrador se determinara el radio de acción.

El vibrador deberá penetrar en la capa colocada previamente para que las dos capas se liguen adecuadamente, pero no llegar hasta las capas más bajas que ya han obtenido su fraguado inicial o en concreto que no muestre plasticidad durante la vibración o en sitios donde la vibración pueda afectar la posición del refuerzo o de materiales embebidos. La vibración será suplementada, si es necesario golpeando exteriormente con martillo neumático o usando varillas en las esquinas y ángulos de las formaletas, mientras el concreto este todavía plástico y manejable a fin de impedir vacíos

Cuidados especiales en la colocación. Cuando se realicen vaciados por etapas deberán dejarse la superficie de la capa lo más rugosa posible, con el fin de obtener la mejor adherencia entre las diferentes capas. Por lo tanto deberá evitarse al máximo la manipulación de la superficie de la capa vaciado. No se permitirá vibrado en la superficie o cualquier otra operación que tienda a producir una cara lisa en las juntas horizontales de construcción.

Las superficies que no sean formateadas y que no vayan a cubrirse con concreto o rellenos se llevaran hasta una cota ligeramente más alta que la indicada. Este exceso se quitara con la regla o se dará el acabado requerido como se indica en los planos. Se tendrá especial cuidado para evitar la segregación del agregado grueso cuando el concreto se coloque a través del refuerzo.

i) Tolerancias y alineamientos

Las desviaciones en pendientes, dimensiones o alineamientos de las diferentes estructuras, no pondrán tener valores mayores que los indicados a continuación:

- Variaciones en distancias entre ejes. En los ejes de las estructuras no se permitirán tolerancias y deben quedar localizadas como se indica en los planos.

- Desviación de la verticalidad en muros, columnas u otro tipo de estructuras afines.
- Para tres metros (3 m), altura un centímetro (1 cm)
- Para seis metros (6 m), altura un centímetro (2 cm)
- Para pilotes será 1% de la longitud no enterrada

j) Acabados de superficies en concreto

El acabado de todas las superficies será ejecutado por personal técnico y experto, se hará bajo la vigilancia de la supervisión, quien medirá las irregularidades de las superficies para determinar si están dentro de los límites aquí específicos.

Las irregularidades superficiales en los acabados se clasificaran como bruscas o graduales. Todas las juntas mal alineadas y los resaltos o depresiones súbitos producidos por mala colocación de las formaletas o por defectos de construcción, se consideran como irregularidades bruscas y se medirán directamente. Las demás irregularidades se consideran como graduales y se medirán por medio de reglas metálicas o su equivalente para superficies curvas. Se utilizaran regla de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m), para superficies formaleteadas y de tres metros (3 m) para las superficies no formaleteadas.

Las superficies para cara formaleteadas por las características de este proyecto son del tipo concreto a la vista. Corresponde a las superficies de las estructuras expuestas a la vista, donde la apariencias estética es de especial importancia y el acabado exterior se dejara como definitivo, las irregularidades superficiales bruscas no excederán los tres milímetros (3 mm) y las graduales no serán mayor a cinco milímetros (5 mm). Cuando las superficies para este tipo de acabados se aparten del especificado, serán sometidos a tratamientos o a la demolición si es del caso.

Cualquier error en el mismo será corregido a todo costo por el contratista, si la reparación no es satisfactoria por su apariencia estética o porque afecte la estructura, se ordenara la demolición y reconstrucción parcial o total del elemento estructural, por cuenta y riesgo del contratista.

Una vez el concreto cuente con la resistencia especificada, el contratista deberá realizar las pruebas de carga correspondientes de conformidad lo establecido en los reglamentos o códigos de diseño citados anteriormente o tomando como referencia lo indicado en el código Colombiano de Diseño de Puentes. Las cargas a emplear serán por lo menos iguales a las cargas vivas de diseño

k) Descimbre de formaletas

El desencofrado se efectuará cuando el concreto haya alcanzado la resistencia suficiente para soportar con seguridad su propia carga, más cualquier sobrepuesta que pudiera colocársele, previo a la evaluación de la magnitud de estas, la operación de retirar la cimbra se hará evitando choques y vibraciones que dañen el cualquier forma al concreto.

En caso especiales y donde se puedan presentar esfuerzos altos en las estructuras antes de terminar el fraguado de la misma, la supervisión podrá exigir que las formaletas permanezcan colocadas por un mayor tiempo. El retiro de las formaletas se hará en forma cuidadosa para evitar daños en la cara de la estructura.

Inmediatamente se retiren las formaletas se harán las reparaciones necesarias en la superficie del concreto y se iniciara el proceso de curado que corresponda.

Tableros. Los elementos que se usen para la fabricación de tableros para las formaletas, estarán constituidos por materiales que no produzcan deterioro químico ni cambios en el color de la superficie del concreto o elementos contaminantes.

Los tensores y/o abrazadera empleados para conservar el alineamientos de los tableros y que queden embebidos en el concreto no tendrán elementos que afecten al concreto. Los tensores serán de tal formas que la porción que permanezca embebida en el concreto este por lo menos a cinco centímetros (5 cm) por dentro de las superficies terminadas y permitan retirar los extremos exteriores de las mismas, sin producir daños en las caras del concreto.

Todas las perforaciones resultantes del retiro de los elementos exteriores de las abrazaderas o tensores se llenaran con mortero de consistencia seca – baja retracción -. Por ningún motivo se permitirán abrazaderas de alambre u otro material que pueda deteriorarse, producir manchas en la superficie del concreto o que no permitan un soporte firme y exacto de los tableros.

El material sobrante y/o material de las formaletas se deberá retirar de la unidad por cuenta del contratista

No incluye el acero de refuerzo

Cualquier **autorización** o **VoBo** de la interventoría y/o Supervisor, **NO** eximirá de responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO** eximirá al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas y disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Consultar Planos Arquitectónicos.
- Consultar Planos Estructurales.
- Consultar NSR 10.
- Replantear ejes, verificar niveles.
- Preparar formaletas cepilladas para concreto a la vista y aplicar desmoldantes.
- Levantar y acodalar formaletas.
- Colocar refuerzos de acero.
- Verificar refuerzos, traslapos, distanciamientos, recubrimiento y ejes.
- Realizar pases de instalaciones técnicas.
- Estudiar y definir dilataciones y modulaciones.
- Instalar anclajes para estructuras metálicas y cielos rasos.
- Verificar plomos, alineamientos y dimensiones.
- Vaciar el concreto en una sola etapa.
- Vibrar concreto.
- Aplicación de antisol
- Desencofrar vigas.
- Curar concreto.
- Resanar y aplicar acabado exterior.
- Verificar niveles, alineamientos y plomos para aceptación..

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Ensayos para concreto (NSR 10)

7. MATERIALES:

- Concreto de 3500 PSI (20 MPa). Puede mezclarse en obra, previa autorización de la Interventoría.
- Aditivo inhibidor de corrosión del acero de refuerzo del hormigón
- Formaleta para acabado liso
- Soportes y distanciadores para el refuerzo.
- Antisol
- Puntilla
- Alambre
- Sikadur 32 o similar
- Aditivo impermeabilizante para hormigón
- Cualquier otro material para su buena ejecución

8. EQUIPO:

- Puntales (gatos)
- Cerchas
- Aspersor
- Vibrador
- Bomba de concreto
- Herramienta menor.
- Cualquier otro equipo necesario para la buena ejecución

9. DESPERDICIOS	10. MANO DE OBRA	11. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐No ☐N/A	Incluidos ☒Si ☐No ☐N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

12. NO CONFORMIDAD

Se medirá y se pagará por metro lineal (ml) de concreto de alfajías, debidamente ejecutado y aprobado por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos de calidad de concreto.

La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los planos estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 8.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

En caso de **no conformidad** con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

- ACTIVIDAD (4.2.7)

1. CAPITULO: (0.4) Concretos

2. ACTIVIDAD (4.2.7): Concreto para Jamba en muro de bloque F'c=3500psi incluye acero de refuerzo

3. UNIDAD DE MEDIDA: ml – metros línea

4. DESCRIPCIÓN:

Suministro, transporte y colocación de concreto reforzado de f'c=3.500 psi para dinteles en concreto a la vista según localización y dimensiones expresadas en los Planos Arquitectónicos y Planos Estructurales.

Incluye: Diseño de mezclas, preparación, ensayos, transporte interno, obra falsa, colocación, protección, curado y todos los aditivos que se consideren necesarios para garantizar la correcta manejabilidad y resistencia de diseño. Con formaletería en madera necesaria para dejarlo a la vista o metálica, Teleras, molduras, tacos metálicos y de madera, vientos y riostras, tablones, largueros, alambre negro para amarrar, clavos, plumas, bombas, vibradores y todo lo necesario para garantizar el correcto armado de la obra falsa y vaciado de la mezcla, según diseño.

Incluye aditivo puente de adherencia en caso de ser necesario.

El concreto estará constituido por una mezcla de cemento portland, agua agregado fino y grueso, además de aditivos en los casos que sea necesario, los materiales cumplirán las especificaciones que se detallan más adelante. El diseño de las mezclas de concreto se basara en la relación agua-cemento necesaria para obtener una mezcla plástica y manejable según las condiciones específicas de colocación de tal manera que se logre un concreto de durabilidad, impermeabilidad y resistencia que esté de acuerdo con los requisitos que se exigen para las diversas estructuras, según los planos y especificaciones. La relación agua-cemento se indicara en el diseño de mezcla que el contratista deberá siniestrar.

Por otro lado el contratista deberá realizar la revisión de los planos estructurales del diseño, en los cuales la interventoría entregara al contratista. En lo cual el contratista realizara revisión de dichos planos estructurales tomando como referencia los siguientes reglamentos a nivel internacional:

(NSR 10 / ASCE)

El profesional designado para la revisión del diseño estructural, deberá en todo momento procurar que el producto del diseño realizado no supere las cantidades de obra establecida en el cuadro de cantidades de obra para lo cual deberá socializar de manera oportuna y periódica los resultados obtenidos a la supervisión del contrato.

Para el establecimiento de las cargas vivas de diseño, además de verificar las indicadas por los códigos internacionales listados previamente.

Dentro de la revisión estructural se deberá entregar 15 días hábiles después de haber firmado el acta de inicio y se deberá entregar como mínimo:

Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución. Dentro de los planos, se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción, los procedimientos constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica de las estructuras, tales como contra flechas, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseña el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabado supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece

- Todos los planos deberán ser entregados en juego originales firmados por el diseñador responsable y en archivo magnético (DWG)
- Memoria de cálculo en original, en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, aplicados, descripción del sistema estructural usado en cada caso, teniendo en cuenta las hipótesis de cargas, evaluaciones de cargas vivas y muertas, sismos y/o viento, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales, indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de la fuerza sísmica, verificación de derivas y listados del procesamiento de datos, debe entregarse una descripción de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrega de datos al procesador automático como de salida con sus correspondientes esquemas
- Lista de hierros y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos para las estructuras metálicas (si es el caso)
- cubicación de los elementos de concreto
- carta de responsabilidad del diseñador

a) Formaletas

El contratista deberá realizar y proponer un diseño estructural a la interventoría y deberá entregar por lo menos 10 días hábiles antes de iniciar esta actividad, con el fin de que la interventoría verifique y de **VoBo**, **Tal autorización o VoBo** de la interventoría, **NO eximirá** de responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO eximirá** al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas ambientales y demás disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad, el diseño de esta deberá escogerse conforme a la NSR-10 C.6.1 para producir un concreto endurecidos que tenga la forma, los alineamientos y las dimensiones que se encuentren en los planos, también para que soporte las cargas no solo del acero de refuerzo y concreto fresco, si no de las cargas producidas durante el vaciado, vibrado y curado de cada elemento donde se pretenda utilizar. La superficie de contacto de la cimbra deberá garantizar el terminado especificado en el proyecto. El habilitado de la cimbra, deberá garantizarla rigidez suficiente para evitar deformaciones, garantizando la correcta estanqueidad para evitar cualquier fuga de material fino o de lechada y evitar el ingreso del agua salada al área de fundición, la formaleta deberá permanecer perfectamente limpia y lubricada antes de efectuar el colado como medida de precaución deberán instalarse señales y barreras, para impedirle paso a la zona de colado de persona y vehículos no autorizados; así como andamios, barandales y plataformas para la seguridad del personal. El espesor de las paredes y la rigidez de los moldes deberán ser tales que la cimbra conserve su forma y posición durante su uso. Al mismo tiempo las formas estarán proyectadas para desmantelarse con facilidad para no dañar el concreto durante su retiro. Previo al suministro e instalación de la formaleta SÚPER T para dar un acabado a la vista, el contratista deberá realizar presentación a la supervisión y demostrar que no se produzcan fugas de morteros ni de lechadas, las aberturas mayores de cinco milímetros (5 mm) deberán corregirse cambiando o ajustando las partes de la formaleta que sean necesario.

Las paredes que vayan a estar en contacto con el concreto se recubrirán con un desmoldantes antes de cada uso, para evitar la adherencia de la mezcla. Cualquier producto que se aplique a la superficie de la formaleta para modificar la textura del concreto, aumentar la durabilidad de su superficie o evitar la adherencia a la formaleta; deberá ser propuesto por el contratista y aprobado por el interventor.

Se verificara que se aplique conforme a las recomendaciones del fabricante. En todo momento se verificara la localización, niveles y dimensiones de las formas, antes de colocar el concreto deberán estar limpias de tierra, basura o cualquier material suelto cuya presencia se accidental y por consiguiente, no tenga ninguna función que desempeñar en la estructura. Durante y después del colado, se inspeccionara la formaleta para detectar deflexiones, pandeos, asentamientos o desajuste de las formas.

La aprobación que imparta la supervisión del diseño, fabricación, instalación y fijación de los encofrados y formaletas, **NO** minimiza ni exonera la responsabilidad del contratista que debe garantizar la calidad, funcionalidad, estabilidad y durabilidad de los elementos de concretos a vaciar.

b) <u>materiales</u>

no se permitirán vaciados de concreto sin que haya un programa de suministros adecuado para atender al normal desarrollo del plan general

<u>Cemento portland:</u>

El diseño de las estructuras y estas especiaciones fueron ejecutados para el uso de cemento portland que se ajusta a las especificaciones C-150 tipo 1 de la ASTM y las normas ICOTEC 30, 33, 117, 121, 107, 108, 110, 184, 225, 297, 321. Se utilizare otro tipo de cemento será necesario efectuar los cambios correspondientes, siempre que dicho tipo sea aceptado por el interventor. Solo se aceptara cemento de calidad y características uniformes y en caso de que se le transporte en caso de que se le transporte en sacos, estos serán lo suficientemente herméticos y fuertes para que el cemento no sufra alteraciones durante el transporte, manejo y

almacenamiento. El cemento utilizado en la obra corresponderá al que sirvió de base para el diseño de la mezcla.

Agregados para concreto

Los agregados finos y gruesos para fabricación de concreto cumplirán con las especificaciones designadas C-33 de la ASTM y las normas ICONTEC 77,78, 92, 93, 98, 126, 127, 129, 130, 174, 177, 589

Tamiz No	**%**
9.5mm (3/8”)	100
4	95 - 100
8	80 – 100
16	50 – 85
30	25 – 60
50	10 – 30
100	2 – 10

El agregado fino que se utilice para la fabricación del concreto cumplirá con las siguientes condiciones

Módulo de finura entre 2.3 y 3.1
Pasa tamiz 200, no mayor del 3% para hormigón sujeto desgaste y no mayor del 5% para cualquier otro caso.
Deberá estar libre de raíces, micas, limos o cualquier otro material que pueda efectar la resistencia del concreto

Como mínimo trente (30) días antes de iniciar el vaciado de los concretos, el contratista suministrara a la supervisión los análisis necesarios de las arenas y los agregados gruesos que se utilizaran en la obra. Para comprobar la calidad de los materiales, estos análisis informaran: procedencia, granulometría y contenido de material que pasa el tamiz No 200 de los agregados finos y gruesos, módulo de finura, porcentaje en peso de material orgánicas, tamaño máximo de los agregados

Agregados gruesos. Se compondrá de roca o grava dura; libre de pizarra, laja u otros materiales exfoliables o descompuestos que puedan afectar la resistencia del hormigón. No contendrá exceso de piedras planas, estará limpio y desprovisto de materiales orgánicas el tamaño máximo del agregado grueso no debe ser mayor de 1/5 de la mínima dimensión entre lados de la formaleta y/o 1/3 del espesor de la losa y/o 3/4 de espacio libre entre las varillas o entre las varillas y la formaleta, cuando en los planos del proyecto no se indica una granulometría específica, se utilizara la siguiente

Para Fundaciones

Tamiz No	**%**
63 mm (2-1/2”)	100
50 mm (2”)	95 – 100
25 mm (1”)	35 – 70
13 mm (1/2”)	10 – 30
No 4	0 – 5

Para losas y vigas

Tamiz No	**%**
38 mm (1-1/2”)	100

25 mm (1”)	95 – 70
13 mm (1/2”)	25 – 60
No 4	0 – 10
No 8	0 – 5

Cuando en las fuentes de agregados no se encuentren materiales de la granulometría ni de las características de limpieza exigidas anteriormente, serán de cuenta del ejecutor los gastos en que incurra para el lavado limpieza y clasificación de estos. La aceptación por parte de la supervisión de una fuente de materiales indicada por el contratista no exime a este de la responsabilidad que tiene con relación a sus características del material de acuerdo con estas especificaciones

El agua que se utilice para preparar y curar el concreto, deberá ser limpia, fresca y libre de limos, materiales orgánicos, sales, ácidos, cloruro – álcalis, aceites y demás impurezas, cumplir con todos los requerimientos de la Norma Colombia NSR – 10 o de su versión vigente y con lo dispuesto por la norma ICONTEC NTC 3459

c) Aditivos necesarios

- Aditivo inhibidor de corrosión del acero de refuerzo del hormigón (Sika CNI o similar) que proteja el acero de refuerzo en hormigones y puedan extender la vida útil de las estructuras de manera efectiva por la inhibición de la corrosión en estructuras expuestas a ambientes muy agresivos.

No se permitirá el uso de aditivos que afecten la resistencia de la mezcla o las propiedades del acero; por esto siempre se exigirá los mayores cuidados para emplearlos siguiendo las instrucciones del fabricante y de acuerdo con un diseño de mezclas específico, ensayado por medio de cilindros de pruebas.

No se deberán utilizar aditivos en base de cloruro de calcio

Si durante la ejecución de la obra y/o actividades el interventor encuentra que la calidad y las cualidades que el aditivo suministrado por el contratista, no corresponden a lo indicado por el fabricante, podrá ordenar que se suspenda la inclusión en las mezclas de concreto y si ha demeritado la calidad del concreto exigida ordenara la reparación y/o demolición de la parte fabricada con el aditivo, los trabajos de demolición y reconstrucción serán exclusivas por parte del contratista.

d) Diseño de mezcla

El contratista entregaran diseño de mezcla de concreto efectuara las pruebas de laboratorio que confirmen y garanticen su correcta utilización.

El diseño de mezcla deberá tener en cuenta los aditivos que se han indicado en las especificaciones técnicas y/o planos, además de las exigidas por la interventoría.

Para evaluar la diferencia existente entre las condiciones de laboratorio y las condiciones en la obra, las resistencias de diseño de mezclas y las resultantes de las pruebas de los concretos preparados, tendrán un valor superior por lo menos de un 20% a las resistencias de los concretos requeridos en la obra. La dosificación propuesta y los ensayos de laboratorio que comprueben su resistencia, cumplirán con los asentamientos exigidos para las diferentes partes de la obra, asentamientos que serán certificados por el laboratorio que realice las pruebas.

El contratista entregara el diseño de mezcla con diez (10) días hábiles de anticipación mínimo, con el fin de someter a revisión y aprobación por parte de la interventoría, muestra de todos los materiales indicando su procedencia y los diseños de las mezclas de concreto

correspondientes, señalando la cantidad de cemento y agua por metro cubico de concreto para cada una de las proporciones usadas y con tres diferentes dosificación de agua cada tamaño máximo de los agregados.

e) Ensayos

Con el fin de evidenciar la calidad de los concretos se harán los siguientes ensayos y los informes escritos de los resultados harán parte de la minuta (diario de la obra):

Asentamiento: las pruebas de asentamientos se harán por cada cinco metros cúbicos (5 m3) de concreto a vaciar y serán efectuados con el consistimetro de Kelly (norma ASTM-C360) o con el cono de abrams (NTC 396). Los asentamientos máximos para las mezclas proyectadas serán los indicados al respecto para cada tipo, de acuerdo con la geometría del elemento a vaciar, con la separación del refuerzo.

Resistencia del concreto: las muestras serán elaboradas y curadas de acuerdo a NTC 550 y NTC 454, los ensayos se realizaran teniendo en cuenta las normas NTC 504 y NT673. La preparación y ensayo de cilindros de prueba que testifiquen la calidad de los concretos usados en la obra será obligatoria y se hará por cuenta del ejecutor con la respectiva vigilancia de la supervisión. Cada ensayo comprenderá la rotura de por lo menos seis (06) cilindros de prueba, ensayando dos (02) por cada edad (7, 14 y 28 días). Se considerara como final la resistencia obtenida a los 28 días. Los otros cuatro resultados (7 y 14 días), se tomaran como información anticipada proyectado las resistencias hasta los veintiocho (28) días, presentadas inicialmente por el ejecutor y aprobadas por la supervisión, con el fin de poder continuar de la obra.

Para efectos de confrontación se llevara un registro indicado de los sitios de la obra de la obra donde se usaron concretos probados, la fecha de vaciado y el asentamiento. Se hará una prueba de resistencia a la compresión por cada ocho metros cúbicos (8 m3) de mezcla a colocar por cada tipo de concreto. Si el volumen a vaciar en un (01) día, de algún tipo de mezcla, es menor de ocho metros cúbicos (8 m3), se tomara una muestra para ensayo de resistencia a la compresión, o una muestra por elemento estructural, según lo indique la supervisión.

Es de aclarar que una muestra constara de seis (06) cilindros para fallar a los 7, 14 y 28 días.

Las pruebas serán tomadas separadamente de cada mezcladora o tipo de concreto y sus resultados se consideraran también separadamente o sea que en ningún caso se deberán promediar juntos los resultados de cilindros provenientes de diferentes maquinas mezcladoras o tipo de concreto.

La resistencia promedio de todos los cilindros será igual o mayor a la resistencia específica y por lo menos el 90% de todos los ensayos indicaran una resistencia igual o mayor a esa resistencia. En los casos en que los resultados obtenidos de ensayar los cilindros tomados para cualquier actividad del concreto estén por debajo de los requerimientos indicados en los planos y especificaciones, teniendo en cuenta el concreto del ingeniero calculista, la supervisión podrán ordenar que el concreto sea demolido y remplazado con otro, el cual si cumpla las especificaciones. Los costos correrán única y exclusivamente del contratista.

cuando los ensayos efectuados a los siente (07) días estén por debajo de las tolerancias exigidas, se prolongara el curado de las estructura con los cilindros ensayados a los veintiochos (28) días, los cuales se someterán a las mismas condiciones de curado que el concreto colocado en obra

Cuando los cilindros ensayados a los veintiocho (28) días presenten valores menores que los exigidos, se tomaran núcleos del concreto en obra, para ensayos de resistencia a la compresión, se realizaran pruebas con esclerómetro (ASTM C 805) en los elementos en los

cuales se haya utilizado la misma mezcla de los cilindros ensayados o se realizara una prueba de carga en la estructura en cuestión. En el caso en que sea satisfactorias se considerara satisfactoria la estructura, si dado el caso el contratista no pueda suministrar las pruebas de que el concreto son satisfactorias, la supervisión ordenara que el concreto sea demolido y remplazado con otro, el cual si cumpla las especificaciones. Los costos correrán única y exclusivamente del contratista.

Durante el avance de la obra la supervisión podrá ordenar tomar las muestras que sean necesarias para verificar los resultados obtenidos por el laboratorio escogido por el contratista para controlar la calidad del concreto. El contratista proporcionara a su costo la mano de obra, materiales y herramientas necesarias para tomar estos cilindros de ensayo y los transportara hasta el laboratorio indicado por el contratante.

f) Transporte

El concreto deberá transportase al sitio de destino evitando la segregación o perdida de los materiales. El concreto endurecido o que no cumpla con lo especificaciones en cuanto a asentamiento no podrá colocarse. El contratista garantizara las condiciones de acceso a todos los frentes de la obra, permitiendo la adecuada colocación del concreto y que este pueda ser depositado lo más cerca posible del sitio de colocación final. El equipo de transporte debe incluir equipo de bombeo de concreto que sean necesario para el adecuado suministro en el situ de colocación, sin segregación ni demoras excesivas que ocasionen perdida de plasticidad entre mezclas sucesivas

g) Colocación del concreto

Además de los programas de trabajo exigidos en el pliego de condición, el contratista presentara una secuencia detallada de la colocación de los concretos por semana y notificara al interventor con dos (02) día de anticipación antes del vaciado, con el fin de verificar las condiciones necesarias para un vaciado satisfactorio. Las superficies internas de las formaletas y lar armaduras de los elementos a fundir, expuestos por más de un día deben lavarse con agua dulce limpia a presión el contratista no empezara a colocar concreto hasta después de la revisión y aprobación del supervisión.

El concreto tendrá la consistencia y disposición que permita su colocación en todas las esquinas o ángulos de las formaletas, alrededor del refuerzo y de cualquier otro elemento embebido, sin que haya segregación. El agua libre en la superficie del concreto colocado se recogerá en depresiones alejadas de la formaleta y se reiterara antes de colocar una nueva capa de concreto

h) Vibrado del concreto

El concreto se colocara con la ayuda de equipo mecánico de vibradores, complementado por labores manuales. En ningún caso los vibradores se usaran para transportar concreto dentro de la formaleta. El equipo de vibración será accionado por electricidad o aire comprimido, será del tipo interno que opere por lo menos entre 7.000 a 10.000 rpm cuando se sumerja en el concreto. Se dispondrá de un número suficiente de unidades para alcanzar una consolidación adecuada. Fuera de los vibradores necesarios para el vaciado, el contratista tendrá por lo menos dos vibradores, el cual uno de estos será de reserva por si uno falla; sin cumplir este requisito no se permitirá iniciar vaciado. Los vibradores se aplicaran directamente dentro de la masa de concreto en posición vertical.

La intensidad de la vibración y la duración de la operación de vibrado serán las necesarias y suficientes para que el concreto fluya y envuelva totalmente el refuerzo, alcanzando la consolidación requerida sin que se produzca la segregación de los agregados. El tiempo de vibrado puede variar entre cinco (5) y quince (15) segundos para concretos con asentamientos

entre veinticinco milímetros (25 mm) y setenta y cinco milímetros (75 mm). En general para la mayoría de los casos diez (10) segundos son suficientes para lograr la densificación del concreto.

El vibrador será seleccionado de acuerdo con el tipo de concreto que se vaya a colocar y dependiendo del diámetro de la cabeza del vibrador se determinara el radio de acción.

El vibrador deberá penetrar en la capa colocada previamente para que las dos capas se liguen adecuadamente, pero no llegar hasta las capas más bajas que ya han obtenido su fraguado inicial o en concreto que no muestre plasticidad durante la vibración o en sitios donde la vibración pueda afectar la posición del refuerzo o de materiales embebidos. La vibración será suplementada, si es necesario golpeando exteriormente con martillo neumático o usando varillas en las esquinas y ángulos de las formaletas, mientras el concreto este todavía plástico y manejable a fin de impedir vacíos

Cuidados especiales en la colocación. Cuando se realicen vaciados por etapas deberán dejarse la superficie de la capa lo más rugosa posible, con el fin de obtener la mejor adherencia entre las diferentes capas. Por lo tanto deberá evitarse al máximo la manipulación de la superficie de la capa vaciado. No se permitirá vibrado en la superficie o cualquier otra operación que tienda a producir una cara lisa en las juntas horizontales de construcción.

Las superficies que no sean formateadas y que no vayan a cubrirse con concreto o rellenos se llevaran hasta una cota ligeramente más alta que la indicada. Este exceso se quitara con la regla o se dará el acabado requerido como se indica en los planos. Se tendrá especial cuidado para evitar la segregación del agregado grueso cuando el concreto se coloque a través del refuerzo.

i) Tolerancias y alineamientos

Las desviaciones en pendientes, dimensiones o alineamientos de las diferentes estructuras, no pondrán tener valores mayores que los indicados a continuación:

- Variaciones en distancias entre ejes. En los ejes de las estructuras no se permitirán tolerancias y deben quedar localizadas como se indica en los planos.
- Desviación de la verticalidad en muros, columnas u otro tipo de estructuras afines.
- Para tres metros (3 m), altura un centímetro (1 cm)
- Para seis metros (6 m), altura un centímetro (2 cm)
- Para pilotes será 1% de la longitud no enterrada

j) Acabados de superficies en concreto

El acabado de todas las superficies será ejecutado por personal técnico y experto, se hará bajo la vigilancia de la supervisión, quien medirá las irregularidades de las superficies para determinar si están dentro de los límites aquí específicos.

Las irregularidades superficiales en los acabados se clasificaran como bruscas o graduales. Todas las juntas mal alineadas y los resaltos o depresiones súbitos producidos por mala colocación de las formaletas o por defectos de construcción, se consideran como irregularidades bruscas y se medirán directamente. Las demás irregularidades se consideran como graduales y se medirán por medio de reglas metálicas o su equivalente para superficies curvas. Se utilizaran regla de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m), para superficies formaleteadas y de tres metros (3 m) para las superficies no formaleteadas.

Las superficies para cara formaleteadas por las características de este proyecto son del tipo concreto a la vista. Corresponde a las superficies de las estructuras expuestas a la vista, donde la apariencias estética es de especial importancia y el acabado exterior se dejara como definitivo, las irregularidades superficiales bruscas no excederán los tres milímetros (3 mm) y

las graduales no serán mayor a cinco milímetros (5 mm). Cuando las superficies para este tipo de acabados se aparten del especificado, serán sometidos a tratamientos o a la demolición si es del caso.

Cualquier error en el mismo será corregido a todo costo por el contratista, si la reparación no es satisfactoria por su apariencia estética o porque afecte la estructura, se ordenara la demolición y reconstrucción parcial o total del elemento estructural, por cuenta y riesgo del contratista.

Una vez el concreto cuente con la resistencia especificada, el contratista deberá realizar las pruebas de carga correspondientes de conformidad lo establecido en los reglamentos o códigos de diseño citados anteriormente o tomando como referencia lo indicado en el código Colombiano de Diseño de Puentes. Las cargas a emplear serán por lo menos iguales a las cargas vivas de diseño

k) Descimbre de formaletas

El desencofrado se efectuará cuando el concreto haya alcanzado la resistencia suficiente para soportar con seguridad su propia carga, más cualquier sobrepuesta que pudiera colocársele, previo a la evaluación de la magnitud de estas, la operación de retirar la cimbra se hará evitando choques y vibraciones que dañen el cualquier forma al concreto.

En caso especiales y donde se puedan presentar esfuerzos altos en las estructuras antes de terminar el fraguado de la misma, la supervisión podrá exigir que las formaletas permanezcan colocadas por un mayor tiempo. El retiro de las formaletas se hará en forma cuidadosa para evitar daños en la cara de la estructura.

Inmediatamente se retiren las formaletas se harán las reparaciones necesarias en la superficie del concreto y se iniciara el proceso de curado que corresponda.

Tableros. Los elementos que se usen para la fabricación de tableros para las formaletas, estarán constituidos por materiales que no produzcan deterioro químico ni cambios en el color de la superficie del concreto o elementos contaminantes.

Los tensores y/o abrazadera empleados para conservar el alineamientos de los tableros y que queden embebidos en el concreto no tendrán elementos que afecten al concreto. Los tensores serán de tal formas que la porción que permanezca embebida en el concreto este por lo menos a cinco centímetros (5 cm) por dentro de las superficies terminadas y permitan retirar los extremos exteriores de las mismas, sin producir daños en las caras del concreto.

Todas las perforaciones resultantes del retiro de los elementos exteriores de las abrazaderas o tensores se llenaran con mortero de consistencia seca – baja retracción -. Por ningún motivo se permitirán abrazaderas de alambre u otro material que pueda deteriorarse, producir manchas en la superficie del concreto o que no permitan un soporte firme y exacto de los tableros.

El material sobrante y/o material de las formaletas se deberá retirar de la unidad por cuenta del contratista

Cualquier **autorización** o **VoBo** de la interventoría y/o Supervisor, **NO** eximirá de responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO** eximirá al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas y disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Consultar Planos Arquitectónicos.
- Consultar Planos Estructurales
- Consultar NSR 10.
- Replantear ejes, verificar niveles.
- Preparar formaletas cepilladas para concreto a la vista y aplicar desmoldantes.
- Levantar y acodalar formaletas.
- Colocar refuerzos de acero.
- Verificar refuerzos, traslapos, distanciamientos, recubrimiento y ejes.
- Realizar pases de instalaciones técnicas.
- Estudiar y definir dilataciones y modulaciones.
- Instalar anclajes para estructuras metálicas y cielos rasos.
- Verificar plomos, alineamientos y dimensiones.
- Vaciar el concreto en una sola etapa.
- Vibrar concreto.
- Aplicación de antisol
- Desencofrar vigas.
- Curar concreto.
- Resanar y aplicar acabado exterior.
- Verificar niveles, alineamientos y plomos para aceptación..

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Ensayos para concreto (NSR 10)

7. MATERIALES:

- Concreto de 3500 PSI. Puede mezclarse en obra, previa autorización de la Interventoría.
- Aditivo inhibidor de corrosión del acero de refuerzo del hormigón
- Acero de refuerzo
- Formaleta para acabado liso
- Soportes y distanciadores para el refuerzo.
- Antisol
- Puntilla
- Alambre
- Sikadur 32 o similar
- Aditivo impermeabilizante para hormigón
- Cualquier otro material para su buena ejecución

8. EQUIPO:

- Puntales (gatos)
- Cerchas
- Aspersor
- Vibrador
- Bomba de concreto
- Herramienta menor.
- Cualquier otro equipo necesario para la buena ejecución

9. DESPERDICIOS	10. MANO DE OBRA	11. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

12. NO CONFORMIDAD

Se medirá y se pagará por metro lineal (ml) de concreto de dinteles, debidamente ejecutado y aprobado por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos de calidad de concreto.

La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los planos estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 8.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.

- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

En caso de **no conformidad** con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

4.3 ACERO DE REFUERZOS

ACTIVIDAD (4.3.1)

1. CAPITULO: (0.4) ACERO DE REFUERZOS
2. ACTIVIDAD (4.3.1): Suministró e Instalación de Acero de Refuerzo Fy=60.000 PSI Incluye SikaTop® Armatec®-110 EpoCem®
3. UNIDAD DE MEDIDA: Kg – Kilogramo
4. DESCRIPCIÓN: Esta actividad se refiere al suministro, transporte, corte, doblaje, figurado y colocación de acero para el refuerzo de estructuras y demás obras que requieran de este elemento, de conformidad con los diseños y detalles mostrados en los planos, lo indicado en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo resistente, las normas técnicas vigentes y las instrucciones de la supervisión. Igualmente se deberá tener en cuenta que se deberá suministrar y aplicar SikaTop® Armatec®-110 EpoCem® o algún producto similar, las especificaciones contempladas en el presente capitulo son 1. Barras de Acero de refuerzo Estas especificación compre el suministro transporte, corte, doblaje, figurado y colocación de barras de acero para el refuerzo de estructuras y demás obras que requieran de este elemento, de conformidad con los diseños y detalles mostrados en los planos, indicado en las Normas Colombianas de Diseños y Construcción Sismo Resistente, las Normas Técnicas vigentes y las instrucciones de la supervisor a) b) <u>Materiales</u> Las barras de refuerzo serán suministradas por el ejecutor limpias, libre de defectos dobladuras y curvas. Luego de figurado y cortadas a las medidas establecidas en los planos se protegerán con la aplicación de SikaTop® Armatec®-110 o similar de acuerdo con las indicaciones del fabricante. Se utilizaran barras redondas corrugadas con esfuerzo de cadencia de 420MPa (4.200 Kg/cm^2 – grado 60), de acuerdo con los planos. El refuerzo cumplirá lo especificado en las Normas Colombianas de Diseños y Construcción Sismo Resistente, las Normas Técnicas vigentes y las instrucciones de la supervisor b) <u>Listas y diagramas de despiece</u> Cuando los planos no incluyan listas o diagramas de despiece, el contratista los prepara y someterá a la aprobación de la supervisión con una anticipación no menor a diez (10) días

antes de ordenar la figuración de refuerzo. La aprobación que imparta la supervisión, **NO** minimiza ni exonera la responsabilidad del contratista que debe garantizar la calidad, funcionalidad, doblar y colocar el refuerzo correcto los elementos de refuerzo.
La información básica para la realización de un pedido de barras con límite de fluencia de 420 MPA (4.200 Kg/cm^2 – grado 60), será así:

- Peso del producto (kg)
- Nombre del material (barra corrugadas de acero de baja aleación y/o termotratadas para refuerzo de concreto)
- Diámetro (valor del diámetro nominal expresado en milímetro y octavos de pulgada)
- Designación de la norma técnica (NTC 2289)
- Solicitud del certificado de calidad que especifique la compresión química y las características mecánicas de los lotes que conforman el pedido

c) Colocación del refuerzo

Se cumplirá lo establecido en las Normas Colombianas de Diseños y Construcción Sismo Resistente, las Normas Técnicas vigentes y las instrucciones de la supervisor. Las barras de refuerzo de doblaran en frio de acuerdo con los detalles y dimensiones mostrados en los planos. No podrán doblarse en la obra barras que estén parcialmente embebidas en el concreto. Todo el acero de refuerzo se colocara en la posición exacta mostrada en los planos y deberá asegurarse firmemente para impedir su desplazamiento durante la colocación del concreto.

Para la colocación del acero de refuerzo se deberá tener en cuenta dentro de la actividad el empleo de equipos especiales como grúas, malacates y en general los equipos que permitan realizar la instalación del acero de refuerzo que conforman las estructuras

Para amarre de las varillas se utilizara alambre y en casos especiales, indicados en los planos o debidamente autorizados por la supervisión, se utilizara soldadura siguiendo los procedimientos contemplados en la norma ANSI/AWS D1.4, la cual describe la selección adecuada de los materiales de aporte, las temperaturas de precalentamiento y entre pasadas, así como los requisitos para el desempeño y el procedimiento de calificación del proceso y los soldadores.

La distancia del acero a las formaletas se mantendrá por medio de bloques de mortero prefabricados de la misma o mayor calidad al concreto para los elementos, tensores, silletas plásticas u otros dispositivos aprobados por la supervisión que no afecten la durabilidad de la estructura.

Los elementos metálicos de soporte que vayan a quedar en contacto con la superficie exterior del concreto serán protegidos contra la corrosión. En ningún caso se permitirá el uso de piedras o bloques de madera para mantener el refuerzo en su lugar. Antes de iniciar la colocación del concreto debe revisarse que el refuerzo esté libre de óxidos, tierra escamas, aceites pinturas, grasas y de cualquier otra sustancia que pueda disminuir su adherencia con el concreto

Durante el vaciado del concreto se vigilara en todo momento que se conserven inalteradas las distancias entre las barras y el recubrimiento libre entre el acero de refuerzo y las caras internas de la formaleta. NO se permitirá el uso de ningún elemento metálico o de cualquier otro material que aflore de las superficies del concreto acabado, distinto a lo indicado expresamente en los planos o en las especificaciones adicionales que ellos contengan.

d) Recubrimiento para el refuerzo

El recubrimiento mínimo para los refuerzos será el indicado en los planos, cumplimiento lo establecido en las las Normas Colombianas de Diseños y Construcción Sismo Resistente, las Normas Técnicas vigentes y las instrucciones de la supervisor. Para cualquier tipo de condición que por alguna razón no este especificado en los planos deberá verificarse los recubrimientos

mínimos especificados en las Normas Colombianas de Diseños y Construcción Sismo Resistente, las Normas Técnicas vigentes y ser avalado por el supervisor.

e) Ganchos, doblajes y empalmes en las barras.

A menos que se indique en otra forma en los planos o especificaciones, la longitud de los traslapos, los radios de doblaje y las dimensiones de los ganchos de anclaje cumplirán con lo indicado al respecto las Normas Colombianas de Diseños y Construcción Sismo Resistente y/o las Normas Técnicas vigentes.

El contratista no podrá modificar los diámetros y espaciamiento de los refuerzos, ni los doblajes indicados en los planos y por la Norma NSR 10

f) Ganchos Estándar

Los ganchos entandar de anclaje cumplirán lo establecido las Normas Colombianas de Diseños y Construcción Sismo Resistente y/o las Normas Técnicas vigentes. Consistirán en:

- Un doblez de 180°, más una prolongación con longitud mínima de cuatro veces el diámetro de la barra, pero no menor de 60 mm.
- Un doblez de 90° más una prolongación, longitud mínima igual a 12 veces el diámetro de la barra, en el extremo libre de esta
- Para estribos de confinamiento debe cumplirse lo establecido en el capítulo correspondiente de las Normas Colombianas de Diseños y Construcción Sismo Resistente y/o las Normas Técnicas vigentes.

g) Doblajes

Los diámetros mínimos de doblaje, medidas en el lado interior de la barra, serán los siguientes:

Barras	**Doblaje**
No 2 a No 8	Seis (06) veces el diámetro
No 9 a No 11	Ocho (08) veces el diámetro

Estribos	**Doblaje**
No 5 y menores	Cuatro (04) veces el diámetro
No 5 a No 8	Seis (06) veces el diámetro

h) Desarrollo y empalmes del refuerzo

Cumplirán lo especificado en las Normas Colombianas de Diseños y Construcción Sismo Resistente y/o las Normas Técnicas vigentes los traslapos de las barras se ejecutaran en la forma y localización indicadas en los planos.

Todo traslapo no indicado requerirá autorización de la supervisión. Los traslapos en barras adyacentes se localizara de tal manera que queden alternados entre si, cuidando de que no estén en zona de máxima solicitación. Los traslapos de refuerzo en vigas, losas y muros, se alternaran a lado y lado de la sección.

Cuando se trate de traslapos hechos con soldadura, se tendrá en cuenta lo indicado al respecto, en las Normas Colombianas de Diseños y Construcción Sismo Resistente y/o las Normas Técnicas vigentes. Se podrá utilizar unión mecánica para traslapos, pero con el visto bueno de la supervisión y con la certificación de resistencia a la compresión y a la tracción de un laboratorio competente

El material sobrante y/o material de las formaletas se deberá retirar de la unidad por cuenta del contratista

Por otro lado el contratista deberá realizar la revisión de los planos estructurales del diseño, en los cuales la interventoría entregara al contratista. En lo cual el contratista realizara revisión de dichos planos estructurales tomando como referencia los siguientes reglamentos a nivel internacional:

(NSR 10 / ASCE)

El profesional designado para la revisión del diseño estructural, deberá en todo momento procurar que el producto del diseño realizado no supere las cantidades de obra establecida en el cuadro de cantidades de obra para lo cual deberá socializar de manera oportuna y periódica los resultados obtenidos a la supervisión del contrato.

Para el establecimiento de las cargas vivas de diseño, además de verificar las indicadas por los códigos internacionales listados previamente.

Dentro de la revisión estructural se deberá entregar 15 días hábiles después de haber firmado el acta de inicio y se deberá entregar como mínimo:

Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución. Dentro de los planos, se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción, los procedimientos constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica de las estructuras, tales como contra flechas, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseña el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabado supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece

- Todos los planos deberán ser entregados en juego originales firmados por el diseñador responsable y en archivo magnético (DWG)
- Memoria de cálculo en original, en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, aplicados, descripción del sistema estructural usado en cada caso, teniendo en cuenta las hipótesis de cargas, evaluaciones de cargas vivas y muertas, sismos y/o viento, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales, indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de la fuerza sísmica, verificación de derivas y listados del procesamiento de datos, debe entregarse una descripción de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrega de datos al procesador automático como de salida con sus correspondientes esquemas
- Lista de hierros y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos para las estructuras metálicas (si es el caso)
- cubicación de los elementos de concreto
- carta de responsabilidad del diseñador

Cualquier **autorización** o **VoBo** de la interventoría y/o Supervisor, **NO** eximirá de responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO** eximirá al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas y disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Almacenamiento de acero de refuerzo protegido de la intemperie y evitando deformaciones
- Verificación del refuerzo de acero en planos estructurales
- Verificación medidas, cantidades y despide

- Cumplir especificaciones de los planos estructurales en cuanto a figura, longitud, traslapos, diámetro y resistencia especificados.
- Instalar y fijar posición por medio de alambres para amarre
- Proteger el acero de refuerzo contra sustancias que puedan afectar la adherencia del concreto tales como aceites, grasas, polvo, barro, agua salada, etc…
- Verificación de los amarres del acero
- Verificación del distanciamiento del recubrimiento del acero
- Verificación del acero de refuerzo colocado contra los despiece de elementos estructurales, por lo que debe estar colocado en situ con por lo menos 12 horas de anticipación antes del vaciado.

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Ensayos para acero (NSR 10/AIS)

7. MATERIALES:

- Acero de refuerzo
- Alambre para amarre
- SikaTop® Armatec®-110 EpoCem®
- Distanciadores
- Cualquier otro material para su buena ejecución

8. EQUIPO:

- Herramienta menor.
- Cualquier otro equipo necesario para la buena ejecución

9. DESPERDICIOS	10. MANO DE OBRA	11. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A

12. NO CONFORMIDAD

Se medirá y se pagará por Kilogramo (Kg) instalado de acero Fy=60.000PSI, debidamente ejecutado y aprobado por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos de calidad de concreto.
La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los planos estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 8.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

En caso de **no conformidad** con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

4.4 MAMPOSTERÍA Y ACABADOS

ACTIVIDAD (4.4.1)

1. CAPITULO: (0.4) Mampostería y acabado

2. ACTIVIDAD (4.4.1): Muro en bloque de cemento 10x20x40. incluye suministro de materiales, preparación, formaletas, acarreo, vaciado

3. UNIDAD DE MEDIDA: m^2 – Metro cuadrado

4. DESCRIPCIÓN:

Los bloques deben cumplir con las especificaciones ASTM y con los requisitos de los planos estructurales. Solo se permitirá la instalación de bloques enteros o mitades estándar de fábrica.

Solo se permitirá cortar pedazos de bloque para colocación de estructuras, en que la modulación no corresponda al tamaño del bloque o en el caso de que los muros se unan en ángulos diferentes a 90 grados. Estos cortes serán con sierra eléctrica. No se darán por recibidos los muros donde la mezcla de la sisa presente huecos o grietas. La superficie que da al exterior no debe tener salientes, debiéndose dejar que las irregularidades debidas a diferentes gruesos del ladrillo se manifiestan al interior. No deberán existir esas irregularidades en las superficies sobre las que se deba apoyar elementos de otro material.

Los elementos estructurales que según los planos van dentro de la pared deberán estar armados antes de la colocación del bloque.

El bloque será de la medida que sea indicado en los planos y llevarán sisas en ambas caras o el acabado indicado en los detalles de los muros y plantas de Acabados.

No se permitirá el doblado del refuerzo vertical en la base, para hacer coincidir el hueco del bloque, si este problema se presentara, se deberá cortar la varilla y anclarla nuevamente con epóxico, en la posición correcta.

Los bloques deberán ser fabricados con una mezcla de cemento Portland y agregado de arena y piedra escoria, moldeados por vibración y curados a vapor, debiendo cumplir con las normas ASTM 90-66T Tipo hueco.

La resistencia neta a la ruptura por compresión será de 70 Kg/cm², como mínimo.
Se colocaran y serán de las formas y dimensiones indicadas en los planos. No se usaran bloques astillados ni defectuosos.

Las dimensiones de los bloques, serán de acuerdo con los espesores de paredes y muros proyectados, llevaran refuerzo vertical y horizontal, conforme se indican en los planos, el relleno interior y soleras de bloque, se llenaran con concreto fluido e alto revenimiento con resistencia mínima de 140 Kg/cm² y con agregado máximo de 3/8” (chispa).

El cemento a utilizar para el relleno interior será Portland tipo 1, que cumpla con los requisitos de la norma ASTM C-150.

El acero de refuerzo, deberá cumplir con las especificaciones estándar para varillas de refuerzo ASTM A-615, así como las especificaciones A-305, para las dimensiones de las corrugaciones.

El material sobrante y/o material de las formaletas se deberá retirar de la unidad por cuenta del contratista

Cualquier **autorización** o **VoBo** de la interventoría y/o Supervisor, **NO** eximirá de responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO** eximirá al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas y disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Almacenamiento de los materiales
- Verificación de los elementos
- Verificación medidas y cantidades
- Cumplir especificaciones de los planos en cuanto a las medidas, diámetro y resistencia especificados.
- Proteger los elementos contra sustancias que puedan afectar las manipulaciones tales como aceites, grasas, polvo, barro, agua salada, etc…
- Verificación
- Verificación del distanciamiento
- Verificación contra los planos.

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Los establecidos en las normas (NSR 10/AIS)

7. MATERIALES:

- bloque de cemento
- Arena
- Cemento
- Agua
- Acero (Varillas para conexión de elementos no estructurales y estructurales
- Apoxico de anclaje
- Laminas
- Cualquier otro material para su buena ejecución

8. EQUIPO:

- Herramienta menor.
- Cualquier otro equipo necesario para la buena ejecución

9. DESPERDICIOS	**10. MANO DE OBRA**	**11. TRANSPORTE**
Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A

12. NO CONFORMIDAD

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (m^2) instalado de muro, debidamente ejecutado y aprobado por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos de calidad de concreto.
La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los planos estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 8.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

En caso de **no conformidad** con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD (4.4.2)

1. CAPITULO: (0.4) Mampostería y acabado

2. ACTIVIDAD (4.4.2): Suministro de materiales y aplicación Pañete muro 1:3, afinado con icopor a yumbolom, sellado con PVA a una mano, incluye: Sika 1, dilataciones y filos

3. UNIDAD DE MEDIDA: m^2 – Metro cuadrado

4. DESCRIPCIÓN:

Este ítem se refiere a la aplicación del acabado liso impermeabilizado sobre las superficies de mampostería con una o varias capas de mezcla de arena lavada fina, cemento y aditivo impermeabilizado, llamada mortero impermeabilizante, y cuyo fin es el de emparejar y evitar las humedades por filtraciones de agua sobre la superficie que va a recibir un tipo de acabado tal como pinturas, forros entre otras; dándole así mayor resistencia y estabilidad a los muros. Este proceso también es llamado revoque o repello el cual incluye materiales, equipo y retiro de residuos generados, de acuerdo con los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o por la interventoría.

El material sobrante y/o material de las formaletas se deberá retirar de la unidad por cuenta del contratista

Cualquier **autorización** o **VoBo** de la interventoría y/o Supervisor, **NO** eximirá de responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO** eximirá al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas y disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Almacenamiento de los materiales
- Verificación de los elementos
- Verificación medidas y cantidades
- Cumplir especificaciones de los planos en cuanto a las medidas, diámetro y resistencia especificados.
- Proteger los elementos contra sustancias que puedan afectar las manipulaciones tales como aceites, grasas, polvo, barro, agua salada, etc…
- Verificación
- Verificación del distanciamiento
- Verificación contra los planos..

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Los establecidos en las normas (NSR 10/AIS)

7. MATERIALES:

- Arena
- Cemento
- Agua
- Sika 1
- Cualquier otro material para su buena ejecución

8. EQUIPO:

- Herramienta menor.
- Cualquier otro equipo necesario para la buena ejecución

9. DESPERDICIOS	10. MANO DE OBRA	11. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A

12. NO CONFORMIDAD

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (m^2) instalado de muro, debidamente ejecutado y aprobado por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos de calidad de concreto.

La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los planos estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 8.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

En caso de **no conformidad** con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD (4.4.3)

1. CAPITULO: (0.4) Mampostería y acabado
2. ACTIVIDAD (4.4.3): Suministró y aplicación de estuco plástico sobre muros
3. UNIDAD DE MEDIDA: m^2 – Metro cuadrado

4. DESCRIPCIÓN:

La aplicación de estucos plástico se iniciará una vez se haya detallado la totalidad del pañete del área a estucar, estarán previstos la totalidad de chazos para puertas y muebles, y preferiblemente se ejecutarán una vez se hayan cableado las redes eléctricas, evitando reparaciones de la ductería.

Inicialmente se limpiará previamente la superficie de materiales sueltos y residuos de morteros, raspándola con llanas o palustres. Se mojará únicamente el material de aplicación inmediata, se aplicará empastando y afinando capas sucesivas de la mezcla, en sentidos diferentes con llana metálica hasta lograr superficies lisas, libres de poros y ondulaciones, enlucidas, tersas al tacto, aptas para recibir pinturas de alta calidad.

Las esquinas interiores serán detalladas cuidadosamente, con ayuda de agua y brochas, perfectamente rectas y verticales. Sobre el estuco será aplicada la primera mano de pintura para después detallar las dilataciones y filos.

Se aplicara estuco plástico aplicado directamente sobre el pañete una vez ha fraguado. La aplicación se hará con llana metálica de 3 a 5 manos, lijada luego suavemente para eliminar las imperfecciones dejadas por la llana y dar un acabado más terso o hasta que el interventor reciba a satisfacción la superficie estucada, en direcciones alternadas, hasta obtener una superficie perfectamente lisa, tersa y brillante, apta para recibir sellantes y después pintar.

Todos los filos al que las dilataciones serán igualmente estucadas estas últimas serán ralladas con una plantilla especial del tal forma que dicha labor deje la dilatación perfectamente alineada aplomada o nivelada, de espesor y bordes constantes y bien definidos. El Contratista tendrá en cuenta que todos los filos y dilataciones actividad que se pagarán dentro del metro cuadrado de este ítem.

El estuco plástico se usara para proteger la superficies que van a ser pintadas, dando lugar a ahorrar manos de pintura. Permite resanar huecos, grietas o fisuras en superficies de mampostería, reparar descarados y ampollamientos de pintura, corregir bordes y molduras en paredes, pulir y dar tersura a los muros empañetados en ambientes interiores o exteriores de edificaciones en general.

Para aplicar el estuco plástico la superficie debe estar limpia, seca y debe prepararse muy bien eliminando las sustancias que impidan la adherencia como el polvo, la grasa, cales o material suelto. La aplicación final no debe quedar brillante porque puede presentar problemas de adherencia para la pintura.

El material sobrante y/o material de las formaletas se deberá retirar de la unidad por cuenta del contratista
Cualquier **autorización** o **VoBo** de la interventoría y/o Supervisor, **NO** eximirá de

responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO** eximirá al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas y disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Almacenamiento de los materiales
- Verificación de los elementos
- Verificación medidas y cantidades
- Cumplir especificaciones de los planos en cuanto a las medidas, diámetro y resistencia especificados.
- Proteger los elementos contra sustancias que puedan afectar las manipulaciones tales como aceites, grasas, polvo, barro, agua salada, etc…
- Verificación
- Verificación del distanciamiento
- Verificación contra los planos.

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Los establecidos en las normas (NSR 10/AIS)

7. MATERIALES:

- Estuco plástico de uso en interiores y exteriores
- Cualquier otro material para su buena ejecución

8. EQUIPO:

- Herramienta menor.
- Cualquier otro equipo necesario para la buena ejecución

9. DESPERDICIOS	10. MANO DE OBRA	11. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A

12. NO CONFORMIDAD

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (m^2) aplicado de estuco en el muro, debidamente ejecutado y aprobado por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos de calidad de concreto.
La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los planos estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 8.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

En caso de **no conformidad** con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD (4.4.4)

1. CAPITULO: (0.4) Mampostería y acabado

2. ACTIVIDAD (4.4.4): Suministró y aplicación de pintura Antihumedad Tipo 1

3. UNIDAD DE MEDIDA: m^2 – Metro cuadrado

4. DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere al suministró y aplicación de pintura Antihumedad Tipo 1, fabricada a partir de polímeros 100% acrílicos de alta tecnología para proteger las superficies haciéndolas resistentes a la humedad, eliminando en un 100% el paso del agua presente por problemas de humedades ascendentes o nivel freático.

La pintura a utilizar deberá penetra los poros pequeños sellando la superficie para actuar como una barrera que evita el paso del agua, además Impermeabilizar la superficie deteniendo

filtraciones y aislando la humedad del medio y por último la superficie deberá lograr un acabado que protege y decora deberá resistir una presión mayor a la que crea una pared de agua de 3.5 mts. Producto formulado sin plomo ni cromo.

La pintura será aplicada en mínimo dos (02) manos (capas) cruzadas con brocha o rodillo y deje transcurrir 24 horas de secado.

Dado el caso la interventoría evidencie que no tiene un acabado optimo podrá exigir hasta dos (02) manos (capas) mas, con el fin de recibir un buen acabado.

El contratista antes de iniciar esta actividad, deberá entregar ficha técnica y plan de trabajo a la interventoría, con el fin de verificar el producto y autorizar el inicio de esta actividad.

El material sobrante y/o material de las formaletas se deberá retirar de la unidad por cuenta del contratista

Cualquier **autorización** o **VoBo** de la interventoría y/o Supervisor, **NO** eximirá de responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO** eximirá al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas y disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Almacenamiento de los materiales
- Verificación de los elementos
- Verificación medidas y cantidades
- Cumplir especificaciones de los planos en cuanto a las medidas, diámetro y resistencia especificados.
- Proteger los elementos contra sustancias que puedan afectar las manipulaciones tales como aceites, grasas, polvo, barro, agua salada, etc…
- Verificación
- Verificación del distanciamiento
- Verificación contra los planos.

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Los establecidos en las normas (NSR 10/AIS)

7. MATERIALES:

- pintura Antihumedad Tipo 1
- Cualquier otro material para su buena ejecución

8. EQUIPO:

- Herramienta menor.
- Cualquier otro equipo necesario para la buena ejecución

9. DESPERDICIOS	10. MANO DE OBRA	11. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A

12. NO CONFORMIDAD

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (m^2) aplicado de pintura Antihumedad Tipo 1 en el muro, debidamente ejecutado y aprobado por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos de calidad de concreto.

La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los planos estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 8.

- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

En caso de **no conformidad** con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD (4.4.5)

1. CAPITULO: (4.4) Mampostería y acabado

2. ACTIVIDAD (4.4.5): Suministró e instalación de Baldosa Terrazo, Tamaño 30 x 30 cm, Espesor: 24 mm o similar según lo indicado por el supervisor.

3. UNIDAD DE MEDIDA: m^2 – Metro cuadrado

4. DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere al suministro y colocación de pisos con baldosa Terrazo en las zonas indicadas en los planos. Se usará baldosín de granito de primera calidad, tamaño 30 cm x 30 cm, del color que se especifique en los planos o que defina la Interventoría. Se desecharán todas las piezas que presenten roturas, deformaciones o cualquier defecto de forma, dimensiones o color.

La superficie sobre la cual se instalará la cerámica del piso debe ser previamente descarchada, para retirar algunos residuos de mezcla, producto de la mampostería y los frisos. La capa de material de pega debe ser de un espesor uniforme. Las baldosas se pegarán con cemento gris o equivalente, aplicado con llana dentada formando ranuras horizontales, en tal forma que queden completamente asentados; al extender el material de pega éste debe tener un espesor mínimo de 5 mm. Las juntas se hilarán se tendrá cuidado de que las superficies queden perfectamente niveladas y las hiladas horizontales a nivel. Entre baldosas adyacentes se dejaran brechas o juntas uniformes de dos (2) milímetros de espesor. Una vez fraguada la pasta de pega se procederá 24 horas después al sellado o emboquillado de las brechas o juntas con una lechada de cemento blanco, utilizando para ello un elemento no metálico para evitar ralladuras. Posteriormente se procederá a efectuar una primera limpieza en seco con esponja o tela para retirar sobrantes del material de emboquillado. Transcurridas 24 horas, la superficie enchapada se lavará con agua, retirándose todo sobrante de mezcla o pegante además la baldosa se pulirá y brillara, debiéndose mantener protegida y limpia.

<u>Recomendaciones para la Instalación</u>

- No se debe instalar por ningún motivo a cielo abierto.
- Prepare la mezcla cemento arena en proporciones 1:3 respectivamente. Esta mezcla se humedece ligeramente y se esparce en un espesor mínimo que debe oscilar entre 2.0 y 3.0 cm.
- Aplique sobre esta mezcla una lechada de agua cemento que mejora las condiciones de adherencia del material.
- No permita diferencias de nivel entre unidades mayores a 1 mm.
- Mantenga la separación entre unidades de 2.0 a 3.0 mm.
- Una vez terminada la instalación limpie la baldosa de excesos de mezcla y otros contaminantes.

<u>Recomendaciones para el Emboquillado</u>

- Se realiza 24 horas después de instalada la baldosa. En el momento del emboquillado las
- juntas deben estar limpias, libres de partículas (polvo, mugre, residuos de cemento,

mezcla, etc.).

- Se prepara una primera mezcla. Llenado: 1 parte de boquilla + 1 parte de agua
- Se extiende la mezcla de Llenado con un cepillo de caucho en un área aproximada de 10m2.
- Para proceder con el sellado, se deja un tiempo prudencial de asentamiento de la boquilla de aproximadamente 45 - 60 minutos. Sellado: 2 partes de boquilla + 1 parte de agua.
- Extender la mezcla para emboquillar con un cepillo de caucho garantizando el llenado total de las juntas.
- Finalmente se debe esperar un tiempo de siete (7) días mínimo antes de iniciar el proceso de pulimento.

Recomendaciones para el Pulimento

- Se divide en dos etapas: destronque y pulido final.
- El destronque se inicia con esmeriles muy abrasivos en secuencia: 24 ó 36, 60 y 120.
- El pulido final requiere de esmeriles más finos en secuencia: 220 y 400; si se desea, 600 y superiores.
- Una vez terminado el pulido, se deben lavar muy bien las áreas y proteger adecuadamente mientras la baldosa elimina la humedad recibida en el proceso.
- No aplique por ningún motivo ácido oxálico para dar brillo.

Recomendaciones para el Acabado

- Se realiza justo antes de la entrega de la obra.
- Requisito indispensable: el piso debe estar completamente exento de humedad.
- Las opciones básicas en el mercado para el acabado de pisos son: cera, polimérica, sellador, cristalizantes.
- Difieren básicamente en el costo de aplicación y en la periodicidad de aplicación.

El contratista antes de iniciar esta actividad, deberá entregar fichas técnicas y plan de trabajo a la interventoría, con el fin de verificar el producto y autorizar el inicio de esta actividad

El material sobrante y/o material de las formaletas se deberá retirar de la unidad por cuenta del contratista

Cualquier **autorización** o **VoBo** de la interventoría y/o Supervisor, **NO** eximirá de responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO** eximirá al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas y disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Almacenamiento de los materiales
- Verificación de los elementos
- Verificación medidas y cantidades
- Cumplir especificaciones de los planos en cuanto a las medidas, diámetro y resistencia especificados.
- Proteger los elementos contra sustancias que puedan afectar las manipulaciones tales como aceites, grasas, polvo, barro, agua salada, etc…
- Verificación
- Verificación del distanciamiento
- Verificación contra los planos.

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Los establecidos en las normas (NSR 10/AIS)

7. MATERIALES:

- Baldosa Terrazo
- Granos
- Marmolinas
- Boquilla
- Esmeriles
- Cemento
- Arena
- Cualquier otro material para su buena ejecución

8. EQUIPO:

- Herramienta menor.
- Destroncadora
- Pulidora para piso
- Separadores
- Cepillo de caucho
- Cualquier otro equipo necesario para la buena ejecución

9. DESPERDICIOS	10. MANO DE OBRA	11. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A

12. NO CONFORMIDAD

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (m^2) de Baldosa Terrazo instalado, debidamente ejecutado y aprobado por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos de calidad de concreto.
La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los planos estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 8.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

En caso de **no conformidad** con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD (4.4.6)

1. CAPITULO: (0.4) Mampostería y acabado

2. ACTIVIDAD (4.4.6): Suministró e instalación de Media Caña para Baldosa Terrazo, de 10x10, Espesor: 24 mm o similar según lo indicado por el supervisor

3. UNIDAD DE MEDIDA: ml – Metro lineal

4. DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere al suministro y colocación de Media Caña para Baldosa Terrazo en las zonas indicadas en los planos. Se usará baldosín de granito de primera calidad, tamaño 10 cm x 10 cm, del color que se especifique en los planos o que defina la Interventoría. Se desecharán todas las piezas que presenten roturas, deformaciones o cualquier defecto de forma, dimensiones o color.

La superficie sobre la cual se instalará la Media Caña para Baldosa Terrazo del piso debe ser previamente descarchada, para retirar algunos residuos de mezcla, producto de la mampostería y los frisos. La capa de material de pega debe ser de un espesor uniforme. Las baldosas se pegarán con cemento gris o equivalente, aplicado con llana dentada formando ranuras

horizontales, en tal forma que queden completamente asentados; al extender el material de pega éste debe tener un espesor mínimo de 5 mm. Las juntas se hilarán se tendrá cuidado de que las superficies queden perfectamente niveladas y las hiladas horizontales a nivel. Entre baldosas adyacentes se dejaran brechas o juntas uniformes de dos (2) milímetros de espesor. Una vez fraguada la pasta de pega se procederá 24 horas después al sellado o emboquillado de las brechas o juntas con una lechada de cemento blanco, utilizando para ello un elemento no metálico para evitar ralladuras. Posteriormente se procederá a efectuar una primera limpieza en seco con esponja o tela para retirar sobrantes del material de emboquillado. Transcurridas 24 horas, la superficie enchapada se lavará con agua, retirándose todo sobrante de mezcla o pegante además la baldosa se pulirá y brillara, debiéndose mantener protegida y limpia.

Recomendaciones para la Instalación

- No se debe instalar por ningún motivo a cielo abierto.
- Prepare la mezcla cemento arena en proporciones 1:3 respectivamente. Esta mezcla se humedece ligeramente y se esparce en un espesor mínimo que debe oscilar entre 2.0 y 3.0 cm.
- Aplique sobre esta mezcla una lechada de agua cemento que mejora las condiciones de adherencia del material.
- No permita diferencias de nivel entre unidades mayores a 1 mm.
- Mantenga la separación entre unidades de 2.0 a 3.0 mm.
- Una vez terminada la instalación limpie la baldosa de excesos de mezcla y otros contaminantes.

Recomendaciones para el Emboquillado

- Se realiza 24 horas después de instalada la baldosa. En el momento del emboquillado las
- juntas deben estar limpias, libres de partículas (polvo, mugre, residuos de cemento, mezcla, etc.).
- Se prepara una primera mezcla. Llenado: 1 parte de boquilla + 1 parte de agua
- Se extiende la mezcla de Llenado con un cepillo de caucho en un área aproximada de 10m2.
- Para proceder con el sellado, se deja un tiempo prudencial de asentamiento de la boquilla de aproximadamente 45 - 60 minutos. Sellado: 2 partes de boquilla + 1 parte de agua.
- Extender la mezcla para emboquillar con un cepillo de caucho garantizando el llenado total de las juntas.
- Finalmente se debe esperar un tiempo de siete (7) días mínimo antes de iniciar el proceso de pulimento.

Recomendaciones para el Pulimento

- Se divide en dos etapas: destronque y pulido final.
- El destronque se inicia con esmeriles muy abrasivos en secuencia: 24 ó 36, 60 y 120.
- El pulido final requiere de esmeriles más finos en secuencia: 220 y 400; si se desea, 600 y superiores.
- Una vez terminado el pulido, se deben lavar muy bien las áreas y proteger adecuadamente mientras la baldosa elimina la humedad recibida en el proceso.
- No aplique por ningún motivo ácido oxálico para dar brillo.

Recomendaciones para el Acabado

- Se realiza justo antes de la entrega de la obra.
- Requisito indispensable: el piso debe estar completamente exento de humedad.
- Las opciones básicas en el mercado para el acabado de pisos son: cera, polimérica, sellador, cristalizantes.
- Difieren básicamente en el costo de aplicación y en la periodicidad de aplicación.

El contratista antes de iniciar esta actividad, deberá entregar fichas técnicas y plan de trabajo a

la interventoría, con el fin de verificar el producto y autorizar el inicio de esta actividad

El material sobrante y/o material de las formaletas se deberá retirar de la unidad por cuenta del contratista

Cualquier **autorización** o **VoBo** de la interventoría y/o Supervisor, **NO** eximirá de responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO** eximirá al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas y disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Almacenamiento de los materiales
- Verificación de los elementos
- Verificación medidas y cantidades
- Cumplir especificaciones de los planos en cuanto a las medidas, diámetro y resistencia especificados.
- Proteger los elementos contra sustancias que puedan afectar las manipulaciones tales como aceites, grasas, polvo, barro, agua salada, etc…
- Verificación
- Verificación del distanciamiento
- Verificación contra los planos.

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Los establecidos en las normas (NSR 10/AIS)

7. MATERIALES:

- Media Caña para Baldosa Terrazo
- Juntas de dilatación de PVC
- Granos
- Marmolinas
- Boquilla
- Esmeriles
- Cemento
- Arena
- Cualquier otro material para su buena ejecución

8. EQUIPO:

- Herramienta menor.
- Destroncadora
- Pulidora para piso
- Separadores
- Cepillo de caucho
- Cualquier otro equipo necesario para la buena ejecución

9. DESPERDICIOS	**10. MANO DE OBRA**	**11. TRANSPORTE**
Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A

12. NO CONFORMIDAD

Se medirá y se pagará por metro lineal (ml) de Media Caña para Baldosa Terrazo instalado, debidamente ejecutado y aprobado por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos de calidad de concreto.

La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los planos estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 8.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

En caso de **no conformidad** con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD (4.4.7)

1. CAPITULO: (0.4) Mampostería y acabado

2. ACTIVIDAD (4.4.7): Suministro y aplicación de Sikaguard®-62 CO o similar a la placa y vigas

3. UNIDAD DE MEDIDA: m^2 – Metro cuadrado

4. DESCRIPCIÓN:

El Contratista debe preparar la superficie del Concreto, mortero, asbesto-cemento y/o piedra dejándola sana, rugosa y limpia, libre de empozamientos, partes sueltas, contaminación con aceites, polvos, residuos de curadores, lechada de cemento u otras materias extrañas.

El contratista deberá realizar la limpieza con chorro de arena o agua a presión, grata metálica o pulidora.

El producto se aplica con rodillo en dos (2) capas como mínimo. Para aplicarlo con pistola se puede diluir con el 10% en volumen de Colma Limpiador. La segunda capa se aplica tan pronto haya secado al tacto la primera (2 a 3 horas a 20°C) y antes de 36 horas, de lo contrario debe lijarse la primera capa para restablecer la adherencia.

El contratista antes de iniciar esta actividad, deberá entregar fichas técnicas y plan de trabajo a la interventoría, con el fin de verificar el producto y autorizar el inicio de esta actividad

El material sobrante y/o material de las formaletas se deberá retirar de la unidad por cuenta del contratista

Cualquier **autorización** o **VoBo** de la interventoría y/o Supervisor, **NO** eximirá de responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO** eximirá al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas y disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Almacenamiento de los materiales
- Verificación de los elementos
- Verificación medidas y cantidades
- Cumplir especificaciones de los planos en cuanto a las medidas, diámetro y resistencia especificados.
- Proteger los elementos contra sustancias que puedan afectar las manipulaciones tales como aceites, grasas, polvo, barro, agua salada, etc…
- Verificación
- Verificación del distanciamiento
- Verificación contra los planos.

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Los establecidos en las normas (NSR 10/AIS)

7. MATERIALES:

- Sikaguard®-62 CO
- Arena o Agua o Grata metálica o Pulidora
- Cualquier otro material para su buena ejecución

8. EQUIPO:

- Herramienta menor.
- Cualquier otro equipo necesario para la buena ejecución

9. DESPERDICIOS	10. MANO DE OBRA	11. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A

12. NO CONFORMIDAD

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (m^2) de Sikaguard®-62 CO aplicado, debidamente ejecutado y aprobado por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos de calidad de concreto.
La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los planos estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 8.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

En caso de **no conformidad** con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

4.5CUBIERTA

ACTIVIDAD (4.5.1)

1. CAPITULO: (0.4) CUBIERTA

2. ACTIVIDAD (4.5.1): Suministró e Instalación de teja en UPVC rígido Incluye fijación, accesorios, amarras

3. UNIDAD DE MEDIDA: m^2 – Metro cuadrado

4. DESCRIPCIÓN:

Esta especificación se refiere a la instalación de teja UPVC rígido, según detalles incluidos en los diseños y los planos del Proyecto.

El CONTRATISTA deberá seguir todas las recomendaciones técnicas para la instalación, suministradas por el fabricante. En caso de presentarse no conformidades en el proceso de instalación de la teja o en el producto terminado, evidenciadas por la Interventoría, el CONTRATISTA, deberá realizar todas las acciones correctivas necesarias a plena satisfacción de la Interventoría; sin que por ello el CONTRATISTA tenga derecho a reconocimiento económico adicional. Será responsabilidad del CONTRATISTA, el transporte, almacenamiento y buena conservación de los materiales. No se aceptarán, para instalación, elementos defectuosos, fisurados, rotos, rayados, porosos, mal perforados, con alabeos o torceduras.

El contratista antes de iniciar esta actividad, deberá entregar fichas técnicas y plan de trabajo a la interventoría, con el fin de verificar el producto y autorizar el inicio de esta actividad

El material sobrante y/o material de las formaletas se deberá retirar de la unidad por cuenta del contratista

Por otro lado el contratista deberá realizar la revisión de los planos estructurales del diseño, en los cuales la interventoría entregara al contratista. En lo cual el contratista realizara revisión de dichos planos estructurales tomando como referencia los siguientes reglamentos a nivel internacional:

(NSR 10 / ASCE)

El profesional designado para la revisión del diseño estructural, deberá en todo momento procurar que el producto del diseño realizado no supere las cantidades de obra establecida en el cuadro de cantidades de obra para lo cual deberá socializar de manera oportuna y periódica los resultados obtenidos a la supervisión del contrato.

Para el establecimiento de las cargas vivas de diseño, además de verificar las indicadas por los códigos internacionales listados previamente.

Dentro de la revisión estructural se deberá entregar 15 días hábiles después de haber firmado el acta de inicio y se deberá entregar como mínimo:

Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución. Dentro de los planos, se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción, los procedimientos constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica de las estructuras, tales como contra flechas, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseña el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabado supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece

- Todos los planos deberán ser entregados en juego originales firmados por el diseñador responsable y en archivo magnético (DWG)
- Memoria de cálculo en original, en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, aplicados, descripción del sistema estructural usado en cada caso, teniendo en cuenta las hipótesis de cargas, evaluaciones de cargas vivas y muertas, sismos y/o viento, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales, indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de la fuerza sísmica, verificación de derivas y listados del procesamiento de datos, debe entregarse una descripción de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrega de datos al procesador automático como de salida con sus correspondientes esquemas
- Lista de hierros y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos para las estructuras metálicas (si es el caso)
- cubicación de los elementos de concreto
- carta de responsabilidad del diseñador

Cualquier **autorización** o **VoBo** de la interventoría y/o Supervisor, **NO** eximirá de responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO** eximirá al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas y disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Almacenamiento de los materiales

- Verificación de los elementos
- Verificación medidas y cantidades
- Cumplir especificaciones de los planos en cuanto a las medidas, diámetro y resistencia especificados.
- Proteger los elementos contra sustancias que puedan afectar las manipulaciones tales como aceites, grasas, polvo, barro, agua salada, etc…
- Verificación
- Verificación del distanciamiento
- Verificación contra los planos.

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Los establecidos en las normas (NSR 10/AIS)

7. MATERIALES:

- Teja en PVC rígido
- Tornillo autoperforante con cabezainyectada y arandelade neopreno
- Capelote o clip de fijación en aluminio con empaque EPDM
- Cualquier otro material para su buena ejecución y funcionamiento

8. EQUIPO:

- Herramienta menor.
- Destroncadora
- Pulidora para piso
- Separadores
- Cepillo de caucho

Cualquier otro equipo necesario para la buena ejecución

9. DESPERDICIOS	10. MANO DE OBRA	11. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐N/A

12. NO CONFORMIDAD

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (m^2) de UPVC rígido instalado, debidamente ejecutado y aprobado por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos de calidad de concreto.

La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los planos estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 8.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

En caso de **no conformidad** con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD (4.5.2)

1. CAPITULO: (0.4) CUBIERTA

2. ACTIVIDAD (4.5.2): Caballete o cumbrera para teja en UPVC rígido, Incluye: suministro de materiales, instalación, fijación, accesorios, amarras

3. UNIDAD DE MEDIDA: ml – Metro lineal

4. DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere al suministro e instalación de Caballete o cumbrera para teja en UPVC rígido

La instalación de las teja debe hacerse por el método de las juntas alternadas, con un traslapo lateral, no inferior a la ondulación y un traslapo en extremos no inferiores a 14 cm, las ondulaciones extremas en lámina lateral deben ir hacia abajo. Antes de iniciar el trabajo el contratista y el interventor deben convenir el método adecuado para la correcta ejecución de la obra. La colocación del caballete se iniciará de acuerdo con la dirección de los vientos reinantes, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Los caballetes se fijan con amarres, dos por unidad y podrán descansar sobre correas de madera, hierro, aluminio, o concreto, distanciados de acuerdo a la medida de los planos..

El contratista antes de iniciar esta actividad, deberá entregar fichas técnicas y plan de trabajo a la interventoría, con el fin de verificar el producto y autorizar el inicio de esta actividad

El material sobrante y/o material de las formaletas se deberá retirar de la unidad por cuenta del contratista

Por otro lado el contratista deberá realizar la revisión de los planos estructurales del diseño, en los cuales la interventoría entregara al contratista. En lo cual el contratista realizara revisión de dichos planos estructurales tomando como referencia los siguientes reglamentos a nivel internacional:

(NSR 10 / ASCE)

El profesional designado para la revisión del diseño estructural, deberá en todo momento procurar que el producto del diseño realizado no supere las cantidades de obra establecida en el cuadro de cantidades de obra para lo cual deberá socializar de manera oportuna y periódica los resultados obtenidos a la supervisión del contrato.

Para el establecimiento de las cargas vivas de diseño, además de verificar las indicadas por los códigos internacionales listados previamente.

Dentro de la revisión estructural se deberá entregar 15 días hábiles después de haber firmado el acta de inicio y se deberá entregar como mínimo:

Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución. Dentro de los planos, se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción, los procedimientos constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica de las estructuras, tales como contra flechas, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseña el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabado supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece

- Todos los planos deberán ser entregados en juego originales firmados por el diseñador responsable y en archivo magnético (DWG)
- Memoria de cálculo en original, en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, aplicados, descripción del sistema estructural usado en cada caso, teniendo en cuenta las hipótesis de cargas, evaluaciones de cargas vivas y muertas, sismos y/o viento, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales, indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de la fuerza sísmica, verificación de derivas y listados del procesamiento de datos, debe entregarse una descripción de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos

identificables tanto de entrega de datos al procesador automático como de salida con sus correspondientes esquemas
- Lista de hierros y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos para las estructuras metálicas (si es el caso)
- cubicación de los elementos de concreto
- carta de responsabilidad del diseñador

Cualquier **autorización** o **VoBo** de la interventoría y/o Supervisor, **NO** eximirá de responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO** eximirá al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas y disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Almacenamiento de los materiales
- Verificación de los elementos
- Verificación medidas y cantidades
- Cumplir especificaciones de los planos en cuanto a las medidas, diámetro y resistencia especificados.
- Proteger los elementos contra sustancias que puedan afectar las manipulaciones tales como aceites, grasas, polvo, barro, agua salada, etc…
- Verificación
- Verificación del distanciamiento
- Verificación contra los planos.

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Los establecidos en las normas (NSR 10/AIS)

7. MATERIALES:
- Caballete o cumbrera para teja en PVC tipo Royalco
- Tornillo autoperforante con cabezainyectada y arandelade neopreno
- Capelote o clip de fijación en aluminio con empaque EPDM
- Cualquier otro material para su buena ejecución y funcionamiento

8. EQUIPO:
- Herramienta menor.
- Cualquier otro equipo necesario para la buena ejecución

9. DESPERDICIOS	**10. MANO DE OBRA**	**11. TRANSPORTE**
Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A

12. NO CONFORMIDAD

Se medirá y se pagará por metro lineal (ml) de caballete o cumbrera para teja en UPVC rígido instalado, debidamente ejecutado y aprobado por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos de calidad de concreto.

La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los planos estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 8.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

En caso de **no conformidad** con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato

ACTIVIDAD (4.5.3)

1. CAPITULO: (0.4) CUBIERTA

2. ACTIVIDAD (4.5.3) Acero estructural ASTM-A500, grado C, tubería estructural cuadrada, para cerchas, rectangular, según diseño Incluye suministro de materiales, acero, corte, soldadura, Transporte, montaje , instalación, pintura anticorrosivo, acabado final en pintura epóxica, detalles de conexión con columnas.

3. UNIDAD DE MEDIDA: Kg – Kilogramo

4. DESCRIPCIÓN:

El objetivo es el disponer de una estructura elaborada en perfiles estructurales, y que consistirá en la provisión, fabricación y montaje de dicha estructura, según planos y especificaciones del proyecto y por indicaciones de fiscalización.

Esta actividad cubre los requisitos generales para el suministro, fabricación, pruebas de taller, despacho, carga, trasporte, descarga, preparación, montaje y almacenamiento de elementos metálicos de las estructuras metálicas que se muestran en los planos que forman parte de la obra.

Se deberán elaborar y aprobarse los Procedimientos Calificados de Fabricación, WPQS para los diversos tipos de sueldas de fabricación de vigas y/o columnas y/o cerchas tanto en patines, almas y canales.

En ellos se fijaran todas las variables para el proceso y el tipo de Soldadura, electrodo, tamaño y técnicas adicionales que requiere la fabricación de elementos estructurales de acuerdo a la norma AWS. Se puede aplicar la norma AWS para construcciones sismo-resistentes

Se deberá Calificar a los soldadores de taller de acuerdo a la Norma AWS. Se deberá chequear durante la elaboración que la soldadura ejecutada en taller cumpla con los requerimientos de calidad mediante técnicas de tintas penetrantes, ultrasonido y rayos X, de acuerdo a la norma AWS, para proceder a la aprobación de la ejecución y transportarla a la obra.

El contratista deberá realizar todos los chequeos necesarios y entregar certificaciones necesarias con la cual avale las condiciones de la estructura.

El contratista deberá presentar para su aprobación evidencia apropiada que todos los materiales utilizados en la fabricación de las estructuras están de acuerdo con la clasificación y grado indicados de los planos y con lo exigido por estas especificaciones. Todos los elementos de acero estructural, pernos y los materiales de soldadura, deberán seguir las especificaciones de las normas ASTM.

Acero estructural:
La perfilaría deberá cumplir como mínimo con la norma ASTM-A500 grado C

Constituirán evidencia apropiada de que el acero usado es de la calidad aceptable, los informes certificados de prueba efectuadas por la Acería, por el fabricante de las estructuras, o con un laboratorio independiente debidamente aprobado.

Estos informes no exonerarán al contratista de ejecutar por su cuenta los cambios requeridos cuando la calidad o el estado de material no sean satisfactorios.

Corre por cuenta del contratista el reemplazo de materiales que estén defectuosos o mal estado y el costo de corrección de cualquier error por el cual sea responsable.

Todos los materiales que el contratista suministre deberán ser nuevos. No se permitirán el empleo de elementos que hayan estado expuestos a la intemperie por largo tiempo y presenten herrumbres o escamas.

A menos que se especifique otra cosa todos los materiales y sus pruebas deberán cumplir con las normas de calidad indicadas a continuación:

Camisas metálicas circulares:
Deberán ser fabricadas a partir de planchas de acero calidad ASTM A-36, roladas y soldadas longitudinalmente con cordón de penetración completa o procedimiento alternativo aprobado por la Fiscalización. Posteriormente la unión soldada deberá ser esmerilada para lograr un acabado liso que será aprobado por la Fiscalización previo a su colocación.

Pernos estructurales de alta resistencia:
El acero para los pernos y las tuercas de alta resistencia deberán cumplir con los requisitos de las normas A-325 (en conexiones de vigas).

Tuercas y arandelas:
El acero deberá tener una calidad conforme con la ASTM A-563 Y F-436. Todos los pernos y/o tuercas deberán ser ajustados con torquímetros.

Soldadura:
Deberá ser tipo AWS –E8018 –E8013 –ER80S –6, para soldar espesores menores y varillas lisas. Para soldar varillas corrugadas y elementos metálicos de espesores mayores, deberá usarse soldadura AWS – E8018 – ER80S – 6, según el proceso de soldadura que se aplique.

Procesos de soldadura precalificadas:
Tipo SMAW, GMAW O GTAW, según sea necesario y que cumpla con los requisitos de la norma ASTM A-233 o A-316, según sea el caso o las especificaciones correspondientes de la norma, AWS A5 17, AWS A5 18, AWS A5 23, AWS5.5, AWS5.28.

Todos los materiales antes de ser colocados o instalados deberán estar completamente rectos, al menos que la geometría final indique forma diferente. En caso de requerir enderezamiento, este deberá ser supervisado por la fiscalización en el taller y aprobado in situ. Se deberán utilizar métodos que no dañen el material o no comprometan las uniones.

El método, geometría final y fabricación también debe ser aprobado por el Fiscalizador. Se prohíbe enderezar o conformarlos a golpes.

El Contratista de estructuras de acero preparará los planos de taller en base a los planos y especificaciones del proyecto. Debido a la complejidad de la estructura de cubierta, el contratista Deberá desarrollar un modelo tridimensional para asegurar la exactitud geométrica del conjunto.

Estos planos deberán ser revisados y aprobados por la Fiscalización antes de proceder a la fabricación, sin que esta revisión exima al Contratista de responsabilidad contractual alguna por la provisión e instalación de las mismas.

Todas las piezas estructurales serán trabajadas en taller por operarios calificados y experimentados, de la manera especificada en los planos, evitando procesos en caliente. Se seguirán los detalles constructivos indicados en los planos, tales como traslapes, uniones, pernos o remaches, sueldas, etc.

Las partes que estarán expuestas a la vista tendrán un acabado nítido. El cizallamiento, los cortes a soplete y el martilleo o sinceramiento, se ejecutarán en forma precisa y cuidadosa.

Todas las esquinas y filos agudos, así como los filos que se produzcan por cortes y asperezas durante el manejo o erección, serán debidamente redondeados con esmeril o métodos adecuados.

Las placas de acero serán cortadas y fabricadas de tal manera que la dirección primaria de laminación de las placas sea paralela a la dirección en la cual se produzca el principal esfuerzo en el elemento fabricado, durante el servicio.

Todo el acero estructural, para su colocación en obra, deberá estar perfectamente limpio y libre de defectos de fabricación como fisuras, poros, etc.; además no presentará ondulaciones, rajaduras u otros defectos semejantes, que afecten su utilización

Todos los elementos de la estructura, tanto vigas como correas irán debidamente pintadas por todas las caras del elemento, con dos manos de pintura anticorrosivo de alta calidad, con el fin de protegerlos debidamente contra la corrosión.

Las superficies a soldar serán lisas, uniformes, carentes de rebabas, desprendimientos, grasas y otros defectos que podrían afectar la calidad de la soldadura. Las superficies que se extiendan dentro de 5 centímetros de cualquier zona a soldar, no estarán pintadas ni cubiertas con otro material que podría afectar la calidad, o producir vapores o gases inconvenientes durante la realización de este trabajo.

Los miembros por soldarse serán alineados correctamente y sujetados firmemente en su posición por medio de cualquier dispositivo adecuado, incluyendo puntos de soldadura hasta que se haya completado el trabajo de soldadura.

Para unir dos piezas de distinta sección, la mayor sección se adelgazará en la zona de contacto, con pendientes no superiores al 25%, para obtener una transición suave de la sección. La soldadura no será hecha en superficies húmedas, o expuestas a la lluvia, o a vientos fuertes, tampoco cuando los soldadores estén expuestos a condiciones climáticas desfavorables.

Después de ejecutar cada cordón elemental y antes de depositar el siguiente, se limpiará la superficie con piqueta y cepillo de alambre, eliminando todo rastro de escorias.

Las soldaduras se ceñirán lo más estrictamente posible a los requerimientos de los planos, y las superficies descubiertas de la soldadura serán razonablemente lisas y regulares. No existirán porosidades ni grietas en la superficie soldada.

Habrá completa fusión entre el metal de soldadura y el material base, y entre los pasos sucesivos a lo largo de la junta. Las soldaduras estarán exentas de traslape, y el metal base sin hendiduras.

MONTAJE DE LAS PIEZAS

REQUERIMIENTOS PREVIOS AL MONTAJE

Revisión de los planos arquitectónicos, estructurales y de detalle de la estructura, así como otros documentos de obra que definan diseños, sistemas y materiales a utilizarse.

Verificación de pendientes, y otros que inciden en el uso, geometría y comportamiento de la estructura a ejecutar.

De requerirse complementaciones o modificaciones, el contratista deberá suministrar por sus propios medios detalles o adiciones a los planos por un especialista en la materia.

Elaboración de dibujos de taller, para corte y organización del trabajo.

Determinación de los espacios necesarios para la ejecución del trabajo.

Determinación y organización del trabajo a ejecutarse en obra. Replanteo y trazos requeridos del sitio a ubicar la estructura. Verificación de medidas en obra.

Pruebas previas de los perfiles estructurales a utilizar (en un laboratorio calificado y aceptado por la fiscalización): verificación que cumpla con la resistencia de diseño y características generales y dimensionales: Norma INEN 136.

La soldadura a utilizar será del tipo de arco. Los electrodos serán especificados en los WPQS, se utilizará electrodos E6010, E6011, E7018, E8018, de 1/8" y 5/32".

Disposición de un sitio adecuado para el almacenamiento y trabajos en obra.

Culminación de elementos de apoyo de la estructura como: muros, losas, vigas y similares.

Verificación de la existencia de instalaciones eléctricas requeridas. Ubicación de sistemas de andamios, entarimados y otros que se requieran para el calzado y armado de la estructura.

Precauciones para el transporte de los perfiles y piezas preparadas: que no rocen entre sí y sin cargas puntuales que puedan producir torceduras del material.

Elaboración de procedimientos de soldadura WPQS para las conexiones de los elementos en el montaje por un Ingeniero AWS calificado.

Verificación y pruebas al personal técnico calificado para el montaje de la estructura.

Verificación de la calidad y cantidad del equipo; grúa, elevadores y similares que posean las características y capacidad adecuada para el trabajo de alzado de la estructura.

Sistemas de seguridad para obreros: botas, guantes, anteojos, cascos, cinturones.

El montaje de la estructura estará dirigido por un profesional (ingeniero) experimentado en el montaje de elementos pesados.

Fiscalización exigirá muestras previas, para la verificación de materiales, tipo y calidad de suelda, acabados y mano de obra calificada. Aprobará el inicio de la fabricación y del montaje de la estructura de acero en perfiles.

Esta información el contratista se la entregara al interventor o supervisor, con el fin de verificar procedimiento y autorizarlos

ANDAMIAJE

La obra falsa o andamio se diseñará adecuadamente, y su construcción y mantenimiento se realizarán de tal manera que soporte, sin asentamiento objetable, las cargas que gravitan sobre ella. El Contratista preparará y presentará al interventor o supervisor los planos de detalle de la obra falsa antes de comenzar su construcción.

Las armaduras serán erigidas usando andamiajes, los materiales de ésta serán removidos después que hayan cumplido con su función. Los puntales del andamiajes serán retirados con excavación de por lo menos 0.50 metros por debajo de la superficie original del suelo o estructura. Todos los desechos y desperdicios que resulten de la construcción y retiro de la andamiajes serán eliminados, y la zona utilizada quedará completamente limpia.

PROCEDIMIENTOS DE MONTAJE

La estructura se montará estrictamente con perfiles, alineamiento, elevaciones, localizaciones, orientaciones, dimensiones y ejes mostrados en los planos de diseño estructural. Deberán preverse todas las precauciones necesarias a fin de evitar que los miembros estructurales tengan esfuerzos imprevistos por efectos de plumas, malacates, colgantes etc.

Un miembro estructural puede rechazarse si su estado pre o post montaje presenta deflexiones producidas por, accidentes de transporte, servir de apoyo para montaje de equipo por medio de malacates, ser cortado para permitir el montaje de equipo retrasado en su entrega, haberse utilizado como puntal o apoyo de estructura.

Debido a la complejidad del proyecto, el Contratista deberá presentar un Plan de Montaje al interventor o supervisor para cada área del mismo, para aprobación del interventor o supervisor previo al inicio de cualquier actividad de montaje. En dicho plan se establecerán las secuencias, procedimientos, equipos, andamios, personal, protecciones, equipos de seguridad, y todos los demás elementos necesarios para asegurar que los montajes sean totalmente controlados y planificados, a fin de evitar daños a personas, otras estructuras, propiedad de terceros, etc.

DURANTE LA EJECUCIÓN

Control de los materiales y verificación de cumplimiento de dimensiones, formas y espesores: según recomendación de la norma INEN 106. Acero al carbono. Extracción y preparación de muestras.

Las planchas de acero cumplirán los requisitos de la norma INEN 114. Planchas delgadas de acero al carbono; para calidades “Estructural” y “Estructural Soldable”; no se aceptarán lanchas de acero de calidad comercial. Para tolerancias, se observará la norma INEN 115. Tolerancias para planchas de acero al carbono laminadas en caliente o en frío.

De considerarlo adecuado, se permitirá enderezar los perfiles antes de cortarlos. Enderezados con el uso de calor, serán permitidos por excepción, bajo un control riguroso y previa aprobación del interventor o supervisor.

Unificación de medidas y espesores para cortes en serie. Control del procedimiento y longitud de cortes: no se aceptarán piezas que rebasen la tolerancia de ± 5 milímetros en la longitud.

Todos los cortes se realizarán en frío, a máquina o a mano, para el que las piezas deberán estar debidamente fijadas y aseguradas.

Control del material de suelda: no se permitirá el uso de electrodos, que no se encuentren debidamente empacados en el original del fabricante; se rechazará electrodos húmedos o dañados.

De existir óxido, será retirada con cepillo de alambre, lija gruesa y desoxidante. Control de que los perfiles se encuentren libre de pintura, grasas y otro elemento que perjudique la calidad de los trabajos en ejecución.

Realización y verificación de muestras de suelda (pruebas de calidad a ser establecido por la fiscalización de soldadura, mediante, tintas penetrantes, ultrasonido y/o rayos X).

Para proceder con la suelda, los elementos tendrán superficies paralelas, chaflanadas, limpias y alineadas; estarán convenientemente fijados, nivelados y aplomados, en las posiciones finales de cada pieza.

Los cordones de suelda, deberán ejecutarse previniendo la deformación de los perfiles, por lo que en cordones de mayor longitud, se soldará alternadamente, llenando posteriormente los espacios vacíos.

Control y verificación permanente que las secciones de suelda sean las determinadas y requeridas en planos.

Control del amperaje recomendado por el fabricante de los electrodos.

Se realizará un pre ensamble, para alinear agujeros y sistemas de conexión, que determinen un armado correcto en obra. Al disponer de estructura de ensamble con pernos, se realizarán moldes de prueba, en los que todas las piezas calcen entre sí. Toda perforación será realizada con taladro y no será mayor a 1,5 mm de diámetro nominal del perno.

Verificación de la instalación de tensores y otros complementarios que afirmen la estructura.

Aplicación de pintura anticorrosiva, que se incluye en ésta actividad.

POSTERIOR A LA EJECUCIÓN

Ubicación de chicotes con pletina o acero de refuerzo en las columnas, para arrostramiento de mampostería, de permitirlo los planos estructurales.

La estructura y sus piezas componentes terminadas no tendrán torceduras, dobladuras o uniones abiertas.

Se verificarán los plomos, alineamientos y niveles. Inspección de la suelda efectuada, verificando dimensiones, uniformidad, ausencia de roturas, penetración.

El interventor o supervisor podrá exigir la realización de pruebas no destructivas de la suelda efectuada, mediante una prueba de carga o utilizando ensayos de rayos x, magna flux o pruebas ultrasónicas, a costo del contratista.

Reparaciones de fallas de pintura, producidas durante el transporte y montaje.

ACABADOS DE LAS PIEZAS

Las estructuras después del ensamble y la inspección en el taller se deberán limpiar y pintar.

Las superficies ya limpias se deberán proteger apropiadamente en todo momento contra la oxidación o cualquier otro daño.

La pintura para acero estructural y demás elementos metálicos deberá cumplir con lo definido en estas especificaciones. El Contratista deberá aportar todo el equipo para la limpieza, revestimiento y pintura.

Limpieza

El aceite, la grasa, los compuestos protectores y toda suciedad deberán removerse de las superficies, mediante esencias minerales puras, nafta o gasolina blanca. La limpieza final se deberá hacer con estopas y disolvente limpios. Después de la limpieza con los solventes las superficies de las estructuras se deberán despojar de trazas de óxido, escamas residuales del laminado y cualquier otra sustancia extraña, mediante chorro abrasivo de arena, esmeril, lija abrasiva, etc.

Los abrasivos (arena silícea) utilizados en el arenado deberá estar limpios y secos (al horno u

otro dispositivo adecuado), con una granulometría comprendida entre 0,35 mm. y 1,40 mm. Se procederá a arenar con un rendimiento no superior a 0,3 m²/min. utilizando una lanza provista e una boquilla de 6,35 mm. y a una presión de 90 PSI.

El aire comprimido deberá ser limpio, seco y sin aceite.

Una vez finalizado el arenado, se procederá a retirar todo polvo o materias sueltas adheridas a la superficie mediante escobillas, escobillones de crin vegetal o aspiradoras. Deben tomarse las precauciones de no apoyar las manos descubiertas o con guantes sucios sobre superficies ya arenadas.

En el caso que después de concluida la preparación de la superficie, aparezca óxido en ella, deberá ser nuevamente limpiada y preparada de la manera especificada.

No se permitirá que una superficie arenada permanezca sin recubrir de un día para otro.

Las áreas arenadas que no se alcancen a pintar con anticorrosivo durante la jornada, que no cumplan con las 3 horas indicadas anteriormente, deberán ser arenadas nuevamente al día siguiente, para así aplicar la primera mano de anticorrosivo cumpliendo dicho lapso de tiempo máximo.

Será obligatorio aplicar un rearenado a todas las superficies que sean afectadas por una llovizna, lluvia u otra causal de humedad, sin que se encuentren con la primera mano de anticorrosivo. Se deberá hacer énfasis en la limpieza de las juntas y conexiones soldadas. El grado de limpieza será tipo SA 2 ½.

Si en el intervalo entre la preparación de la superficie y la aplicación de la primera capa de pintura, las superficies comienzan a oxidarse o a contaminarse, se exigirá una limpieza con un agente desoxidante de acción fosfatizante, inmediatamente anterior a la aplicación de la pintura. Las superficies deberán estar totalmente libres de humedad antes de ser pintadas.

Pintura

Todas las pinturas preparadas y empacadas en fábrica deberán ser enviadas al sitio de la obra en su recipiente original, debidamente sellado y con rótulos y marcas propios del fabricante. Los recipientes deberán permanecer cerrados hasta el momento de aplicarse la pintura. La fecha de caducidad de las pinturas debe de estar de forma visible. Luego de una prolija limpieza, verificando que la superficie esté libre de grasas o polvo, deberán aplicarse la primera capa de pintura o imprimación. Se recomienda cumplir las siguientes especificaciones:

Dos capas de diferente color y alto contraste (para evidenciar cobertura completa de la segunda mano), de pintura anticorrosiva acabado “mate”, a base de resinas alquídicas. El espesor de cada capa será de 75 micras de espesor de película seca (E.P.S.).

Estas estructuras deben de estar libres de imperfecciones superficiales y las soldaduras debidamente pulidas.

Además de las instrucciones contenidas en estas especificaciones, el Contratista deberá cumplir con las instrucciones del fabricante de la pintura y las instrucciones aprobadas con antelación a su aplicación.

La pintura se deberá aplicar con pistolas apropiadas en condiciones óptimas de servicio, y utilizando personal entrenado. No se deberá aplicar pintura cuando la humedad o la temperatura ambiente excedan los límites permitidos por el fabricante. Las capas de pintura que se aplican deberán quedar uniformes y libres de burbujas, poros, manchas o señales de cerdas.

Las capas se deberán aplicar en cantidad suficiente pero excesiva para tapar la superficie y de tal manera que se pueda obtener un acabado resistente y de primera calidad.

Antes y durante la aplicación de las pinturas éstas deberán de agitarse en sus recipientes en forma suficiente para mantener los pigmentos uniformes y evitar sedimentos.

Las capas de pintura seca que se formen en la superficie de los recipientes deberán desecharse.

No se permitirá el uso de una pintura que haya formado una capa seca superficial que pueda suponer una alteración apreciable de la composición de la fábrica.

No se permitirá verter sobrantes de pinturas en las cañerías del sitio de la obra y/o en el mar y/o rio y/o manglar. Todos los sobrantes deberán retirarse del sitio de la obra después de terminado el trabajo.

Las superficies metálicas que hayan sido dañadas deberán limpiarse hasta el metal de base y repintarse antes de proceder a la pintura final.

Todas las áreas de pintura de fábrica que estén defectuosas o que hayan sido dañadas deberán limpiarse hasta el metal de base y repintarse antes de proceder a la pintura final.

Cumplido el tiempo de curado de la pintura, se determinará la adherencia de la misma, para lo cual se aplicará la norma INEN 1006 cumpliendo la clasificación #5.

La pintura aplicada en tales áreas deberá ser del mismo tipo usado en la pintura original de fábrica. La limpieza y pintura de las áreas o elementos con pintura defectuosa, deberán ejecutarla el Contratista a su costo.

El interventor o supervisor en obra determinará la correcta aplicación de pintura, de acuerdo a humedad relativa, temperatura del aire y del elemento metálico, espesor de pintura y punto de rocío. Previo a la pintura, se verificará en taller la calidad de las piezas de la estructura formada. Bajo ningún concepto se cubrirá con pintura porosidades, oquedades o escoria de soldadura.

Revestimiento retardante de fuego:

Toda la estructura de acero, se deberá revestir con la protección contra el fuego, excepto en las caras que quedan selladas con hormigón.

Se deberá revestir la estructura de acero de perfiles, con sustancias químicas retardantes de fuego para su mejor protección. Estos retardantes de llamas, o capas de yeso, asbesto, etc., y pinturas en aerosol, están disponibles como espuma retardante en aerosol y es usada en la industria de la construcción para proteger el acero estructural. Cada uno de estos productos son fabricados con materiales diferentes. Lo importante es que, si es espuma por ejemplo de poliuretano que es un excelente retardante de llamas y puede ser rociada en áreas difíciles de alcanzar, se adhiere bien al acero estructural. Estos elementos químicos, deberán cumplir con las especificaciones muy variadas de acuerdo al uso, de la ASTM A-572-50 y A-572-60, ASTM E-119, ISO-834, BS-476, UL-263, para retardante de llamas comerciales para edificios.

El Análisis de Precio Unitario de la actividad deberá incluir este revestimiento. Por lo que se pagará dentro de este.

El contratista antes de iniciar esta actividad, deberá entregar fichas técnicas y plan de trabajo a la interventoría, con el fin de verificar el producto y autorizar el inicio de esta actividad

El material sobrante y/o material de las formaletas se deberá retirar de la unidad por cuenta del

contratista

Por otro lado el contratista deberá realizar la revisión de los planos estructurales del diseño, en los cuales la interventoría entregara al contratista. En lo cual el contratista realizara revisión de dichos planos estructurales tomando como referencia los siguientes reglamentos a nivel internacional:

(NSR 10 / ASCE)

El profesional designado para la revisión del diseño estructural, deberá en todo momento procurar que el producto del diseño realizado no supere las cantidades de obra establecida en el cuadro de cantidades de obra para lo cual deberá socializar de manera oportuna y periódica los resultados obtenidos a la supervisión del contrato.

Para el establecimiento de las cargas vivas de diseño, además de verificar las indicadas por los códigos internacionales listados previamente.

Dentro de la revisión estructural se deberá entregar 15 días hábiles después de haber firmado el acta de inicio y se deberá entregar como mínimo:

Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución. Dentro de los planos, se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción, los procedimientos constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica de las estructuras, tales como contra flechas, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseña el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabado supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece

- Todos los planos deberán ser entregados en juego originales firmados por el diseñador responsable y en archivo magnético (DWG)
- Memoria de cálculo en original, en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, aplicados, descripción del sistema estructural usado en cada caso, teniendo en cuenta las hipótesis de cargas, evaluaciones de cargas vivas y muertas, sismos y/o viento, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales, indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de la fuerza sísmica, verificación de derivas y listados del procesamiento de datos, debe entregarse una descripción de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrega de datos al procesador automático como de salida con sus correspondientes esquemas
- Lista de hierros y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos para las estructuras metálicas (si es el caso)
- cubicación de los elementos de concreto
- carta de responsabilidad del diseñador

Cualquier **autorización** o **VoBo** de la interventoría y/o Supervisor, **NO** eximirá de responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO** eximirá al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas y disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Almacenamiento de los materiales
- Verificación de los elementos

- Verificación medidas y cantidades
- Cumplir especificaciones de los planos en cuanto a las medidas, diámetro y resistencia especificados.
- Proteger los elementos contra sustancias que puedan afectar las manipulaciones tales como aceites, grasas, polvo, barro, agua salada, etc…
- Verificación
- Verificación del distanciamiento
- Verificación contra los planos.

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Los establecidos en las normas (NSR 10 / AIS / AWS / AISI)

7. MATERIALES:

- Acero estructural ASTM-A500, grado C, tubería estructural cuadrada
- Acero
- Soldadura
- Pintura anticorrosivo
- Pintura epóxica
- Cualquier otro material para su buena ejecución y funcionamiento

8. EQUIPO:

- Herramienta menor.
- Cualquier otro equipo necesario para la buena ejecución

9. DESPERDICIOS	**10. MANO DE OBRA**	**11. TRANSPORTE**
Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A

12. NO CONFORMIDAD

Se medirá y se pagará por Kilogramo (Kg) de Acero estructural ASTM-A500, grado C para cerchas instalado, debidamente ejecutado y aprobado por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos de calidad de concreto.

La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los planos estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 8.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

En caso de **no conformidad** con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD (4.5.4)

1. CAPITULO: (0.4) CUBIERTA

2. ACTIVIDAD (4.5.4) Acero estructural ASTM A-36, según diseño, templetes, contravientos, platinas, incluye suministro de materiales, acero, corte , soldadura, anclajes, soldaduras, soportes, platinas, cartelas, tornillos, instalación, pintura

anticorrosivo y acabado final en pintura epóxica

3. UNIDAD DE MEDIDA: Kg – Kilogramo

4. DESCRIPCIÓN:

El objetivo es el disponer de una estructura elaborada en perfiles estructurales, y que consistirá

en la provisión, fabricación y montaje de dicha estructura, según planos y especificaciones del proyecto y por indicaciones de fiscalización.

Esta actividad cubre los requisitos generales para el suministro, fabricación, pruebas de taller, despacho, carga, trasporte, descarga, preparación, montaje y almacenamiento de elementos metálicos de las estructuras metálicas que se muestran en los planos que forman parte de la obra.

Se deberán elaborar y aprobarse los Procedimientos Calificados de Fabricación, WPQS para los diversos tipos de sueldas de fabricación de vigas y/o columnas y/o cerchas tanto en patines, almas y canales.

En ellos se fijaran todas las variables para el proceso y el tipo de Soldadura, electrodo, tamaño y técnicas adicionales que requiere la fabricación de elementos estructurales de acuerdo a la norma AWS. Se puede aplicar la norma AWS para construcciones sismo-resistentes

Se deberá Calificar a los soldadores de taller de acuerdo a la Norma AWS. Se deberá chequear durante la elaboración que la soldadura ejecutada en taller cumpla con los requerimientos de calidad mediante técnicas de tintas penetrantes, ultrasonido y rayos X, de acuerdo a la norma AWS, para proceder a la aprobación de la ejecución y transportarla a la obra.

El contratista deberá realizar todos los chequeos necesarios y entregar certificaciones necesarias con la cual avale las condiciones de la estructura.

El contratista deberá presentar para su aprobación evidencia apropiada que todos los materiales utilizados en la fabricación de las estructuras están de acuerdo con la clasificación y grado indicados de los planos y con lo exigido por estas especificaciones. Todos los elementos de acero estructural, pernos y los materiales de soldadura, deberán seguir las especificaciones de las normas ASTM.

Acero estructural:
La perfilaría deberá cumplir como mínimo con la norma ASTM A-572Gr50 (placas) y A-36 (perfiles)

Constituirán evidencia apropiada de que el acero usado es de la calidad aceptable, los informes certificados de prueba efectuadas por la Acería, por el fabricante de las estructuras, o con un laboratorio independiente debidamente aprobado.

Estos informes no exonerarán al contratista de ejecutar por su cuenta los cambios requeridos cuando la calidad o el estado de material no sean satisfactorios.

Corre por cuenta del contratista el reemplazo de materiales que estén defectuosos o mal estado y el costo de corrección de cualquier error por el cual sea responsable.

Todos los materiales que el contratista suministre deberán ser nuevos. No se permitirán el empleo de elementos que hayan estado expuestos a la intemperie por largo tiempo y presenten herrumbres o escamas.

A menos que se especifique otra cosa todos los materiales y sus pruebas deberán cumplir con las normas de calidad indicadas a continuación:

Camisas metálicas circulares:
Deberán ser fabricadas a partir de planchas de acero calidad ASTM A-36, roladas y soldadas longitudinalmente con cordón de penetración completa o procedimiento alternativo aprobado por la Fiscalización. Posteriormente la unión soldada deberá ser esmerilada para lograr un acabado liso que será aprobado por la Fiscalización previo a su colocación.

Pernos estructurales de alta resistencia:
El acero para los pernos y las tuercas de alta resistencia deberán cumplir con los requisitos de las normas A-325 (en conexiones de vigas).

Tuercas y arandelas:
El acero deberá tener una calidad conforme con la ASTM A-563 Y F-436. Todos los pernos y/o tuercas deberán ser ajustados con torquímetros.

Soldadura:
Deberá ser tipo AWS –E8018 –E8013 –ER80S –6, para soldar espesores menores y varillas lisas. Para soldar varillas corrugadas y elementos metálicos de espesores mayores, deberá usarse soldadura AWS – E8018 – ER80S – 6, según el proceso de soldadura que se aplique.

Procesos de soldadura precalificadas:
Tipo SMAW, GMAW O GTAW, según sea necesario y que cumpla con los requisitos de la norma ASTM A-233 o A-316, según sea el caso o las especificaciones correspondientes de la norma, AWS A5 17, AWS A5 18, AWS A5 23, AWS5.5, AWS5.28.

Todos los materiales antes de ser colocados o instalados deberán estar completamente rectos, al menos que la geometría final indique forma diferente. En caso de requerir enderezamiento, este deberá ser supervisado por la fiscalización en el taller y aprobado in situ. Se deberán utilizar métodos que no dañen el material o no comprometan las uniones.

El método, geometría final y fabricación también debe ser aprobado por el Fiscalizador. Se prohíbe enderezar o conformarlos a golpes.

El Contratista de estructuras de acero preparará los planos de taller en base a los planos y especificaciones del proyecto. Debido a la complejidad de la estructura de cubierta, el contratista deberá desarrollar un modelo tridimensional para asegurar la exactitud geométrica del conjunto.

Estos planos deberán ser revisados y aprobados por la Fiscalización antes de proceder a la fabricación, sin que esta revisión exima al Contratista de responsabilidad contractual alguna por la provisión e instalación de las mismas.

Todas las piezas estructurales serán trabajadas en taller por operarios calificados y experimentados, de la manera especificada en los planos, evitando procesos en caliente. Se seguirán los detalles constructivos indicados en los planos, tales como traslapes, uniones, pernos o remaches, sueldas, etc.

Las partes que estarán expuestas a la vista tendrán un acabado nítido. El cizallamiento, los cortes a soplete y el martilleo o cincelamiento, se ejecutarán en forma precisa y cuidadosa. Todas las esquinas y filos agudos, así como los filos que se produzcan por cortes y asperezas durante el manejo o erección, serán debidamente redondeados con esmeril o métodos adecuados.

Las placas de acero serán cortadas y fabricadas de tal manera que la dirección primaria de laminación de las placas sea paralela a la dirección en la cual se produzca el principal esfuerzo en el elemento fabricado, durante el servicio.

Todo el acero estructural, para su colocación en obra, deberá estar perfectamente limpio y libre de defectos de fabricación como fisuras, poros, etc.; además no presentará ondulaciones, rajaduras u otros defectos semejantes, que afecten su utilización

Todos los elementos de la estructura, tanto vigas como correas irán debidamente pintadas por

todas las caras del elemento, con dos manos de pintura anticorrosivo de alta calidad, con el fin de protegerlos debidamente contra la corrosión.

Las superficies a soldar serán lisas, uniformes, carentes de rebabas, desprendimientos, grasas y otros defectos que podrían afectar la calidad de la soldadura. Las superficies que se extiendan dentro de 5 centímetros de cualquier zona a soldar, no estarán pintadas ni cubiertas con otro material que podría afectar la calidad, o producir vapores o gases inconvenientes durante la realización de este trabajo.

Los miembros por soldarse serán alineados correctamente y sujetados firmemente en su posición por medio de cualquier dispositivo adecuado, incluyendo puntos de soldadura hasta que se haya completado el trabajo de soldadura.

Para unir dos piezas de distinta sección, la mayor sección se adelgazará en la zona de contacto, con pendientes no superiores al 25%, para obtener una transición suave de la sección. La soldadura no será hecha en superficies húmedas, o expuestas a la lluvia, o a vientos fuertes, tampoco cuando los soldadores estén expuestos a condiciones climáticas desfavorables.

Después de ejecutar cada cordón elemental y antes de depositar el siguiente, se limpiará la superficie con piqueta y cepillo de alambre, eliminando todo rastro de escorias.

Las soldaduras se ceñirán lo más estrictamente posible a los requerimientos de los planos, y las superficies descubiertas de la soldadura serán razonablemente lisas y regulares. No existirán porosidades ni grietas en la superficie soldada.

Habrá completa fusión entre el metal de soldadura y el material base, y entre los pasos sucesivos a lo largo de la junta. Las soldaduras estarán exentas de traslape, y el metal base sin hendiduras.

MONTAJE DE LAS PIEZAS

REQUERIMIENTOS PREVIOS AL MONTAJE

Revisión de los planos arquitectónicos, estructurales y de detalle de la estructura, así como otros documentos de obra que definan diseños, sistemas y materiales a utilizarse.

Verificación de pendientes, y otros que inciden en el uso, geometría y comportamiento de la estructura a ejecutar.

De requerirse complementaciones o modificaciones, el contratista deberá suministrar por sus propios medios detalles o adiciones a los planos por un especialista en la materia.

Elaboración de dibujos de taller, para corte y organización del trabajo.

Determinación de los espacios necesarios para la ejecución del trabajo.

Determinación y organización del trabajo a ejecutarse en obra. Replanteo y trazos requeridos del sitio a ubicar la estructura. Verificación de medidas en obra.

Pruebas previas de los perfiles estructurales a utilizar (en un laboratorio calificado y aceptado por la fiscalización): verificación que cumpla con la resistencia de diseño y características generales y dimensionales: Norma INEN 136.

La soldadura a utilizar será del tipo de arco. Los electrodos serán especificados en los WPQS, se utilizará electrodos E6010, E6011, E7018, E8018, de 1/8” y 5/32”.

Disposición de un sitio adecuado para el almacenamiento y trabajos en obra.

Culminación de elementos de apoyo de la estructura como: muros, losas, vigas y similares.

Verificación de la existencia de instalaciones eléctricas requeridas. Ubicación de sistemas de andamios, entarimados y otros que se requieran para el alzado y armado de la estructura.

Precauciones para el transporte de los perfiles y piezas preparadas: que no rocen entre sí y sin cargas puntuales que puedan producir torceduras del material.

Elaboración de procedimientos de soldadura WPQS para las conexiones de los elementos en el montaje por un Ingeniero AWS calificado.

Verificación y pruebas al personal técnico calificado para el montaje de la estructura.

Verificación de la calidad y cantidad del equipo; grúa, elevadores y similares que posean las características y capacidad adecuada para el trabajo de alzado de la estructura.

Sistemas de seguridad para obreros: botas, guantes, anteojos, cascos, cinturones.

El montaje de la estructura estará dirigido por un profesional (ingeniero) experimentado en el montaje de elementos pesados.

Fiscalización exigirá muestras previas, para la verificación de materiales, tipo y calidad de suelda, acabados y mano de obra calificada. Aprobará el inicio de la fabricación y del montaje de la estructura de acero en perfiles.

Esta información el contratista se la entregara al interventor o supervisor, con el fin de verificar procedimiento y autorizarlos

ANDAMIAJE

La obra falsa o andamio se diseñará adecuadamente, y su construcción y mantenimiento se realizarán de tal manera que soporte, sin asentamiento objetable, las cargas que gravitan sobre ella. El Contratista preparará y presentará al interventor o supervisor los planos de detalle de la obra falsa antes de comenzar su construcción.

Las armaduras serán erigidas usando andamiajes, los materiales de ésta serán removidos después que hayan cumplido con su función. Los puntales del andamiajes serán retirados con excavación de por lo menos 0.50 metros por debajo de la superficie original del suelo o estructura. Todos los desechos y desperdicios que resulten de la construcción y retiro de la andamiajes serán eliminados, y la zona utilizada quedará completamente limpia.

PROCEDIMIENTOS DE MONTAJE

La estructura se montará estrictamente con perfiles, alineamiento, elevaciones, localizaciones, orientaciones, dimensiones y ejes mostrados en los planos de diseño estructural. Deberán preverse todas las precauciones necesarias a fin de evitar que los miembros estructurales tengan esfuerzos imprevistos por efectos de plumas, malacates, colgantes etc.

Un miembro estructural puede rechazarse si su estado pre o post montaje presenta deflexiones producidas por, accidentes de transporte, servir de apoyo para montaje de equipo por medio de malacates, ser cortado para permitir el montaje de equipo retrasado en su entrega, haberse utilizado como puntal o apoyo de estructura.

Debido a la complejidad del proyecto, el Contratista deberá presentar un Plan de Montaje al interventor o supervisor para cada área del mismo, para aprobación del interventor o supervisor previo al inicio de cualquier actividad de montaje. En dicho plan se establecerán las secuencias, procedimientos, equipos, andamios, personal, protecciones, equipos de seguridad, y todos los demás elementos necesarios para asegurar que los montajes sean totalmente controlados y planificados, a fin de evitar daños a personas, otras estructuras, propiedad de terceros, etc.

DURANTE LA EJECUCIÓN

Control de los materiales y verificación de cumplimiento de dimensiones, formas y espesores: según recomendación de la norma INEN 106. Acero al carbono. Extracción y preparación de muestras.

Las planchas de acero cumplirán los requisitos de la norma INEN 114. Planchas delgadas de acero al carbono; para calidades “Estructural” y “Estructural Soldable”; no se aceptarán lanchas de acero de calidad comercial. Para tolerancias, se observará la norma INEN 115. Tolerancias para planchas de acero al carbono laminadas en caliente o en frío.

De considerarlo adecuado, se permitirá enderezar los perfiles antes de cortarlos. Enderezados con el uso de calor, serán permitidos por excepción, bajo un control riguroso y previa probación del interventor o supervisor.

Unificación de medidas y espesores para cortes en serie. Control del procedimiento y longitud de cortes: no se aceptarán piezas que rebasen la tolerancia de ± 5 milímetros en la longitud.

Todos los cortes se realizarán en frío, a máquina o a mano, para el que las piezas deberán estar debidamente fijadas y aseguradas.

Control del material de suelda: no se permitirá el uso de electrodos, que no se encuentren debidamente empacados en el original del fabricante; se rechazará electrodos húmedos o dañados.

De existir óxido, será retirada con cepillo de alambre, lija gruesa y desoxidante. Control de que los perfiles se encuentren libre de pintura, grasas y otro elemento que perjudique la calidad de los trabajos en ejecución.

Realización y verificación de muestras de suelda (pruebas de calidad a ser establecido por la fiscalización de soldadura, mediante, tintas penetrantes, ultrasonido y/o rayos X).

Para proceder con la suelda, los elementos tendrán superficies paralelas, chaflanadas, limpias y alineadas; estarán convenientemente fijados, nivelados y aplomados, en las posiciones finales de cada pieza.

Los cordones de suelda, deberán ejecutarse previniendo la deformación de los perfiles, por lo que en cordones de mayor longitud, se soldará alternadamente, llenando posteriormente los espacios vacíos.

Control y verificación permanente que las secciones de suelda sean las determinadas y requeridas en planos.

Control del amperaje recomendado por el fabricante de los electrodos.

Se realizará un pre ensamble, para alinear agujeros y sistemas de conexión, que determinen un armado correcto en obra. Al disponer de estructura de ensamble con pernos, se realizarán moldes de prueba, en los que todas las piezas calcen entre sí. Toda perforación será realizada con taladro y no será mayor a 1,5 mm de diámetro nominal del perno.

Verificación de la instalación de tensores y otros complementarios que afirmen la estructura.

Aplicación de pintura anticorrosiva, que se incluye en ésta actividad.

POSTERIOR A LA EJECUCIÓN

Ubicación de chicotes con pletina o acero de refuerzo en las columnas, para arrostramiento de mampostería, de permitirlo los planos estructurales.

La estructura y sus piezas componentes terminadas no tendrán torceduras, dobladuras o uniones abiertas.

Se verificarán los plomos, alineamientos y niveles. Inspección de la suelda efectuada, verificando dimensiones, uniformidad, ausencia de roturas, penetración.

El interventor o supervisor podrá exigir la realización de pruebas no destructivas de la suelda efectuada, mediante una prueba de carga o utilizando ensayos de rayos x, magna flux o pruebas ultrasónicas, a costo del contratista.

Reparaciones de fallas de pintura, producidas durante el transporte y montaje.

ACABADOS DE LAS PIEZAS

Las estructuras después del ensamble y la inspección en el taller se deberán limpiar y pintar.

Las superficies ya limpias se deberán proteger apropiadamente en todo momento contra la oxidación o cualquier otro daño.

La pintura para acero estructural y demás elementos metálicos deberá cumplir con lo definido en estas especificaciones. El Contratista deberá aportar todo el equipo para la limpieza, revestimiento y pintura.

Limpieza

El aceite, la grasa, los compuestos protectores y toda suciedad deberán removerse de las superficies, mediante esencias minerales puras, nafta o gasolina blanca. La limpieza final se deberá hacer con estopas y disolvente limpios. Después de la limpieza con los solventes las superficies de las estructuras se deberán despojar de trazas de óxido, escamas residuales del laminado y cualquier otra sustancia extraña, mediante chorro abrasivo de arena, esmeril, lija abrasiva, etc.

Los abrasivos (arena silícea) utilizados en el arenado deberá estar limpios y secos (al horno u otro dispositivo adecuado), con una granulometría comprendida entre 0,35 mm. y 1,40 mm. Se procederá a arenar con un rendimiento no superior a 0,3 m²/min. utilizando una lanza provista e una boquilla de 6,35 mm. y a una presión de 90 PSI.

El aire comprimido deberá ser limpio, seco y sin aceite.

Una vez finalizado el arenado, se procederá a retirar todo polvo o materias sueltas adheridas a la superficie mediante escobillas, escobillones de crin vegetal o aspiradoras. Deben tomarse las precauciones de no apoyar las manos descubiertas o con guantes sucios sobre superficies ya arenadas.

En el caso que después de concluida la preparación de la superficie, aparezca óxido en ella, deberá ser nuevamente limpiada y preparada de la manera especificada.

No se permitirá que una superficie arenada permanezca sin recubrir de un día para otro.

Las áreas arenadas que no se alcancen a pintar con anticorrosivo durante la jornada, que no cumplan con las 3 horas indicadas anteriormente, deberán ser arenadas nuevamente al día siguiente, para así aplicar la primera mano de anticorrosivo cumpliendo dicho lapso de tiempo máximo.

Será obligatorio aplicar un rearenado a todas las superficies que sean afectadas por una llovizna, lluvia u otra causal de humedad, sin que se encuentren con la primera mano de anticorrosivo. Se deberá hacer énfasis en la limpieza de las juntas y conexiones soldadas. El grado de limpieza será tipo SA 2 ½.

Si en el intervalo entre la preparación de la superficie y la aplicación de la primera capa de pintura, las superficies comienzan a oxidarse o a contaminarse, se exigirá una limpieza con un agente desoxidante de acción fosfatizante, inmediatamente anterior a la aplicación de la pintura. Las superficies deberán estar totalmente libres de humedad antes de ser pintadas.

Pintura

Todas las pinturas preparadas y empacadas en fábrica deberán ser enviadas al sitio de la obra en su recipiente original, debidamente sellado y con rótulos y marcas propios del fabricante. Los recipientes deberán permanecer cerrados hasta el momento de aplicarse la pintura. La fecha de caducidad de las pinturas debe de estar de forma visible. Luego de una prolija limpieza, verificando que la superficie esté libre de grasas o polvo, deberán aplicarse la primera capa de pintura o imprimación. Se recomienda cumplir las siguientes especificaciones:

Dos capas de diferente color y alto contraste (para evidenciar cobertura completa de la segunda mano), de pintura anticorrosiva acabado “mate”, a base de resinas alquídicas. El espesor de cada capa será de 75 micras de espesor de película seca (E.P.S.).

Estas estructuras deben de estar libres de imperfecciones superficiales y las soldaduras debidamente pulidas.

Además de las instrucciones contenidas en estas especificaciones, el Contratista deberá cumplir con las instrucciones del fabricante de la pintura y las instrucciones aprobadas con antelación a su aplicación.

La pintura se deberá aplicar con pistolas apropiadas en condiciones óptimas de servicio, y utilizando personal entrenado. No se deberá aplicar pintura cuando la humedad o la temperatura ambiente excedan los límites permitidos por el fabricante. Las capas de pintura que se aplican deberán quedar uniformes y libres de burbujas, poros, manchas o señales de cerdas.

Las capas se deberán aplicar en cantidad suficiente pero excesiva para tapar la superficie y de tal manera que se pueda obtener un acabado resistente y de primera calidad.

Antes y durante la aplicación de las pinturas éstas deberán de agitarse en sus recipientes en forma suficiente para mantener los pigmentos uniformes y evitar sedimentos.

Las capas de pintura seca que se formen en la superficie de los recipientes deberán desecharse.

No se permitirá el uso de una pintura que haya formado una capa seca superficial que pueda suponer una alteración apreciable de la composición de la fábrica.

No se permitirá verter sobrantes de pinturas en las cañerías del sitio de la obra y/o en el mar y/o

rio y/o manglar. Todos los sobrantes deberán retirarse del sitio de la obra después de terminado el trabajo.

Las superficies metálicas que hayan sido dañadas deberán limpiarse hasta el metal de base y repintarse antes de proceder a la pintura final.

Todas las áreas de pintura de fábrica que estén defectuosas o que hayan sido dañadas deberán limpiarse hasta el metal de base y repintarse antes de proceder a la pintura final.

Cumplido el tiempo de curado de la pintura, se determinará la adherencia de la misma, para lo cual se aplicará la norma INEN 1006 cumpliendo la clasificación #5.

La pintura aplicada en tales áreas deberá ser del mismo tipo usado en la pintura original de fábrica. La limpieza y pintura de las áreas o elementos con pintura defectuosa, deberán ejecutarla el Contratista a su costo.

El interventor o supervisor en obra determinará la correcta aplicación de pintura, de acuerdo a humedad relativa, temperatura del aire y del elemento metálico, espesor de pintura y punto de rocío. Previo a la pintura, se verificará en taller la calidad de las piezas de la estructura formada. Bajo ningún concepto se cubrirá con pintura porosidades, oquedades o escoria de soldadura.

Revestimiento retardante de fuego:

Toda la estructura de acero, se deberá revestir con la protección contra el fuego, excepto en las caras que quedan selladas con hormigón.

Se deberá revestir la estructura de acero de perfiles, con sustancias químicas retardantes de fuego para su mejor protección. Estos retardantes de llamas, o capas de yeso, asbesto, etc., y pinturas en aerosol, están disponibles como espuma retardante en aerosol y es usada en la industria de la construcción para proteger el acero estructural. Cada uno de estos productos son fabricados con materiales diferentes. Lo importante es que, si es espuma por ejemplo de poliuretano que es un excelente retardante de llamas y puede ser rociada en áreas difíciles de alcanzar, se adhiere bien al acero estructural. Estos elementos químicos, deberán cumplir con las especificaciones muy variadas de acuerdo al uso, de la ASTM A-572-50 y A-572-60, ASTM E-119, ISO-834, BS-476, UL-263, para retardante de llamas comerciales para edificios.

El Análisis de Precio Unitario de la actividad deberá incluir este revestimiento. Por lo que se pagará dentro de este.

El contratista antes de iniciar esta actividad, deberá entregar fichas técnicas y plan de trabajo a la interventoría, con el fin de verificar el producto y autorizar el inicio de esta actividad

El material sobrante y/o material de las formaletas se deberá retirar de la unidad por cuenta del contratista

Por otro lado el contratista deberá realizar la revisión de los planos estructurales del diseño, en los cuales la interventoría entregara al contratista. En lo cual el contratista realizara revisión de dichos planos estructurales tomando como referencia los siguientes reglamentos a nivel internacional:

(NSR 10 / ASCE)

El profesional designado para la revisión del diseño estructural, deberá en todo momento procurar que el producto del diseño realizado no supere las cantidades de obra establecida en el cuadro de cantidades de obra para lo cual deberá socializar de manera oportuna y periódica los resultados obtenidos a la supervisión del contrato.

Para el establecimiento de las cargas vivas de diseño, además de verificar las indicadas por los códigos internacionales listados previamente.

Dentro de la revisión estructural se deberá entregar 15 días hábiles después de haber firmado el acta de inicio y se deberá entregar como mínimo:

Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución. Dentro de los planos, se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción, los procedimientos constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica de las estructuras, tales como contra flechas, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseña el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabado supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece

- Todos los planos deberán ser entregados en juego originales firmados por el diseñador responsable y en archivo magnético (DWG)
- Memoria de cálculo en original, en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, aplicados, descripción del sistema estructural usado en cada caso, teniendo en cuenta las hipótesis de cargas, evaluaciones de cargas vivas y muertas, sismos y/o viento, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales, indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de la fuerza sísmica, verificación de derivas y listados del procesamiento de datos, debe entregarse una descripción de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrega de datos al procesador automático como de salida con sus correspondientes esquemas
- Lista de hierros y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos para las estructuras metálicas (si es el caso)
- cubicación de los elementos de concreto
- carta de responsabilidad del diseñador

Cualquier **autorización** o **VoBo** de la interventoría y/o Supervisor, **NO** eximirá de responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO** eximirá al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas y disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Almacenamiento de los materiales
- Verificación de los elementos
- Verificación medidas y cantidades
- Cumplir especificaciones de los planos en cuanto a las medidas, diámetro y resistencia especificados.
- Proteger los elementos contra sustancias que puedan afectar las manipulaciones tales como aceites, grasas, polvo, barro, agua salada, etc…
- Verificación
- Verificación del distanciamiento
- Verificación contra los planos.

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Los establecidos en las normas (NSR 10 / AIS / AWS / AISI)

7. MATERIALES:

- Acero estructural ASTM A-36
- Templetes
- Contravientos
- platinas
- Soldadura
- Pintura anticorrosivo
- Pintura epóxica
- Cualquier otro material para su buena ejecución y funcionamiento

8. EQUIPO:

- Herramienta menor.
- Cualquier otro equipo necesario para la buena ejecución

9. DESPERDICIOS	10. MANO DE OBRA	11. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A

12. NO CONFORMIDAD

Se medirá y se pagará por Kilogramo (Kg) de Acero estructural ASTM A-36 instalado, debidamente ejecutado y aprobado por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos de calidad de concreto.

La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los planos estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 8.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

En caso de **no conformidad** con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

4.6 CARPINTERÍA

ACTIVIDAD (4.6.1)

1. CAPITULO: (0.4) CARPINTERÍA

2. ACTIVIDAD (4.6.1) Suministro e instalación de puerta con marco y hoja. Puertas con marco en madera maciza primera calidad (cedro o flormorado) hoja de 0,90m x 2,05m, mas montante superior para completar 2,20m de altura. Incluye Con vidrio sandblasting de 4mm. Incluye cerradura de alta seguridad y cerradura tipo oficina pomo de madera y pirlan de madera ademas de cualquier elemento o actividad necesaria para su buen funcionamiento

3. UNIDAD DE MEDIDA: Und – Unidad

4. DESCRIPCIÓN:

Este ítem corresponde al suministro e instalación de puerta con marco y hoja. Puertas con marco en madera maciza primera calidad (cedro o flor morado) hoja de 0,90 x 2,00, más montante superior para completar altura de 2,20 a 2,25 m, con vidrio sandblasting de 4mm y logo tipo de la entidad en cuerpo superior hoja. Incluye cerradura de seguridad y cerradura tipo oficina pomo de madera. Al finalizar la obra, el Contratista debe entregar a la Supervisión del contrato, los juegos de llaves con sus respectivas copias, indicando a que puerta corresponden. Instaladas las cerraduras, se deben proteger hasta la entrega de la obra.

Esta actividad actividades comprende en todas las acciones necesarias para la fabricación, suministro, transporte y colocación de puertas elaboradas con materiales de primera calidad y con personal especializado y de conformidad con las dimensiones, diseños y detalles mostrados en los planos.

No se colocará ninguna puerta que no haya sido aprobada por el Interventor en su totalidad y en cada una de sus partes.

Las alas de Madera Triplex. Serán colocadas en los lugares señalados y ejecutadas de acuerdo con los tipos de materiales y tamaños indicados en los planos respectivos.

Se fabricarán sobre armazón o escalera interior de cedro, caobo, tolúa, abarco u otra madera de primera aprobada por el Interventor, elaborada en cuadrículas de ocho (8) centímetros, forradas por ambas caras con lámina de triplex de primera calidad según lo especificado en los planos, bien lijadas, de superficie tersa, las cuales se pegarán por ambas caras a la armazón o bastidor. Todo su perímetro se ribeteará o marqueteará con listón de 1/2 cm. de espesor por el grueso de la hoja, debidamente acolillado en las esquinas, en los cantos no habrá ajustes ni cuñas.

El ala se anclará al marco mediante 3 bisagras cobrizadas de 3-1/2 pulgadas, atornilladas y de perno removible.

Las hojas en sus extremos formarán ángulo recto y deberán quedar perfectamente aplomadas y sostenerse respecto del marco en cualquier ángulo que se ponga sin presentar movimientos en ningún sentido. Cada hoja debe tener una holgura máxima en relación con el vano del marco de 2 mm. En el sentido vertical y en el horizontal, contra la parte superior. Antes de su colocación se confrontarán sus medidas exactas. El espesor final será de cuatro (4) centímetros como mínimo.

Todos los travesaños horizontales en el sentido vertical de la hoja llevarán por lo menos dos perforaciones circulares de 1/4 de pulgada para efectos de ventilación de la misma, incluido el ribete.

Las hojas y demás elementos de madera de la puerta se pulirán o lijarán dándole la textura necesaria para recibir barniz transparente o pintura de la tonalidad y calidad indicada en los planos o por la Interventoría. Su colocación y pintura se ejecutarán al finalizar la obra para evitar su deterioro.

Marcos de Madera en Tablón o Medio Tablón. Serán fabricados con la madera, dimensiones, acabados y detalles especificados en los planos, conforme a muestras aprobadas por el Interventor. Las maderas serán de primera calidad, bien secas, inmunizadas y cepilladas, libres

de grietas, torceduras, nudos, hongos, insectos, corazones, despeines en el sentido de la fibra, fisuras u otros defectos que afecten su aspecto estético.

El corte interior de los marcos estará provisto de "carga" o pisapuerta en la posición adecuada para proteger las bisagras y el picaporte de chapas y cerrojos.

Los marcos se anclarán a los muros de mampostería o elementos de concreto por medio de tornillos de acero de 3" y cabeza avellanada, a chazos empotrados en los muros, cada 70 cm. (mínimo tres (03) por cada costado vertical del muro). Cuando se anclen a elementos de madera únicamente, se suprime el chazo.

Los marcos se colocarán después de terminados los revoques, tapaporos, estuco, pintura y pulimento de los pisos, cuando ellos existan, fijándolos a los chazos de madera colocados en cantidad suficiente o atornillándolos al contramarco, cuando exista, mediante tornillos de 3" con

sus cabezas incrustadas y ocultas, con "damas" o tarugos de madera. Estarán provistos de tres (3) bisagras de cobre de 3-1/2" con tres nudos.

Una vez colocados, se protegerán hasta la entrega de la obra.

Los marcos con sus batientes, cargas, guarda luces, contramarcos deprimidos y demás elementos deberán quedar aplomados y nivelados.

El Análisis de Precio Unitario de la actividad deberá incluir todos los elementos necesarios para su buen funcionamiento. Por lo que se pagará dentro de este.

El contratista antes de iniciar esta actividad, deberá entregar plan de trabajo y bosquejo detallado de la puerta a la interventoría, con el fin de verificar el producto y autorizar el inicio de esta actividad

El material sobrante y/o material de las formaletas se deberá retirar de la unidad por cuenta del contratista

Cualquier **autorización** o **VoBo** de la interventoría y/o Supervisor, **NO** eximirá de responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO** eximirá al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas y disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Almacenamiento de los materiales
- Verificación de los elementos
- Verificación medidas y cantidades
- Cumplir especificaciones de los planos en cuanto a las medidas, diámetro y resistencia especificados.
- Proteger los elementos contra sustancias que puedan afectar las manipulaciones tales como aceites, grasas, polvo, barro, agua salada, etc…
- Verificación
- Verificación del distanciamiento
- Verificación contra los planos.

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Los solicitados por la interventoría

7. MATERIALES:

- Puerta en madera
- Marco
- Chazos
- Tapa luces
- Cerradura de seguridad con su respectiva llave
- Tope Magnético
- Tope Puerta Plegable
- Cualquier otro material para su buena ejecución y funcionamiento

8. EQUIPO:

- Herramienta menor.
- Cualquier otro equipo necesario para la buena ejecución

9. DESPERDICIOS	**10. MANO DE OBRA**	**11. TRANSPORTE**
Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A

12. NO CONFORMIDAD

Se medirá y se pagará por Unidad (Und) de Puerta instalado, debidamente ejecutado y aprobado por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos de calidad de concreto.

La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los planos estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 8.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

En caso de **no conformidad** con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD (4.6.2)

1. CAPITULO: (0.4) CARPINTERÍA

2. ACTIVIDAD (4.6.2) Ventana estructurada en aluminio en sistema proyectante 3831 con vidrio monolítico incoloro templado de 5mm Incluye cualquier elemento o actividad necesaria para su buen funcionamiento

3. UNIDAD DE MEDIDA: m^2 – metro cuadrado

4. DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere al suministro e instalación de Ventana proyectante segura, estable y hermética con un mecanismo de brazos importados y sistemas de cerradura y llave en ambos lados los cuales permiten un suave funcionamiento y mayor seguridad. Además, con cristales templados de 8 mm de espesor

Su gran versatilidad en diseños permite colocar naves proyectantes o escualizables, además de cuerpos fijos donde sean requeridos sin impedimento alguno. Por las características de sus perfiles componentes pueden utilizarse en divisiones de oficina, reticulados y fachadas flotantes.

El doble empaque perimetral, entre la nave y el marco deberá evitar filtraciones de aire y agua.

Profundidad del marco: 38mm
Empaque de caucho perimetral
Brazos proyectantes en acero inoxidable
Espesor de vidrios: 8 mm Vidrio camara.

Una vez colocados, se protegerán hasta la entrega de la obra.

Los marcos con sus batientes, cargas, guarda luces, contramarcos deprimidos y demás elementos deberán quedar aplomados y nivelados.

El Análisis de Precio Unitario de la actividad deberá incluir todos los elementos necesarios para su buen funcionamiento. Por lo que se pagará dentro de este.

El contratista antes de iniciar esta actividad, deberá entregar plan de trabajo y bosquejo detallado de la puerta a la interventoría, con el fin de verificar el producto y autorizar el inicio de esta actividad

El material sobrante y/o material de las formaletas se deberá retirar de la unidad por cuenta del

contratista

Cualquier **autorización** o **VoBo** de la interventoría y/o Supervisor, **NO** eximirá de responsabilidades al contratista por la operación y actividades necesarias de esta actividad, igualmente **NO** eximirá al contratista del cumplimiento de las especificaciones, normas y disposiciones que apliquen para el cumplimiento de esta actividad.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Almacenamiento de los materiales
- Verificación de los elementos
- Verificación medidas y cantidades
- Cumplir especificaciones de los planos en cuanto a las medidas, diámetro y resistencia especificados.
- Proteger los elementos contra sustancias que puedan afectar las manipulaciones tales como aceites, grasas, polvo, barro, agua salada, etc…
- Verificación
- Verificación del distanciamiento
- Verificación contra los planos.

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Los solicitados por la interventoría

7. MATERIALES:

- Ventana
- Marco
- Chazos
- Cerradura de seguridad con su respectiva llave
- Empaque de caucho perimetral
- Brazos proyectantes en acero inoxidable
- Vidrio
- Cualquier otro material para su buena ejecución y funcionamiento

8. EQUIPO:

- Herramienta menor.
- Cualquier otro equipo necesario para la buena ejecución

9. DESPERDICIOS	**10. MANO DE OBRA**	**11. TRANSPORTE**
Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A

12. NO CONFORMIDAD

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (m^2) de Ventana estructurada en aluminio, debidamente ejecutado y aprobado por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos de calidad de concreto.

La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los planos estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 8.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

En caso de **no conformidad** con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD (4.6.3)

1. CAPITULO: (0.4) CARPINTERÍA
2. ACTIVIDAD (4.6.3) Suministro e instalación de cerramiento con malla eslabonada plastificada de 1,8 metros de alto, incluye tubería 2" galvanizada cada 1,5m, tubo de 1 1/2" en la parte superior e inferior, 5 alambre de púas Cal 46,5, Concertina Diámetro de 45 cm, refuerzo con tubería diagonal en las esquinas, pintura anticorrosiva y acabado esmalte a 3mils, los tubo de 2" serán anclados en viga perimetral 30 cm y tendrán 03 varillas roscadas zinc de 1/2" de 30 cm de largo para anclaje en concreto y cada varilla tendrán sus tuercas y arandela para asegurarlas, según diseño
3. UNIDAD DE MEDIDA: ml – metro lineal
4. DESCRIPCIÓN: Esta actividad hace referencia al suministro e instalación de cerramiento con malla eslabonada plastificada de 1,8 metros de alto, incluye tubería 2" galvanizada cada 1,5m, tubo de 1 1/2" en la parte superior e inferior, 5 alambre de púas Cal 46,5, Concertina Diámetro de 45 cm, refuerzo con tubería diagonal en las esquinas, pintura anticorrosiva y acabado esmalte a 3mils, los tubo de 2" serán anclados en viga perimetral 30 cm y tendrán 03 varillas roscadas zinc de 1/2" de 30 cm de largo para anclaje en concreto y cada varilla tendrán sus tuercas y arandela para asegurarlas, según diseño A los parales se realizaran 3 perforaciones que traspasen el tubo e instalaran varilla roscada zinc de ½" como minimo de 30cm de largo e instalaran las tuercas y arandelas necesarias para la estabilidad de esta, con el fin de empotrar los tubos de 2" en la viga perimetral La tubería será soldada y pintada en los talleres, antes de iniciar las instalaciones de los parales. Se procederá a realizar instalación de la tubería que estaría vertical y en diagonal antes de la fundición de la placa y estabilizarla, que quede nivelada, alineada y aplomada Luego de haber pasado mínimo 48 horas de haber fundido la placa, se procederá a instalar las tuberías horizontales, en la parte superior e inferior. Después de estar instalada, soldada y asegurada la estructura, se procederá a templar la malla eslabonada, la cual se asegurara con platinas El contratista procederá a realizar el suministro e instalación de 5 alambres de pual Cal 46,5 y continuara con una concertina Diámetro de 45 cm Al terminar de realizar todas las actividades de soldadura que son necesarias para esta actividad, el contratista, volverá a proceder a aplicar una mano de pintura anticorrosiva y acabado esmalte a 3mils
5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: • Revisar cantidades de obra. • Demarcación de Área • Mandar Revisar cantidades de obra. • Demarcación de Área • Mandar a la fabricar tubería • Instalación de tubería • Soldar puntos necesarios para su buen funcionamiento • Suministro e instalación de malla eslabonada • Soldar platina para asegurar malla eslabonada • suministro e instalación de 5 alambres de púa Cal 46,5 • Suministro e instalación de concertina diámetro de 45 cm • pintura acabado esmalte a 3milsa la fabricar tubería • Soldar puntos necesarios para su buen funcionamiento

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Los solicitados por la interventoría

7. MATERIALES:

- Malla eslabonada altura 1,80m
- Tubería galvanizada de 2”
- Tubería galvanizada de 1 ½”
- Platina para asegurar malla eslabonada
- Varillas roscadas zinc de 1/2"
- Tuercas
- Arandela
- Alambres de púa Cal 46,5
- Concertina diámetro de 45 cm
- Pintura anticorrosiva
- Pintura acabado esmalte
- Cualquier otro material para su buena ejecución y funcionamiento

8. EQUIPO:

- Herramienta menor.
- Cualquier otro equipo necesario para la buena ejecución

9. DESPERDICIOS	10. MANO DE OBRA	11. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A

12. NO CONFORMIDAD

Se medirá y se pagará por metro lineal (ml) de cerramiento con malla eslabonada plastificada instalada, debidamente ejecutado y aprobado por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos de calidad de concreto.

La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los planos estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 8.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

En caso de **no conformidad** con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD (4.6.4)

1. CAPITULO: (0.4) CARPINTERÍA

2. ACTIVIDAD (4.6.4) Suministro e instalación de Puerta para cerramiento con malla eslabonada plastificada de 1,8 metros de alto, incluye tubería 2" galvanizada verticales y tubos de 1 1/2" galvanizados en la parte superior, inferior, centro y diagonal, cerrojo, bisagras y todos los accesorios necesario para su buen funcionamiento, todo esto será según diseño

3. UNIDAD DE MEDIDA: ml – metro lineal

4. DESCRIPCIÓN:

Esta actividad hace referencia al Suministro e instalación de Puerta para cerramiento con malla eslabonada plastificada de 1,8 metros de alto, incluye tubería 2" galvanizada verticales y tubos de 1 1/2" en la parte superior, inferior, centro y diagonal, cerrojo, bisagras y todos los accesorios necesario para su buen funcionamiento, todo esto será según diseño

A los parales en donde van a estar instalado las puertas, deberán llevar como mínimo tres (03) bisagras, la cual deje abrir las puerta en ambos sentidos, el contratista deberá presentar propuesta a la supervisión con el fin de avalar el diseño, el diseño deberá contemplar cerrojo, con el fin de instalar candados y mantener el área bajo llave. Ademas la puerta deberá ser suficientemente resistente para el personal que habita.

El contratista deberá garantizar que las bisagras sean suficientemente resistentes para la longitud de las hojas de la puerta

La tubería será soldada y pintada en los talleres, antes de iniciar las instalaciones de los parales.

Se procederá a realizar instalación de la tubería que estaría vertical y en diagonal antes de la fundición de la placa y estabilizarla, que quede nivelada, alineada y aplomada

Luego de haber pasado mínimo 48 horas de haber fundido la placa, se procederá a instalar las tuberías horizontales, en la parte superior e inferior.

Después de estar instalada, soldada y asegurada la estructura, se procederá a templar la malla eslabonada, la cual se asegurara con platinas

El contratista procederá a realizar el suministro e instalación de 5 alambres de pual Cal 46,5 y continuara con una concertina Diámetro de 45 cm

Al terminar de realizar todas las actividades de soldadura que son necesarias para esta actividad, el contratista, volverá a proceder a aplicar una mano de pintura anticorrosiva y acabado esmalte a 3mils

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Revisar cantidades de obra.
- Demarcación de Área
- Mandar Revisar cantidades de obra.
- Demarcación de Área
- Mandar a la fabricar tubería
- Instalación de tubería
- Soldar puntos necesarios para su buen funcionamiento
- Suministro e instalación de malla eslabonada
- Soldar platina para asegurar malla eslabonada
- suministro e instalación de 5 alambres de púa Cal 46,5
- Suministro e instalación de concertina diámetro de 45 cm
- pintura acabado esmalte a 3milsa la fabricar tubería
- Soldar puntos necesarios para su buen funcionamiento

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Los solicitados por la interventoría

7. MATERIALES:

- Malla eslabonada altura 1,80m
- Tubería galvanizada de 2”
- Tubería galvanizada de 1 ½”
- Platina para asegurar malla eslabonada
- bisagras
- Pintura anticorrosiva
- Pintura acabado esmalte
- Cualquier otro material para su buena ejecución y funcionamiento

8. EQUIPO:

- Herramienta menor.
- Cualquier otro equipo necesario para la buena ejecución

9. DESPERDICIOS	10. MANO DE OBRA	11. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒Si ☐ No ☐N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

12. NO CONFORMIDAD

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (m^2) de Ventana estructurada en aluminio, debidamente ejecutado y aprobado por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos de calidad de concreto.

La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los planos estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 8.
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 9.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

En caso de **no conformidad** con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

4.7. POZO DE CAPTACIÓN

ACTIVIDAD(4.7.1)

1. CAPITULO: (0.4) POZO DE CAPTACIÓN
2. ACTIVIDAD (4.7.1 Adecuación de un pozo profundo, con el objetivo de captar agua cruda para suministrarla al sistema de tratamiento (incluye accesorios, mano de obra, equipos para la construcción y montaje para el correcto funcionamiento).
3. UNIDAD DE MEDIDA: UND - Unidad
4. DESCRIPCIÓN: Esta actividad consiste en la verificación del pozo existente y mantenimiento del mismo para el correcto funcionamiento: • Revisión técnica y aforo inicial. • Toma de video (endoscopia), con el fin de conocer las características y estado mecánico del pozo. Aplicación de productos químicos como desincrustantes, disolventes y desinfectantes para el lavado del pozo subterráneo: aplicando pistón para la introducción de los productos químicos en los acuíferos, extracción de suciedad. • Desinfección del pozo aplicando productos químicos e inyección de aire y pistón para desalojo de los productos químicos y material desprendido. • Prueba de bombeo al pozo profundo después del mantenimiento para determinar el nivel estático, nivel dinámico, mediciones de caudal, tiempo y velocidad de la bomba y rendición del diagnóstico mediante informe. • Verificación de tubería a instalar Tubería de 4”-6” • Verificación de profundidad (10-15 mts) • Instalación de grava para filtración. • Aislación vertical y sellado sanitario del pozo • Instalación y puesta en marcha del equipo de bombeo del pozo. • Trámites ante la corporación autónoma regional para permiso de perforación y captación agua subterránea (incluirá, informes técnicos enviados a la corporaciones y demás tramites que se derive del mismo y entregable final resolución permiso de concesión agua otorgado por la autoridad ambiental competente • Análisis físico químico y microbiológico de las aguas.
5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: • Instalación de los equipos de perforación en el sitio. • Montaje y anclaje de la torre. • Instalación del sistema de inyección de lodos. • Perforación. • Limpieza preliminar del pozo • Entubado del pozo • Activación del pozo • Verificación de los elementos. • Verificación de medidas y cantidades. • Instalación de sistema de bombeo

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Verificación de presión
- Verificación de alineación y perfil longitudinal
- Verificación fugas en uniones
- Verificación de anclajes

7. MATERIALES:

- Tubería PVC 4" – 6"
- Accesorios

8. EQUIPO:

- Herramienta menor.
- Cualquier otro equipo necesario para la buena ejecución
- Máquina para ampliación de pozo

9. DESPERDICIOS	10. MANO DE OBRA	11. TRANSPORTE
Incluidos	Incluidos	Incluidos
☒Si ☐ No ☐ N/A	☒Si ☐ No ☐N/A	☒Si ☐No ☐N/A

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

5. INSTALACIÓN ELECTRICAS

ACTIVIDAD 5.1

1. CAPITULO: (5) INSTALACIONES ELÉCTRICAS

2. ACTIVIDAD (5.1): Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de Tablero General de Acometidas segun AE 311 (para 5 acometidas), autosoportado, de 0,30x0,90x 1,90, barraje 200A, 220-127 V en Cu al 99%. Incluye barrajes de neutro y tierra, con los siguientes totalizadores de caja moldeada: 1 de 3x150 A-25 kA (totalizador), 01 de 3x30-25 kA, 2 de 3x40-25kA, 01 DPS clase 1, (Uc 255 V, 60 Hz, Iimp 10/350, I nom 50 kA, Up<2 kV. incluye conectores y accesorios para correcto funcionamiento (TC, PT, terminales, conexión a malla a tierra, etc).

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND - Unidad

4. DESCRIPCION:

Esta actividad consiste en el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de General de Acometidas segun AE 311 (para 5 acometidas), autosoportado, de 0,30x0,90x 1,90, barraje 200A, 220-127 V en Cu al 99%. Incluye barrajes de neutro y tierra, con los siguientes totalizadores de caja moldeada: 1 de 3x150 A-25 kA (totalizador), 01 de 3x30-25 kA, 2 de 3x40-25kA, 01 DPS clase 1, (Uc 255 V, 60 Hz, Iimp 10/350, I nom 50 kA, Up<2 kV), incluye conectores y accesorios para correcto funcionamiento (TC, PT, terminales, conexión a malla a tierra, etc), certificado Cidet y Retie de todo el conjunto.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Verificar en los planos eléctricos la ubicación del tablero de distribución.
- Verificar que actividades se deben realizar para instalar el tablero de distribución y la tubería que sale de este.
- Localizar y replantear en el terreno.
- Realizar cortes en muro con pulidora usando un disco de corte adecuado para el material a cortar.

- Instalar los soportes y anclajes para la tubería y el tablero de distribución que se instalara.
- Instalar tubería EMT o conduit de acuerdo al lugar donde se ejecutará la actividad y a lo establecido en la NTC 2050 en placa de techo o muro con su respectiva soportaría. De ser necesario se deben usar soportes tipo Unistruc.
- Instalar el tablero de distribución de acuerdo sugerencia del fabricante.
- Recuperar las áreas afectadas.
- Instalar Totalizadores
- Alambrar acuerdo indicación del plano usando sonda plástica y lubricantes de gel adecuado para la actividad y aprobado por este uso en Colombia.
- Realizar anclaje adecuado.
- Realizar pruebas

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Verificación de la calidad de los materiales.
- Continuidad de los conductores.
- Aislamiento de los conductores.
- Niveles de voltaje.
- Funcionalidad y operación.
- Cualquier otro que se considere necesario

7. MATERIALES:

- Tablero de la descripción.
- Totalizador caja moldeada acuerdo diagramas eléctricos
- Soportes
- Consumibles y accesorios varios para su correcto funcionamiento.
- Cemento.
- Arena.
- Estuco.
- Cualquier otro que se considere necesario.
- Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados

8. EQUIPO: Herramienta menor.

9. DESPERDICIOS	**10. MANO DE OBRA**	**11. TRANSPORTE**
Incluidos	Incluidos	Incluidos
☒ Si ☐ No ☐ N/A	☒ Si ☐ No ☐ N/A	☒ Si ☐ No ☐ N/A

12.NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD 5.2

1. CAPITULO: (05) INSTALACIONES ELÉCTRICAS

2. ACTIVIDAD (5.2): Suministro e instalación, pruebas y puesta en funcionamiento en ducto de IMC de 3" de acometida (3X1/0 + 1 X1/0 +1X4) AWG THHN, 90C, 600 V, acometidas desde la salida de los terminales del interruptor del generador hasta TGA, incluye terminales y ponchado de las acometida. Incluye terminales y accesorios para correcto funcionamiento.

3. UNIDAD DE MEDIDA: ML – Metro Lineal

4. DESCRIPCION:

Suministro e instalación, pruebas y puesta en funcionamiento en ducto de IMC de 3" de acometida (3X1/0 + 1 X1/0 +1X4) AWG THHN, 90C, 600 V, acometidas desde la salida de los terminales del interruptor del generador hasta TGA, incluye terminales y ponchado de las acometida. Incluye terminales y accesorios para correcto funcionamiento

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Verificar los planos eléctricos
- Verificar que el área a intervenir permita la ejecución de la acometida.
- Ubicar e instalar las canalizaciones de la acometida.
- Alambrar acuerdo indicación del plano.
- Realizar pruebas

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Verificación de la calidad de los materiales.
- Continuidad de los conductores.
- Aislamiento de los conductores.
- Niveles de voltaje.
- Funcionalidad y operación.
- Cualquier otro que se considere necesario

7. MATERIALES:

- Elementos de fijación.
- Cable de cobre de la descripción
- Terminales para cable de cobre de acuerdo a la descripción.
- Lubricante de emulsión para cables 3M.
- Consumibles y accesorios varios para su correcto funcionamiento.
- Cualquier otro que se considere necesario.
- Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados.
- Tuberia 3" IMC y accesorios.

8. EQUIPO: Herramienta menor.

9. DESPERDICIOS	**10. MANO DE OBRA**	**11. TRANSPORTE**
Incluidos ☒Si ☐No ☐N/A	Incluidos ☒Si ☐No ☐N/A	Incluidos ☒ Si ☐No ☐N/A

12.NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD 5.3

1. CAPITULO: (05) INSTALACIONES ELÉCTRICAS

2. ACTIVIDAD (5.3): Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de canalización PVC 2 x 3" SCH 40, tipo pesado NTC 979, incluye accesorios, terminales empalmes, curvas y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento**.**

3. UNIDAD DE MEDIDA: ML – Metro Lineal

4. DESCRIPCION:

Esta actividad consiste en el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de canalización PVC 2 x 3" SCH 40, tipo pesado NTC 979, incluye accesorios, terminales empalmes, curvas y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Verificar los planos eléctricos

- Verificar que el área a intervenir permita la ejecución del sistema.
- Una vez realizada la excavación y rellenado con capa de 10 cms de arena lavada, apisonar. (canalización enterrada) instalar tuberías entre las cajas CS 275.
- Instalar cinta de advertencia. (canalización enterrada)
- Verificar canalizaciones. (canalización enterrada)
- Instalar sonda metálica. (canalización enterrada)
- Tener como referencia las normas CS de Codensa.
- Realizar pruebas
- Despejar área de instalación (Canalización sobrepuesta)
- Presentar tubería (Canalización sobrepuesta)
- Realizar anclajes de tubería mínimo cada 1.2 m (Canalización sobrepuesta)

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Verificación de la calidad de los materiales.
- Continuidad de las tuberías.
- Funcionalidad y operación.
- Cualquier otro que se considere necesario

7. MATERIALES:

- Tubería pesada PVC de la descripción.
- Accesorios para tubería pesada PVC de la descripción
- Elementos de fijación, riel chanel perforado y/o riel omega.
- Grapa unistruc galvanizada
- Arena lavada.
- Cualquier otro que se considere necesario.
- Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados.

8. EQUIPO: Herramienta menor.

9. DESPERDICIOS	**10. MANO DE OBRA**	**11. TRANSPORTE**
Incluidos ☒ Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A

12.NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD 5.4

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Verificación de la calidad de los materiales.
- Continuidad de las canalizaciones
- Sello de la tapa con el marco de la misma.
- Funcionalidad y operación.

Cualquier otro que se considere necesario.

7. MATERIALES:

- Ladrillo tolete prensado
- Mortero seco corriente 2000 PS
- Fundida en Concreto mezclado 3000 PSI
- Marco de Angulo 2.5 x 1/4" sencillo CS – 274
- Tapa en concreto y acero tipo CS – 274
- Gravilla de rio.
- Madera para formaleta
- Mampostería en ladrillo tolete 24 cm
- Cualquier otro requerido acuerdo Norma CS 274.

- Consumibles y accesorios varios para su correcto funcionamiento.
- Cualquier otro que se considere necesario.
- Campanas terminales de los ductos a utiliza.

Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Verificación de la calidad de los materiales.
- Continuidad de las canalizaciones
- Sello de la tapa con el marco de la misma.
- Funcionalidad y operación.

Cualquier otro que se considere necesario.

7. MATERIALES:

- Ladrillo tolete prensado
- Mortero seco corriente 2000 PS
- Fundida en Concreto mezclado 3000 PSI
- Marco de Angulo 2.5 x 1/4" sencillo CS – 274
- Tapa en concreto y acero tipo CS – 274
- Gravilla de rio.
- Madera para formaleta
- Mampostería en ladrillo tolete 24 cm
- Cualquier otro requerido acuerdo Norma CS 274.
- Consumibles y accesorios varios para su correcto funcionamiento.
- Cualquier otro que se considere necesario.
- Campanas terminales de los ductos a utiliza.

Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Verificación de la calidad de los materiales.
- Continuidad de las canalizaciones
- Sello de la tapa con el marco de la misma.
- Funcionalidad y operación.
- Cualquier otro que se considere necesario.

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Verificación de la calidad de los materiales.
- Continuidad de las canalizaciones
- Sello de la tapa con el marco de la misma.
- Funcionalidad y operación.
- Cualquier otro que se considere necesario.

7. MATERIALES:

- Ladrillo tolete prensado
- Mortero seco corriente 2000 PS
- Fundida en Concreto mezclado 3000 PSI
- Marco de Angulo 2.5 x 1/4" sencillo CS – 274
- Tapa en concreto y acero tipo CS – 274
- Gravilla de rio.
- Madera para formaleta
- Mampostería en ladrillo tolete 24 cm
- Cualquier otro requerido acuerdo Norma CS 274.
- Consumibles y accesorios varios para su correcto funcionamiento.
- Cualquier otro que se considere necesario.
- Campanas terminales de los ductos a utiliza.

Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados

8. EQUIPO: Herramienta menor.

9. DESPERDICIOS	**10. MANO DE OBRA**	**11. TRANSPORTE**
Incluidos ☒Si☐ No ☐N/A	Incluidos ☒Si☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

12.NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD 5.5

1. CAPITULO: (05) INSTALACIONES ELÉCTRICAS

2. ACTIVIDAD (5.5): Excavación manual, instalación de tuberías y tape acuerdo CS 208-CS 221**.**

3. UNIDAD DE MEDIDA: ML

4. DESCRIPCION:

Esta actividad consiste en realizar una excavación manual, de acuerdo a lo que indican las normas CS 208-CS 221 y una vez instalada la tubería realizar la recuperación del área afectada.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Verificar los planos eléctricos
- Verificar que el área a intervenir permita la ejecución de la excavación.
- Realizar excavación del área (canalización enterrada) de acuerdo a norma CS 208 a CS 211
- Apisonar el terreno. (canalización enterrada)
- Rellenar con capa de 10 cms de arena lavada, apisonar. (canalización enterrada)
- Una vez instalada las tuberías, aplicar capa de arena lavada. (canalización enterrada)
- Instalar cinta de advertencia. (canalización enterrada)
- Rellenar con material seleccionado del área. (canalización enterrada)
- Verificar canalizaciones. (canalización enterrada)
- Tener como referencia las normas CS de Codensa.
- Realizar pruebas
- Despejar área de instalación (Canalización sobrepuesta)

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Verificación de la calidad de los materiales.
- Continuidad de los conductores.
- Aislamiento de los conductores.
- Niveles de voltaje.
- Funcionalidad y operación.
- Cualquier otro que se considere necesario

7. MATERIALES:

- Elementos de fijación.
- Cable de cobre de la descripción
- Terminales para cable de cobre de acuerdo a la descripción.
- Lubricante de emulsión para cables 3M.
- Consumibles y accesorios varios para su correcto funcionamiento.
- Cualquier otro que se considere necesario.
- Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados

8. EQUIPO: Herramienta menor.

9. DESPERDICIOS	**10. MANO DE OBRA**	**11. TRANSPORTE**
Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒Si No N/A

12.NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD 5.6

1. CAPITULO: (05) INSTALACIONES ELÉCTRICAS

2. ACTIVIDAD (5.6): Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de tablero trifásico de 12 circuitos, con espacio para totalizador, puerta y chapa, barraje 200A barraje de neutro y tierra, 220V, 60hz, igual o mejor a TWC-MB Legrand o Siemens, incluye 10 breaker de 1X20A, y 03 de 2X20A organización de cableado, incluye desmonte del tablero de 12 circuitos y breaker instalado actualmente.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND - Unidad

4. DESCRIPCION:

Esta actividad consiste en el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de tablero trifásico de 12 circuitos con espacio para totalizador, frente muerto, en lámina galvanizada cal 14 y pintura electrostática, incluye Barraje fase, barraje de Neutro, Barraje de tierra, 3 fases, 4 hilos, 227/131 V, 60 Hz, 10 breaker enchufables de 1 X 20 A, elementos y accesorios requeridos para correcto funcionamiento, certificado Cidet y Retie de todo el conjunto

5. . PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Verificar en los planos eléctricos la ubicación del tablero de distribución.
- Verificar que actividades se deben realizar para instalar el tablero de distribución y la tubería que sale de este.
- Localizar y replantear en el terreno.
- Realizar cortes en muro con pulidora usando un disco de corte adecuado para el material a cortar.
- Instalar los soportes y anclajes para la tubería y el tablero de distribución que se instalara.
- Instalar tubería EMT o conduit de acuerdo al lugar donde se ejecutará la actividad y a lo establecido en la NTC 2050 en placa de techo o muro con su respectiva soportaría. De ser necesario se deben usar soportes tipo Unistruc.
- Instalar el tablero de distribución de acuerdo sugerencia del fabricante.
- Recuperar las áreas afectadas.
- Instalar breakers.
- Alambrar acuerdo indicación del plano usando sonda plástica y lubricantes de gel adecuado para la actividad y aprobado por este uso en Colombia.
- Realizar anclaje adecuado.
- Realizar pruebas

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Verificación de la calidad de los materiales.
- Continuidad de los conductores.
- Aislamiento de los conductores.
- Niveles de voltaje.
- Funcionalidad y operación.
- Cualquier otro que se considere necesario

7. MATERIALES:

- Tablero de la descripción.
- Totalizador caja moldeada acuerdo diagramas eléctricos
- Breakers de distribución acuerdo diagramas eléctricos.
- Consumibles y accesorios varios para su correcto funcionamiento.
- Cemento.
- Arena.
- Estuco.
- Cualquier otro que se considere necesario.

- Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados

8. EQUIPO: Herramienta menor.

9. DESPERDICIOS	10. MANO DE OBRA	11. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐No ☐N/A	Incluidos ☒Si ☐No ☐N/A	Incluidos ☒Si ☐No ☐N/A

12.NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD 5.7

1. CAPITULO: (05) INSTALACIONES ELÉCTRICAS

2. ACTIVIDAD (5.7): Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de acometida desde tablero TGA hasta el tablero planta proyectado en 3X#6+1X#6+1X#8AWG TTU, 90C, 600 V, incluye terminales y ponchado de las acometidas

3. UNIDAD DE MEDIDA: ML

4. DESCRIPCION:

Suministro e instalación, pruebas y puesta en funcionamiento acometida (desde tablero TGA hasta el tablero planta proyectado en 3X#6+1X#6+1X#8AWG THHN, 90C, 600 V, incluye terminales y ponchado de las acometida.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Verificar los planos eléctricos
- Verificar que el área a intervenir permita la ejecución de la acometida.
- Ubicar e instalar las canalizaciones de la acometida.
- Alambrar acuerdo indicación del plano.
- Realizar pruebas

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Verificación de la calidad de los materiales.
- Continuidad de los conductores.
- Aislamiento de los conductores.
- Niveles de voltaje.
- Funcionalidad y operación.
- Cualquier otro que se considere necesario.

7. MATERIALES:

- Elementos de fijación.
- Cable de cobre de la descripción
- Terminales para cable de cobre de acuerdo a la descripción.
- Lubricante de emulsión para cables 3M.
- Consumibles y accesorios varios para su correcto funcionamiento.
- Cualquier otro que se considere necesario.
- Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados.
- Tuberia 3” IMC y accesorios.

8. EQUIPO: Herramienta menor.

9. DESPERDICIOS	10. MANO DE OBRA	11. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si ☐No ☐N/A	Incluidos ☒Si ☐No ☐N/A	Incluidos ☒Si ☐No ☐N/A

12.NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD 5.8

1. CAPITULO: (05) INSTALACIONES ELÉCTRICAS

2. ACTIVIDAD (5.8): Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de tablero trifásico de 12 circuitos tablero planta potabilizadora TGP, con espacio para totalizador, puerta y chapa, barraje 200A barraje de neutro y tierra, 220V, 60hz, igual o mejor a TWC-MB Legrand o Siemens, incluye 6 breaker de 1X20A, y 02 breaker de 2X20A

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND - Unidad

4. DESCRIPCION:

Esta actividad consiste en el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de tablero trifásico de 12 circuitos con espacio para totalizador para planta, frente muerto, en lámina galvanizada cal 14 y pintura electrostática, incluye Barraje fase, barraje de Neutro, Barraje de tierra, 3 fases, 4 hilos, 227/131 V, 60 Hz, 1breaker enchufables 6 de 1X20A, y 02 breaker de 2X20A, elementos y accesorios requeridos para correcto funcionamiento, certificado Cidet y Retie de todo el conjunto

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Verificar en los planos eléctricos la ubicación del tablero de distribución.
- Verificar que actividades se deben realizar para instalar el tablero de distribución y la tubería que sale de este.
- Localizar y replantear en el terreno.
- Realizar cortes en muro con pulidora usando un disco de corte adecuado para el material a cortar.
- Instalar los soportes y anclajes para la tubería y el tablero de distribución que se instalara.
- Instalar tubería EMT o conduit de acuerdo al lugar donde se ejecutará la actividad y a lo establecido en la NTC 2050 en placa de techo o muro con su respectiva soportaría. De ser necesario se deben usar soportes tipo Unistruc.
- Instalar el tablero de distribución de acuerdo sugerencia del fabricante.
- Recuperar las áreas afectadas.
- Instalar breakers.
- Alambrar acuerdo indicación del plano usando sonda plástica y lubricantes de gel adecuado para la actividad y aprobado por este uso en Colombia.
- Realizar anclaje adecuado.
- Realizar pruebas

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Verificación de la calidad de los materiales.
- Continuidad de los conductores.
- Aislamiento de los conductores.
- Niveles de voltaje.
- Funcionalidad y operación.
- Cualquier otro que se considere necesario

7. MATERIALES:

- Tablero de la descripción.
- Totalizador caja moldeada acuerdo diagramas eléctricos
- Breakers de distribución acuerdo diagramas eléctricos.
- Consumibles y accesorios varios para su correcto funcionamiento.
- Cemento.
- Arena.
- Estuco.
- Cualquier otro que se considere necesario.
- Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados

8. EQUIPO: Herramienta menor.

9. DESPERDICIOS	**10. MANO DE OBRA**	**11. TRANSPORTE**
Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

12.NO CONFORMIDAD ☐ ☐ ☐ ☐

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD 5.9

1. CAPITULO: (05) INSTALACIONES ELÉCTRICAS -

2. ACTIVIDAD (5.9): Suministro e instalación y puesta en servicio, salida para iluminación + lámpara LED 2 x18W tipo tubular (cableado 2X No 12 +1T AWG en ducteria PVC ½" incluye caja de pasos, codos, y demás accesorios) en cuarto planta, certificado RETIE

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND - Unidad

4. DESCRIPCION:

Esta actividad consiste en el suministro, instalación en cielo raso, ramal en conductor 1 No 12 + 1 No 12 (N)+ 1 No 12 (T) AWG THHN, Cobre, 600 V, 75°C, Luminaria LED 2 x18W, incluye tubería SCH 40, regata, recuperación de áreas afectadas, terminales, cajas Rawelt, terminales, anclajes y accesorios para correcto funcionamiento

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Verificar los planos eléctricos
- Verificar que el área a intervenir permita la ejecución del sistema.
- Ubicar e instalar las canalizaciones de los ramales.
- Alambrar acuerdo indicación del plano.
- Realizar pruebas

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Verificación de la calidad de los materiales.
- Continuidad de los conductores.
- Aislamiento de los conductores.
- Niveles de voltaje.
- Funcionalidad y operación.
- Cualquier otro que se considere necesario

7. MATERIALES:

- Tubería 1/2" a 3/4" PVC NTC 979 tipo pesado Colmena SCH 40, EMT o conduit.
- Adaptador terminal 1/2" a 3/4" de tubería PVC Colmena SCH 40, EMT o conduit.
- Curva 1/2" a 3/4" PVC NTC 979 tipo pesado Colmena SCH 40, EMT o conduit.
- Cajas galvanizadas en lámina de no menos de 0.9 mm de espesor.
- Cajas galvanizadas en lámina de no menos de 0.9 mm de espesor, 4x4.
- Luminaria 2X18W LED tipo Tubular
- Elementos de fijación.
- Soldadura PVC.
- limpiador PVC.
- Alambre de cobre No 14 desnudo Centelsa.
- Cable de cobre No 12 AWG THHN 90 C Centelsa
- Conector de resorte para empalmar y aislar cables eléctricos 3M.
- Lubricante de emulsión para cables 3M.
- Consumibles y accesorios varios para su correcto funcionamiento.
- Soportes Unistruc.
- Carga hilti con clavo 22m.
- Cable 3 x No. 12 encauchetado.
- Cemento.
- Arena
- Estuco
- Cualquier otro que se considere necesario.
- Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados

8. EQUIPO: Herramienta menor.

9. DESPERDICIOS	**10. MANO DE OBRA**	**11. TRANSPORTE**
Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

12.NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD 5.10

1. CAPITULO: (05) INSTALACIONES ELÉCTRICAS -

2. ACTIVIDAD (5.10): Suministro e instalación y puesta en servicio, salida para iluminación exterior + luminaria tipo tortuga IP 65, 110V-240V, tipo LED 12W (1 No 12 + 1 No 12 (N)+ 1 No
12 (T) AWG THHN en ducteria PVC ½" incluye caja de pasos, codos, y demás accesorios) prime o equivalente color certificado RETIE.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND - Unidad

4. DESCRIPCION:

Esta actividad consiste en el suministro, instalación en cielo raso, ramal en conductor 3 No 12 + 1 No 12 (N)+ 1 No 12 (T) AWG THHN, Cobre, 600 V, 75°C, tipo tortuga IP 65, 110V-240V, tipo
LED 12W, incluye tubería SCH 40, regata, recuperación de áreas afectadas, terminales, cajas Rawelt, terminales, anclajes y accesorios para correcto funcionamiento

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Verificar los planos eléctricos
- Verificar que el área a intervenir permita la ejecución del sistema.
- Ubicar e instalar las canalizaciones de los ramales.
- Alambrar acuerdo indicación del plano.

Realizar pruebas

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Verificación de la calidad de los materiales.
- Continuidad de los conductores.
- Aislamiento de los conductores.
- Niveles de voltaje.
- Funcionalidad y operación.
- Cualquier otro que se considere necesario

7. MATERIALES:

- Tubería 1/2" a 3/4" PVC NTC 979 tipo pesado Colmena SCH 40, EMT o conduit.
- Adaptador terminal 1/2" a 3/4" de tubería PVC Colmena SCH 40, EMT o conduit.
- Curva 1/2" a 3/4" PVC NTC 979 tipo pesado Colmena SCH 40, EMT o conduit.
- Cajas galvanizadas en lámina de no menos de 0.9 mm de espesor.
- Cajas galvanizadas en lámina de no menos de 0.9 mm de espesor, 4x4.
- Luminaria 12W tipo tortuga IP 65 LED tipo Tubular
- Elementos de fijación.
- Soldadura PVC.
- limpiador PVC.
- Alambre de cobre No 14 desnudo Centelsa.
- Cable de cobre No 12 AWG THHN 90 C Centelsa
- Conector de resorte para empalmar y aislar cables eléctricos 3M.
- Lubricante de emulsión para cables 3M.
- Consumibles y accesorios varios para su correcto funcionamiento.
- Soportes Unistruc.
- Carga hilti con clavo 22m.
- Cable 3 x No. 12 encauchetado.
- Cemento.
- Arena
- Estuco
- Cualquier otro que se considere necesario.
- Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados

8. EQUIPO: Herramienta menor.

9. DESPERDICIOS	**10. MANO DE OBRA**	**11. TRANSPORTE**
Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A

12.NO CONFORMIDAD ☐ ☐ ☐ ☐

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD 5.11

1. CAPITULO: (05) INSTALACIONES ELÉCTRICAS - INTERRUPTORES

2. ACTIVIDAD (5,11): Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de salida para interruptor doble, incluye Interruptor, tubería EMT, conduit, SCH 40 pesada, cableado de cobre 3 No. 12 + 1 No. 12 (T) AWG, cajas Rawelt, tapa metálica para caja, pasa cables, cable encauchetado de caja a lámpara, regata y recuperación de áreas afectadas, demás elementos y accesorios para su correcto funcionamiento. Recuperación de áreas afectadas, demás elementos y accesorios para su correcto funcionamiento.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND - Unidad

4. DESCRIPCION:

Esta actividad consiste en el suministro, instalación en pared, pruebas y puesta en funcionamiento de salida para interruptor doble, incluye Interruptor, tubería EMT, conduit, SCH 40 pesada, cableado de cobre 3 No. 12 + 1 No. 12 (T) AWG, cajas Rawelt, tapa metálica para caja, pasa cables, cable encauchetado de caja a lámpara, regata y recuperación de áreas afectadas, demás elementos y accesorios para su correcto funcionamiento. Recuperación de áreas afectadas, demás elementos y accesorios para su correcto funcionamiento

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Verificar en los planos eléctricos la ubicación del punto eléctrico y el trazado de la tubería y cableado.
- Verificar que actividades se deben realizar para instalar la tubería y el interruptor.
- Localizar y replantear en el terreno.
- Realizar cortes en muro con pulidora usando un disco de corte adecuado para el material a cortar.
- Instalar los soportes y anclajes para la tubería que se instalara en cielo raso.
- Instalar tubería EMT, conduit o SCH 40 pesada de acuerdo al lugar donde se ejecutará la actividad y a lo establecido en la NTC 2050 en placa de techo o muro con su respectiva soportaría. De ser necesario se deben usar soportes tipo Unistruc.
- Instalar cajas galvanizadas para salidas. Ref: 5800, 2400 u Octagonal según el caso.
- Recuperar las áreas afectadas.
- Alambrar acuerdo indicación del plano usando sonda plástica y lubricantes de gel adecuado para la actividad y aprobado por este uso en Colombia.
- Instalar el aparato eléctrica y mecánicamente el interruptor, verificado de bordes con muros, piso y techo.
- Realizar pruebas.

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Verificación de la calidad de los materiales.
- Continuidad de los conductores.
- Aislamiento de los conductores.
- Niveles de voltaje.
- Funcionalidad y operación.
- Cualquier otro que se considere necesario

7. MATERIALES:

- Tubería 1/2" a 3/4" PVC NTC 979 tipo pesado Colmena SCH 40, EMT o conduit.
- Adaptador terminal 1/2" a 3/4" de tubería PVC Colmena SCH 40, EMT o conduit.
- Curva 1/2" a 3/4" PVC NTC 979 tipo pesado Colmena SCH 40, EMT o conduit.
- Cajas galvanizadas en lámina de no menos de 0.9 mm de espesor.
- Cajas galvanizadas en lámina de no menos de 0.9 mm de espesor, 4x4.
- Elementos de fijación.
- Soldadura PVC.
- limpiador PVC.
- Alambre de cobre No 14 desnudo Centelsa.
- Cable de cobre No 12 AWG THHN 90 C Centelsa
- Conector de resorte para empalmar y aislar cables eléctricos 3M.
- Lubricante de emulsión para cables 3M.
- Consumibles y accesorios varios para su correcto funcionamiento.
- Soportes Unistruc.
- Carga hilti con clavo 22m.
- Cable 3 x No. 12 encauchetado.
- Cemento.
- Arena
- Estuco
- Interruptor de la descripción.
- Cualquier otro que se considere necesario.
- Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados

8. EQUIPO: Herramienta menor.

9. DESPERDICIOS	**10. MANO DE OBRA**	**11. TRANSPORTE**
Incluidos ☒ Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A

12.NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD 5.12

1. CAPITULO: (05) INSTALACIONES ELÉCTRICAS - TOMACORRIENTES
2. ACTIVIDAD (5.12): Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de salida para tomacorriente doble de 15 A nema 5, Incluye: tomacorriente doble de 15 A nema 5, tubería EMT, conduit, SCH 40 pesada, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 + 1 No. 12 (T) AWG, cajas Rawelt, tapa metálica para caja, pasa cables, cable encauchetado de caja a lámpara, regata y recuperación de áreas afectadas, demás elementos y accesorios para su correcto funcionamiento.
3. UNIDAD DE MEDIDA: UND - Unidad
4. DESCRIPCION: Esta actividad hace referencia al suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de salida para tomacorriente doble de 15 A nema 5, Incluye: tomacorriente doble de 15 A nema 5, tubería EMT, conduit, SCH 40 pesada, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 + 1 No. 12 (T) AWG, cajas Rawelt, tapa metálica para caja, pasa cables, cable encauchetado de caja a lámpara, regata y recuperación de áreas afectadas, demás elementos y accesorios para su correcto funcionamiento.
5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Verificar en los planos eléctricos la ubicación del punto eléctrico y el trazado de la tubería y cableado. • Verificar que actividades se deben realizar para instalar la tubería y el tomacorriente. • Localizar y replantear en el terreno. • Realizar cortes en muro con pulidora usando un disco de corte adecuado para el material a cortar. • Instalar los soportes y anclajes para la tubería que se instalara en cielo raso (en caso de pasar por cielo raso). • Instalar tubería EMT, conduit o SCH 40 pesada de acuerdo al lugar donde se ejecutará la actividad y a lo establecido en la NTC 2050 en placa de techo o muro con su respectiva soportaría. De ser necesario se deben usar soportes tipo Unistruc. • Instalar cajas galvanizadas para salidas. Ref: 5800, 2400 u Octagonal según el caso. • Recuperar las áreas afectadas. • Alambrar acuerdo indicación del plano usando sonda plástica y lubricantes de gel adecuado para la actividad y aprobado por este uso en Colombia. • Instalar el aparato eléctrica y mecánicamente el tomacorriente, verificado de bordes con muros, piso y techo. • Realizar pruebas.
6. ENSAYOS A REALIZAR: • Verificación de la calidad de los materiales. • Continuidad de los conductores. • Aislamiento de los conductores. • Niveles de voltaje. • Funcionalidad y operación. • Cualquier otro que se considere necesario

7. MATERIALES:

- Tubería 1/2" a 3/4" PVC NTC 979 tipo pesado Colmena SCH 40, EMT o conduit.
- Adaptador terminal 1/2" a 3/4" de tubería PVC Colmena SCH 40, EMT o conduit.
- Curva 1/2" a 3/4" PVC NTC 979 tipo pesado Colmena SCH 40, EMT o conduit.
- Cajas galvanizadas en lámina de no menos de 0.9 mm de espesor.
- Cajas galvanizadas en lámina de no menos de 0.9 mm de espesor, 4x4.
- Elementos de fijación.
- Soldadura PVC.
- limpiador PVC.
- Alambre de cobre No 14 desnudo Centelsa.
- Cable de cobre No 12 AWG THHN 90 C Centelsa
- Conector de resorte para empalmar y aislar cables eléctricos 3M.
- Lubricante de emulsión para cables 3M.
- Consumibles y accesorios varios para su correcto funcionamiento.
- Soportes Unistruc.
- Carga hilti con clavo 22m.
- Cable 3 x No. 12 encauchetado.
- Cemento.
- Arena
- Estuco
- tomacorriente de la descripción.
- Cualquier otro que se considere necesario.
- Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados

8. EQUIPO: Herramienta menor.

9. DESPERDICIOS	**10. MANO DE OBRA**	**11. TRANSPORTE**
Incluidos ☒ Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A

12.NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD 5.13

1. CAPITULO: (05) INSTALACIONES ELÉCTRICAS

2. ACTIVIDAD (5.13): Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de acometida desde tablero TGA hasta el tablero bomba captadora proyectado en 2x#6 (Cableado plano para bomba sumergible) +1#8AWG (tierra desnuda) THHN, 90C, 600 V, incluye terminales y ponchado de las acometidas y demás elementos para la conexión a bomba sumergible de 2 HP.

3. UNIDAD DE MEDIDA: ML

4. DESCRIPCION:

Suministro e instalación, pruebas y puesta en funcionamiento acometida (desde tablero TGA hasta el tablero planta captadora proyectado en 2x#6 (Cableado plano para bomba sumergible) +1#8AWG (tierra desnuda) THHN, 90C, 600 V, incluye terminales y ponchado de las acometida

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Verificar los planos eléctricos
- Verificar que el área a intervenir permita la ejecución de la acometida.
- Ubicar e instalar las canalizaciones de la acometida.
- Alambrar acuerdo indicación del plano.
- Realizar pruebas

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Verificación de la calidad de los materiales.
- Continuidad de los conductores.
- Aislamiento de los conductores.
- Niveles de voltaje.
- Funcionalidad y operación.
- Cualquier otro que se considere necesario.

7. MATERIALES:

- Elementos de fijación.
- Cable de cobre de la descripción tipo plano para bomba sumergible CENTELSA o VIACKON
- Terminales para cable de cobre de acuerdo a la descripción.
- Lubricante de emulsión para cables 3M.
- Consumibles y accesorios varios para su correcto funcionamiento.
- Cualquier otro que se considere necesario.
- Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados.
- Tuberia 3” IMC y accesorios.

8. EQUIPO: Herramienta menor.

9. DESPERDICIOS	**10. MANO DE OBRA**	**11. TRANSPORTE**
Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A

12.NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. CAPITULO: (05) INSTALACIONES ELÉCTRICAS - PUESTA A TIERRA

2. ACTIVIDAD (5,14): Suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de puesta a tierra mediante varilla de cobre coperweel maciza de 5/8" x 2,4 m, incluye excavación, mejoramiento de tierras con geles aprobadas para tal uso suministro e instalación de la varilla de referencia, relleno, conector bimetálico Al-Cu, soldadura exotérmica, cola en cobre 2/0 AWG, conector para cinta en acero de 1/2", pozo de inspección circular de 26 cm de diámetro, altura 25 cm, con tapa roscada, tipo Erico T416B, en TGA, planta PTAP, planta captadora.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Esta actividad consiste en el suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de puesta a tierra mediante varilla de cobre coperweel maciza de 5/8" x 2,4 m, incluye excavación, mejoramiento de tierras con geles aprobadas para tal uso suministro e instalación de la varilla de referencia, relleno, conector bimetálico Al-Cu, soldadura exotérmica, cola en cobre 2/0 AWG, conector para cinta en acero de 1/2", pozo de inspección circular de 26 cm de diámetro, altura 25 cm, con tapa roscada, tipo Erico T416B.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Verificar los planos eléctricos.
- Verificar que el área a intervenir permita la ejecución del ítem.
- Ubicar área para instalar electrodos
- Realizar la excavación
- Realizar preparación del terreno con tratamiento de tierras.
- Instalación pozo de inspección.
- Instalar electrodo de cobre.
- Alambrar acuerdo indicación del plano.
- Ejecutar soldadura exotérmica cooperweld.
- Realizar pruebas

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Verificación de la calidad de los materiales.
- Continuidad de los conductores.
- Aislamiento de los conductores.
- Funcionalidad y operación.
- Inspección visual

Cualquier otro que se considere necesario

7. MATERIALES:

- Conductor desnudo No 2/0 Cu Desnudo
- Varillas cooperweld de 5/8" x 2,4 cobre macizo
- Soldadura exotérmica
- Tratamiento de tierra con Topo o Favigel
- Conector bimetálico
- Pozos para puesta a tierra prefabricados de 40x40 en concreto con tapa y ángulos en bordes de tapa, tanto en caja como en tapa.
- Cualquier otro que se considere necesario.

Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados

8. EQUIPO: Herramienta menor.

9. DESPERDICIOS	**10. MANO DE OBRA**	**11. TRANSPORTE**
Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

12.NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD 5.14

1. CAPITULO: (05) INSTALACIONES ELÉCTRICAS - PUESTA A TIERRA

2. ACTIVIDAD (5.14): Suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de puesta a tierra mediante varilla de cobre coperweel maciza de 5/8" x 2,4 m, incluye excavación, mejoramiento de tierras con geles aprobadas para tal uso suministro e instalación de la varilla de referencia, relleno, conector bimetálico Al-Cu, soldadura exotérmica, cola en cobre 2/0 AWG, conector para cinta en acero de 1/2", pozo de inspección circular de 26 cm de diámetro, altura 25 cm, con tapa roscada, tipo Erico T416B, en TGA, planta PTAP, planta captadora.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Esta actividad consiste en el suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de puesta a tierra mediante varilla de cobre coperweel maciza de 5/8" x 2,4 m, incluye excavación, mejoramiento de tierras con geles aprobadas para tal uso suministro e instalación de la varilla de referencia, relleno, conector bimetálico Al-Cu, soldadura exotérmica, cola en cobre 2/0 AWG, conector para cinta en acero de 1/2", pozo de inspección circular de 26 cm de diámetro, altura 25 cm, con tapa roscada, tipo Erico T416B.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Verificar los planos eléctricos.
- Verificar que el área a intervenir permita la ejecución del ítem.
- Ubicar área para instalar electrodos
- Realizar la excavación
- Realizar preparación del terreno con tratamiento de tierras.
- Instalación pozo de inspección.
- Instalar electrodo de cobre.
- Alambrar acuerdo indicación del plano.
- Ejecutar soldadura exotérmica cooperweld.
- Realizar pruebas

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Verificación de la calidad de los materiales.
- Continuidad de los conductores.
- Aislamiento de los conductores.
- Funcionalidad y operación.
- Inspección visual

Cualquier otro que se considere necesario

7. MATERIALES:

- Conductor desnudo No 2/0 Cu Desnudo
- Varillas cooperweld de 5/8" x 2,4 cobre macizo
- Soldadura exotérmica
- Tratamiento de tierra con Topo o Favigel
- Conector bimetálico
- Pozos para puesta a tierra prefabricados de 40x40 en concreto con tapa y ángulos en bordes de tapa, tanto en caja como en tapa.
- Cualquier otro que se considere necesario.

Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados

8. EQUIPO: Herramienta menor.

9. DESPERDICIOS	**10. MANO DE OBRA**	**11. TRANSPORTE**
Incluidos ☒ Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A

12.NO CONFORMIDAD ☐ ☐ ☐ ☐

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD 5.15

1. CAPITULO: (05) INSTALACIONES ELÉCTRICAS - APANTALLAMIENTO

2. ACTIVIDAD (5.15): Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de punta captadora interceptora de rayos de 1.50 m de aluminio, de 16 mm diámetro, extremo redondeado, rosca base m10, incluye base en aluminio, conectores tipo grapa universal Multi-clamp en acero galvanizado.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Esta actividad consiste en el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de punta captadora interceptora de rayos de 1.50 m de aluminio, de 16 mm diámetro, extremo redondeado, rosca base m10, incluye base en aluminio, conectores tipo grapa universal Multi-clamp en acero galvanizado.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Verificar los planos eléctricos
- Verificar que el área a intervenir permita la ejecución del sistema.
- Localizar y replantear en el terreno.
- Instalar base de punta Captadora.
- Impermeabilizar.
- Instalar acabados de techo.
- Conectar.
- Instalar punta captadora.
- Realizar pruebas

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Verificación de la calidad de los materiales.
- Verificar la correcta instalación mecánica de las puntas captadoras.
- Funcionalidad y operación.
- Inspección visual

Cualquier otro que se considere necesario

7. MATERIALES:

- Punta captadora rayos en aluminio de 16 mm diámetro, extremo redondeado, rosca base m10, Powercol.
- Bases en aluminio en Angulo de 5 cms x 5 cms x 3 mm, Powercol.
- Cilindro conector en aluminio, Powercol.
- Conectores tipo grapa universal Multi-clamp en acero galvanizado.
- Tornillos de anclaje.
- Consumibles y accesorios varios para su correcto funcionamiento.
- Cualquier otro que se considere necesario.
- Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados

8. EQUIPO: Herramienta menor.

9. DESPERDICIOS	**10. MANO DE OBRA**	**11. TRANSPORTE**
Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A	Incluidos ☒ Si ☐ No ☐ N/A

12.NO CONFORMIDAD ☐ ☐ ☐ ☐

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD 5.16

1. CAPITULO: (05) INSTALACIONES ELÉCTRICAS - APANTALLAMIENTO

2. ACTIVIDAD (5.16): Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de alambrón de aluminio de 8 mm, incluye soporte para conductores en teja cada metro (niro clip tipo A, 36 mm, en acero inoxidable, longitud 210 mm), incluye derivadores en conectores tipo grapa universal Multi-clamp en acero galvanizado.

3. UNIDAD DE MEDIDA: ML – Metro Lineal

4. DESCRIPCION:

Esta actividad consiste en el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de alambrón de aluminio de 8 mm, incluye soporte para conductores en teja cada metro (niro clip tipo A, 36 mm, en acero inoxidable, longitud 210 mm), incluye derivadores en conectores tipo grapa universal Multi-clamp en acero galvanizado.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Verificar los planos eléctricos
- Verificar que el área a intervenir permita la ejecución del sistema.
- Localizar y replantear en el terreno.
- Instalar base para alambrón sobre durmientes de la cubierta.
- Impermeabilizar.
- Instalar acabados de techo.
- Instalar conectores Niro Clip Tipo A cada metro.
- Conectar.
- Instalar Alambrón de aluminio.
- Realizar pruebas

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Verificación de la calidad de los materiales.
- Continuidad del alambrón.
- Fijación de los soportes.
- Funcionalidad y operación.
- Cualquier otro que se considere necesario.

7. MATERIALES:

- Alambrón de aluminio de 8 mm.
- Soporte para conductores en teja (niro clip tipo A, 36 mm, en acero inoxidable, longitud 210 mm),
- Conectores tipo grapa universal Multi-clamp en acero galvanizado.
- Tornillos de anclaje.
- Consumibles y accesorios varios para su correcto funcionamiento.
- Cualquier otro que se considere necesario.

- Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados.

8. EQUIPO: Herramienta menor.

9. DESPERDICIOS	10. MANO DE OBRA	11. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A

12.NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

ACTIVIDAD 5.17

1. CAPITULO: (05) INSTALACIONES ELÉCTRICAS - APANTALLAMIENTO

2. ACTIVIDAD (5.17): Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de bajantes en PVC 1" SCH 40, con alambrón de aluminio de 8mm a puesta a tierra en primer piso, incluye derivadores en conectores tipo grapa universal Multi-clamp en acero galvanizado.

3. UNIDAD DE MEDIDA: UND – Unidad

4. DESCRIPCION:

Esta actividad consiste en el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de bajantes en PVC 1" SCH 40, con alambrón de aluminio de 8mm a puesta a tierra en primer piso, incluye derivadores en conectores tipo grapa universal Multi-clamp en acero galvanizado.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Verificar los planos eléctricos
- Verificar que el área a intervenir permita la ejecución del sistema.
- Localizar y replantear en el terreno.
- Instalar canalización de 1” PVC SCH 40 desde nivel 0 (piso primer piso) hasta cubierta de la construcción.
- Conectar canalización a caja de paso.
- Alambrar.
- Conectar derivación en cubierta.
- Conectar alambrón a la puesta a tierra mediante conector bimetálico AL-CU.
- Impermeabilizar.
- Realizar pruebas

6. ENSAYOS A REALIZAR:

- Verificación de la calidad de los materiales.
- Continuidad del alambrón.
- Fijación de la derivación.
- Funcionalidad y operación.
- Cualquier otro que se considere necesario

7. MATERIALES:

- Alambrón de aluminio de 8 mm.
- Conectores tipo grapa universal Multi-clamp en acero galvanizado.
- Tubería PVC 1” SCH 40.
- Consumibles y accesorios varios para su correcto funcionamiento.
- Cualquier otro que se considere necesario.
- Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados.

8. EQUIPO: Herramienta menor.

9. DESPERDICIOS	10. MANO DE OBRA	11. TRANSPORTE
Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒Si No N/A	Incluidos ☒ Si No N/A

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

OFERTA TÉCNICA:

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4 y el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todas las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso y las condiciones de experiencia, manifestaciones y soportes; En caso que se realicen observaciones y requerimientos el oferente deberá subsanar en el plazo indicado en la norma vigente.

EXPERIENCIA:

El Proponente deberá acreditar EXPERIENCIA de contratos celebrados, ejecutados y registrados en el RUP con personas públicas y/o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con la adquisición de los bienes que constituyen el objeto de la presente contratación y cuya sumatoria equivalga a un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso.

La experiencia indicada por el proponente a ser verificada tanto para las Personas Naturales y/o Jurídicas Nacionales y/o Extranjeras con domicilio en Colombia, se hará únicamente en el RUP.

Los oferentes podrán tener como punto de referencia la siguiente clasificación de bienes y servicios en el **tercer nivel** ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso acuerdo al objeto deberá tener como referencia los siguientes niveles:

CLASIFICACION	PRODUCTO
47101500	EQUIPO EL TRAMITE Y SUMINISTRO DE AGUA
72121500	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAS INDUSTRIALES
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, trátese de personas naturales o jurídicas, sus miembros deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y la experiencia a relacionar objeto de verificación, deberá encontrarse relacionada con la clasificación arriba relacionada. La experiencia a verificarse debe ser directa al porcentaje de participación en la forma asociativa plural que se presente como proponente.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

EXPERIENCIA ADICIONAL QUE DEBE ACREDITAR EL PROPONENTE: *OBRAS SIMILARES EJECUTADAS*

El proponente deberá acreditar una experiencia en construcción, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable o residual, presentando máximo

tres (03) contratos, debidamente registrados en el RUP, en los que en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía y cumpliendo los siguientes requisitos:

- Mínimo un (01) contrato en donde acredite experiencia en la construcción, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tratamiento de agua potable con una capacidad mínima de dos(2) LPS.

- Los contratos deberán sumar como mínimo el valor del presupuesto oficial a contratar expresado SMMLV

Para acreditar la experiencia deberá presentar, cualquiera de los siguientes documentos:

- Fotocopia del contrato, fotocopia del acta de recibo final del contrato o certificación de recibo a satisfacción de la entidad contratante y una certificación en la que se acredite que el contrato fue liquidado o acta de liquidación en donde se indique: a) Contratante, b) Contratista, c) Objeto contratado, d) Localización, e) Fecha de iniciación y terminación, y f) Actividades realizadas.

- Las certificaciones, acta o contrato deberán contener como mínimo los siguientes datos:

 - ✓ Nombre de la entidad contratante, en el evento de contratos con empresas privadas, deberá adjuntar copia de la facturación.
 - ✓ Contratista y NIT (persona natural o jurídica).
 - ✓ Valor del contrato.
 - ✓ Número del contrato si es entidad pública.
 - ✓ Fecha de inicio.
 - ✓ Fecha de terminación.
 - ✓ Objeto.
 - ✓ Calificación del servicio y/o cumplimiento.
 - ✓ Actividades ejecutadas (Similares al objeto del futuro contrato).
 - ✓ Porcentaje de participación en caso de consorcio o unión temporal, en el evento de que los trabajos se hayan ejecutado bajo esa modalidad.

CONSIDERACIONES:

- No se aceptarán certificaciones de obra nueva.

- Los Oferentes que se presenten como unión temporal o consorcio y acrediten experiencia ejecutada totalmente por alguno de sus miembros, se le acreditará el total de la experiencia independiente al porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal actual.

- AUTO-CERTIFICACIONES: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

- OBRAS PROPIAS: Si se trata de obras cuyo propietario sea el mismo oferente, deberá presentar certificación escrita suscrita por el mismo, avalada por el contador público, anexando la respectiva licencia de construcción, para ser considerada válida deberá estar a nombre del proponente

- Adjuntar copia del CONTRATO y el ACTA DE LIQUIDACIÓN o Copia del contrato y ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN, debidamente suscritos por los competentes cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

- Si el contrato a certificar corresponde a un acuerdo suscrito con el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, deberá indicar el número y el año de suscripción del contrato con el fin de efectuar la verificación respectiva.

- Las certificaciones y/o contratos presentados para acreditar experiencia habilitante, como las certificaciones y/o contratos para la específica deben ser los mismos, los cuales se constate tanto el presupuesto oficial y como la relación del contrato con el objeto contractual del presente proceso. No se aceptan certificaciones diferentes que intenten demostrar unas el presupuesto oficial y otras la relación del contrato con el objeto contractual del presente proceso.

DOCUMENTOS A ENTREGAR POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

- El contratista deberá presentar documento debidamente suscrito en el cual se compromete a intervenir todos los frentes de obra en forma paralela con un mínimo de personas descritas a continuación:

 DIRECTOR DE OBRA.

 Se requiere un (01) DIRECTOR con disponibilidad de tiempo completo para atender los frentes de trabajo y que reúna el siguiente perfil:

 Profesión: Ingeniero Civil o Ambiental con especialización en gerencia de proyecto, gestión de proyectos, gerencia de obras o afines

 Documentación a soportar:

 - ✓ Hoja de vida
 - ✓ (08) Cinco años de experiencia
 - ✓ Fotocopia Matrícula profesional
 - ✓ Fotocopia diploma o acta de grado
 - ✓ Certificado de vigencia de la matrícula
 - ✓ Carta de compromiso para desempeñarse en el cargo para el cual es propuesto indicando dedicación al proyecto del 100% de su tiempo.
 - ✓ Dos (02) certificaciones de desempeño como residente de obra en contratos de construcción y/o instalación y/o mantenimiento y/o adecuación de Plantas de tratamiento de aguas sistemas de potabilización o desalinizadoras de agua con capacidad de tratar mínimo de dos (2) LPS

 RESIDENTE DE OBRA.

 Se requiere un (01) RESIDENTE con disponibilidad de tiempo completo para atender los frentes de trabajo y que reúna el siguiente perfil:

 Profesión: Ingeniero Civil con especialización hidráulica o saneamiento.

 Documentación a soportar:

- ✓ Hoja de vida
- ✓ (05) Cinco años de experiencia
- ✓ Fotocopia Matrícula profesional
- ✓ Fotocopia diploma o acta de grado
- ✓ Certificado de vigencia de la matrícula
- ✓ Carta de compromiso para desempeñarse en el cargo para el cual es propuesto indicando dedicación al proyecto del 100% de su tiempo.
- ✓ Dos (02) certificaciones de desempeño como residente de obra en contratos de construcción y/o instalación y/o mantenimiento y/o adecuación de Plantas de tratamiento de aguas sistemas de potabilización o desalinizadoras de agua con capacidad de tratar mínimo de dos (2) LPS

RESIDENTE DE AMBIENTAL.

Se requiere un (01) RESIDENTE con disponibilidad de tiempo completo para atender los frentes de trabajo y que reúna el siguiente perfil:

Profesión: Ingeniero ambiental o Sanitario.

Documentación a soportar:

- ✓ Hoja de vida
- ✓ (05) Cinco años de experiencia
- ✓ Fotocopia Matrícula profesional
- ✓ Fotocopia diploma o acta de grado
- ✓ Certificado de vigencia de la matrícula
- ✓ Carta de compromiso para desempeñarse en el cargo para el cual es propuesto indicando dedicación al proyecto del 50% de su tiempo. Este profesional se requería al momento de la instalación del sistema de tratamiento.
- ✓ Dos (02) certificaciones de desempeño como residente de obra en contratos de construcción y/o instalación y/o mantenimiento y/o adecuación de Plantas de tratamiento de aguas sistemas de potabilización o PTAPs de agua con capacidad de tratar mínimo de un (1) LPS

- La Programación de obra es la declaración, en forma gráfica, del modo en que el contratista ofrece ejecutar el proyecto, representada en cantidades de obra que se presentará posterior a la adjudicación del contrato. Este programa (cronograma de mantenimiento) deberá elaborarse de acuerdo con los siguientes lineamientos:

 El proponente presentará la programación de la obra que deberá elaborarse por medio del Modelo de Programación de Obras bajo el método Gantt®, bajo plataforma Windows®, programa MSProject® o EXCEL. Deberá presentar el diagrama de red del proyecto, indicando claramente el nombre de la actividad, la fecha de inicio, duración de la actividad, la fecha de terminación y las relaciones de precedencia con otras actividades del proyecto, las cuales deben coincidir con la programación de obra, bajo el método Gantt, descrito en la viñeta anterior. El plazo total del programa de trabajo presentado, debe concordar con el plazo de ejecución establecido en el Pliego de Condiciones. La duración de las actividades se debe expresar en días, según corresponda.

 Adicionalmente deberá cumplir con lo siguiente:

 a. Iniciación temprana y terminación temprana.

b. Iniciación última y terminación última

c. Holguras

d. Presentar el cuadro resumen donde se muestre ítem, nombre de la actividad y/o capítulo, relación de precedencias, secuencia, duración, iniciación y terminación temprana e iniciación y terminación última; al igual que las respectivas holguras, de cada una de las actividades o capítulos. Programa de Inversiones Es la manifestación del modo en que el oferente se compromete a desarrollar el proyecto teniendo en cuenta los precios a costo directo, calculados con base en los precios del mercado, los honorarios y todos los demás gastos de administración.

- El Acta de inicio debe ser firmada por el contratista y el supervisor a partir de la aprobación y validación de pólizas por parte del ordenador del gasto.

- Plan de Manejo Ambiental que contenga: Objetivos, Descripción del proyecto (actividades del proyecto, recursos para la ejecución del proyecto), Área de influencia, Evaluación de impactos ambientales, Plan de Manejo Ambiental y Programas de Manejo Ambiental y los formatos correspondientes.

- Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial que contenga: Estrategias del programa, Gestión del programa (recursos para la gestión de salud ocupacional, programa de seguridad industrial y salud ocupacional, registros), Plan de contingencias del proyecto (lineamientos del plan de contingencias, plan de acción) y los formatos correspondiente.

- Incluir los documentos necesarios para el respectivo estudio de seguridad y así realizar respectivo el ingreso del personal a laborar en las actividades del contrato. Cedulas, seguridad social, ARL, antecedentes, certificado de trabajo en alturas, etc. Al igual la información de los equipos y herramientas a utilizar que serán ingresados a la unidad.

- MANO DE OBRA, PERSONAL. El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por el Supervisor. El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad. Esto quiere decir que las demoliciones, reparaciones y/o reconstrucciones de obras mal ejecutadas, serán pagadas por cuenta del contratista. Es obligación del contratista suministrar, y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción, todo el personal idóneo y calificado en los campos directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran. Cuando a juicio de la Supervisión, el personal al servicio de la obra resultare insuficiente o sin la experiencia necesaria, el contratista procederá a contratar el personal que haga falta y la mano de obra calificada que se requiera.

- Referente a la Resolución 1409 de 2012 para trabajo en alturas, es necesario un (1) inspector de SST (seguridad y salud en el trabajo) de tiempo completo, con certificado vigente de coordinador de trabajo en alturas, este inspector será contratado y es responsabilidad del contratista de velar por que los trabajadores cumplan con el curso de alturas, que usen los elementos de seguridad que se requieran (eslingas, arnés, líneas de vida, etc.) demás elementos de protección individual, el inspector realizara estas actividades siempre que se estén realizando trabajos de mantenimiento, los trabajadores deberán tener sus certificados de trabajo en alturas con fecha vigente, verificar en cada maniobra que están anclados y asegurados.

- La designación de los profesionales que represente al contratista, deberá constar por escrito y estos deben contar con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con el contrato, todas las instrucciones y notificaciones que la Supervisión notifique al representante del contratista, se entenderán como hechas a éste.

Del mismo modo, todos los documentos que suscriban los profesionales designados por el contratista, tendrán la misma validez como si hubieran sido emitidos por el propio contratista. El personal que emplee el contratista será de su libre elección y remoción. No obstante lo anterior, El Contratante se reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si la Supervisión encuentra que el personal no es idóneo y calificado.

NOTA: El oferente entiende y acepta que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento para el oferente.

Una vez adjudicado el presente proceso, mantendré durante la vigencia del contrato las condiciones de calidad ofertadas y estaré atento a las observaciones que se presenten con relación a las mismas.

Tengo conocimiento de las condiciones geográficas de la entidad contratante y por ende, la totalidad de los gastos ocasionados con la elaboración, entrega y recibo de los servicios que integran el objeto de este proceso, serán asumidos por mí en condición de contratista en caso de resultar adjudicatario y no representarán costo adicional al valor establecido en la propuesta, toda vez que la misma contempla todos los gastos en los que se incurre para su adecuada ejecución.

Atentamente,

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELEFONO

ANEXO "H"
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

ÍTEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.	CLASIFICACIÓN SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

FIRMA _____ FIRMA CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____ NOMBRE CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL _____

NOTA 1: Se deberá diligenciar la misma información cuantas veces corresponda por las certificaciones de experiencia que se pretendan adjuntar con la propuesta a presentar.
NOTA 2: La experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información suministrada en el presente documento y las certificaciones requeridas en el presente pliego de condiciones

ANEXO "I"
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYME
PARA EFECTOS DE CRITERIOS DE DESEMPATE

Ciudad.-,

Señores:
ARMADA NACIONAL
BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4
Ciudad.-

Yo _____, actuando en calidad de _____, de la empresa _____, identificado como aparece a continuación, manifiesto mi condición de MIPYMES, para efectos de ser factor de desempate de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo a lo señalado dentro de los factores de desempate del presente pliego de condiciones, por tal motivo allego junto con la oferta la siguiente documentación que demuestra tal condición.

1. Certificación expedida por el Contador o Revisor Fiscal según sea el caso, en que se señale la condición de MIPYME.
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o registro mercantil para el caso de las personas naturales, y
3. Fotocopia del RUT

Atentamente,

Firma del Representante legal o apoderado.

ANEXO "J"
MINUTA DEL CONTRATO

NOTA: EL PRESENTE ANEXO ES INFORMATIVO Y PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADA

ENTIDAD CONTRATANTE	:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– ARMADA NACIONAL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No 4 se denominara BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO No 4
DEPENDENCIA	:	
CONTRATISTA	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
NIT o C. C.	:	
RÉGIMEN DE VENTAS	:	
CIUDAD	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO / FAX	:	
E-MAIL	:	
No. DE CUENTA	:	
TIPO	:	
BANCO	:	
TITULAR	:	
CDP No.	:	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	:	
PRECIO DEL CONTRATO	:	

Los suscritos, de una parte señor , en su calidad de COMANDANTE DEL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 de la Armada Nacional, acuerdo nombramiento adelantado en Resolución, mayor de edad, domiciliado en _____, ubicada en _____., identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en nombre y Representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 de la Armada Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos, mediante Resolución No. _____, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y de otra el-la señor-a**_____,** también mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en su calidad de Representante Legal de la firma _____, con NIT. No. _____, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con base en las siguientes consideraciones. a. Que la misión del BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 es _____. b. Que EL GERENTE DEL PROYECTO Y el BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 desarrollaron los respectivos estudios y documentos previos. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**: _____. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Debe entenderse que el presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales entre el BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 – Armada Nacional y EL CONTRATISTA, quien solamente tiene derecho a las sumas pactadas en el actual contrato de suministro de bienes. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato, es por la suma de _____.Incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones que correspondan. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor del objeto a contratar se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ningún tipo de reajuste durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** ACORDE DOCUMENTOS PREVIOS. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN**: La ejecución del contrato iniciara una vez agotados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y se extenderá hasta el _____. Lo anterior teniendo en cuenta que se requieren el suministro de repuestos para que las tripulaciones de las unidades realicen los mantenimientos preventivos y/o correctivos a los equipos que integran las unidades a flote y que presenten daños durante el funcionamiento normal en la presente vigencia; y así lograr tener en correcto estado de operatividad las unidades a flote. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**: el BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 (ACORDE DOCUMENTOS PREVIOS) se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la

Factura Comercial/cuenta de cobro, debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, Entrada de los bienes en el programa SAP, Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos al BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de bienes. PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o bienes. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013. **CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del desarrollo y ejecución del contrato a suscribirse estará a cargo del Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía Nº _____, quien labora en _____ y podrá ser reemplazado por el BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 DE LA ARMADA NACIONAL, por razones del servicio, para lo cual ésta informará mediante oficio el nombre del nuevo supervisor al CONTRATISTA. Dicho supervisor además de las funciones establecidas en Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras y velará especialmente por: **1.** Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto. **2**. Atender y resolver por escrito toda consulta sobre el objeto contratado. **3**. Aceptar o rechazar el objeto contratado. **4.** Exigir que se cumplan las medidas de seguridad militar e industrial durante la ejecución del contrato. **5.** Informar al BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 de la Armada Nacional, los hechos que considere relevantes durante la ejecución del presente contrato. **6.** Verificar que el valor de los bienes/servicios correspondan a los precios y condiciones pactados en el presente contrato. **7.** Presentar en los cinco (05) primeros días de cada mes informe administrativo y financiero de supervisión del contrato al Señor COMANDANTE del BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 de la Armada Nacional.**8** Mantener comunicación permanente con EL CONTRATISTA para efectos de coordinación de los bienes. **9**. El supervisor del contrato deberá verificar: **a)** Que las facturas se encuentren fechadas dentro del plazo de ejecución del contrato. **b)** Verificar que lo facturado corresponda a los precios y a los bienes/servicios pactados en el contrato y que los valores no excedan el presupuesto oficial del mismo. **c)** Firmar cada factura que se envié al BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 de la Armada Nacional. **d)** Que se realicen las Entradas en el programa SAP de cada factura que se vaya a cancelar, dentro del plazo de ejecución del contrato. **e)** Entregar el acta de recibo a satisfacción, factura, certificación de aportes parafiscales vigente y entrada de almacén en el programa SAP para el trámite de cada factura. **f)** El Supervisor deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales por parte de la firma contratista**. 10.** El supervisor debe entregar el proyecto de acta de liquidación una vez se haya completado la ejecución del contrato, debidamente diligenciada y soportada. **11**. Efectuar evaluación del contratista acorde al formato SGC. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, "*La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan*

poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente". **CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.** Hacer la entrega de los bienes/Prestar los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes o durante la prestación de servicios (cuando aplique). **7.** Garantizar la oportuna, eficaz y efectiva prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **9.** Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **10.** Responder por la buena calidad de los bienes /servicios objeto del contrato. **11.** Entregar los bienes/prestar los servicios dentro del plazo de entrega/ejecución estipulado.**12.** En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **13.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. **14.** El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada / periodo de desarrollo/prestación de los bienes/actividades/servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. **15.** La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes/servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **16.** Para el pago, EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, CREE) y anexar copia de la planilla de dichos aportes. **CLÁUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD**: **CATALOGACIÓN DE LOS BIENES. (SEÑALAR, SIEMPRE Y CUANDO APLIQUE)** El contratista proporcionará al BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 una lista de artículos necesarios para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato y en el plazo de 30 días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente contrato. Esta lista incluirá, la identidad del fabricante, el número de pieza/referencia y nombre o designación con que dicho fabricante identifica cada artículo objeto del contrato; cuando se trate de equipos, conjuntos o sistemas que hayan de ser mantenidos por la ARMADA NACIONAL, e incluirán el listado de los repuestos acordados como necesarios para asegurar el servicio operativo de los mismos y, además, cuantos documentos de carácter técnico suficiente se requieran por ser necesarios para establecer y controlar los datos de identificación de los artículos. El contratista proporcionará, al BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4en el plazo de 30 días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente contrato, la documentación técnica que defina las características físicas y funcionales de aquellos artículos de abastecimiento de objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y, adicionalmente las que puedan estar especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato. A los efectos anteriores, el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así como de la presentación en el plazo de estos datos y/o de las propuestas de identificación correspondientes en los bienes objeto del presente contrato. Si los artículos provienen de un país OTAN o apadrinado nivel TIER 2, el contratista deberá suministrar los números OTAN de Catalogo (NOC), relacionados con los artículos objeto del contrato. El contratista proporcionará al BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen al artículo de

abastecimiento durante la vida del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, mediante un certificado expedido por el BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4, el cual certificará la entrega total de la información de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Grupo de Catalogación de Defensa y el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA ÚNICA:** El CONTRATISTA constituirá una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual consistirá en póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, a favor de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL- BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M No.4,** dentro de los tres (03) días siguientes a suscripción del contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual consistirá en una póliza, garantía bancaria o patrimonio autónomo, expedido por entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4, con los siguientes amparos**:** así: _____. **CLÁUSULA DÉCIMA OBLIGACIONES DEL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4: 1.** Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados/prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato**. 2**. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3**. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el impuesto CREE y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones periódicas de los bienes suministrados/servicios prestados/actividades desarrolladas, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10**. Exigir que la calidad de los bienes/servicios/actividades/entregables objeto de servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes/servicios/entregables objeto de servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con las normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12**. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13**. Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14**. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, el BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES**: **a. MULTAS**. EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el cero uno (0.1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el artículo 30 de la Resolución 3312/08 en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará

traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. **b) PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total y/o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a el BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. No obstante, el BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del Artículo 1º de la Ley 95 de 1890. EL CONTRATISTA se obliga a informar por escrito al BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA CESIONES Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera, debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En caso que EL CONTRATISTA debidamente autorizado por el BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4, hiciere cesión total o parcial de este contrato, deberá estipularse en el contrato o en los contratos de cesión, que el cesionario se obligue en iguales condiciones que el cedente. EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4, no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Todas las diferencias que puedan surgir relativas a la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación serán solucionadas conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, utilizando las partes los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993. Así mismo queda sometido a la Ley y a la jurisdicción de los tribunales colombianos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN:** De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y subrogado por el Articulo 11 de la Ley 1150 del 2007, el presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (06) meses siguientes al plazo de ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con el BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 a no suministrar a terceros y a mantener en reserva toda la información relativa a los bienes suministrados, así como a las instalaciones de las Fuerzas Militares de Colombia o a cualquier información que conozca o que llegaré a conocer durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo. **CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD:** El BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4, no será responsable por actos de incumplimiento de contratos, omisiones o hechos ocasionados por EL CONTRATISTA que llegare a celebrar y ejecutar el contrato, como tampoco de los actos o incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan de EL CONTRATISTA. La relación contractual será exclusiva de EL CONTRATISTA y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley. EL CONTRATISTA, garantiza mantener indemne al BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 frente a cualquier reclamación judicial y extrajudicial por parte de terceros por los daños y perjuicios

que se deriven de los actos, omisiones y hechos que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. DOCUMENTOS. DECLARACIÓN EXPRESA:** EL CONTRATISTA declara que al suscribir el presente contrato no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y Decreto 1082 de 2015 **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.** Forman parte integral del contrato y se anexarán al mismo los siguientes documentos: **1.** Certificado de Disponibilidad No. _____ de 20XX. **2.** Estudio Previo del _____ de 2015. **3.** Invitación a presentar _____ _____de 2015 .**4.** Oferta del CONTRATISTA, presentada en la UNIDAD DELEGATARIA de la Armada Nacional _____ de 2015. **4.** Certificado de Registro Presupuestal. **5**. Certificación de afiliación frente al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión). **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato quedará PERFECCIONADO con las firmas del CONTRATISTA y el DELEGATARIO CONTRACTUAL y para su EJECUCIÓN, requerirá la expedición del Certificado Registro Presupuestal correspondiente y la aprobación de la garantía única. Firmado a los _____.

POR LA UNIDAD DELEGATARIA

GRADO Y NOMBRE DELEGATARIO CONTRACTUAL
UNIDAD DELEGATARIA CONTRACTUAL

POR EL CONTRATISTA

Representante Legal